

Sept 17 11

EXAMINADO	
CLASIFICADO	
FECHA	12
NUMERO	15
LIBRO	387

Al P. Josef de Lima de la Cong.
de Seis diron este libro.

J
14-387

R-6284
R-6284

VIA SACRÁ
S V O R I G E N,
FORMA, Y DISPOSICION,
Y LO QUE SE DEVE MEDI-
TAR EN ELLA.

PRINCIPIO, FVNDACION, Y ANTI-
guedad de la Venerable Orden Tercera de Pe-
nitencia del Serafico P. S. Francisco. Exceles-
cias y Prerrogativas grandes suyas. Hijos
que ha tenido, y Indulgencias de
que goza.

Del Coll' de la fomy. de N. de Granada
D. O. C.

A la misma Orden Tercera su Coronista Ge-
neral don Lorenzo Vander Hammen y Leon,
Capellan del Rey nuestro señor en su Real
Capilla de la ciudad de Granada.

*Non possumus absque labore Christum sequi. Sebas-
tianus Barradas tom. 4. lib. 4. cap. 8.*

Conlicencia, en Granada, en la Imprenta Real,
por Fracisco Sâchez; en frente del Hospital
del Corpus. Año de 1656.

EL ESPIRITU SANTO

dize:

O quam pulchra est Casta Generatio, cum Claritate! Immortalis est enim Memoria illius; quoniam, & apud Deum nota est, & apud Homines. Cum presens est imitantur illam; & imperpetuum Coronata triumphat.

Asi en el libro de la Sabidura, en el cap. 4.

A LA SAGRADA Y VENERABLE Orden Tercera de Penitencia del Serafico Padre San Fran- cisco.



T I, ò admirable obra de la Santissima Trinidad! Pues tienes tu origè de las Tres Divinas Personas, eligiendote el Padre en tu predestinacion con diuinas disposiciones; fundãdote el Hijo sobre la perfeccion de su Euangelio con particular tradicion; inspirandote el Espiritu Santo con especial reuelacion; verdad de que das testimonio del Padre con los grandes Prelados que has tenido; del Hijo con los insignes Doctores que te han ilustrado; del Espiritu Santo con los celebres Santos que has producido; del Padre con Varones profeticos; illumina-
nados.

nados; del Hijo con Santos prodigio-
sos que han obrado en ti infinitos mila-
gos; del Espiritu Santo con tantos Cō-
fessores, virgines, y viudas que te han
ennobleçido con sus exemplos.

A ti, o Idea grande de la perfecciō
Christiana! Espejo puro para las cos-
tumbres Catolicas, Magisterio singu-
lar de la santidad verdadera, Libro
eserito con letras de oro de todas las
virtudes, cuya lectura es la disposiciō
mayor para conseguir la mas perfecta
sabiduria.

A ti, o hija gloriosa de aquel llaga-
do Serafin! Prodigio de la naturale-
za, Portento de la gracia, Atlante de
tres mundos misticos, o de tres Orde-
nes, Capitā general de todos ellos, Al-
ferez de la Esquadra Real, y Vice-
Christo, o segundo Christo, si no en la
potestad, en sus señales mas gloriosas.

A ti

A ti, o Madre illustre de infinitos
santos y martires que has dado a la
Iglesia Triunfante como confessan y
publican las historias todas de la Or-
den primera, y el Martirologio Frā-
ciscano; de tantas Capelas, y Mitras,
de tantas Coronas y Cetros, de tantas
excelentissimos Principes (Duques,
Condes, Marqueses) de tantas Dig-
nidades insignes Eclesiasticas como
refieren fray Iuan Carrillo, fray Pe-
dro de Salazar, fray Iuan de Tor-
res, fray Lope Paez, y otros muchos.

A ti pues gloria de la Religio Chri-
stiana, lustre y esplendor de la Serafica,
consagro este, si corto, eterno testimonio
de lo que eres. Buelve mi pluma y
mi afecto, no agradecimiento, si no pa-
gas de deuda tan natural. La institut.
de rerum diuisione, sin suo solo, diçe
pertenece de justicia lo que nace, o se
halla

halla en una heredad al dueño que la
pofsee. Siendo pues esta obra sudor y tra-
bajos de un hijo tuyo, y sacandola a
luz a expensas tuyas el Secretario Ge-
ronimo de Miciesses, tambien hijo tu-
yo (aquel q̄ con tanta bizarría y libe-
ralidad, nacido de su noble sangre lin-
do natural, y estremada virtud, gafa-
ta quanto tiene en tu servicio) sin nota
de injusticia, o ingratitud no pudie-
ra parecer en publico, sin salir cofagra-
da a tu gloriosísimo nombre. Ni yo me
pudiera mostrar verdadero hijo tuyo
si en el de todos los que tienes en esta vi-
da mortal no te la dedicara. Con of-
cubril, con mal cortada pluma, con
desaliñado pincel he pintado, descrito,
y delineado tus divinas perfecciones,
tus maravillosas virtudes, tus excebe-
ncias raras; las glorias tuyas singula-
res, pero quié podrá Madre Prodi-
giosa!

giosa, darte a conocer toda como tu-
eres! Recibe pues este corto servicio, el
mas grato que pudo hacer mi obliga-
cion. No te pido gracias, si no perdón;
recibe mis deseos, no atiedas, a mis er-
rores. No niegues, aunque indigno, a
este hijo tuyo tus oraciones, en el suelo y
en el Cielo, ni menos tu intercessiõ, si no
alcancame de Dios, a bueltas de los de-
mas hijos tuyos, que me sepa desemba-
racar de quanto me estorva su servi-
cio. Alcancame el verdadero afecto
de penitencia, aquel con que tu mejor
entiendes que se borrara la manchec-
dumbre de mis pecados; espacio, y fuer-
ças para hazerla mientras durare la
vida, y despues dicho so fin, en compa-
ñia de tantos gloriosos hijos como tienes
en la gloria. Que yo (dulcissima Ma-
dre mia) sobre mis fuerças he deseado
esclarecer la memoria de tu santo nõ-
bre

bre, y a medida de ellas he escrito tu principio, fundación, y antigüedad, las excelencias, y prerrogativas grandes de que te adornas; los sucesos varios y accidentes que has padecido por espacio de mas de quatrociētos años; he celebrado tus ilustres hijos; sus divinos hechos, sus gloriosos triunfos, para q̄ tu memoria siempre verde, siempre fresca y suave permanezca en los corazones de los Fieles, y mas de los q̄ se precia y honran de ser hijos tuyos. Satisface a mi posibilidad, no a mi deseo, sea tus ruegos el premio de mis trabajos, tu imitación el fruto de mis escritos; los ejemplos de tus hijos espuelas para seguirte; nuestro Dios la Bienaventuraza, y el premio eterno, a quien sea dada la gloria, y el señorio de todo por infinitos siglos. Amen.

Don Lorenço Vander
Hammen y Leon.

ADVERTENCIA.

Dize en el cap. 7. f. 108. pag. 1. sin auer lo visto, no mas de por lo que personas doctas me certificaron, que en el braço, ó funda de plata donde está metido el del Precursor de Dios hombre S. Iuã Bautista, estauan granadas cō buril estas letras Griegas. *Ηεχειρ δεξιη του αγιου Ιωαννης Βαπτιστου Προδρομου του Κυριου.* Que quiere dezir en nuestra lengua Castellana. Mano derecha de san Iuan Bautista Precursor del Señor. Descuaua verificar este sentir, y esta opinion. Inquiri, y busque la luz de la verdad cō especial afecto, y hallela en nuestro doctissimo amigo Tomas de Leon, Catedratico de Teologia en su Colegio de san Pablo desta ciudad; eminente sujero en todas ciencias y lenguas, y varon de erudicion singular: Vió el braço; solicitado para este fin; trasladó las letras todas del, y remitió melas con estas pocas palabras mas suyas, por no auerme hallado yo entonces en aquel acto. Dize assi. La letra y caracter es muy antigua entre los Griegos, y usada solo en algunos libros de mano, como entre nosotros la letra de los libros de

de Coro, y estan tan bien gravadas que nadie q
sepa leer Griego puede dudar de su valor y le-
tura. Su interpretacion es tan evidente que di-
ze ser la mano de san Juan Bautista, y assi no
puede caer en ello rastro de ducia.

En el nacimiento y asiecto del brazo ay tres
 renglones de letra mayuscula, y dizē: *He timia
ekair tou agiou Prodromou Kai Baptistou Ioannou,*
y significan la venerable mano del Precursor
santo y Bautista Iuan. En el mismo dedo indi-
ce de la mano, en la plata, estan gravadas estas
letras de la misma forma que las passadas, aun
quemadas menuda la letra. *I de amnos tou Theou
siran amantian tou Kosmou.* Y son las palabras
de san Iuan Evangelista cap. 1. Este es el Corde-
ro de Dios que quita el pecado del mundo. Ha-
zia la rayz del mismo dedo, algo gastado con
el ludir, se lee otro letrero de letra mas menuda
que ninguna de las dichas, dize, *Manoian...
Pantio Knat... Marciano Emperador, o señor de
el mundo.* Estas son las letras de dicho brazo
punctualmente como las copie, y es el derecho.
Despues, en ocasion q se abrieron las reliquias
coteja yo y conferi vnas letras con otras, y son
vnas muy malas.

GENSVRA DEL M. R. P. Tomas de Leon, Catedratico de Teologia en el Colegio de san Pablo de la Compania de IESVS de la ciudad de Granada.

POR comission del señor Licenciado don
Tomas de Robles y Lizana, Canonigo de la
Santa Iglesia Cathedral de Auiila, Prouisor,
y Vicario general de esta ciudad y Arçobis-
pado de Granada por el Illustrissimo señor don Jo-
seph de Arguez, Arçobispo de ella, &c. He visto la
Via Sacra, y exercicios espirituales que haze la Ter-
cera Orden de Penitencia de nuestro Serafico Pa-
re san Francisco, escritos por don Lorenzo
Vander Hammen y Leon, Capellan de su Magest-
tad en la Real Capilla de Granada, y Cronista ge-
neral de la misma Tercera Orden, y con auer nom-
brado el Autor de este tratado quedan con los cre-
ditos de tantas obras como tiene impresas, assegu-
rados los aciertos de esta, en que, como acostum-
bra, ilustra la piedad con su erudicion, despierta y
auia la deuocion con su animado estilo, en su co-
su juyzio siempre feliz, lazonando quanto discurre.
En estos exercicios y estaciones de la Via Sacra
nos ofrecē tanta abundancia de indulgencias, y es-
pirituales ganancias, copiadas de buenos Autores
ya que no se han podido ver las concessiones ori-
ginales.)

gindles) que enciende la voluntad mas tibiza, y au-
sarisfaze al deseo de aquel Genti. Liuanio que que-
ria ver vinculado en el diuino culto vna ganancia
muy grande, muy ciegra, y muy presta a poco sudor
y costa. Que mayor, ni de mejores calidades que
la que aqui se nos representa? Pues vna breue atē-
cion con el rezado de pocas Aue Marias, y Padres
nuestros conquistan vnas Indias de mas ricos tesoro-
ros, y preciosas ganancias. Que dirē de la sumaria
relacion del origen y progreso de la Tercera Or-
den de nuestro Padre san Francisco, que con ocasiō
de los exercicios aqui se agrega. Hallo grande pun-
tualidad en la historia, grande curiosidad en ajustar
los tiempos. Con ser tan notorios los exemplos, y
Santos que se refieren, los haze mas conocidos este
breue resumen con su elegancia. En la obra toda
no halla tropiezo la pureza de nuestra Santa Fē, ni
la buena enseyāca de las costumbres. Asi lo sien-
to. En este Colegio de san Pablo de la Companiā
de IESVS, en 30. de Octubre de 1635.

Thomas de Leon.

Aproua.

*APROVACION DEL M. R. P. F. BLAS DE
Castro y Modinilla, Prouincial que fue de la
Prouincia de Granada, del Orden del Serafico
Padre san Francisco, y aora es Padre perpetua
de la misma Prouincia, y Calificador, del Con-
sejo Supremo de la Santa y General Inquisicion.*

HE visto por especial comission del se-
ñor Licenciado don Tomas de Ro-
bles y Lizana, Canonigo de la Santa
Iglesia de Auila, Prouisor y Vicario general de
esta Ciudad y Arçobispado de Granada por el
Illustrissimo señor don Joseph Argacz, Arçobis-
po de ella, &c. Vn tratado que ha dispuesto
y escrito el Doctor D. Loreço Vāder Hammē
y Leō, Capellan de su Magestad en su Real Ca-
pilla de esta dicha ciudad, que intitula: La Via
Siera, y exercicios espirituales que haze la Ve-
nerable Orden Tercera de Penitēcia de nues-
tro Serafico Padre san Francisco. Y auiendo-
se leydo atentamente puedo dezir, sin que se
rozen entre si la modestia, y la lisonja, que au-
que en todos sus escritos que he visto hasta oy
ha mostrado el Autor su erudicion y letras, en
este, por el infatigable trabajo que le han col-

tado

tado noticias tan remotas como las que nos administra, y miran al origen de esta Venerable Orden Tercera de Penitencia de nuestro Seráfico Padre san Francisco, y a los fauores que ella siempre feliz obtuvo de los Concilios, y Sumos Pontifices, le ajustan a su Autor las palabras que san Geronimo dixo de los Comentarios in cantica de Origines (antes que le empañasen el candor de su ingenio las opacidades de sus errores.) *In ceteris libris, alios excedit, in hoc ipse se ipsum excedit.* Volumen corto ofrece a la posteridad en este su tratado don Loréço VãderHamè, pero grãde para abrit camino a sus elogios, aun a los mas austeros censores, pues los merece quien ensena y deleyta en materias de este genero tan sin jugo, que ellas en si escãsean los sarnetes al gusto por poco comunes al apertito humano estragado en este siglo con tan deprauados vicios, que no apeteece lo que huele solo a espíritu, y ama lo profano, aunque reconozca en el muchas vulgaridades. Lo que el Autor haze apronechãdo a todos con tantos dineros libros, partos de su ingenio, como ha dado a la estampa, es ser viforero a lo espiritual, pues logra en sus afa-

nes el perpetuar sus meritos para Dios, y la memoria para los hombres por los siglos que duraren sus escritos. Verdad que califico a este proposito (aun que hablando de diuerso sujeto) la agudeza del venerable Abad Cluniacense lib. 1. epist. 20. ad frat. Ho siebert. tom. 5. Biblioth. VV. PP. *Tanto enim tempore, et iam post mortem tuam, apud Deum extendetur lucrũ operum tuorum, quanto, ut ita dicam, durare poterit vita librorum tuorum.* Finalmente todo lo que escribe el Autor en este pequeño, si bica prodigioso volumen, es vn preciosissimo tesoro con que enriqueze la Iglesia de Dios. Todo ello es muy conforme y ajustado a nuestra Santa Fé Católica, definiciones de Sagrados Concilios, doctrina de los Santos Padres de la Iglesia, y de los graues Clãscos, y piadosos Doctores que en ella ha auído, y ay, y a las loables y aprouadas costumbres, por lo qual se le deve dar la licencia que pide. Así lo siento, y juzgo. En este Convento de san Francisco el Grande de Granada en primero de Diciembre de 1655.

Fr. Blas de Castro.

LICENCIA.

EN la ciudad de Granada a veynte y ocho dias del mes de Enero de mil y seyscientos y cincuenta y seys años, el señor Licenciado don Tomas de Robles y Lizana, Prouisor, Iuez, Oficial, y Vicario general en ella y su Arçobispado por el Ilustrissimo señor don Ioseph de Arguez, Arçobispo del dicho Arçobispado, del Consejo de su Magestad, mi señor, &c. Atiendio visto las aprouaciones fechas por remission de su merced, de la Via Sacra, y exercicios espirituales, y que por ellas parece que no ay colaçõtra N. S. Fe Catolica, y buenas costumbres, dixo, que daua y diõ licẽcia para que se pueda imprimir y imprimir, y lo firmõ.

*El L. don Tomas de
Robles y Lizana.*

Ante mi.

Iuan Bernardo, N.



VIA SACRA.

EXERCICIOS

ESPIRITVALES, QUE HAZE

la Orden Tercera de Penitencia

del Serafico Padre san
Francisco.

Capitulo I.

Origen y antiguedad de la Via Sacra. Su uso introducido por Maria Santissima. Frutos q̃ de la Passion de Christo S. N. facan, y milagros a este proposito.



ostumbres vniuersalmẽte recibidas, y mas en materia de deuociõ, testigos son de abono q̃ acredita el uso de las cosas introduzidas en el trato co-

mun de los hōbres, y hazen fē de la necesidad, o prouecho q̄ generalmēte se grangea dellas. Es vna destas la Via Sacra, Via Caluarix, o Via Crucis: con esta variedad hablan los que della escriuen. Dio principio a tan santa deuocion la Reyna de los Angeles Maria Santissima, boluendo (despues de auer dexado a su amantissimo Hijo en el sagrado Sepulero) traspassada de dolor por los mismos passos que aquel inocētissimo Cordero dio con la pesada Cruz a cuestras en beneficio del linage humano, y por redimir al hombre hasta el Monte Caluario, donde entregō voluntariamēte vida, y alma a su Eterno Padre por nuestro remedio. Asī se lo reuelō a S. Brigida, 1 y la dixo no auer cosa mas sgradable a su Magestad soberana como meditar sus deuoros en la sagrada Passiō de su Hijo, y hazer esta Estacion. Y quien duda, como etriue las santas, Paula, y Eustochio, Sophronio Obispo Ierofolymitano, S. Ildefonso Arçobispo de Toledo; y el P. Christoual de Castro, 2 haria esto mismo mientras viuió muchas vezes con dulcissimas la-

gti.

2
grimas, y ternura celestial. Tambien Christo S. nuestro dixo a santa Getrudis. 3 Qualquiera por muchos y graues pecados q̄ aya cometido, podra tener esperança de perdon dellos, ofreciēdo a mi Eterno Padre mi inocētissima Passion y Muerte. Crea y entienda el pecador, que por este medio alcanzará saludable fruto de perdō, porque no puede auer en la tierra remedio tan eficaz cōtra las culpas, como la deuota memoria de mi Passion hecha con perfecta Fé, y verdadera penitencia. Y a sus amadas esposas Brigida, Mechtilde, y Catarina 4 reuelō frecuentissimamente, quan aceto y agradable le es a su Magestad soberana, y de quanto fruto al hombre, el pensar en su Passion sagrada con atencion, y deuocion pia, humilde, y sincera. Preserua y libra de las penas del Purgatorio, como dize el Padre Hērique Suson. 5 Verdad es, q̄ es vtil, y de mucho prouecho la meditacion de la sagrada Escritura, la eōsideracion de las criaturas si se refieren a su Criador, qualquiera oracion, o meditacion santa, y mas la de la fealdad de los pecados;

de las penas que le corresponden, de los quatro Nouísimos del hombre (Muerte, luyzio, Inferno, y Gloria) los quales bien meditados tienen gran fuerça para refrenar nuestro apetito y mala inclinacion, y para despreciar las cosas perecederas de la tierra, y amar las eternas y celestiales. Pero la memoria de la sacratissima Passiõ es la vtilissima y necessaria. Assi lo afirman 6 todos. La razõ es, porq̃ es buena para todos tiempos, para todas pertonas, y para todos estados. Es poderosa para artancar al hombre de la mala vida, y despertar a los que empieçan al dolor y aborrecimiento de sus pecados, es aliento para los que se aprouechan, y vn perfectissimo dechado de toda virtud. Es incẽtiuo efficacissimo de amor para los varones perfectos: y assi como la Passiõ de Christo Señor nuestro fue lo vltimo de su vida, assi tãbien contiene lo vltimo y mas acendrado de la perfeccion. Todos los exemplos de las virtudes de este Señor soberano, que estan repartidas por su vida, resplandecen mas altamente en su Passiõ. Todos los documentos de
sus

3
sus Sermones, toda su doctrina y excelentísimos consejos estan predicados en su Passiõ. Todo el fondo de los trabajos que vno puede padecer, y el estremo de las miserias a que puede llegar por seguir la justicia, está epilogado en la Passiõ. Todo desengaño y conosciẽto de la verdad se halla en la Passiõ. Toda la ciencia, entendimiento, y sabiduria celestial está cifrada y abreuiada en la Passiõ. Esta es la causa, porque el gran Doctor de las Gêtes dezia, que no sabia otra cosa sino a Iesu Christo crucificado. Y la razõ, porque quiere este soberano Señor que esté siempre en nuestra memoria, por el exẽplo que en ella nos dá, y por el prouecho q̃ nos causa. Piença pues mucho en ella, y medítala de día, y de noche, que seran innumerables las ganancias espirituales que deste exercicio sacarás. Alberto Magno dixo, 7 que solo vn santo pensamiento de la Passiõ de Christo Señor nuestro trae mas prouecho al alma, que si ayunára vno todo vn año a pan y agua, y se disciplinára cada día hasta derramar sangre, y rezára todos los días el Psalterio

rio entero; quando se haze con el feruor, ef-
piritu, y perfeccion que se requiere. Vna vez
(entre otras muchas) q̄ se aparecio Christo
a Santa Gertrudis, para confirmarla en la de-
uocion que tenia con su Passion, la dixo es-
tas palabras: Mira hija, si por auer estado v-
nas pocas horas colgado en la Cruz, la enno-
breci de fuerte, que es agora honrada, y ve-
nerada por todo el mundo; a quanta honra
sublimare a aquella alma, en cuya memoria
y coraçon estoy por muchos años? A quan-
ta? Dilo tu Señor soberano, que hablado en
espiritu con otra Alma Santa la dixiste, ferte
de tanto gusto, y alegria leer, o meditar tu
Passion santissima cõ humilldad y afecto, de
cuyo exercicio se sacauan nueue frutos, o
prouechos. Carga toda la consideracion y
atencion en ellos, que si tienes iuyzio te han
de pasar, y has de quedar muy apasiona-
do deuoto della. Purificar el alma, y limpiar
la conciencia, reparado todos sus defectos
y imperfecciones, sus merecimietos. Dar tal
animio y valor para resistir los enemigos es-
pirituales, que no puedan triunfar de aque-

4
Ha criatura, porque aunque por su flaqueza
cayga tal vez, su Magestad soberana pondra
su mano derecha debaxo, porque no se lañi-
me, ni condene. Cobrar nueuas fuerças para
obrar qualesquier buenas obras, y exercitar
se en diferētes virtudes. Renouar al alma en
su Gracia siempre, aunque por vn breue espa-
cio de tiempo contemple en su Passiõ. Mo-
rar con gusto en quiẽ con deuocion se acuer-
da della. Mostrarle algũ dia los secretos que
su Eterno Padre le manifestõ, y de la misma
fuerte. Hazer q̄ enuida le agrade, y premiar-
le despues della. No negarle cosa alguna de
las que de veras le pidiere, siẽdo razonable
y conueniente, y a la hora de su muerte ha-
llarse presente contra sus enemigos, y asse-
gurarle la vida eterna. Refierelo el P. Ludo-
uico Blosio § Semejātes a este se leen mu-
chos exemplos en los Autores, que hazen
profesion de escriuirlos. Direte solos tres,
por si puedo aficionarte a esta meditacion.

Vn Religioso sierno de Dios suplicaua a
su Magestad soberana con continuos ruegos
le reuelasse que seruisio le era de mas gusto,

y vn dia, estando en Oracion, se le aparecio Christo Señor nuestro con vna Cruz muy grande, y le dixo: No me puedes hazer seruicio mas agradable y aceto, que ayudarme a llevar esta pesada Cruz. A que respondio el Religioso, como era posible poderla el llevar con tan flacas fuerzas. En el coraçon, dixo Christo Señor nuestro, con la continua memoria, compafsion, y meditacion della. En la boca, dandome gracias con deuocion y afecto de que en ella te redemi. En los oydos, oyendo con sabroso gusto, y regaladissimo sentimiento quantas fueron mis penas. En las espaldas, macerando, y mortificando tu carne. Oydo esto, procurò de alli adelante ocuparse en este santo exercicio sin duelo alguno, ni lastima de si mismo, con que tuuo el logro, premio, y galardon deuido a el. 9

Otro Religioso Dominico, Aleman de nacion, y de peregrina virtud y santidad, tuuo desde sus tiernos años particularissima deuocion a la Passion de Christo Señor nuestro. Pensaua muy de ordinario en ella con gran ternura, sentimiento, y lagrimas. Reue-

ren-

renciaua interior y exteriormente sus sacratissimas llagas. Dezia a cada vna aquellas palabras de la Iglesia: Adoramoste Christo, y bendezimoste, que por tu santa Cruz redemiste el mundo. Y diziendolas hincaua cinco vezes las rodillas en el suelo, rezando cada vez la Oracion del Padre nuestro, y suplicando a la Magestad diuina le diese su santo temor, y amor. Caso raro, y regalo singular. Estando en este santo exercicio vn dia, se le aparecio Christo Señor nuestro muy benigno, y humano, y con tan extraordinaria luz y hermosura, que en su presencia era el Sol tinieblas. Combidole a que llegasse sin miedo a gozar de sus llagas. Hizolo con profunda humildad y reuerencia. Llego la boca a ellas, y fue tanta la dulçura, y suauidad que sintio en su alma, que despues todo lo que no era Dios le era azibar, amargura, y tormento increyble. 10 No es menos admirable lo que le sucedio al otro castiuo Christiano. Era sumamente deuoto dela Passion de Iesu Christo nuestro Saluador. Con la continua meditacion que della traia, andaua siem-

A 5

pre

pre triste, y lloroso. Viendolo assi el amo a quien seruia, preguntole algunas vezes, por que no se alegrava con los demas companeros. A q̄ respondia ser imposible, por traer en el coraçõ impressa y estampada la Passiõ de Iesu Christo su Redentor. Oyendo esta repetida respuesta el Infel, quiso ver si era verdad lo que dezia. O fiera accion! ò resolucion inhumana! Mandõle abrir el pecho, y sacar el coraçon, y hallaron enel vna Imagen de Christo crucificado perfectissimamente formada. Marauilla, que fue parte para q̄ el tirano se conuertiesse a la Fé al punto. ¶

Esto es seruir, esto es seruir a tan gran amo como IESVS. Esto es ser seruo diligente, y fiel. Esto es ser obedientes hijos de Dios. Esto es amar a Dios. Salgannos colores al rostro, de que assi aya quien quiera agradar a este Señor soberano, y q̄ assi nos defendamos nosotros. O dulce dueño mio, danos Señor a sentir assi de tu Passion, para que gozemos los frutos della en agrado tuyo. O verguença! ò confusion! ò afrenta! tan delicado miembro de cabeça tan traba-

Jada,

6
jada. Tan cobarde soldado de tan valeroso Capitan. Con que cara alçaré los ojos a mi rarte escarpiado en essa Cruz, hermosura de los Angeles. 12 Tu Señor tostado al Sol de medio dia sin refrigerio. 13 Yo a tu sombra sin ofensa alguna de su calor, regalado tã a tu costa, y descansado? Que dureza es la mia, pues tãta biãdura no la enternece? Que yelo es este, pues tãto fuego no le deshaze y enciende? Que peña, pues tanta fuerza no la quebranta? Que mortandad, pues la misma vida no la delpierta? Grande es Señor Divino tu paciencia, pues no la alteran tantos de meritos. Inmensa tu bondad, pues no la mengua tanta malicia. Quien Señor atõ las manos a tu justicia? Quien detiene tu ira, para que no executen el rigor que merece mi oluido, y mi tibieza? Auerguẽçame Señor Soberano, pero no me assombra tã estremada misericordia, que te costõ mucho engẽdrar me nueuamente de tu sangre, criarme cõ tu carne, y darme vida con tu muerte.

Entretuuõ la Magestad divina el cumplimiento desta santa deuocion por muchos siglos.

glos, hasta que Roberto, y doña **24** Sancha Reyes de Sicilia, y hijos de la Tercera Ordē de Penitencia, de aquel Angel humano Frācisco, entregaron los santos Lugares donde Iesu Christo nuestro Redentor, y su Sacratissima Madre nacieron, murieron, y fueron sepultados, a los Religiosos deste Serafin en carne, donde oy ay cinco Conuentos, y muchas Iglesias, y Hermitas, Estā entre ellas la Via Sacra, camino por el qual nuestro Salvador anduuo con la Cruz pesada acuestas, los passos de nuestra redencion.

O Religion grande de Francisco, Ciudad sobre el monte puesta, quiē sino tu auia de gozar estos lugares? Grano de mostaza espantoso, emulo del de la Iglesia de Christo, que siendo la menor legumbre, a todas las ortalizas excedes. Ella començò sobre piedra Christo, tu sobre piedra Francisco. Labrò aquella el Eterno Padre, y a cinzeles de clauos, a botes de lança se abrió çanja en ella. La tuya el mismo Christo en tan parecidas señales, que engañados los ojos, piden ayuda a la Fè. **A contar tus Ciudadanos,**

7
nos, que tiempo bastará? O que lēgua, o pluma alcanzará, o que siglos seran bastantes a referir, y celebrar los Pontifices, los Reyes, los Sātos, Varones, y Mugeres insignes q̄ tienes? No estās leuātada sobre vn mōte; sobre infinitos montes estās. Dios ama tus puertas, como quien las abrió sobre los demas edificios todos. Gloriosas cosas se han dicho de ti, diré yo solo de los pueblos de Judea, que poseydos de Barbaros no pueden defauzindar de ti estos lugares santos, donde nuestra salud se obrò, siēdo tu sola la que en suma pobreza con su mismo gasto los cõseruas, con virtud suma, y trabajo indezible los asistes. Diré que auiedo nacido en ti, y tu nacido tambiē de vn hombre tan parecido a Christo, que hombre, y hombre Dios, parece q̄ en ti nacen; justo era y deuido, q̄ si te dierò principio sus llagas, guardes tu los lugares dellas, y los veneres.

Al mismo tiempo que se les hizo la entrega, y tomaron posesion dellos, que fue por los años de mil y treientos de nuestra reparaciõ, a esse n̄ismo, cõ licencia, y apro-

naciõ de los 15 Sumos Põtifices comẽçarõn esta deuõcion en Ierusalen. Razon, y causa, porq̃ la tiene tan por su cuẽta esta Religion sagrada.

Dizefe Via Sacra, Via Caluariã, o Via Crucis, asì la llaman Ioan de Mandeuille, o Monteuillani, Bartholome à Saligiaeo, Ioã Pascha Carmelita Mechliniense, Hermanno Borculo, D. Gerardo Ioan, D. Bethlehem Pedro Calentino, Ioan Paschasio, Pedro Bellonio, Christiano Adricomio Delpho, el P. Sebastian de Barradas, el Dotor Francisco Perez Carrillo, y el P. Luis de la Palma. Y es lo mismo q̃ camino sagrado, camino del Caluarie, o camino de la Cruz. Sus Estaciones sõ catorze. Lasdoze tienẽ de distancia desde el Palacio, o Pretorio hasta el lugar dõde se fixõ en vna peña la Cruz, tres mil seiscientos y setenta y seis pies, q̃ hazẽ mil trezientos y veinte y vn passos. Bien que contados estos, segun los Hebreos, vienẽ a multiplicarse en tres mil trezientos y tres pies, cada passo a dospies y medio Geometricos. Las dos Estaciones vltimas tienen ochenta y ocho pies y medio.

Era

Era sumo de consuelo para los hijos de aquella Imagen pura de Dios Francisco, ver q̃ estos tesoros grandes no los gozassen los demas, y como tan caritativos para con todos, no quisieron lograr a solas la buena dicha. Piadosos alcançaron del Vicario de Christo el Romano Pontifice, que pudiessemos los fieles todos andar los mismos passos, y ganar las mismas indulgencias que les estan concedidas a estos lugares Santos, en qualquiera parte que nos hallaremos. El fin suyo fue encender en todos la sagrada codicia destas soberanas riquezas, y ofrecer à Dios muchos hijos q̃ logren sus beneficios: paga vnica de mercedes de Grandes, a quiẽ como tan desiguales hazemos cargo con el recibo, y satisfacemos, no pagando, sino reconociendo la deuda. Recibe el beneficio quiẽ le haze haziendole, y recompẽtale quiẽ le recibio recibiendo. Hazela Dios muchos, y muy singulares a esta Religion del Christo en sayal Francisco, en premio deste seruicio, y gozan todos deste biẽ, sin excepcion alguna. Por impedido q̃ te halles, por

en

enfermedad, clausura, o prision que tengas, puedes hazer esta Estacion en tu casa, o Cōuēto, en patio, jardin, aposento, claustro, o celda, midiēdo los pies, y dando las bueltas necessarias para concluyr la a la pieça, o sitio donde la hizieres. *Assi lo dizē Christiano Adricomio, y el Dotor Francisco Perez Carrillo.* 16 Los no impedidos deuē acudir en las partes donde ay Via Sacra, y cō los demás Fieles, si es posible. *Assi se haze en esta ciudad de Granada todos los Viernes del año*

Capitulo II.

Forma, y disposicion que se requiere para dar principio a la Via Sacra.

Gracias y indulgencias que ganan los que la exercitan.



E te dicho que es la Via Sacra; su origen y antigüedad. Direte a ora como la has de exercitar. La disposicion que has de tener para exercitarte en ella;

9
ella, y lo q̄ ganaràs en este santo exercicio. Sale la Orden Tercera de mi Serafico Padre con gran aprouechamiento suyo, y de otros muchos que la acompañan, a la hora de la Oracion, de la Iglesia Parroquial de san Pedro, y san Pablo en Procession, con Cruz alta, y vn Crucifixo en ella, y dos faroles q̄ le alumbran, sin otros tres grandes que siruē de luz al camino. *Assi se da principio a esta santa deuocion. Rematafe en el Sacro Monte Ilipulitano donde padecieron glorioso martirio 1 san Cecilio primer Obispo de Granada, san Hyscio, S. Theyson dicipulos de Santiago el Mayor, vnico Patron de España, san Patricio, san Mesiton, san Septentrio, san Turillo, san Maronio, san Centulio; san Maximino, y san Lupario, piedras fundamentales de la Iglesia de nuestra España, Apostoles, Doctores, Patronos, y Luzeros de ella, quemados todos viuos en los hornos q̄ en este sitio auia el año segūdo del Imperio de Neron: cuyas reliquias se hallarō en 22. de Abril del año de 1595. y se calificarō en 30. de Abril de 1600. por Concilio Provincial;*

cial, que para este efecto conuocò aquel si-
pre memorable Prelado, acérrimo defen-
sor de la jurisdiccion Ecclesiastica, Arçobis-
po desta Ciudad entonces, despues de Scui-
lla, Dó Pedro Vaca de Castro y Quiñones,
nunca bastantemente celebrado. Soberana
Prouidencia, disponer el Cielo que a las ma-
nos de tal varon Apostolico vinieffen aque-
llas preciosísimas, y candidísimas marga-
ritas bueltas en blancas y puras cenizas, cõ
los antiquísimos originales de los escritos
de los insignes hermanos santísimos Ponti-
fices, y celebres Martyres Cecilio, y Tesi-
fon, para q̄ con tanto valor, diligēcia, traba-
jo, y gasto su verdad sea conocida, defendi-
da y amparada de los que en vano los quie-
ren contrastar. Altísimos mysterios, Sacra-
mentos, estupendos prodigios, y maravillas,
en tan pequeñas laminas estan escondidos.
Al menos yo assi lo juzgo. Quando la di-
uina Bondad se sirua, que se corran los ve-
los, y quiten las cortinas del lenguaje Ara-
be que los tiene encubiertos, se conocerá
con pasmo, estupor, y admiracion del Orbe
todo

10
todo lo que no se alcanza aora. O quicra
Dios que assi sea!

Antes pues de començar estas santas Es-
taciones, deues prepararte con lagrimas, y
dolor; deues suplicar a la Magestad diuina
te conceda en este exercicio santo, lo q̄ mas
agradable le fuere. Dile con ternura, y afec-
to. Nada soy Dios mio, tu lo eres todo. Na-
da puedo, tu eres todo poderoso. Nada ten-
go proprio, a ti te sobra todo. O que gran
gozo para mi alma! A quien acudiré por li-
mosna, y por remedio, sino al Padre de Mi-
sericordias, y a mi Padre Amoroso? Tuyo
soy por mil titulos; porque me criaste, y me
conferuas; porque me comprò I E S V S tu
Hijo con su vida, y sangre; y porque yo me
he entregado voluntariamente por esclauo
tuyo, y me entrego aora de nuevo. Necio
fuera, y el mas loco del mundo, si acudiera a
otro por loco que a ti, que eres el tesoro,
y manantial de todos los bienes. Pero a ti
no se deue pedir, sino lo que debes dar. Da-
me soberano Señor lo que juzgare tu Hijo
I E S V S que tu me deues dar, y yo te deudò

pedir; esso pido y suplico. Rindo mi juyzio al de tu Hijo, q̄ es la Sabiduria Eterna. Iunto mis deseos con los suyos, que es quien mas desea tu honra. Tu Hijo dulcissimo desea y quiere, y se lo pidio con costa de su sangre, y me lo aconsejó, y mandò a mi que sea humilde, paciēte, caritativo, que te ame sobre todas las cosas. Esto q̄ desseo IESVS desseo; esto que te pidió tu Hijo, esto mismo te pido. Dame si quiera de limosna lo q̄ me comprò tu Hijo tan caro, y con justicia, para que en mas agrado tuyo, y con aprouchamiēto mio dé estos passos en memoria de su sagrada Passion. Dicho esto disparte a acompañar a nuestro amātissimo IESVS. Lo primero desde Betania a Ierusalen, donde llegó Iuues Sāto despues de las quatro, degollò 2 el Cordero, y con la sangre del vio teñir los lindeles, y vmbrales de las puertas. A las seis (puesto ya el Sol) començò la Cena legal del Cordero. Luego prosiguió la vñual, en la qual se reclinò san Iuan en el Pecho de Christo, y dió a Iudas el pan mojado en señal que le auia de entregar a los Iudios.

Si

II
Siguióse a ella el Lauatorio mysterioso, y la Institucion del Santissimo Sacramento, cifra de las 3 marauillas, y Misericordias de Dios. O inmeño beneficio! que quisiēse este Señor soberano que su Cuerpo, y Sangre q̄ auia de ofrecer en verdadero sacrificio dentro de pocas horas, para aplacar la ira de Dios, y reconciliar todo el mundo con el, fuesse debaxo de especies de pan, y vino, perpetuamente en la Iglesia sacrificio limpio, y Horta agradable de la Ley de Gracia, y excelentissimo Sacramento, en que el mismo estuui: sse presente, y nos diēse su Cuerpo en verdadero manjar, su Sangre en verdadera beuida, en testimonio de su amor, para esfuerço de nuestra esperança, y despertador de nuestra memoria, para compañía de nuestra soledad, y recurso de nuestras necesidades, y tribulaciones, para prenda de la bienauenturança, y confirmacion de las promessas del Nueuo Testamento. O Sacramento admirable! o beneficio inestimable! ô amor incomprehensible! ô Pan de los Angeles, y manjar del Cielo, guisado para el sustento,

y esfuerço de los hombres que van peregrinando por el mundo con aquel excelentissimo fuego de caridad, que descubrio en su Palsion con tanta fuerça y eficacia, que haze de los hōbres Angeles, y de los terrenos celestiales, transformandolos en amor de quien les tuvo tanto amor! O palabras dignas de ser recibidas con toda Fé, agradecimiento, y reuerencia! que aquel Señor que no sabe, ni puede engañar, diga por su boca: tomad, y comed, que este es mi Cuerpo. Beued todos deste Caliz, que esta es mi Sāgre. O grandeza de liberalidad! O dadiva digna de Dios! Que podré yo Señor soberano dar te por este beneficio, sino dezir con todo el afecto de mi coraçon: Vés aqui Señor, este es mi cuerpo, el qual ofrezco por ti a dolores, a enfermedades, a canfancias, a fatigas, a penitencias. Esta es mi Sangre, la qual desde luego te ofrezco para derramarla, si tu fueres seruido por tu gloria. Esta es mi alma, criatura tuya, sujeta y rendida a toda tu voluntad.

Consagrado el Pan, y el vino, y auiendo-
fe

se Comulgado a si proprio, Comulgò a sus Apostoles, y les hizo vn largo razonamiento. A las ocho y media fue al Huerto dōde les preuino para la tormenta que esperaba, y a Pedro, Iuan, y Diego los apartò, y dixo: Triste està mi alma hasta la muerte. Y apartandose vn tiro de piedra dellos, començo su Oracion a las nueue, hincado de rodillas, postrado con profundissima humildad, y no menor cōgoxa, y puesto su diuino rostro sobre la tierra; la qual interrumpio tres vezes por venir a sus Dicipulos, a los quales, hallandolos dormidos, les dixo: Velad, y orad. A las onze le aparecio, y confortò el Arcangel S. Miguel. 4 Y sudò sangre hasta regar la tierra con ella. A las onze y media le predieron, en el mismo tiempo, y en la misma noche, aunque despues de muchos años en que los librò Dios del cautiuero de Egvpto, y poder de Faraon. y Así agradecen los hombres los beneficios, así estiman los fauores? A las doze llegò a casa de Annas. A las doze y media a la de Cayfas Sumo Sacerdote, o Pontifice aquel año, donde le dio

Malcho 6 la bofetada, y le negó S. Pedro tres veces. A las dos le ataron a vna higuera, o sicomoro, donde estauo al frio y sereno, recibiendo injurias, oprobrios, y baldones de los Ministros, y soldados, que cubriéronle el rostro, y dāle golpes, y bofetadas, le dezian con mofa, y escarnio: Profetiza que a te dio. Tanto fue lo que padecio en esto esta noche Christo Señor nuestro, que dixo S. Geronymo, 7 que hasta el dia del iuyzio no se sabra.

El Viernes a las cinco de la mañana se juntaron a Concilio los Principes de los Sacerdotes, para tratar de acusarle ante Poncio Pilato Presidente de Iudea. A las seis y media fue llenado atado ante el. A las siete le acusaron, y Pilatos le remitió a Herodes Tetrarca de Galilea, en cuyo Palacio entró a las ocho, y poniendole vna vestidura blanca, como a inocente y mentecato, le boluio a remitir a Pilatos donde a las nueue le açotaron. A las diez le coronaron de espinas, y le pusieron ropa colorada, como a Rey de burla, y por Cetro vna caña, sacandole así

Pila-

Pilatos a vista de todo el Pueblo. A las diez y media fue sentenciado a muerte, y se fabrico la Cruz. A las onze se la pusieron en sus sagrados ombros, y començó a caminar al Caluario, lugar dō de auia de padecer, y perder la vida por ti. Siguele en este santo viaje con aprouechamiento y logro tuyo. Los afectos q̄ destas meditaciones de la Pasion has de sacar, son. Compasiō del Señor que padece. Contricion de los pecados que fueron causa de sus tormentos. Confiança que no se perderá tã grande costa. Agradecimiēto a tan incomprehensible beneficio. Admiracion de lo que padece Dios Hombre, por vna vil criatura. Gozo espiritual de verte participare de tan copiosa redēcion. Amor a tal Redentor. Imitacion de las virtudes de Christo, en particular de su paciencia, humildad, pobreza, y amor a los proximos, por los quales muriò. Y porque vá mucho en el modo de orar, para interesar mayores faoures de Dios, y hazer que nuestras Oraciones sean eficazes, siempre has de orar, teniendo delante los merecimiētos de Christo Señor

B 5

nuestro,

nuestro, presentádoles cō vna Fé a su Eter-
no Padre, y acordandole los seruicios de su
Hijo querido. Con esto alcanzarás lo que
pidieres para gloria de Dios; porque no tan-
to pedimos entonces para nosotros, como
para Christo Señor nuestro. Porque como
lo que se dá a vn pobre en nombre deste Se-
ñor soberano lo recibe el mismo; así lo q̄
dá el Padre Eterno al que pide en nombre
de Christo, haze cuenta que lo dá a su Hijo,
a quien no quiere negar nada. Demas desto
has de orar, resignandote en la voluntad de
Dios, para que te dé lo que mas te conuen-
ga, que el lo sabe, y no nosotros, y obliga
mucho a su Magestad soberana este comedi-
miento (digarnoslo así) para concedernos
lo que mejor nos está, que muchas vezes es
lo contrario de lo que pedimos.

Juntos todos para hazer este viage sagra-
do con mas pureza, y ternura, antes de salir
de la Iglesia, postrados delante del Santissi-
mo Sacramento, se persinan en voz alta, di-
ziendo: *Por la señal de la santa Cruz, de nues-
tros enemigos libranos Señor Dios nuestro, en*

el

*el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu
Santo. Amen.*

En estas señales demas de vna sumaria
Confesion de los principales Articulos de
nuestra Religión Christiana, y de nuestra Fé,
y vna compendiofa, feruentissima, y efica-
cissima Oracion, que contienen las palabras
que pronunciamos; ay incomparables Sacra-
mentos para nuestra institucion, y doctrina.
Oye a la Santidad de Inocencio III. y a la
Eminencia de los Cardenales Hosio, y Be-
larmino.

En las primeras (dizen) confesamos lla-
namente nuestra debilidad, y seruidumbre,
la guerra en que vivimos, la necesidad que
tenemos de la gracia, y fauores del Cielo pa-
ra hazer jornada con nuestros capitales ene-
migos. Todo esto pedimos humildemente
al Padre Eterno, representándole los exces-
sivos dolores, y penas incomprehenfibles de
su Vnigenito Hijo, y todo lo abraçamos cō
solo este nombre de Cruz, diziendo, por la
señal de la santa Cruz.

Por las segundas claramēte confesamos
el

el escondido, y archañísimo Sacramēto de la Santísima Trinidad, diziēdo en nombre, y no en los nombres, significando la vnidad de la Diuina Essencia. Añadimos del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo, para significar la distincion de las personas diuinas, y para declarar que de todas tres, es la obra de nuestra redencion. Juntamos los dos dedos, no solo para formar la Cruz, sino para significar por la vnion de los dos dedos, la vnion de las dos naturalezas Diuina, y Humana en Christo Redentor nuestro.

Imprimimos la primera Cruz en la frente, por ser la oficina de los sentidos, ministros del entendimiento, en el qual está la Fé: porque en viendola el Demonio huya, y tema, reconociendo la lança, la cuchilla con que fue vencido, y destruydo su Imperio y tyrania; y los sentidos queden consagrados con su mortificacion: y porque con esta diuina señal vieron en otro tiempo Ezechiel, y S. Iuan, como con hierro, y marca del Cielo, marcar, y señalar el Angel las frentes de los escogidos.

Iun,

Juntamos la mano con la frente, para significar que se deuen juntar las obras con la Fé, y la Fé cō las obras, y la Caridad, si queremos conseguir el fruto de la Cruz, que es nuestra justificacion, y redencion.

La segunda Cruz, imprimimos en la boca, poniendola como por freno, y mordaza de la lengua, miembro que se doma con trabajo y dificultad, así la llama el Apostol Santiago, Vniuersidad de todo mal.

La tercera, en el pecho donde está el corazón, retrete, o aposento del alma, fuente de todo nuestro biē, y de todo nuestro mal, del qual la mano de Moysen sale leprosa, y limpia. Este Archivo, y Tesoro del hombre santificamos, y señalamos, porque sea reservado para solo Dios, cō la santa Cruz. Despues leuamos, y juntamos los tres primeros dedos de la misma mano, como dice el Pontifice Leon IV. para significar con el numero y señal exterior, lo que confessamos con las palabras, que es Trinidad de Personas en vnidad de Essencia, como son tres distintos dedos los que leuamos en Vnidad

de

de la mano en que los tenemos. Tocar primero la parte superior, q̄ es la frēte, y luego la inferior, q̄ es el viētre, declara el decendiēto del Verbo Eterno del Cielo, al Viētre Virginal de la Sacratissima Virgē MARIA, romando carne de sus Purissimas Entrañas, para nuestro remedio. El passar la mano del ombro izquierdo al derecho, significa q̄ por esso se hizo el Hijo de Dios Hombre, y mūrio, por hazer de los pecadores justos; por passar los que estāuan ya por la culpa puestos entre los condenados a la mano izquierda, a la derecha con los Corderos, y con los Inocētes, por medio de su Gracia, Virtudes, Dones, y Sacramentos; por transferirnos de las cosas transitorias a las eternas, del pecado a la Gracia, de la muerte a la Vida.

Luego se dize esta Oracion.

I Nfunde Señor en nosotros tu
santo Espiritu, para que nues-
tros pensamiētos, palabras, y obras
contigo las comēcemos, prosigamos,

y acca-

y acabemos, por los merecimientos
de Iesu Christo Biē nuestro. Amen.

E L pecado venial incluye en si culpa, ma-
cula, y pena, y de todo esto se alcanza
remision por la Confesion General, que
es actual penitēcia de veniales, y vno de los
Sacramentales, por los quales en virtud de
los merecimientos de Iesu Christo Señor nue-
stro, se remite al Christiano la pena deuida
por sus pecados, segun la cantidad, y en pro-
porcion del fervor y caridad que por este
acto se concibe en el animo de quiē le haze,
y se perdonan los veniales. Asī lo tienē el
Angel de las Escuelas santo Tomas, Hostiē
fe, Ledesma, Soto, Valēcia, Azor, y otros.
20 Por esto se deve dezir al principio de to-
dos los exercicios espirituales; y por esta
causa se dize tambien al principio de *Ir* la
Missa. Y porque para hablar con Dios, y
MARIA Santissima, para considerar, y me-
ditar sus Mysterios, es muy justo y deuido
purificar primero las conciencias, y las al-
mas, y esto se haze con los actos de humi-

lia.

hiacion, y contriciõ q̄ trae cõsigo esta breuẽ
Oraciõ. Assi la dizẽ todos en esta forma.

Y O pecador me cõfessõ a Dios
todo poderoso, a la bienauien-
turada siẽpre Virgen **MARIA**,
al bienaumenturado **S. Miguel Ar-**
cangel, al bienaumenturado **S. Iuan**
Bautista, a los santos **Apostoles S.**
Pedro, y **S. Pablo**, a todos los **San-**
tos, y a vos **Padre** que peque graue-
mente con el pensamiẽto, palabra, y
obra, por mi culpa, por mi culpa, por
mi grande culpa. Por tanto ruego a
la bienaumenturada siẽpre Virgen
MARIA, al bienaumenturado **S.**
Miguel Arcangel, al bienaumentu-
rado **S. Iuan Bautista**, a los **San-**
tos Apostoles S. Pedro, y **S. Pablo**, a
todos los **Santos**, y a vos **Padre** q̄ ro-
gueis por mi a Dios **N. S. Amẽ.**

Acabada hazen este Acto de Con-
tricion, con el coraçon, y la
boca, diziendo.

S Eñor mio **Iesu Christo**, Dios y
Hombre verdadero, Criador
y Redentor mio, a mi me pesa de to-
do coraçon, de auerte ofendido, por
ser quien eres, y porque te amo sobre
todas las cosas. Propongo firmemen-
te con tu diuina **Gracia** de nunca
mas pecar, de confessar mis culpas,
cumplir la penitencia que me fuere
impuesta, de apartarme de todas las
ocasiones de ofenderte; de restituir y
satisfazer, si algo deuiere, y por tu
amor perdonar a mis enemigos. O-
frezco Señor mi vida, obras, y tra-
bajos en satisfacion de todos mis pe-
C. ca-

*cados. Y como te lo suplico con toda
humildad y reuerēcia, assi confio en
tu Bōdad y Misericordia infinita
me los perdonarās, por los mereci-
miētos de tu preciosa Sangre y Pas-
sion, y de tu Santissima Muerte; y
me darās gracia para enmēdarme,
y nunca mas pecar, y para perseue-
rar hasta la muerte en tu santo ser-
uicio. Amen. Peque Señor, ten mi-
sericordia de mi.*

Gananse diziendole, quarenta dias
de Indulgencia.

ES tan grande, y tanta la eficacia de qual-
quier Acto de Contrición perfecta, que
al punto q̄ sale de la voluntad, libra al hom-
bre de todas las culpas mortales, le pone en
amistad de Dios, le haze hijo y heredero su-
yo, y Principe jurado de su Reyno, haziēdo
le justo y santo, aun antes de recibir los san-

tos

tos Sacramentos (si biē con orden a recebir
los si pudiere) pues caso que no aya copia
de quiē los dé, es bastante para saluarle. Cō-
clusion comun, y de santo Tomas, 12 que
vale por todos. Tan admirable como esto
es la Contrición, y tan poderosa para con
Dios, que siendo inuencible le vence. Eche
su Magestad Soberana mano de la espada de
su justicia, venga quanto quisiere enojado
contra vn pecador, que ha cometido quan-
tos pecados, delitos, abominaciones, mal-
dades, insultos, sō imaginables (sacrilegios,
hurtos, adulterios, homicidios, blasfemias,
heregias) y quantos han cometido todos los
hombres del mundo, ni pueden cometer to-
dos los cōdenados, ni cometieron, ni pudie-
ron cometer todos los demonios del infer-
no. Venga a darle el golpe. Haziendo el tal
vn Acto de Contrición (si llega a serlo) y ef-
cerá al inuencible, y quedará vitorioso, no
teniendo Dios manos para castigarle, y co-
giendolo la muerte a solas, sin poder cofes-
sar, por falta de Confessor, con intento de q̄
si su Magestad Soberana le diera vida, los

confessara, y satisfaziera, y recibiera los santos Sacramentos, y que dandose la los confessara, y sujetara a las Llaves de la Iglesia; al punto sin mas Confesion, y sin mas Sacramentos, queda absuelto de sus pecados, perdonado de Dios, y buelto a su amistad y Gracia. Y puede ser tan grande, y tan intenso el dolor, que no solo quede libre de las penas del infierno, sino tambien de las del santo Purgatorio, y sin tocar a ellas, buele libre a ser colocado en la Bienauenturança.

Acabado el Acto de Contricion, se sale en Procession para la Via Sacra. Mas por auer buẽ podaçõ de camino hasta la Imagen de nuestra Señora, que està antes de comenzar sus Estaciones, se tienen repartidas estas tres primero.

Primera Estaciõ, por los que estan en pecado mortal.

A Labada sea la Sãtissima Trinidad, Padre, y Hijo, y Espiritu Sãto, tres Personas, y vn solo
Dios

Dios verdadero, y la Pureza, y Virginitad perpetua de Maria Sãtissima N. Señora, Cõcebida sin pecado Original, y alabados sean los Sãtos Arcãgeles, Miguel, Gabriel, y Rafael, cõ todos los Coros Angelicos, y Angeles de nuestra guarda. Ellos, y la Serenissima Reyna suya, y Señora nuestra, tengan por biẽ de rogar, suplicar, y interceder a Dios N. Señor por todos los que estan en pecado mortal, su Diuina Magestad los saque de tan miserable estado, y a ellos, y a nosotros nos reduzga y trayga al de verdadera penitencia. Amen.

Segunda Estacion, por las benditas Almas del santo Purgatorio.

A Labada sea la gloriosa, y triunfante Resurrección de nuestro Señor Iesu Christo, y la Purissima Virgen Maria Señora nuestra, Cõcebida sin pecado Original, y alabados seã todos los Santos, y Sãtas de la Corte Celestial. Ellos, y la Serenissima Reyna de los Angeles tengan por biẽ de rogar a Dios nuestro Señor por las benditas Almas del santo Purgatorio, y muy en particular por las q̃ mas obligaciõ tuuere cada vno de nosotros, y por las nuestras quando de este mundo vamos. Amen.

Tercera Estacion, por el feliz estado de nuestra S. Madre la Iglesia Catolica Romana.

Ala

A Labados sean los dulcissimos nombres de I E S V S, y de M A R I A, y todos los Santos, y Santas de la Corte Celestial. Ellos, y la Serenissima Virgen Madre de Dios, y Señora nuestra, tengan por biẽ de rogar, interceder, y suplicar a Dios N. S. por el estado de la santa Iglesia Catolica nuestra Madre, y Maestra, ¹³ q̃ la mire como a su Esposa, ¹⁴ expela della todas las Heregias y errores, de paz y concordia entre los Principes y Reyes Christianos, trayga a verdadero conocimiento de su Fe Santissima a los Infieles, y Paganos, y a nosotros nos de Gracia para que unanimes y conformes le amemos y siruamos. Amen.

C4

Aqui

A Qui aplicarás, o antes de salir de la Iglesia, si tuvieres lugar, tiempo, y ocasion, por ti, o por las benditas Almas del Purgatorio los passos q̄ en este santo camino dieres, y lo que huieres de rezar, que es la Estacion del Santissimo Sacramento, ofreciéndolo todo por la intencion de los Sumos Pontifices que concedieron tan innumerables indulgencias, como aora veras, y por la Exaltacion de la santa Fé Catolica, extirpacion de las Heregias, vitoria cōtra los Infidels, Paz, vnion, y concordia entre los Reyes, y Principes Christianos.

La Estacion son seis Padres nuestros con seis Aue Marias, y seis Gloria Patri, en la forma y modo que te diré en su proprio capitulo Rezandola ganas todo lo que en aquellos dias se gana en Roma, Ierusalē, Santiago de Galizia, y nuestra Señora de la Porciuncula.

Luego ganas por andar estas santas Estaciones, en cada vna treinta indulgencias plenas, y sacas dos Almas del Purgatorio, q̄ numeradas todas en las catorze Estaciones,

vici

vienen a ser quatrocientas y veinte indulgencias plenas, y veinte y ocho Almas de Purgatorio. Esto se entienda siendo Religioso, Hermano de la Tercera Orden de Penitencia, o Cofrade del Cordon de nuestro Serafico Padre, y teniendo la Bula de la santa Cruzada. No lo siendo, ganas cien dias de indulgencia no mas. 15. Asilo dize y afirma el Doctor Francisco Perez Carrillo.

La forma y modo de aplicarlo, sera este, si te pareciere.

Omnipotentissimo, y Soberano Señor, ofrezco con todo rendimiento, sumision, y reuerencia a tu Magestad Diuina, todo lo que en este santo exercicio hiziere y rezare que te fuere agradable, y a mi por tu infinita Misericordia de algun merito. Principalmente por la intencion, fines, y motiuos q̄ tuuieron tus Vicarios en la tierra, los Sumos Pontifices, en conceder todas las indulgencias q̄ pretendo ganar, mediante tu Bondad, y Piedad inmensa. Y assimismo en re-

C 5

mis-

misiõ de mis pecados, y de las penas merecidas por ellos. O por las Almas de mis padres, muger, o marido, hijos, ohermanos, parientes y biẽhechores, segun el ordẽ de Caridad, y de Iusticia q̃ deuo y puedo aplicarlas estas indulgẽcias, y mortificaciones personales Y sinninguna las huuiere menester, o parte dellas, las aplico por qualquiera otra Alma q̃ mas proxima estuuiere a salir de aquellas penas, y mas olvidada dela Piedad Christiana, y assi desãparada de todo socorro humano, o como mas agradable a ti te fuere.

Capitulo III.

Via Sacra. La distãcia q̃ ay de vna Estacion a otra. Lo que se deue meditar en cada vna, y como se deuen ofrecer.

Ignorar el camino que se ha de andar, es caminar con penalidad, y riesgo. Hazele suauẽ y facil su noticia, por largo y agrio que sea, causa, porque pretencõ pintarẽte aqui breuemẽte el de la Via Sacra,

era, antes q̃ des passo alguno en ella. Referirã su descripciõ Christiano Adricomio Delpho (que es a quien todos figuen) y yo seruirẽ solo de copiar sus palabras. Dize en Latin lo que yo en nuestro vulgar.

Desde el Pretorio, o Palacio de Pilatos hasta el lugar donde se fixò en vna peña la Cruz, ay mil y trezientos y veinte y vn pasos; y por otra cuenta, tres mil trezientos y tres pies. Empeçando este camino Christo Señor nuestro desde el Palacio de Pilatos a veinte y seis passos, que hazen sesenta y cinco pies, llegò al lugar donde le fue puesta la Cruz sobre los ombros. Desde alli lleuandola a cuestras por ochẽta passos; esto es por dozientos pies, llegò al lugar donde ay tradiciõ que cayò la primera vez con la Cruz. Luego desde alli por sesenta passos, y tres pies, que hazen ciento y cinquenta y tres pies es el lugar donde MARIA Santissima su Madre con el Apostol S. Iuan salio al encuentro a su Hijo. Y desde aqui a sesenta y vn passos y pie y medio, que son ciento y sesenta y nueue pies, llegò a cierto encuentro de

de tres calles donde le hizieron a Simon Ci-
reneo que lleuasse la Cruz. Desde alli a ciē-
to y nouenta y vn passos y medio pie, q̄ son
quatrocientos y sesenta y ocho pies, vino al
lugar donde la Veronica le salio al camino.
Desde alli a la puerta de la Ciudad, que lla-
man Iudiciaria ay trezientos y treynta y
seis passos y dos pies, que hazen ochocien-
tos y quarenta y dos pies, donde cayò la se-
gunda vez con la Cruz. Desde aqui se vá po-
co a poco subiendo vna cuesta pedregosa
àzia el Setentrion; y andando por ella treziē-
tos y quarenta y ocho passos y dos pies, que
son ochocientos y setenta y dos pies, se lle-
ga al lugar donde su Magestad Soberana ha-
blò a las mugeres q̄ le llorauan. Continuan-
do desde alli su camino por ciento y sesenta
y vn passos y pie y medio, que son quatrocie-
tos y quatro pies, se llega a la falda del Cal-
uario donde cayò la postrera vez. De alli a
diez y ocho passos, o quarenta y cinco pies
està el lugar donde los verdugos le defau-
daron, y le dieron a beue r el vino conficio-
nado con myrra, y hiel. De alli a otros doze
passos,

passos, o treinta pies, està el lugar donde fue
elauado en la Cruz. Y finalmente de alli a
otros catorze passos, o treinta y cinco pies,
se llega al lugar dõde fue leuãrada y fixada la
Cruz. Hasta aqui Adricomio. Gonçalo Du-
ranto dize ay desde aqui hasta dõde pusierõ
a Christo Señor nuestro en el regaço de su
Madre Santissima treze passos, q̄ hazen treita
ta y dos pies y medio; y desde este lugar ha-
sta la piedra donde fue vngido y amortaja-
do, que està a la entrada del Sepulcro, trein-
ta passos, que hazen setenta y cinco pies. Es-
to baste para la luz que has menester, y para
considerar la piedad con q̄ se ha andado este
camino, pues tan por menudo se dá cuenta
de los passos del. Andale tu con la misma, y
comiença a meditar los que Christo Señor
nuestro dio por tu bien, y nuestro remedio
de la suerte y forma que aqui te diré.

Llegados a la primera Cruz, se arrodil-
lan todos, y la adorã: así a las demas. Que
deuas desta suerte honrar la en q̄ Iesu Chri-
sto muriò, como todas las demas hechas a su
femejança, la razon, las Escrituras, los San-
tos,

ros, los Doctores, y los milagros lo enseñã, como doctamente lo prueua Iuan Baptista Durantio. 1 Reconoces en esta accion a Dios Hombre crucificado en ella, y le adoras, con que queda la criatura bendita, tu alma fortificada, ahuyentado el Demonio, y la accion con merito del agrado de Dios.

Primera Estacion.

Esta primera Estacion es el Pretorio, y casa de Pilatos; considera como mandò açotar a Christo Señor nuestro este iniquo luez. Castigo segun san Geronymo, 1 que dauan los Romanos a los que condeñauan a muerte de Cruz, y así pronuncio esta sentencia 2

A IESVS Nazareno varon sedicioso, y menospreciador de la Ley de Moysen, acusado de los Pontifices, y Principes de su Gente, despojadle, atadle, y açotadle con varas.

Este

Este passo es vno de los mas insignes, y deuotos de la Passion de Christo Señor nuestro, por auer concurrido en el en sumo grado tanta afrenta, tanto dolor, y tanto derramamiento de sangre, no de vna, ni otra herida, sino de infinitas, repartidas por todo su cuerpo. Cõsidera a tu Redõtor como salio del Viẽtre Virginal de MARIA Sãtissima su Madre, 3 atado a vna Columna 4 de marmol en el zaguã, o patio del Pretorio 5 (lugar publico diputado, y assignado para castigar, y dar tormẽto a los malhechores) y atado tã fuertemẽte, q̃ los cordeles delas muñecas 6 no se vian de puro apretados, y q̃ por las vnãs delos dedos se le rebõtò la sangre.

Cõsiderale açotado, por mano de 4. soldados (los q̃ le crucificarõ) 6 fieramẽte cõ varas espinosas, cõ cordeles ñndosos, y en ellos abrojos, y cõ cadenas de hierro, cõ garfios, y escorpiones, y estos fuerõ los mäs crueles, pues le arrãcauã la carne con cada açote, de suerte, q̃ todo era vna pura sangre de pies a cabeça. 7 Espectaculo 8 el mayor y mas

174
y mas horrible de quantos el mundo vio, ni
verá jamas. Que estos los hombres açotan-
do al Hijo de Dios tan inhumanamēte, a vi-
sta de su Eterno Padre, y de todos los Ange-
les del Cielo, sin que aya quien se lo estorue.
Venid Ecles, 9 y hallaos presētes en el Pre-
torio de Pilatos, y vereis açotado a Dios
por vuestras culpas. Y tu 10 reconoce quã-
to vales, pues fuiste comprado con este pre-
cio, y quanto debes al que tan liberalmente
te pagó por tí, y ten verguença de hazerte
otra vez esclauo del pecado, si sabes estimar
el valor y dignidad de este rescate.

El numero de los açotes, quiẽ los podrá
contar, pues dicen algunos, y entre ellos S.
Buenançtura, passarõ 11 de cinco mil? mas
no pudieron ser pocos los q̃ se dieron para
castigo de tantos, y tan abominables delitos,
como los hombres cometen.

Apenas le desataõ de la coluna, y Chri-
sto Señor nuestro se cubrio con sus vestidos
sus llagas, y de saudez, quando añadieron nue-
vos generos de tormentos, y dolores. Bol-
uieronle a desnudar sus vestidos (que no fue
peque-

29
pequeña crueldad) y junta toda la Cohorte,
que se componia de 125. soldados en el mis-
mo sitio, y sentado (a lo q̃ se dexa entēder)
en la misma Coluna, 12 le pusieron vna
Clamide de Purgura (insignia de Reyes, y
vestidura militar de Emperadores) 13 o
por dezirlo mejor, le emboluieron en vn an-
drajo viejo, que auia sido Clamide, o vesti-
dura de Grana, y le encaxaron en su sagrada
Cabeça (parte tan viuaz y sensible) a palos, y
y a cañazos vna Corona de mil espinas, co-
mo dizẽ S. Iuan Chrysofomo, S. Anselmo,
y S. Bernardo, 14 texida a manera de cas-
co, 15 capaceete, o sombrero de agudos
juncos marinos, 16 o de cambrones, y es-
pinos, 17 tan solidos y agudos como los
vemos el dia de oy en esta Real Capilla, y
en diferentes Iglesias donde se guardan con
suma veneracion. Cubrieronle al punto de
sangre todo el rostro las heridas, que le atra-
uessaron frente, sienes, y cerebro, rompiẽdo
le neruios, y huesos, las espinas: 18 do-
lor bastante a quitarle la vida, si milagrofa-
mente no la conseruara para padecer mas

por los hōbres. Que cara te sale Señor mio la maldicion que echaste a Adan , de que la tierra le produzia espinas a la mano, quando el sudor le regassa el rostro., pues oy las brota para ti ? O hombre ! correte de estar regalado, si te precias de ser miembro de tã dolorosa Cabeça, y no te quexes quãdo estuviere affligido, pues ves a tu Dios coronado de penas. Mira que te enseñò Iesu Christo tu Redentor, a que no solo desprecies al mūdo, sino que quieras ser despreciado del, y estimes lo que el desprecia; pues los trabajos, dolores y afrentas, los tiene por corona más preciosa que de oro., y diamantes. Coronado assi, le pusieron en lugar de Cetro en la mano derecha vna Caña, y comenzaron a hazer barla del. Las inuēciones fueron tan nueuas, tã crueles, y tan ignominiosas, que ninguno las pudiera intentar sino solo el Demonio, que se auia apoderado de aquellos ministros, para irritar si pudiera la Paciencia del Salvador; y ninguno las pudiera imaginar, ni creer, si tan en particular no las escriuieran los Euāgelistas. 19. Dieron le de

le de bofetadas, y palos, escupieronle en el rostro, dixeronle mil oprobrios, afrentas, y baldones. Considera, atiende, mira, ó peccador, esse hermoso, y apazible rostro en que deslican los Angeles mirarse; y se remirana su Madre Santissima, hinchado, ennegrecido de los golpes, bofetadas; açotes, y cañazos que le dieron, y rasgado con los crueles arañes de las vias de los sacrilegos, lleno de asquerosas saliuas, mezcladas cō los burujones de la sangre elada que cayò de las espinas, los ojos hinchados de llorar tus peccados, todo desfigurado, que no le conociera su misma Madre, sino por su modestia, paciencia, y cōpostura, que si como deues le consideras, sino pierdes el juyzio, es fuerça que enmiendes tu vida.

A todo se hallò presente su Madre Santissima sin poderle remediar, ni hablar, como dizen Simon Metafrastes, Dionisio Cartujano, y otros, aò y se lo reuelò a santa Brigida la misma Soberana Señora, por estas palabras. 21. Arremetierò a el sus enemigos, dixeronle de bofetadas en su cara; y

agoraron su Cuerpo Limpio de todo mal y pecado, y yo que estaua presente desde la primera herida, vi como se desnudò de su volùtad, y al primer açote caì casi muerta, y boluendo en mi, vi su Cuerpo açotado y herido rã fieramête, que se le veian las costillas, y tal le vio vno de los circunstantes, que dixo a los verdugos; quereis matar a este Hombre antes de sentenciarle? y luego, y cortando las ataduras le desató de la Coluna. Despuës vi las señales de las huellas de sus sagrados Pies, que quedaron en el suelo estampados de la sangre que del faldria. Y vi como le coronaron de espinas, cubriendole toda su cabeça, destilando de toda ella sangre, y yo oia los golpes de los porrazos, y bofetadas que le dauan. Hasta aquí la reuelacion. Viendo Pilatos a Christo Señor nuestro tan maltratado, sacóle a vista del Pueblo, por ver si podia ablandar sus coraçones, y librarle de la muerte. Mas ellos irritados mas, dixerõ, quitanosle delante repetidamente, crucificalo, crucificalo. Pilatos viendo su obstinacion lan-

das

27
sus manos, y pronunció esta sentencia. 22

A IESVS Nazareno, alborotador del Pueblo, menospreciador del Cesar, y falso Messias, como està prouado por testimonio de los Mayores de su Gente; lleualde al lugar del comun suplicio, y con menosprecio de la Real Magestad, crucificalde en medio de dos ladrones.

La qual se escriuio por ante Notario publico, como todo lo que se dixo y hizo en el juyzio, y causa de Christo Señor nuestro. 23

Considera Christiano al Hijo de Dios Eterno padeciẽdo cinco mil açotes por ti. Mira lo que deues, no aumentarle aquellas llagas con multiplicar tus culpas. Considera de la manera que aquellos crœlissimos ministros coronaron de espinas al Saluator de las almas, atraueßando con sus crœles puntas aquella sagrada Cabeça que gouernado criado. Mira que dolor deues sentir

D 1

de

de tus culpas a vista de vn dolor tan sin medida, siendo ellas las mas agudas, y penetrantes espinas que atrauiessan, no solo la Cabeça, sino el Coraçon deste diuino Señor: y considera cõ la profunda humildad, y mansedumbre indezible, que oye y aceta esta cruel sentencia, solo por beneficio tuyo.

Ofrecimiento.

Escharecido Primogenito del Eterno Padre, y verdadero Maestro de humildad. Postrados ante tu Magestad Soberana te suplicamos por aquella mansedumbre con q̄ estuuieste en forma de Reo cõ cadenas, y cordeles atado en presencia del Iuez, esperando la sentencia, para por medio della templar en nosotros el temor de aquel tremendo, y justo Tribunal donde
bun

han de ser juzgadas nuestras culpas, nos cõcedas tu diuina Gracia, para que en esta vida sepamos ser Iuezes de todas ellas con tanta rectitud, y abnegacion de nuestra voluntad, que con menos confusion podamos parecer ante tu Magestad, y grandeza, y gozar de tu amorosissima, y agradable vista en la gloria que tienes, y gozas con tu Padre, y el Espiritu Santo. Amen.

Segunda Estacion.

A Qui pusieron a Christo S. N. 1. en sus lastimados, y delicados ombros el graue peso de la Cruz Costũbre, 2. y estillo ordinario. Lleuar los condenados las cruces en q̄ auian de ser crucificados. Era de quinze pies de largo, 3. y el madero que atravesaua de ocho, con que pudo muy bien

MARIA Santissima besarle los Pies crucificado, como dize S. Gregorio Nazianzeno, si es suya la Tragedia de **CHRISTVS PATIENS**. Considera el gozo que su Alma Santissima recibiria al verla, reconociendo en ella las armas de su vitoria, el Centro de su Imperio, el Trono de su Magestad, el Tribunal de su Clemencia, y la Llave que es que auia de abrir las puertas del Cielo. Considera como para ponerla le desnudaron 4 primero con ferocidad en el patio del Pretorio la Clamide, o Purpura, que por escarnio, y burla le auian puesto, descubriendo otra vez aquel Cuerpo Virginal todo sangriento, y lleno de heridas, y porque de todos fuesse conocido (por estar desfigurado) le boluieron a poner sus vestidos 5 buscando en esto su mayor deshonor. Y auiendole quitado para este efecto es crueldad, y mil injurias la Corona, se la boluieron a poner con inmenso dolor. Considera como afrentado con carga tan infame començo a caminar por las calles publicas, y acostumbadas a vista de todo el Pueblo,

yen-

yendo delante muchedumbre de gente, los Trompetas de la milicia Romana, y los Pregoneros, despues los Sacerdotes Ancianos y Letrados, los Escribas, y Fariseos alegres de auer conseguido lo que tanto deseauan, luego los soldados, y gente de guerra, los verdugos, y ministros executores de los Gētiles, con clauos, barrenas, sogas, cordeles, martillos, y demas instrumentos necesarios, vltimamente los ajusticiados, dos ladrones (Dimas, y Gestas) y despues como mas insigne el Salvador del mundo, al qual seguia gran golpe de pueblo, y de mugeres, que acompañauan a **MARIA** Santissima, y le yuan llorando, porque eran muchos los que le querian bien, y le tenian obligacion por los beneficios que del auian recibido. Considera finalmente el ruydo de las armas, y cauallos, las voces de los ministros, por hazer lugar, y hender entre la gente, que se llegaua a porfia, por ver de cerca el Rostro a Christo Señor nuestro, corriendo por vnas calles, y por otras, y atajando los caminos, por mirar otra vez al q auian

D 5

co-

conocido en estado tan diferente . Oye las voces de los pregoneros , que van diziendo:

Esta es la justicia, que manda hazer Poncio Pilato Governador de Iudea por el Emperador Tiberio, a estos hombres, a los dos primeros por famosos ladrones, y al postero por blasfemo contra Dios, y traydor contra el Cesar; y porque se queria alçar por Rey de los Indios, en pena de sus delitos los manda crucificar.

Y ya que has oydo el pregon, mira bien a este Hombre, q̄ no es menos que IESVS, cuyo nombre inefable adoran Angeles, reuerencian hombres, y veneran Demonios. Mira a este Hombre, al qual desficaron ver tantos Reyes, t̄atos Patriarcas, y Profetas. Mira a este Hombre, para oyr sus palabras, pues es el Maestro que el Padre Eterno nos ha dado . Mira a este Hombre, para imitar
fo

su vida, y seguir sus pisadas, porque no ay otro camino para saluarnos, sino el. Mira a este Hombre, para compadecerte del, pues està tal, que basta a mouer a compassion a las fieras. Mira a este Hombre para llorar, y hazer penitencia, pues nosotros con nuestros pecados le pusimos tal como està. Mira a este Hombre, porque no puede librarse de muerte eterna quien assi no le mire, por ser la Serpiente de meta: leuantada en el desierto, para que los que le miraren no perezcan. Mira a este Hombre meditando siempre en el, y regulando tu vida por el, para que en el como en espejo veas tus faltas, y conociendo lo que te afean, tomes de las lagrimas, y de la sangre que por tu hermoso Rostro vá corriendo, y limpies con dolor tus manchas, para quedar limpio en su diuino acatamiento.

Ofrecimiento.

Hermosura indezible de los Angeles, por aquella pa-

ciencia increíble, y esfuerzo admirable que tuviste para oír las voces y alboroto, que aquella miserable gente hicieron, y dixerón con trati, y consentiste ser maltratado della, entregado al suplicio, y cargado con tan excesivo peso, te suplicamos con toda humildad y reuerencia nos des esfuerzo y valor para que las persecuciones, injurias y agravios de nuestros enemigos no nos alteren, ni des tiemplen, antes bien por tu amor los amemos y perdonemos, como tu diuino Maestro nuestro nos enseñaste, pues ofendido, ultrajado y crucificado, pediste y abogaste por los q̄ assi te maltrataban; y assimismo te suplicamos por este passo de tanto dolor, perdones los delitos de nuestra mocedad,

y no te acuerdes de nuestras ignorancias. Amen.

Tercera Estacion.

EL peso de la Cruz era muy grande, las espaldas sobre que cargaua estauan abiertas y defangradas con los açotes, por ser tã larga, era fuerça ir y arrastrando con ella por las calles, y dando saltos en la desigualdad de las piedras. Con estos golpes, y los baybenes que daría a vn lado, y a otro, era forçoso lastimarse mas el cuerpo, y hincarse mas las espaldas de la Corona en la Cabeça. 2. Vna gimiendo, y suspirando sin poder casi mouer los pies: Todo esto, y la priessa y crueldad de los soldados fue causa de que aqui cayesse 3. nuestro Inocentissimo Cordero IESVS con la Cruz, y debaxo della.

Considera al Redentor de las Almas tan cansado, molido, defangrado, y llagado, sus diuinos ombros defechos cõ el grã

pefo de la Cruz arrodillado, y caydo en tierra cō ella. Con la fuerça del golpe corriendo manantiales de fangre, abriendosele de nuevo las llagas, y heridas que tenia, el dolor excessiuo que al leuantarse padeceria, y lo q̄ mas es de pō ierar, q̄ la misma sangre que vnō a si la Diuinidad, yua vertiendo por las calles de Ierusalén, y quantos pisanā aquella auenida prodigiosa, que inundaua por ellas al mismo Dios a q̄ estaua vnida, hollauan. O exceso espantoso de amor! menester es toda la Fé en el mas agradecido para su credito. Dize que coraçon aurá tan duro, que pecador tan obstinado, que viendo a su Dios padecer tantos trabajos y males a cuenta de sus culpas, viendole con tanta pena y dolor arrodillado, y caido con abundantes lagrimas, y sentimiento excessiuo de auerle ofendido, no se leuante del atolladero de sus culpas, y siga a este Piadosissimo Señor. Lleua pues con paciencia la Cruz de tus trabajos, penas, y desconuelos, sigue con tu Cruz al Salvador, que camina por ti en Cruz,

Cruz, y no contento su amor al linage humano con morir en ella, quiso lleuarla sobre si, para ser clauado en ella.

Ofrecimiento.

Gloria inmensa de Angeles y Hōbres, por aquella ardiente caridad con que lleuaste sobre tus lastimados ombros con tanta alegria la leña cō que auias de ser abrasado en sacrificio al Eterno Padre por nuestras culpas, humildissimamente te suplicamos, q̄ assi nosotros llevemos con toda paciencia, resignaciō, y voluntad por solo tu Amor la Cruz de nuestras afrentas, necesidades, trabajos, y persecuciones, que durante la vida se nos ofrecieren, y que sepamos des-

desnudarnos de nosotros mismos, y de todo lo que heredamos del viejo Adan, dándonos espíritu y conocimiento de la gravedad de nuestros pecados, para que con todo fervor y diligencia nos levantemos de tan miserable caída, siguiendo de suerte en tus Pasion y dolores, q̄ tus mortificaciones y penas respaldan siempre en esta nuestra carne mortal. Amen.

Quarta Estacion.

Aquí fue donde el leño pesado al ombro, tirando del la muchedumbre de los Esbirros Romanos, y el golpe de los Actores Judios, nuestro Redentor encontró a su Sacratissima Madre triste y afligida. Considera las copiosas auenidas de lagrimas que de sus ojos salieron a la

Parif-

Purissima Virgen, quando llegó y reconoció, aunque cō mucho trabajo (por la gran apretura de la gente) a su querido Hijo. Al sudor, a la sangre, a la fatiga, a la hermosura de los Angeles maltratada, se arrojó MARI A Santissima. Iesu Christo apartando de los ojos la madexa de cabellos, despedaçada, si vistosa eclofia, a aquel Rostro q̄ ferena el Cielo, y quieta las tempestades, miró a su querida Madre, quedando desta vista los dos coraçones atrauellados de sentimiento y dolor, y no menos regalados cō la vista, fidelidad y amor, que reconoció cada vno en el otro. Christo Señor nuestro en tonces la dixo estas palabras, que dize san Anselmo se las reueló MARI A Santissima. 2

Dios te salve Virgen, y escogida Madre mia entre todas las mugeres. Gracias te doy por los singulares beneficios que me has hecho, y de ti he recebido, y por el inmenso trabajo que padeciste en criar cō tu su-

E

ma

ma pobreza a este Templo de mi Cuerpo, que aora ha de ser derribado, y le ves con tantas afrentas y oprobrios. Yo te ruego no me dexes en medio de este desamparo, sino sigueme hasta el ultimo menoscprecio de la Cruz.

MARIA Santissima con estas razones, y reconociendo en su Hijo en medio de tan grande afrenta y dolor, el amor tan encendido que ardia en su pecho, para con Dios, y para con los hombres, la voluntad tan conforme y sujeta al mandamiento de su Eterno Padre, el esfuerço, y alegria de su coraçon con que yua a padecer por los hombres la redencion del linage humano, la renouacion del mundo, la abundancia de la Gracia, los inestimables premios de gloria, y vida eterna que auian de resultar de aquella muerte temporal de su Hijo, como Defensora, y Abogada nuestra, quien duda que responderia.

Hijo

34
Hijo yo estoy gustosa y contenta. Vamos juntos, y muramos juntos, si asi es la voluntad de tu Eterno Padre, y mi Señor.

Y fuele tras el al Monte Santo a hallarse presente a aquel sacrificio que el Sumo Sacerdote auia de ofrecer, para aplacar la ira de Dios, y reconciliar con el todos los hombres. Vete tu tambien siguiendo sus passos, y los de tu Redentor, en compania de san Iuan, y de aquellas benditas mugeres que la asistian, por el rastro que dexa de su Preciosa Sangre, y procura aprouecharte, y sacar fruto della, y dellos, pues todo es en beneficio tuyo.

Ofrecimiento.

Virgen sagrada, Vnico cuidado de la Omnipotencia de Dios, influècia perpetua de los beneficios, postrados ante tu Ma-

alli de su labrança , granja , o aldea , le ayu-
dasse a llevar la Cruz .

Considera a tu Redentor por ir tan debi-
litado y desflaqueido , assi por la abundan-
cia de sangre derramada , como por la mala
noche q̄ auia tenido en poder de aquellos
cruces carniceros , y de las Estaciones en q̄
le auian traydo de vn luez en otro mania-
rado , maltratado , con tantos golpes , porra-
zos , y açotes , no teniendo huesso , 3 ni par-
te de su Cuerpo sin señal , ni dolor , postrado
y rendido , sin poder llevar la pesada Cruz .
Considera la dicha deste hombre , que fue
alquilado para carga tan gloriosa , cuya pa-
ga no pudo dexar de ser muy grande , pues
abraçado con la Cruz , conosco su virtud ,
y excelencia , y del Señor , que auia de morir
en ella , y alcançó por su medio la salud y vi-
da eterna . Por dartela padece Christo Se-
ñor nuestro tantos dolores , y penas , ayuda-
le tambien a llevarla con la consideracion ,
y meditacion , y lograrás el fin de tan exces-
sivos tormentos y dolores , aprouechar an-
te los merecimientos de su Sangre , y Pas-
sion ,

sion , conseguirás el premio prometido , y
hallarás eterna redencion .

Ofrecimiento .

M Agostuoso Mayorazgo de
Dios mismo , por este passó
de dolor tã acerbo y cruel ,
te suplicamos seas seruido , que pues
con tanta paciencia , y doctrina nos
enseñaste a tomar y llevar la Cruz
con resignacion y voluntad , te sepa-
mos acompañar con las de nuestros
trabajos , no forçados , ni alquila-
dos , como Simon Cireneo , sino como
piadosos hijos , que sienten el traba-
jo y cansancio de su padre . Que bue-
nos passos Señor ! en ellos te vamos
siguiendo , por ellos te vamos busca-
do de Ierusalen al Caluario , don-

*de se gana indulgencia plenaria en
el Monte Santo. Concedenos la Se-
ñor Soberano por tu Passion Sa-
grada. Amen.*

Sexta Estacion.

B Añado con su sangre, lleno de dolores,
corriendole hilo a hilo por las mexi-
llas, y barba muchas lagrimas, el rostro ef-
curecido con el sudor, cardenales, poluo, y
saluas, pero con semblante piadoso y tier-
no, q̄ solo verle bastara a derretir en amor,
y dolor los coraçones mas rebeldes y endu-
recidos, yua este Soberano Señor, quando
viendole desde su casa vna piadosa muger
dicha Berenice, como quieren algunos do-
ctos, o Veronica, como comunmente se lla-
ma, 1 que Lucio Flauio Dextro, Julian
Pedro, Felipe Vergomẽse, 2 y otros pien-
san ser aquella misma q̄ auia curado el Sal-
uador del fluxo de sangre, saliendo animosa
a la calle (passaua por ella Christo Señor nue-
stro,

137
stro, y estaua la casa distante del Pretorio
quatrocientos y treinta passos, y del lugar
donde sus llagados ombros le cargaron la
Cruz quatrocientos y quatro, como dize
Adricomio, 3 y segun Pantaleon de Vey-
ro a mano izquierda sabiendo ázia el Mon-
te) sin que los soldados, y ministros de justi-
cia se lo pudieffen impedir, porq̄ no lo per-
mitio Christo Señor nuestro, se llegó, y con
piadoso atreuimiento, con reuerencia y cõ-
passion, con humildad y ternura le limpio
el rostro ella misma cõ sus proprias manos,
con toda cortesia y respeto, con vna toca de
tres doblezes, que se quitò dela cabeça, por
lleuar las fuyas ocupadas con la Cruz el Re-
dentor de las Almas. En todos tres con par-
ticular milagro dexò impresso y señalado su
Sagrado Rostro el Dulcissimo IESVS. Pa-
gòla con este regalo el consuelo que della
auia recebido, y dionos a todos prèdas cier-
tas que estãmpará su faz, y su presencia en
nuestras almas, si meditamos en su Cruz, y
con amor y deuocion le hazemos compa-
ñia en sus dolores. Fr. Leandro de Grana-

da 4 refiere de Santa Getrudix se disponia por Confesion Espiritual de sus culpas, para adorar espiritualmente la santa Veronica en aquellos dias que los Fieles la desfeaban, y adorar en Roma. Mira pues tu lo que esta grã santa sentia desta Sacra Efigie, pues para auerla de adorar en espiritu, se preparaua por Confesion Espiritual de sus culpas, que serian bien leues y ligeras; de la manera que te denes disponer por Confesion Sacramental, para recibir dentro de ti a su Original Iesu Christo Señor nuestro.

Ofrecimiento.

R *Egalo dulce de las Almas, por aquella encendida caridad con que padeciste aquel inmenso mar de trabajos y persecuciones por la Redencion humana, te suplicamos seas seruido, Señor amorosissimo de renouar en nuestras almas*

mas con el pincel de tu soberana Sabiduria, la Imagen de tu Sagrado Rostro, para que a ti solo amemos, en ti uiuamos, y por ti miramos a todas las cosas deste siglo. Amen.

Setima Estacion.

A Viendo lleuado su Cruz, para mayor afrenta, por todas las calles publicas de la Ciudad, Christo Redetor nuestro, aun que ayudado de Simon Cireneo, al salir della en la puerta Iudiciaria, dicha assi 1 por juzgar enella los Iuezes las causas civiles (lo q̄ llamamos Prouincia) y por sacar por ella a los malhechores quando los lleuauan a justiciar, cayò segunda vez, 2 faltandole ya las fuerças para poder passar adelante con tanta carga. Con el peso de la Cruz grande se le auia liecho enel ombro de todas las heridas vna mortal que le lastimaua demasado.

Con:

Considera, y no sin gran dolor, y muchas lagrimas, como caydo debaxo de la Santissima Cruz nuestro Redentor, y Maestro, aquellos perfidos, y viles ministros con animos infernales llegaron todos de tropel, y en vez de compasion y lastima de verle caido, forcejando para levantarse, vnos le remessauan los cabellos y barba, otros tirando de la foga que lleuaua al cuello le arrastrauan y maltratauan, otros le tirauan lodo, le dauan de puntapiés y puñadas, otros con las hastas de las lâças para que se leuántasse, 4 añadiendo con estos tratamiētos crueles llaga a llaga, pena a pena, dolor a dolor. Rindióse a quella humanidad sagrada, sin poder se leuantar. Ellos temerosos no se les murriessē entre las manos, leuantandole entretodos, hizieron que Simon tomassē la Cruz solo, 5 y la lleuassē detras del y tan cerca, que todos entendiessē que era para el.

Considera asimismo la angustia, el dolor de la affligida y desconsolada Madre, viēdo a su Hijo tan cercado, y cargado de tormentos y penas, sin poderle remediar.

O Re-

O Redētor de mi vida! Toda la suauidad para nosotros, todo el rigor para ti. Todo el gozar para nosotros, todo el penar para ti. No penes tãto IESVS mio, q̄ bastan menores penas tuyas, para mayores yerros nuestros. Si sobra vna gota de tu sudor, para q̄ caudalosos rios de tu sangre? Si vn suspiro, para que tantos dolores? Si vn gemir, para que vn morir? Pues que soy la causa de tanto padecer, parte conmigo estos tormētos, estos dolores, y estas penas. No sea solo Simon el que goze los frutos de tu Cruz, y de tu Pasion. Padre de Misericordia, y de miserables, buelue los ojos de tu Benignidad a los deseos que tengo de desear acompañarte y seruirte, y no a lo que me falta al agradarte: supla tu piedad mi miseria, tu Bondad mi maldad, tu Gracia mi malicia, y tu Amor mi tibieza. Permita tu Caridad que te siga en este camino, pues en el siguiendo tus pasos encaminarás mis errores, curarás mis heridas, alumbrarás mis tinieblas. Lléname tras de ti como a este dicho so hōbre, inimitable Piedad correré al olor de tus

aromas, seguiré el resplandor de tus virtudes, buscaré la luz de tus perfecciones. Lleuame de lo malo a lo bueno, de lo bueno a lo mejor, de lo flaco a lo fuerte, de lo fuerte a lo constante, de lo constãte a lo eterno. Lleuame Dios mio de los lazos a la libertad, de las tinieblas a la luz, de la mentira a la verdad. Lleuame por fuerça, ya que no té seguirte de voluntad. Lleuame de vnos deseos induotos, de vnos afectos desordenados, de vnas imaginaciones vanas, a vnos sentimientos ardientes, a vnos deseos temerosos, a vnas consideraciones santas, para q̄ como me diste tu sangre, me des tu Gracia, y me destines para tu Gloria.

Ofrecimiento.

Conquistador Soberano del Reyno incorruptible, por aquella voluntad con que te entregaste en las manos de los pecadores, por las cuales quisiste ser lleuado

uado fuera de las puertas de la Ciudad, como malhechor, y por aquellos oprobrios, afrentas, y desacatos hechos a tu Divina Persona, y por todos los males que en este passo sufriste con toda humildad, te suplicamos te siruas de que de tal manera cõsideremos estos excessos de tu Pasion, que de todos los que en esta miserable vida tuuieremos nada de ellos sintamos, nada nos aflija, nada busquemos sino a ti; teniendo por bien de que no nos sean negadas las puertas de tu Celestial morada don de permitas Señor Soberano, que para siempre te gozemos. Amen.

Ostaua Estacion.

Svbece desde la puerta Indiciaria àzia el Setentrion, para el Caluario vna cuesta pedre-

pedregosa. 1 En este camino 2 vnas buenas mugeres, vezinas de Ierusalén, movidas de la piedad natural con que le fué enter-
necer todas de qualquier calamidad agena,
llorauan amargamēte 3 viendo a Christo
Señor nuestro en tā miserable fortuna, pues
le lleuauan publicamēte a crucificar hecho
vn abismo de dolores, ignominias, y afren-
tas, quando pocos dias antes le auian visto
triumfante, y aclamado del pueblo, y antes
predicar, hazer milagros, y ser tenido en
gran veneracion. Nuestro Inocentissimo
Cordero, viendo le llorauan como a mise-
rable, y desdichado, que su poderse defen-
der era lleuado al suplicio con violencia, y
quan ignorantes estauan de los trabajos, des-
uicias, y milerias, que auian de venir sobre
ellas, las advertio desto segundo, y defenga-
ño de lo primero, diziendo:

*Hijas de Ierusalén, no me lloreis
a mi, porque yo si muero, es por mi
voluntad, y sin culpa, por la obediē-
cia de mi Padre Eterno, y bien uni-*

uer-

*uersal del mundo, y para resucitar
breuemente, y ser ensalzado con glo-
ria y nombre, sobre todo nombre, y
gloria. Llorad por vosotras, y por
vuestros hijos, pues vendran muy
presto dias de tanto trabajo y apre-
tura, que se tengan por dichosas las
que no buieren parido, ni tuuieren
hijos, por no verlos padecer tā cruel
calamidad, y tan horrenda, pues se-
rá tal, que tendran los hombres por
mejor el morir, que verse en ella, y
como quien desse a la muerte, y no la
halla, darán voces a los mōtes que
caygan sobre ellos, y a los collados q̄
los sepulten vivos.*

Considera como boluio Christo Señor
nuestro a mirarlas con aquellos ojos de mi-
sericordia, como con su suma piedad se pa-
rò, y con palabras de vida las cōsolò, ense-

F

ñando

ñandolas a sacar de su Passion el temor de Dios, y de su justicia, y a llorar solo por sus culpas. Considera la razon que las dà, y dà a todos.

Si a mi que soy inocente no me ha perdonado la diuina justicia, y por las culpas ajenas me manda padecer tan excessiuos males, como disimularà con vosotros tantos, y tan graues pecados propios, sin q̄ queden rigurosamente castigados?

Considera, que si en estas piadosas mugeres la compassion y sentimiẽto fue tal, qual seria el de su Sacratissima Madre, que tan tiernamente le amaua, y q̄ tambien conocia como se deuẽ sentir, llorar, y gemir ofensas hechas a Dios. Compadecido pues, y lastimado de ser tu la causa de estos tormẽtos, sigue y acompaña a tu Redentor con infinitad de lagrimas por verle padecer con tanta mansedumbre en beneficio tuyo, que si lo hazes como deues, te miratà, consolarà,

rà, y enseñará, como a estas deuotas mugeres.

Ofrecimiento.

Glorioso Principe de la luz, por aquella clemẽcia y Bondad con que te huuiste en este passo, consolando a estas mugeres, y enseñandolas el aprouechamiento de sus lagrimas deuidas solo a las culpas, te suplicamos nos enseñes, diuino Maestro nuestro, como deuemos llorar las muchas, y graues nuestras, abriẽdonos los ojos de nuestra ignorancia, para que conociẽdonos se rompa la dureza de nuestros coraçones cõ verdaderas lagrimas de penitencia, y enmienda de nuestra mala vida, con la qual te hemos ofendido. Amen.

Nona Estacion.

A Po cos passos tropeçò Christo Señor nuestro a la raiz del Monte Caluario, **1** y de fuerte fue la cayda, que dio con su Sacrosanta Boca en el suelo, bañandofela toda en sangre. Considera a su Magestad Soberana caydo en la tierra tercera vez, **2** y que aunque procura levantarse, como lo pa decido era tanto, no puede, antes bien de nuevo buelue a caer hiriendose en muchas partes de su sagrada Persona, especialmente en manos, braços, y rodillas, con las muchas piedras que en aquel camino auia. Cõsidera el trato de aquella gente cruel, palos, bofetadas, blasfemias, en sujeto tan lastimado, tan herido, tan maltratado, y que a ninguno auia ofendido con palabra, o con obra.

Angel percuelte, **3** que degollaste vna noche en beneficio de estos ingratos los mayores razgos todos de Egipto: y tu vencedor sangriento, **4** que hiziste menos en otra
cien;

ciento y ochenta y cinco mil hombres de vn campo, para quando son las espadas? Adonde teneis las manos? Quanto fuego açufrado llouistes en cinco Ciudades alguna vez, y porque justicieros no le arrojaís aora sobre esta vil canalla abrañandolos a todos? Considera hombre lo mucho que padece Dios Hombre por ti, que eres pecador, y que no mereces menos por tus pecados, q̄ IESVS por los agenos. Ea, animate a padecer, mira lo que mereces, y sino miralo que merece este Señor Soberano, que bien merece que sufras algo por el. Mira el Cielo, que te espera, el Infierno de que te libras, el Purgatorio de que te escusarás; aunque todo esto es escusado, bastete la honta de hazerle compañía, pues es varon de dolores.

Ofrecimiento.

P Erene fuente de los bienes todos, por el excessiuo amor con que por remediar los pecadores quisiste

*siſte padecer tan fieros tormentos, cõ
cuyo exemplo, y celeftial dotrina nos
animaste, y moſtraſte el camino por
donde te auiamos de ſeguir con la
Cruz de nueſtros trabajos, que es el
de la reſignacion y mortificacion, cõ
cuyo medio, y la aſpereza, azedias
y amargura de tu Paſſion, nos los
buelues dulces y ſabroſos, yugo ſua-
ue, y ligera carga: te ſuplicamos hu-
mil diſſimamente ſeas ſeruido de po-
ner en nueſtros flacos, y elados cora-
çones tanto fuego de amor, y feruor
con la miſma Cruz, que haſta el re-
mate de la vida, deſſeemos eſtar ſiem-
pre crucificados contigo, que viues y
reynas por todos los ſiglos de los ſi-
glos. Amen.*

Decima Eſtacion.

COn la fatiga, y trabajo que has viſto, y
te he representado, llegó el Saluador
al Caluario donde ſe auia de hazer aquel ſa-
crificio que aplacaffe la ira de Dios con los
hombres, y ſatiſfazielle por todos los peca-
dos del mundo. Allí deſcargarõ las cruces,
y ſe hizo vna gran muela de la gente q̄ auia
ſalido de la Ciudad. Mientras ſe diſponia la
execucion del caſtigo, ¶ dieron a Chriſto
Señor nueſtro vn vaſo de vino confizionado
con myrra; beuida q̄ ſe daua a los que
auian de morir en el tormento de la Cruz,
para que entorpecidos los ſentidos, y enage-
nados con el calor y fuerça de aquel vino, no
ſintieſſen del todo, o ſintieſſen mucho me-
nos los dolores. Eſta piedad, ya fueſſe procu-
rada por aquellas deuotas mugeres que le a-
compañauan, ya por los executores, y mini-
ſtros que hazian con el, lo q̄ ſolian con qual
quiera condenado, la acerõ Chriſto Señor

nuestro con muestras de agradecimiento, y llegando el vino a la boca lo gustò, pero no quiso beberle, 3 mostrando en esto no tener necesidad de aquel socorro, para mitigar el dolor de aquel tormento, quien tenia fuerça, y volũtad para sufrir otros mayores, ni queria se entendiesse que aquella constancia, paciencia, y sufrimiento que tenia en la Cruz, nacia del calor de aquel vino, siendo tanto mayor el del amor, y caridad, y el del Espiritu Santo, con que se ofrecia a su Eterno Padre en sacrificio. Assi tomò lo que era amargo y penoso al gusto, por llevar por vètura mezclada alguna hiel, y no lo que era de algun aliuio para el cuerpo. Desnudaron luego a Christo Señor nuestro de todos sus vestidos con la crueldad que otras vezes lo auian hecho. 4 Considera cò el dolor que los Santos y Iustos meditan este passo. Que humano coraçon aurá, que persona tan inhumana, que considerando a nuestro Dios, que para desnudarle le arrancaron de su Sagrada Cabeça la Corona de Espinas, 5 y q̄ quitada con tanta priesa, y sin ningun respeto, y pic.

picidad, era fuerça que muchas de aquellas penetrantes espinas se quedassen quebradas, y fixas dentro, no se deshaga en lagrimas, y ternura? Considera como temblaria aquella Humanidad Sagrada, cò el dolor, cò el frio, y con la verguença de verse desnudo en presencia de tanto pueblo, y pues te hallas en el Caluario, detente vn poco mas considerãdo lo mucho que aqui passò. Mira a tu Criador y Redentor desnudo, en presencia de su Sacratissima Madre, y de todos sus enemigos: como la vestidura estaua tan pegada con la seca sangre, y la quitaron con violencia a toda fuerça y furia, añadiendo dolor a dolor, quedò aquel Santissimo Cuerpo hecho vna llaga de arriba abaxo, y tal que pudiera quebrar las duras piedras de còpasion, y dolor. Considerale desnudo, sentado en vna dura piedra, 6 derramando manantiales de viuã sangre, entretanto que aparejauan la Cruz, y abrian el hoyo donde se auia de poner, contemplando desde allí los instrumentos de su Passion, y Muerte. O como algunos afirman, hincado de rodillas, ofreciendo a su Eterno Padre

Padre el sacrificio de su Pasión. 7 Considera el quebranto y sentimiento de la desconsolada Madre, viendo al Señor del universo tan abatido y despreciado por manos de sus criaturas, y que con rios de lagrimas diria.

Ay flor del cãpo, y lirio de los vales, marchito, y lacio, y sin tus vivos colores! Que se ha hecho tu hermosura y belleza? ò el mas hermoso de los hombres, tu rostro desfigurado cõ tantas fealdades, te encubre de los mortales, de suerte, que te desconoce tu pueblo, y te haze padecer esta verguença de tu desnudez.

Y rompiendo por medio de aquellos verdugos, y ministros, como muchos Santos dicen, y en especial el Arçobispo de Milan san Ambrosio, 8 llegò, y con su tocale cubriò las partes de su Puridad. 9 Lãspergio dice, cierto varõ piadoso le dio a Maria Santissima vn lienço para este efeto, o alguna de las

Santas

Santas mugeres que la acompañan, y asistian. Y como le fue reuelado a santa Brigida, el 10 mismo Señor se le atò con sus manos, y compuso, enseñandonos el recato, y amor de la limpieza y honestidad.

Ofrecimiento.

Admirable Criador del universo; por aquella hiel, y vino myrrado que gustaste; por aquella afrenta y verguença que padeciste, viendote desnudo, en presencia de todos los que alli estauan; por aquel penetrante dolor y angustia, q padecio tu desconsolada, y Santa Madre de verte en passo tan lastimoso: humildemente te suplicamos, que cõ todo sentimiento, y pena (teniedo las tuyas fixas en nuestros coraçones, y memoria) mortifiquemos cõ tus dolo-

res y trabajos, el regalo y gusto de nuestros sentidos, teniẽdo aborrecimiento, verguença, y afrenta de nuestras culpas, vèçamos nuestras pasiones, y aficiones viciosas, fortaleciendonos con tu caridad y gracia, rindamos nuestro amor proprio, y nuestros naturales, para que siguiẽdo la senda de tu justicia no te perdamos en esta vida de vista, medio eficaz para gozar arte en la eterna. Amen.

Vndecima Estacion.

HEchos los barrenos en la Cruz, los quatro soldados que le açotaron, y que despues le forteamõ las vestiduras, 1 lleuaron a Christo Señor nuestro donde estava, y le tendieron sobre ella. Esto es lo mas prouable; assi lo dize el Padre Gretsero. 2 Seria esto como a las onze y media, o poco mas.

Clau:

Clauaronle primero lamano derecha, luego la izquierda, y por no llegar al agujero le estiraron el braço con cordeles, delcuyntando su Sacratissimo Cuerpo. 3 Cayò como muerta en tierra MARIA Santissima al primer golpe del martillo. 4 Clauadas las manos acudieron a los pies, y cada vno con su clauo los clauaron en vn madero puesto para este efeto. Este era el modo mas comũ, el mas vsado, y el mas facil. 5 Los Hereges Albigenfes por burla, y en menosprecio de Christo Señor nuestro le pintaron cõ tres clauos. 6 De la misma suerte crucificaron a los ladrones. 7 Boluieron luego a poner le la Corona, apretandofela hasta que las espinas le llegaron a los ojos, llenandole de sangre Ojos, Barba, y Boca.

Considera el excessiuo dolor que recibiria su Sagrada Cabeça al ponerle de nuevo la Corona, renouando vnas heridas, y haciendo otras de nuevo. Que dolor sentiria, teniendola tan lastimada y atormentada, cubriendo de nuevo con la sangre reziente su Sacratissimo Rostro, y escureciẽdo sus ojos.

Con:

Considera, que tal sería al enclauarle, pues dize santa Brigida, 9 que el dolor de los nervios heridos de los clauos llegó a penetrar desconsoladamente el coraçon, y del boluó otra vez a los nervios, y que este fue intolerable sobre todos quantos padeció, hasta que espiró, quando el coraçon se partió, y ellos temblaron por esta causa. O liberales Manos de IESVS! no merecen este castigo y afrenta tus beneficios, sino mis desagradecimientos. O Señor! que para darme la mano, porque saliese de mis pecados, no reparaste en enclauartelas tu. Considera alma los beneficios que has recebido de estas Manos sagradas; pues en la que menos tiene estan las riquezas, y la Gloria, y espera, que todo lo que dellás viniere será beneficio, y bien tuyo.

Ofrecimiento.

O Ceano inmenso de Amor, Reparador soberano de nuestras graves culpas, por aquella indezi-

ble paciencia y mansedumbre cō que sufriste ser arrastrado, y enclauado en la Cruz de tu Passion, y por la de compassion en q̄ juntamente contigo tu Sacratissima Madre estubo crucificada, y por aquellos Clauos acerbos con que fueron atormentados tus santissimos miembros, cuchillos penetrantes de MARIA Santissima; te suplicamos nos admittas por esclauos, como comprados, y redimidos a precio de tu Sangre, y q̄ nos recibas en esta jornada en compañía tuya. Concedenos, que en nuestras tribulaciones, dolores, y persecuciones, tengamos fortaleza, y valor, para por solo tu Amor sufrirlas, y q̄ a ti solo acudamos, a ti solo busquemos, a ti solo llamemos, y contigo para siempre vivamos. Amen.

Duodecima Estacion.

CRucificado Christo Señor nuestro, leu-
uaron la Cruz, y entre todos la lle-
uaron, y dexaron caer en el hoyo, que para
este efeto auian hecho en vna peña, y lugar
que venia a estar en medio de la tierra, por
ser Judea el de la habitable, el coraçon del
Orbe, y principio del quarto clima, como
quiere Genebrardo, 2 y Ierusalen el me-
dio de la Tierra Santa dicha Palestina; no
Matematico sino Moral. Porque se cūplie-
se lo que el Rey Profeta tantos siglos antes
tenta vaticinado, que se aia de obrar la sa-
lud del hombre en medio de la tierra. 3 S.
Geronymo, San Agustin, y Beda 4 dizen
tas este sitio donde Abraham sacrificó a Isaac
su hijo, symbolo y figura de Christo crucifi-
cado, y de este sacrificio cruento. Iacobo
Emifeno 5 Autor Syro afirma, que en su
tiempo se tenia por tradiciõ en la Iglesia Sy-
ria, que quando Noe se encerrò en el Arca,
para librase de las aguas del Diluuiõ, desen-
terró

49
terró el cuerpo del primer hombre Padre de
todos Adan, que estaua en Hebron, como di-
ze san Geronymo, y le lleuo consigo, y que
despues embiando a sus tres hijos a poblar
el mundo por diuersas partes, repartio en-
tre ellos los huesos de Adan, y que le cupo
a Sen el mas querido y mayor la Calauera,
la qual lleuò, y dexò en su muerte sepulta-
da en el mismo lugar donde aora se puso la
Cruz. Tambiẽ es tradicion de los Hebreos,
y opinion recebida de graues Autores, y Do-
tores Santos, 6 que en aquel sitio y lugar
estaua enterrado su cuerpo. Y si lo vno, o lo
otro fuesse assi (que no todos lo admiten)
no a caso vino a morir el segundo Adan dõ-
de estaua enterrado el primero. No sin mys-
terio se dio principio a la vida donde estaua
el Cuerpo, o Calauera del que fue origen de
nuestra muerte. No sin particular prouiden-
cia cayò la sangre del Hijo de Dios sobre la
cabeça de aquel que por serlo del genero
humano comunicò a todos sus hijos la cul-
pa que auia de ser lauada cõ esta sangte. Los
baybenes, y el golpe que dio la Cruz al me-
terla

terla en el hoyo, fue vno de los mayores dolores que Christo Señor nuestro padecio, y sintio en toda su Pasion, porque se le rompieron los Pies, rasgaron las Manos, y todo el Cuerpo se estremeciò, y temblò, arrojando mares de sangre, que bañaron la Cruz, y regaron la tierra.

Mira pues con atencion, y adora con reuerencia esta Sangre Diuina, porque es el precio de nuestra redencion.

Estando assi colgado de sus mismas heridas en medio de los ladrones, 8 bueltas las espaldas a la Ciudad, le pusierò sobre su Cabeça la causa de su muerte, y castigo, grauada en vna tabla en tres lenguas Hebrea, Griega, y Latina, dezia, IESVS NAZARENO REY DE LOS IVDIOS. 9 Lo mismo se hizo con Dimas, y Gestas; estilo de los Romanos. 10

Acabado el officio de crucificar, quedò la Cruz libre y desembaraçada, sustentado en sus Braços a vista de Cielo y tierra el precio de nuestra salud, hinchado el Rostro, cubierto de sangre y amarillo, el Vientre consumido,

do, el Cuerpo tan descarnado, que se le podian contar las costillas. Viendo espectáculo tan lastimoso y horrible MARIA Santissima, cayò en tierra desmayada, y como muerta. Assi se lo reuelò a Santa Brigida. 11 Tan excessiuo fue el dolor, q̄ si con especial gracia no fuera socorrida muriera del. Ni còtradize esto al conformarse con la voluntad diuina, pues Christo S. N. lo estuuò mucho mas; y siendo assi, que la parte superior del alma gozaua de Dios en su Diuinidad, la inferior padecio en el Huerto con la aprehension prolixa que tuuo de lo que auia de padecer, y de la causa de sus tormentos, miedos, agonias, congoxas, tristezas tan vehementes, que abiertos los poros sudò sangre en tanta abundancia, que regò la tierra con ella. Medicos, Filósofos, Teologos 12 conuienen en que es natural aqueste sudor, y puede acaecer en vn sujeto de tan facil complexion, deformation tan sutil, tan rara, y delicada causa que con la vehemencia del coracon encendida demasadamente la sangre, y excediendo les espiritus ardientes della,

penetren la compostura como transparente de facil. Pues si la tristeza es no solo passion de apento sensitiuo, y ofensa de los sentidos, sino verdadera passion, o propassion del alma, y esta la tuuo Christo Señor nuestro, y el desmayo (*Animi deliquium, ò syncope*, dize el Latino, no 13 *Spasmos*, como quiere Gonzalo Duranto) 14 espassion inuoluntaria natural, causado, y originado de vn vehemēte dolor; assi lo afirma S. Isidro, Cayetano, Pelberto, Auicena, Galeno Geronymo Mercurial, y otros, 15 porque no podremos persuadirnos a que le tuuo su Madre. La fortaleza, la constancia, y el valor son del animo, el *Animi deliquium*, o desmayo, es achaque y enfermedad del cuerpo, y assi no perdio la constancia, ni el valor, ni fue indecencia en MARIA Santissima, como ni lo fue en Christo Señor nuestro la tristeza y temor. De dō de euidentemēte consta no ser cierto lo que muchos Teologos modernos dixeron, 16 que no se desmayo, ni cayó en tierra, fundados en las palabras del Texto de san Iuan. Estaua su Madre cerca de la Cruz, entendiēdo

do

do el estar, por estar en pie, porque si assi fuera, lo mismo auiamos de dezir de S. Iuan, de aquellas santas mugeres que la asistian, y de los conocidos de Christo, pues tambien dizen los Euangelistas, que estauan, o cerca, o apartados, y como Nicolas de Lyra obserua 17 conciliando vnos lugares con otros, no se ha de entender assi, sino por estar cerca, o lexos de la Cruz

A este tiempo que seria como a las doze, se eclipso el Sol con desusado modo, y milagroso, teniendo en tinieblas la tierra hasta las tres. 18 En estas horas que estuuo viuo en la Cruz Christo Señor nuestro, hablo siete vezes para prouecho y enseañança nuestra; y destas las tres con Dios, las dos dellas a voz, y a gritos, y de las quatro que hablo con los hombres. La primera, fue cō vn gran peccador (que era el Ladron) para darle perdō, y indulgencia. La segunda, con dos grandes justos, que fueron, su Santissima Madre, y el Euangelista san Iuan, para darles consuelo. La tercera, con los circunstantes, significando la fed que tenia, q̄ fue tanto como hablar

con la Synagoga, y mostrarle la sed con que
salia deste mundo de su remedio, y hazer la
ultima experiencia del vinagre que aquella
viña le auia dado siempre a beber. 20 La
cuarta con la Iglesia nueua, y Pueblo escogi
do, dandole la buena nueua, de que ya estaua
acabado, y concludo el negocio de su resca
te, y salud. Las tres vezes que habló cō Dios
las dispuso de manera, que la vna fue la pri
mera; la otra la postrera; y la otra la de en
medio, enseñandonos cō esto el recurso que
hemos de tener a Dios en todas ocasiones, y
que este ha de ser el principio, medio, y fin
en todos los negocios, aun en aquellos q̄ tra
tamos con los hombres. A las tres en efeto
clamò IESVS con vna gran voz, y dixo: Pa
dre, en tus Manos eñeomiedo mi Alma, y
diziendo esto, los Ojos abiertos, y la Boca
tanto, que aunque inclinada la Cabeça, se
veia la Lëgua llena de sangre, espirò, que fue
la hora en que pecò Adan, como quieren al
gunos. 21

Con su muerte hizieron sentimiento to
das las criaturas, y los elementos todos se
estremecieron, y sucedieron a vista, y en pre
sencia de aquel Sagrado Cuerpo, marauil
las, y prodigios nunca vistos, ni oydos. Tem
blò la tierra, las piedras, y peñas se partierò,
los sepuleros de los muertos se abrieron, el
velo del Templo se rasgó de arriba abaxo.
Los muertos resucitaron, los Infieles creye
ron, y los pecadores se conuirtieron, porque
Cayo Opio Cëturion, glorioso Español An
daluz, y Ciudadano de Malaga, 22 confes
sò claramente, que el que estaua muerto en
la Cruz era verdadero Hijo de Dios; la tur
ba que estaua presente a este espectáculo, he
rian sus pechos, y se conuertian. Desta mane
ra todo el mundo sintio, llorò, y celebrò las
exequias de Dios muerto, con ceremonias
muy conuenientes a tan alta Magestad.

Era costùbre de los Romanos 23 guar
dar los condenados todo el tiempo que les
duraua la vida, en la Cruz, porque ninguno
se atreuisse a quitarlos della. Por esta causa
despues de auer partido los quatro soldados
que le crucificaron las vestiduras de Christo
Señor nuestro, y forçado su Túnica, o Ca
misa

missa interior, hecha por Manos de MARIA
Santissima, con marauilloso artificio, 24
le sentaron a hazer guardia al Salvador. Miẽ
tras esto todo passaua en el Caluario, los Prin
cipes de los Sacerdotes fueron al Presidẽte,
y le rogaron mandasse quebrar las piernas a
los crucificados, y quitarlos de las cruces,
por mandarlo assi su Ley, y por la Pascua, q̃
era el dia siguiẽte, 25 en que no conuenia
que los cuerpos se quedassen colgados en las
cruces, por contaminarse con la vista de los
malhechores. Tormento vsado entre los lu
dios. 26 quando por ser muy proliza la
muerte de Cruz, querian acelerarla, y desem
baraçarle los ministros de la asistencia que
hazian a la ex-ecucion della. Hizolo assi Pi
latos. Vinieron los soldados, y executaron
el mandamiento del Iuez, quebrãdo las pier
nas a los dos ladrones, pero no a Christo Se
ñor nuestro, por ver estaua ya muerto. Bien
que vno dellos, dicho Longinos, natural de
Egipto, y ciego, o falto de vn ojo, 27 corrio
con gran furia, y le abrió cõ vna lança el co
stado derecho, atrauessandole con ella todo
el

53
el coraçon. Assi le fue reuelado a santa Bri
gida. 28 Desta manera nuestros yerros le
atruessaron su piadoso coraçon estando vi
uo, y el de la lança estando muerto. Repara
san Agustín 29 en que no dixo el Euange
lista, que el soldado hirió, o llagó con la lan
ça el Costado, sino que le abrió, mostrando
que se auia abierto puerta franca por don
de nosotros entrassemos al coraçõ de Chri
sto, y por donde saliesßen las riquezas de su
coraçon, y se nos comunicassen. O herida
con que sanan los neridos! O sangre con q̃
se lauan los que no estan limpios! Sacra
mento grande. 30 en que estuuo represen
tada la vnion de la Iglesia con Christo. Este
es el consuelo de los tristes, el esfuerço de
los tentados, el refugio de los afligidos.
Por esta puerta entran y salen las auejas san
tas a fabricar sus panales en lo secreto de el
coraçon de Christo. Este es el agujero 31
de la piedra donde tienen amparo los eri
zos, y a donde buelan los que tienen alas
como de paloma, 32 para hallar alli su
descanso y su guarida. Esta es la puerta 33
que

que mandò Dios a Noe hiziesse en el lado
de la arca, para que entrassen por ella los a-
nimaes privilegiados que no auian de pe-
recer en el diluuió. Esta la puerta 34 abier-
ta de la ciudad del Refugio, donde se guar-
ceron los delinquentes de la ira de Dios. Esta
la puerta dorada y hermosa del verdadero
Templo de Dios, 35. donde los mendi-
gos y enfermos alcançan siempre salud y
misericordia. Esta la puerta del Parayso, que
se cerró por el pecado del primer Adan, y
se abrió por los merecimientos del segun-
do, el qual auia dicho de sí: 36. Yo soy la
puerta, por mi, si alguno entrare, será salvo.
Esta la puerta de que tienen la llauè dorada
los amigos regalados, y fauorecidos de
Dios. Enfacando el soldado la lança de el
Costado de Christo, al punto salio tras ella
vna fuente copiosa de sangre y agua, 37.
que bañó todo el cuerpo, y corrió hasta el
suelo. Esta, dize Nizephoro, 38 que la
Virgen, y san Iuan la recogieron en vn va-
so, y guardaron con toda piedad y reueren-
cia. La que corrió por la lança, dió en las

manos

manos del soldado que hizo la herida, y vn-
giendo con aquel licor sagrado sus ojos, le
fue restituyda perfecta vista, asy en el cuer-
po, como en el alma; 39 pues bautizado
de los Apostoles, y lleno de santidad, vino
a morir Obispo y Martir. Tanto fue el efe-
to que en el hizo la sangre y agua del Cost-
ado de Christo S. N. siendo el primero que
gozó de los beneficios desta herida, despues
de la Iglesia, porque con esta sangre y agua
fue formada y hermosçada su Esposa. O
sangre preciosísima con que somos redi-
midos! O agua limpiísima con que somos
labados! Agua con que somos reengen-
drados en el ser diuino y espiritual: sangre
con que somos sustentados y alimentados
en el. Mira, pues, a tu Dios y Redentor det-
ramando esta sangre, y esta agua, para labar,
y perdonar nuestras culpas. Agua verdade-
ra (no humor slematico, como algunos ima-
ginaron) que manó milagrosamente de su
cuerpo, como 40 tambien fue milagro fa-
lir sangre de vn cuerpo ya difunto. O quan-
to deues lograr este precioso teloro! Laba-

te

te y purificate con la sangre que te Ofrecie-
ron sus venas, su coraçon, y sus penas. Ca-
branse de lagrimas tus ojos, como de luto
el Sol. Tiemble tu cuerpo todo, y estre-
mezcase, como la tierra. Rasguense tus en-
trañas, como el velo. Partase tu coraçon
de dolor, como las piedras, pues eres la cau-
sa de esta muerte, y pues vn Gentil le con-
fessó por Hijo de Dios, confiessale tu tam-
bien por tal, pues eres Christiano, confeslan-
do tus culpas, y arrepiñtiendote dellas.

Ofrecimiento.

Pelago infinito de gracia, úl-
timo abismo de gloria, por es-
sa nueva afrenta, que por no-
sotros padeciste viendote desnudo, y
escarpiado con tanta ignominia, y
menosprecio, a vista de tus amigos
y enemigos, por aquellos excessiuos
dolores

dolores que en este passo tan aceruo
sentiste, por los atrocissimos tormen-
tos, desnudez, afrentas, injurias,
blasfemias, escarnios, amargura,
sed, y desamparo que padeciste; con
profunda humildad te suplicamos
nos lleues en pos de ti. Cumplase en
nosotros la palabra que diste en fa-
uor de los tuyos: Si yo fuere leuan-
tado de la tierra, todo lo arrebatara-
re y traere a mi. O piedra Iman
diuina! Leuanta a este hierro pe-
sado, leuantale de la tierra de sus
passiones y apetitos, para que crui-
cificados juntamente contigo, te go-
zemos para siempre en la gloria de
tu Padre. Amen.

Dezimatercia Estacion

Muerto Christo S. N. quedò su cuerpo sagrado pendiente de la Cruz, aunq̄ apartado del Alma, vnido siempre con la Persona del Hijo de Dios, hecho todo vna llaga como leproso, sin auerle quedado color, hermosura, vista, ò figura de hombre. Los labios cardenos, la nariz afilada, los ojos quebrados, los ombros molidos con el peso de la Cruz, el pecho quebrantado, el vientre consumido, la cabeça traspasada con espinas, los cabellos mesados, la barba pelada y arrancada, el rostro herido con bofetadas y açotes, las venas defangradas, la boça seca con la sed, la lengua amarga con la hiel y vinagre, las piernas y brazos estirados hasta contarle los huesos, las manos y pies barrenados, el costado abierto, el coraçon partido, y solo en el suplicio, por hazerle esta injuria, y afrentarle de todos modos: porque quebradas las piernas a los ladrones los quitaron de las Cruzes, conforme

56
me lo auia mandado Pilatos. 2 Espectaculo por todas partes maravilloso, y a todas luces digno de veneracion y estima, por ser fuente de toda la gracia y santidad, el precio de nuestra salud, el medianero de nuestra reconciliacion, el consuelo de nuestros trabajos, el dechado de nuestras costumbres, la imagen y exemplar de los predestinados, el Capitan de nuestras peleas, la guia de nuestra peregrinacion, el estriuo de nuestra esperança, el incentivo y despertador de nuestro amor, el terror y espanto de los demonios, y el vencedor de la muerte y el pecado. Viendole, pues, muerto Ioseph, y Nicodemus, trataron de darle sepultura, no como a facinoroso y justiciado, sino como a Iusto y Redentor. Era Ioseph natural de Arimathea, ciudad de Iudca, distante de Ierusalèm como siete leguas, dicha por otro nombre Ruma, y Ramataim, patria tambièn de Samuel Profeta, 3 Noble Decurion en la ciudad santa, y del Consejo Zanhedrin, lo que llamamos Regidor, ò Venti quatro. Nicodemus, Letrado, y Maestro en aquel pue-

pueblo, Fariseo de profesion, 4 y am-
bos virtuosos, Dicipulos ocultos de Chris-
to S. N. nobles, principales, y ricos. Tales
en efecto quales convenia fuesen para tener
gracia con el Presidente, autoridad con el
pueblo, y posibilidad para hazer la pompa
y gastos funerales. Ioseph, venciendo el fer-
vor de la fé y caridad, que avia en su pecho
mil dificultades, pidió el Cuerpo de Iesus
al Presidente, y no queriendo valerse pa-
ra esto de la licencia que avia dado a los Iu-
dios, porque ellos le querian quitar impia,
y afrentosamente, y él con honra y piedad.
Informado Pilatos del Centurion como ya
era muerto, le dió permission para que a su
deuocion le honrasse y sepultasse. 6 Con
esta licencia dió Ioseph cuenta a Nicode-
mas del estado de la cosa, y los dos sin per-
donar gasto, ó peligro, sin hazer caso de su
honra y autoridad, sin tener atencion al o-
dio y indignacion de el vulgo, ni cuenta
con los juizios y pareceres de la gente gra-
ue, y lo que mas es, sin tener respeto a la mis-
ma ley, 7 salierõ de la ciudad apercebidos
de

de los instrumentos y ministros necesá-
rios para quitar el cuerpo de la Cruz. Esta-
na MARIA Santissima al pie della y acõ
pañando el Cuerpo difunto de su Hijo, te-
niendo atravesada el alma con aquel espec-
taculo doloroso, y de las olas del corazon
rebolvian a los ojos copiosas auenidas de
lagrimas que con serenidad y mesura cor-
rian por su diuino rostro. O Virgen sobe-
rana, no menos fauorecida y ayudada de
Dios, que afligida y traspasada de dolores,
en quien sola entre las putas criaturas obró
cosas grandes el que es todo poderoso! O
Sagrario diuino de la Santissima Trinidad,
en cuyo pecho se obraron los primores mas
delicados de la Gracia, y en cuyas alabanzas
los que menos saben son mas atreuidos, y
los que algo alcançan se hallan cortos y mu-
dos: dichosa tu mil vezes, pues mereciste
por medio deste libro que tenias abierto so-
bre el atril de la Cruz, que te comunicasse
el Espiritu diuino tu Maestro, por momen-
tos, por instantes, nuevas lumbres, y resplan-
dores, cecendiesse en tu voluntad y en pos

fuegos, y ardores, y te manifestasse (quanto es posible en esta vida) los tesoros de la tabidaria de Dios, que estauan escondidos en tu Hijo. 9 Solas y faltas de solemnidad se hallaran las exequias del Hijo de Dios, si no las honraras y acompañaras con tus devotas lagrimas, que le conocias mas que todos, y le amabas sobre todos. En esta contemplacion estaua esta prodigiosa muger, este milagro de la naturaleza, este asombro de la gracia, cifra aora de las ansias, abreviado Mapa de las congojas, asistida del Evangelista, y de las otras santas mugeres, quando llegaron al Calvario aquellos nobles varones, Joseph, y Nicodemus, con los demas que los acompañauan, y arimando las escaleras, y no fiando este officio de criados, subieron ellos mismos 10 a desclauar a Christo S. N. La Madre quedó con nueuos sobresaltos, esperando ver a su Hijo mas de cerca, y desde los brazos de la Cruz recibirle en los suyos. Quitaron lo primero los clauos de las manos, los brazos, y todo el peso del cuerpo cayó sobre los mismos que

le

le desclauauan. Dichosos hombres! que merecisteis recibir los primeros abraços del Cuerpo crucificado y difunto del Señor, y vestir vuestros vestidos con la preciosa sangre que de sus heridas auia manado. Con quanto consuelo y deuotion se quedó vno dellos abraçado con el sagrado Cuerpo entretanto que el otro desclauaua los pies. Hecho esto, poco a poco, consuma reuerencia, fueron baxando el Cuerpo los dos, y MARIA Santissima 11 ayudando en lo que podía los presentes, hasta que vino después de tan furiosa tempestad y tormenta a tomar tierra, y quedandose la Cruz en su lugar sin quitarla; costumbre antigua, 12 como se haze oy con la horea, que no se quita para terror. Baxado el Cuerpo sagrado, la Serenissima Reyna de Angeles y hombres MARIA Santissima le recibió en este sitio en sus brazos, y regazo, 13 por no podersele hazer otro mejor ni mas solemne recibimiento. O perla preciosa de la Iglesia, y honra del linage humano! suple Señora nuestras mençugas, y abre tus brazos, y

11 2

los

los senos de tu coraçon , y recibe en ellos,
despues de auernos redimido, al que quando
vino a redimirnos dignamente recibiste en
tus purissimas entrañas Y tu acompaña, y
asiste a esta soberana Señora, triste, y afligi-
da con la muerte de su amantissimo Hijo.
Considera aquel Cuerpo sacrosanto tã def-
coyuntado y desfigurado de las infinitas he-
ridas recibidas de aquella sacrilega gente,
que de todas sacarás remedio y medicina
para tus enfermedades y miserias. De aque-
lla santissima cabeça traspallada de cruces
espinas sacarás toda humildad y mansedum-
bre para humillar la tuya. De sus hermosos
ojos ya quebrados , sacarás para los tuyos
mortificacion y recato. De aquellas rotas
y sagradas manos sacarás liberalidad para
obrar con las tuyas actos de toda virtud y
caridad. De aquellos golpes, cardenales, y
heridas, sacarás resignacion, enmienda, y
penitencia de tus delitos, como causadores
dellas. De aquel costado y pecho abierto,
amor, y pronta voluntad de perdonar las
injurias de tus enenigos, medio eficaz para
con-

59
conseguir la corona de la Bienauenturan-
ça.

Ofrecimiento.

Tremendo Iuez de vivos y
muertos, bizarro vencedor
del pecado, y de la muerte; si-
plicamoste con todo rendimiento,
que por essa muerte cruel y afrentosa
que por nosotros padeciste te sirvas
de que tu passiõ nos sea virtud, cõ q̃
nos defendamos, tus llagas manjar
y bebida con que nos sustentemos, el
roçio de tu sangre laboratorio de nue-
stros pecados, tu muerte vida per-
durable, tu Cruz, nuestra gloria
sempiterna, donde para siempre te
gozemos. Amen.

Dezimaquarta y vltima Estacion.

P Vesto el Cuerpo muerto de su Hijo en el regaço de MARIA Santissima, y sustentándole por los brazos en los suyos, dexò reclinar su cabeça entre sus virginales pechos. O almas desconfias de honrar a Iesu Christo, y celebrar sus triunfos! reconoced esta gracia que os ha hecho Dios, depositando en esta Virgen sus refugios, para que en ella, y por ella honreys a vuestro Rey y Redentor. Teniendole assi puso los ojos en el atentamente, y levantandolos despues al cielo, diò principio a la meditacion deuota de la Passion del Señor, a la compasion y lagrimas, a la contemplacion profunda, y sosegada, a los altissimos sentimientos de dolor y de amor que por todo el discurso de los tiempos auian de tener sobre este misterio los Fieles y regalados Hijos de Dios. Que tal seria el suyo, que lagrimas
las

las que vertió, viendo, no solo padecer, sino muerto en su regaço al Hijo de Dios, y fuyo: no es possible dezirlo! Porque si el imaginar lo que padecio Christo S. N. hizo a santa Liduina verter lagrimas de sangre. 2 Si vn deuoto varon, como escriue el Cantipratense, 3 murió de pena de solo considerar la grandeza de los tormentos atrozes deste Señor, quien puede dudar de que muriera de sentimiento esta soberana Señora mil vezes viendole padecer, y agora teniendo su cuerpo sagrado en su regaço, si no fuera por la eminencia de su constancia, y ser fortalecida con la gracia diuina, como dixo Alberto Magno? 4 Pero ya que no murió, lloró, y lloró lagrimas de sangre. 5 Tan vehemente, tan excessimo, tan acervo fue el dolor que tuno, y tal, que dize san Anselmo, 6 que en su comparacion se puede dezir quanto han padecido de crueldad todos los cuerpos es muy poco, o nada. San Bernardo, 7 ser mil vezes doblado que los dolores de parto. El Padre Sebastião de Barradas, 8 que excedió al que pad-

cieron todos los Martires en sus cuerpos,
el que tuuo en su coraçon y en su alma. Y
excediendo a todos san Bernardino afirma,
9 que si se diuidiera el dolor de la Virgen
entre todas las criaturas que pueden pade-
cer, todas murieran subitamente, por la
grandeza y acervidad de la pena que les cau-
saria. Al passo, pues, que fue el dolor, el
sentimiento, y la pena, a esse mismo fueron
las lagrimas, y assi llorò tierna y amarga-
mente sin cessar desde que viò preso a su Hi-
jo, hasta que le tuuo en su regazo muerto ao-
ra. 10 No se arrancò los cabellos; no se
mascò la cara, no diò voces ni gemidos, no
echò maldiciones, ni pidió castigo al cielo
contra esta gente, como dizen san Anselmo
y Barradas: 11 pero llorò. Assi lo afir-
man san Agustin, san Anselmo, san Bernar-
do, san Lorenço Iustiniانو, san Buenauen-
tura, Ludolfo, Dionisio, y Lanspergio Car-
tujanòs, Ludouico Blosio, Verruchino,
Matonio, Salmeron, Gonçalo Duranto, y
otros. 12 Desta manera estaua MARIA
Santissima atrauçada con agudo dolor, he-
cha

61
cha vn mar de lagrimas, y leuantada en al-
tissima contemplacion en esta muerte que
no han podido ponderar bastantemente los
figios, ni dibujar perfectamente las lenguas
ni las plumas. Y el Hijo que poco antes
estando viuo se auia ofrecido con abraçada
caridad en los braços de vna Cruz muerta,
aora muerto estaua en los braços de su Ma-
dre viua que con ternura grande, y amor
excessiuo le besaua las heridas vna a vna, y
se las labaua cõ las lagrimas que de sus ojos
corrian. 13 Entretanto Ioseph y Nicode-
mus en este sitio, que era a la puerta del se-
pulcro, sobre vna piedra que oy se venera
14 tendieron vnos lienços nuevos que Io-
seph auia comprado, 15 y sobre ellos el
Cuerpo de Christo Señor nuestro, ya lim-
pio por las manos de su Madre Virgen. 16
Y auiéndole ella misma, como quieren algu-
nos, 17 cerrado los ojos y la boca (bien
que los hombres lo hazian, assi a hombres
como a mugeres los limpiauan los rostros,
cortauan los cabellos, labauan los cuerpos,
vngian, y amortalauan, 18 vso antiquif-
simo)

fimo) trataron de vngirle por de fuera todo. Esto se hizo con no pequeña cantidad de vnciones aromaticas, porque Nicodemus traxo para este efecto como cien libras dellas. 19 Luego entre todos le embolvieron entre los mismos lienzos, y amortajaron. Costumbre de ludios, y Christianos. 20 Hecho todo lo que se vsaua hazer con las personas de calidad que sepultauan, entre las quatro y las cinco de la tarde pusieron el Cuerpo sagrado en el sepulcro, que era cabado en vna peña, y nueuo, y de Ioseph, como el huerto donde estaua. 21 Acompañaronle los familiares destos santos varones que auian alli concurrido, las piadosas mugeres que estauan en compañía de la Virgen (Maria Magdalena, Maria madre de Ioseph, Maria Salome, y las demas que auian venido desde Galilea con Christo S. N.) y todos los Angeles, y Espiritus bienauenturados que se hallaron aqui presentes, para honrarle, asistiendo a la sepultura, y funeral de su Señor. No se dice estuvo presente a este acto **MARIA Santissima,**
6 por

ò por ventura no la dexaron asistir a el, porque no creciesse su llanto y su dolor. **Quardariafe,** digo yo, en el Calvario con decente compañía, para enseñar a toda la Iglesia la adoracion y reuerencia que auia de hazer a la Cruz. Ella la primera, mouida del Espiritu Santo, estaria adorando aquel santo madero, hasta entones aborrecible y infame, horrendo, y vil suplicio, como lo dicen profanos y sagrados Escritores. 22 Cerrado el sepulcro con vna piedra se volvieron todos a la ciudad. Fue su muerte, segun la mas prouable opinion, a 25. de Março, a los treynta y tres años y tres meses de su edad, 23 en el mismo dia que fue concebido en el vientre virginal de su Madre Santissima 24 Y lo que padeció en su passion imposible de dezir, si mucho dello no se supiera por reuelaciones. En el Huerto de Getsemani fueron nouenta y siete mil trezientas y cinco gotas de sangre las que sudò. Despues lloró por los ojos desde que le prendieron hasta que espirò seiscientas dos mil y dozientas lagrimas, si bien estas

estas fueron por nuestros pecados, y pidiendo al Padre Eterno nuestra salvacion. Los açotes, fuera de ser cruelísimos, passaron de cinco mil. Dizen fue reuelado a san Bernardo, que llegaron a seys mil seyscientos y setenta y seys. La sangre escruiue, que vn seruo de Dios entendiò del cielo, que si vno por espacio de veynte años rezara cada dia diez vezes el Padre nuestro en reuerencia de los açotes que dieron a su Magestad soberana, vendria a caer a cada gota de sangre vna oracion, y la suma de las gotas, cõ forma a esta cuẽta, llega a dozientas y treinta mil y cinco. La Corona de espinas fue otro tormẽto muy inhumano, pues con mil puñadas lastimò y traspassò su sagrada cabeça. Las caydas que diò nuestro amantíssimo Iesus desde el Huerto hasta la casa de Anás, fueron siete. Los puntapiés que le dieron en el discurso de su sagrada Passion ciento, y quarenta y quatro. Las puñadas, ciento y veynte. Las bofetadas, ciento y dos. En el pecho veynte y ocho golpes. En las espaldas ochenta. Setenta y ocho vezes tiraron de

de la foga que lleuaua al cuello, y de su santíssima barba. Trezientas y cinquenta vezes repelaron el cabello de su sacratíssima cabeça. Al clauar de las manos dieron en los clauos veynte y seys golpes, y treynta y seys al clauar los pies. Llegò tres vezes al transito de la muerte estandole açotando. Fue su santíssimo coraçon cubierto con setenta y dos angustias. Escupieron su hermosíssimo rostro setenta y dos vezes. Diò en el discurso de su sagrada Passion ciento y nueue suspiros. Tres vezes arrodillò con el peso de la Cruz. Tuuo en su santíssimo Cuerpo cinco mil quatrocientas y setenta y cinco heridas, entre grandes y pequeñas, sin las de la cabeça, cerebro, y frente, que fueron sin numero. 25 Mira lo que deues no aumentarle estas llagas con multiplicar tus culpas, y que dolor deues tener a vista de vn dolor tan sin medida, siendo tu la causa del, y desta muerte.

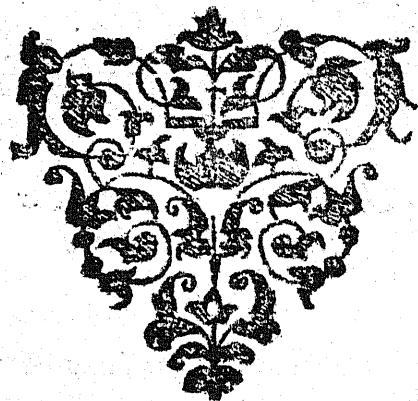
Ofrecimiento.

O Imagen de dolor y piedad grande **MARIA** Santissima, pues te hallaste a la muerte de tal Hijo, pues registraste con los ojos segunda vez, teniendole en tus brazos, las mismas heridas que miraste con sangre y dolor en la Cruz, pues a las honras y exequias funerales tuyas estuviste presente: por el profundissimo dolor que en este trance tan desapiadado tuuiste; te suplicamos con toda humildad y reuerencia, te sirvas de rogar a este Hijo tuyo y Señor nuestro, nos conceda, que aquellas llagas sean medicina delas nuestras, aquella sangre el antidoto del veneno de nue-

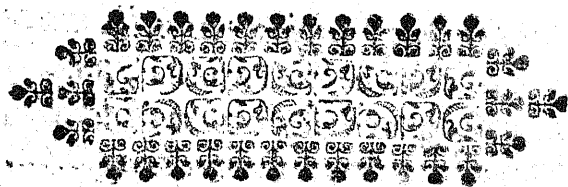
tras

64
tras culpas y vicios, y aquella muerte vida de nuestras almas, para que nuestra gracia le sirva en esta vida, y le goze en la eterna nuestra gloria.
Amen.

Aqui se rematan las catorze estaciones, y se dá fin a la Via sacra.



Capit.



Capitulo IV.

*Exercicios despues de la Via sacra.
Modo de bolver a la Parroquia
de san Pedro y san Pablo. Corona
de nuestra Señora que en este cami-
no se rezá. Principio de esta santa
deuocion, y forma de rezarla.*

*Gracias y indulgencias
que dixiendola se
ganan.*

A

Cabadas las Estaciones se sube a los Hornos del Sacro Monte. Antes de partir considera, como dexando MARIA Santissima a su
sacra-

Sacratissimo Hijo en el Sepulcro se buel-
ve triste, affligida, y desconsolada a su reti-
ro. Acompañala con la cōsideracion. Mira
como buelue por los miseros passos, y cami-
nos que auia visto venir a su Hijo cargado
con el madero de la Cruz, y renouando
la memoria de sus dolores, salpicadas las
tocas, manchado el vestido con la sangre
preciosa de su redencion, resolviendose to-
dá en lagrimas de amor y dolor. Contem-
plata a su Hijo muerto, al mundo redimi-
do, a Dios aplacado, el camino de el cielo
abierto, las profecias cumplidas, y la san-
gre del nuevo Testamento derramada. Así
yua repassando las dolorosas estaciones de
aquel dia para siempre memorable. Com-
padeçiaffe de sus penas, miraua su semblan-
te doloroso, oía sus gemidos, estava atenta
a sus palabras, y recogia en su Alma aque-
llas preciosas lagrimas, que mezcladas con
la sangre corrian por su rostro. Estas me-
morias conservadas en su pecho las confe-
ria entre si en su coraçon. Esta es muy bue-
na ocasion. Reconoce su excelencia, su
gran-

grandeze su Fé, alaba, y ensalça su fortaleza. Gozate en su amparo, y delea y pidela su favor. Suplicala por aquellas tres necesidades que tuuo al pie de la Cruz remedie las tuyas, y las de todos aquellos que se te han encomendado.

Por todas se rezan tres Salvés, y mientras se sube la cuesta vna Estacion del Santissimo Sacramento. Llegados a los santos Hornos se hincan todos de rodillas, y dicen.

A Labada sea la Santissima Trinidad Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres Personas y vn solo Dios verdadero, y la Pureza virginal de MARIA Santissima nuestra Señora, Concebida sin pecado original. Alabados sean tambien los gloriosos Santos Cecilio, Ycro, y Tejison, con los demas que padecieron martirio en estos Santos lugares. Ellos, y la

Sere-

Sererenissima Reyna de los Angeles tengan por bien de rogar a Dios nuestro Señor, por todas las necesidades que hemos presentado, y puesto en sus soberanas manos, para que su diuina Magestad las remedie como mas viere con venir para gloria y honra suya, y provecho de nuestras almas. Amen.

Luego se reza vn Padre nuestro, y se dice tres vezes cō afecto y deuocion; *IESVS*, con que se ganan tres mil años de indulgençia; mil por cada vez.

A este tiempo (con ser muy de noche ya) con fino gusto, con amor, y caridad indezible, tienen abiertas las puertas de la Iglesia aquellos claros espejos en santidad, prudencia, y letras de su Padre y Fundador el Ilustrissimo señor don Pedro Vaca de Castro y Quñones que alli reposa; sin reparar en los temporales que suelen sobreuenir rigurosos de aguas, vientos, y nieues.

Asi desde los Hornos santos levà al Tèplo,
Estando dentro, y arrodillados todos se di-
ze al Santissimo Sacramento.

A Doramos, alabamos, y ben-
dezimos este sagrado lugar
donde debaxo de los acci-
dentes de Pan, està verdadera, y
realmente el Cuerpo, Sangre, Al-
ma, Divinidad, y Humanidad de
nuestro Maestro y Redentor Iesu
Christo, que nos fue dado en man-
jar para llenar de gracia al alma q̄
dignamente le recibe, y como dese.
O memorial de toda tu vida Passiõ,
y Muerte! O Recapitulacion de
de todas tus proezas y maravillas!
O Prenda de nuestra gloria, que
con nosotros que somos tu Iglesia te
has querido quedar hasta el fin del
mundo! Pues eres Honra de Dios,
Gloria

Gloria de su brazo, Vitoria de su
poder, y Triunfo de su vitoria; pues
eres legado de paz, y Mediador de
el nuevo Testamento, piedad Señor
por el mismo caso que por ser peca-
dores no la merecemos, para que
nos libre de nuestras culpas tu gra-
cia, y de nuestras penas tu gloria.

Luego a MARIA Santissima.

DIOS te salve Hija de Dios
Padre. Dios te salve Ma-
dre de Dios Hijo. Dios te
salve Esposa del Espiritu Santo.
Dios te salve Templo y Sagrario
de la Santissima Trinidad, a quiẽ
sean dadas cumplidas alabanzas
por todos los siglos de los siglos.
Amen.

Acabada esta Oracion se dize vn Padre nuestro, y vn Ave Maria, con que se gana tantas quantas vezes se dixere indulgencia plenaria.

Entretanto sale vno de los Canonigos de aquella Iglesia Colegial (todos santos, todos doctos) y haze vna platica deuota, y espiritual. Acabada se ocupan (el tiempo que se permite) en disciplinas, mortificaciones, y otros santos exercicios, y ruegan a nuestro Señor por las necesidades que se les han encomendado, y por remate dizen la oracion del tanto Sudario por los difuntos encomendados. Concedió la Santidad de Clemente VIII. a petition de la Serenissima Infanta doña Catalina, Duquesa de Saboya, se saque vn alma del Purgatorio todas las vezes que se rezare esta oracion en reuerencia de la santa Sabana en que fue embuelto el Cuerpo de Christo Señor nuestro. 2

Oración

Oracion.

DIOS que nos dexaste impresas las señales de tu Pasión en la Sabana Santa, en la qual fue embuelto tu Cuerpo Sacratissimo, quando por Ioseph fue baxado de la Cruz. Concedenos Piadosissimo Señor, que por tu muerte y sepultura, seamos llevados a la gloria de la Resurreccion donde viues y reynas con Dios Padre, en unidad de el Espiritu Santo, Dios por todos los siglos de los siglos. Amen.

Dicha esta Oracion se dize estotra.

ABRE Señor nuestros labios para bendezir tu Santissimo Nombre, y el de Maria Santissima. Limpia tambien

nuestros coraçones de todos malos,
vanos, y perversos pensamientos.
Ilustra nuestro entendimiento, in-
flama nuestra voluntad, para que
digna, atenta, y deuotamente reze-
mos la Corona de tu Sacratissima
Madre, y mereçamos ser oydos de
tu diuina Magestad, que con el
Padre, y el Espiritu Santo viues
y reynas por todos los siglos de los
siglos. Amen.

Con esto se sale de la Iglesia, y se viene
diziendo la Corona de N. Señora, para que
así como a la ida se hizo conmemoracion
de la sagrada Passion de Christo Señor nue-
stro, a la venida se haga de los gozos de su
Purissima Madre. Esta se aplica, y las mu-
chas indnlgençias que rezandola se ganan,
por todos los que hã continuado estos pas-
sos de la Via Sacra, y han sido bien hecho-
res della.

BRE-

69
BREVE INSTRVCCION
y practica de la deuocion dela
Corona de Nuestra
Señora.



O quisiera ser largo, pero tam-
poco quisiera por escusar el serlo
dexar de aficionarte a estos santos
exercicios. No sin misterio y luz
del cielo, no a caso, si no alumbrados por
el Espiritu Santo los que dieron principio
a esta santa deuocion, introduxeron la de
la Corona de MARIA Santissima por re-
mate y fin della. La razon es, porque si nue-
stro deseo es salvarnos, y no podemos sin el
Hijo, como mejor llegaremos al Hijo que
por la Madre? Si el Hijo es camino para el
Padre, que camino tan seguro como la Ma-
dre para buscar, hallar, servir, y agradar al
Hijo? Quien nos abrió la puerta del cielo
en su admirable Ascension si no el Hijo? Y
quien la puerta para el Hijo sino su Madre
en la incfable Encarnacion del Verbo Eter-

I 5

no

no y dicho so Nacimiento? Allí, y entonces se formaron nuestras dichas, y en sus entrañas purísimas comenzó nuestra esperanza. En tus entrañas encarno el Hijo Eterno de Dios, y tus pechos Sacrosantos criaron al Criador de los cielos y la tierra. Y quando la Madre daua al Hijo el sustento, al mismo tiempo el Hijo a la Madre piedad y misericordia que repartiessé en nosotros. Luego pertenece a la Madre el ser Madre de pecadores, como al Hijo ser de pecadores Redentor? Porque así como sacó della la naturaleza dexó en ella la piedad. Si le dió la Madre al Hijo la humanidad con la sangre que le ministró en su Encarnacion Santissima, y con ella recibió el Criador esta vida temporal; claro está que a la Madre deuemos la Humanidad con que nos trata este Autor Eterno de nuestro remedio y bien. Y cierto es que comenzaron sus finezas por el hombre dentro de la misma Virgen, y por esso es bien lograrlas con su amparo y proteccion. O dignissima Madre del Verbo Eterno, y Señora mia! Parayso

ame

ameno de los deleytes de Dios, blanca Azucena de la resplandeciente y siempre serena Trinidad, Flor de Iese, Flor de pureza inefable, pues truxiste en tus purísimas entrañas al verdadero fruto de tu vientre Iesus. Flor que eres Reyna de las flores, mas blanca que los jazmines, mas hermosa que las rosas, mas encendida en su amor que los clauales, Fragancia de los Bienaventurados, a quien imitan y no llegan los Querubines en la contemplacion, los Serafines en el amor, y todos los soberanos Espiritus en la promptitud del obedecerle, ministrarle, y amarle. Gloria de todos los siglos, y antes que elio criada, y siempre Inmaculada, siempre Virgen, siempre resplandeciente y pura. Sol que no conoció atomos, Luz que no conoció sombras, Espejo que no ha conocido mancha, Madre al fin de tal Hijo, y por el Madre de misericordia, que quando no viniera a remediarnos, pudiera auer venido solo a que fuesses su Madre para coronar tus altísimas virtudes, y perfecciones inimitables; pues en qualquiera necesidad

ñidad (como dixo tu Sobrino el Precursor
de Dios a santa Brigida 4) que el hom-
bre se hallare , y de todo coraçon te llama-
re, serà libre y salvo della: prucueñe en mí
que eres verdadera Madre de misericordia,
verdadera Madre de mi Redentor, Esperan-
ça de los hombres , consuelo de los peca-
dores, Propiciatorio de Dios, Tesorera de
el Espíritu Santo, Dispensadora de sus gra-
cias. No de valde te hallaste junto al pes-
bre al nacer tu Hijo Dios Hombre , y a la
Cruz al espirar, porque en todas partes ha-
lle el hombre tu amparo para llegar a su
Dios y Redentor: y que al nacer y morir, al
viuir y al acabar nos valgamos de tu santa
intercessión , pues parece cosa imposible,
como dize san Anselmo, y lo repite san An-
tonino , 5 que aquel de quien apartares
los ojos de tu misericordia se salve: por dõ-
de llamó san Buena Ventura 6 a tu deu-
ción caracter de Predestinados. La razon
dá S. Bernardo, 7 porque nada haze Dios
por nosotros que no sea por tus manos so-
beranas.

Es

Es esta Señora Purissima la Hija del Eter-
no Padre, la madre del Eterno Hijo, la Es-
posa del Espíritu Santo , el Templo de la
Trinidad Santissima. Es la Emperatriz de
los Angeles, la Reyna de lo criado, Señora
de cielo y tierra. Es la Pureza de las Vir-
genes, Gloria de los Confessores , y Coro-
na de los Martires. Es la Esperança de los
Profetas y Patriarcas , la Maestra de los Ap-
ostoles, la Luz de la Iglesia Santa, el Con-
suelo de las almas, la Defensa de los Chris-
tianos, el Remedio de los pecadores, la Ale-
gria de todos los estados desta Ierusalen Mi-
litante , y el Gozo de la Triunfante. Es la
Madre del Clero , Dulçura y Consuelo de
las Religiones, Amparo de los Sacerdotes,
Socorro de los casados, Doctrina de los su-
periores, Alivio y Fortaleza de los subdi-
tos. Es a quien Dios ha entregado el atri-
buto y dispensacion de su misericordia , su
Hijo los tesoros infinitos de sus merecimien-
tos, el Espíritu Santo la jurisdiccion de sus
dones, y gracias. Siendo assi, a esta Señora
Piadosissima han de acudir nuestras neces-
sida-

sidades, porque en ella hallaremos nuestro socorro. Han de acudir nuestras tribulaciones, porque en ella hallaremos el contejo. Han de acudir nuestras ansias y deseos, porque en ella hallaremos la esperanza, el premio, y la posesión. Ves quanto te importa ser muy devoto de la Virgen, en partarte de su amparo, valerte de su socorro, y abrigo? Pues tanto importa tambien escoger el modo y forma de agradarla y servir-la. Porque de la manera que no es buena Christiano aquel que tiene a Dios en los labios, y le invoca, si no le tiene en las manos, y en las obras, y dentro del corazon, pues no consiste en el hablar ser Christiano, si no en servir, y en obrar, y guardar los Mandamientos: assi tampoco consiste la deuotion de Maria Santissima en dezir yo q̄ soy muy devoto suyo, si no sirvo a su Hijo como deuo, ó como puedo, y si no hago algún servicio a esta soberana Señora. Por esso si quisieres ser verdadero devoto suyo, lo primero has de ser verdadero devoto de su Hijo, guardar sus Mandamientos divinos, seguir en quan-

72
quanto permitiere tu fragilidad sus contejos admirables. Lo segundo, has de tener gran memoria de la Virgen, traerla en el corazon y en la boca siempre, valerte de su intercession, para servir, agradecer, y desenojar al Hijo por los ruegos de la Madre. Lo tercero, has de conservar algún genero de exercicio particular, frequente y devoto, con que agradez, granges, y sirvas a la Virgen, viuiendo con atencion de dia y de noche, de no hazer cosa indigna de su deuoto. Si esto no hizieres te su cederá lo que a vn niacebo que vivia muy desordenado etc, y ofendiendo al Hijo se preciaua de ser muy devoto de la Madre. O caso digno de horror! O horror merecedor de sangrientas lagrimas! Andando vna noche en sus trauestras, siguiendo los passos de su antojo y liviandades, viendo en la pared vna Imagen a la luz de vna lampara que ardia a su deuotion la dixo haciendola cortesia: Muestra Señora mia que eres mi Madre: verso de aquel Hymno que compuso el dulcissimo Bernardo, y celebra la Iglesia, repitiendole en todas las festiui.

festiuidades de MARIA Santissima. A q̄ re-
pondió la Virgen con gran feneridad: Aue-
sta tu que eres mi hijo Como si le dixera.
No te auerguencas, no te corras, no te con-
fundes de preciar te de hijo mio, siendo ene-
migo de mi Hijo. Si a mi Hijo eterno ten-
go dentro de mi coraçon, no es cierto que
si le ofendes con tus culpas y pecados hie-
res y partes mi coraçon? Quieres que sea
yo Madre de aquel que está crucificando a
mi Hijo? Obra como hijo si quieres que yo
obre como Madre? A los rayos desta luz
vió el mancebo, y con el calor del amparo
de la Virgen se reduxo del camino de la per-
dicion al del dolor, lagrimas y penitencia.
Siendo assi, pues, que hemos de escoger al-
guna deuocion particular para servir, y agra-
dar a la Virgen, y merecer su amparo, acer-
rada eleccion es servirla con rezar su Coro-
na en memoria de los siete gozos q̄ viuiedo
tuvo, ó añadiendo dos Aue Marias mas, y
vn Padre nuestro, y vna Aue Maria por el
Papa Iulio II. que concedió indulgencia ple-
naria tantas quantas vezes rezare vno este
Rosario

73
Rosario a los setenta y dos años que viuio,
segun la mas prouable opinion, y parece
de muchos y muy graues Doctores, Grego-
rio Cedreno, Andres Cretense, S. Ansel-
mo, Simcon Metaphrastes, Michael Glycas,
Epifanio Presbytero Constantinopolita-
no, Pedro Canisio, Christoual de Castro,
y otros. s̄ Dase por servida; agrada la
sumamente esta deuocion. Exemplo raro
de sta verdad es la reuclacion que la misma
Reyna de los Angeles hizo a vn deuoto su-
yo, referida en la primera parte de la Coro-
nica de aquel sagrado hechizo del hombre
Francisco. 10 El caso passó assi. Por los
años del Señor de 1320. tomó el Abito de
la Religion Seráfica vn mancebo que en el
siglo tenia deuocion de texer vna ghirnal-
da de rosas, y otras flores, segun los tiem-
pos, y ofrecerla a MARIA Santissima, po-
niendola sobre la cabeça de vna Imagen
suya. Viendo que en el retiro de la Religio
y encierro del Nouiciado no podia conti-
nuar este deuoto exercicio; se determinó
a dexar el Abito, pareciendole auia errado.

la vocacion. Pero estando en Oracion vn dia, afligido de verte obligado a dexar, o el camino de la Religion leguro, ó su deuocion antigua, se le apareció la Virgen Santissima, y le dixo: Hijo, no te desconfues, ni trates de bolverte al mundo, que yo te enseñaré como podrás mejor satisfazer a tu deuocion, y ofrecerme otra guirnalda y Corona muy mas hermosa que de flores, y mas grata para mi. Harasme todos los dias vna Corona de Saluciones Angelicas deste modo.

Primeramente, rezarás vn Padre nuestro y diez Aue Marias en memoria de la alegría que recibí, quando concebí a mi Hijo y Señor Iesu Christo, dando gracias al Padre Eterno por la merced que me concedió de ser Madre de su Vnigenito Hijo, y por el beneficio que hizo al linage humano con su Encarnacion Santissima.

Lo segundo, rezarás otro tanto en memoria del gozo que tuue quando visité a santa Isabel, y la fue reuelada por el Espiritu

74
píritu Santo la Encarnacion del Verbo Divino:

Lo tercero, dirás las mismas oraciones en memoria de mi sagrado Parto, quando sin dolor ni corrupcion pari al Redemptor del mundo Iesu Christo Hijo de Dios Vivo, Dios y Hombre verdadero.

Lo quarto; las dirás en memoria de aquella alegría que mi alma recibió con la adoracion que los Reyes Magos hizieron a mi querido Iesus.

Lo quinto, en memoria del placer que tuue quando hallé a mi Hijo en el Templo, despues de buscado con ansia, dolor, y pena tres dias.

Lo sexto, en memoria del contento que recibí quando despues de auer Resucitado glorioso me visitó y saludó.

Finalmente, dirás otras diez Aue Marias y vn Padre nuestro en memoria de la gloria que recibí quando fui llevada a los Cielos. Y si estas oraciones me rezares cada dia, será para mi mas gustosa guirnalda, y mas meritoria para ti, que la que antes
K z me

me ponias en la cabeça entretexida de ro-
fas.

Dicho esto desapareció la Virgen , y el
Novicio quedó consolado y quieto. Vien-
do quan mas facilmente podria hazerla a la
Reyna de los Angeles este servicio , rezaua
cada dia esta Corona con singular deuociõ.
Estando en este exercicio santo, llegó a ca-
so el Maestro de Nouicios a la Puerta de su
celda, y azcchando lo que hazia, vióle ele-
uado, y delante de él vn Angel hermosissi-
mo, que en vn hilo de oro que tenia en las
manos, enhilaua vnas rofas muy bellas,
mezclando entre ellas a vezes vn Lyrio de
oro, y en acabando el hilo, vió que el Angel
juntando los cabos del, y haziendo vna Co-
rona, ò guirnalda la puso sobre la cabeça
del Nouicio, y desapareció. El Maestro
admirado de vision tan prodigiosa entró en
la celda, y le mandò por obediencia dezir
lo que rezaua, ò hazia. Supo la reuelacion
que auia tenido, y la deuocion que auia co-
mençado, y dixole: Hijo perseverad en tã
santo exercicio, que no dudo si no q̃ MA-

RIA

75
RIA Santissima os tiene guardada en el
Ciclo otra de gloria. Hizo profersion el
Novicio, permançiendo en su santa deuo-
cion, y alcançò de Nuestra Señora grandes
mercedes. Vna dellas fue, que yendo cami-
nando en compañia de otro Religioso, ca-
yeron en manos de ciertos saltadores, q̃
auiendo visto de lexos venir con ellos vna
muger a su parecer, les apremiauan con a-
menazas a que les dixessen donde la auian
escondido y ocultado. Los Religiosos afir-
maban como con ellos no venia tal muger:
como negauan lo que ellos auian visto, co-
mençaron a maltratarlos crudamente pa-
ra que confessassen la verdad. Viendose los
buenos Religiosos tratar tan mal, y sin ra-
zon començaron a llamar en su favor a la
Madre de Misericordia, que con su acos-
tada piedad y clemencia acudió al punto
a sus ruegos y clamores. Aparecióse en el
ayre con gran Magestad y resplandor, acõ-
pañada de mil Substancias Angelicas. Con
aspecto, y palabras feueras reprehendió a
los ladrones por que maltratauan a sus sier-

K 3

VOS.

vos. Ellos atemorizados cayeron en tierra medio muertos, pidiendo perdon y socorro a los Religiosos. Esforçaronlos, y contraronles como al tiempo que salieron a ellos venian rezando la Corona gozosa de de la Virgen, con que vinieron a entender y creer, que MARIA Santissima era la muger que los acompañaua, y assi los socorrió y libró. O Bondad inmensa de Dios! Pues aun de los grandes males que permite, saca maravillas y sucesos prodigiosos. Tal fue arrepentirse esta gente con tanto dolor y contricion, que hecha penitencia tomaron el Abito desta Seráfica Religion, acabando en ella sus vidas santamente.

Seriano acabar referir la infinidad de beneficios que por medio de esta devoción ha comunicado y comunica MARIA Santissima cada dia a los hombres. De muchos semejantes a los passados referiré solos tres de igual gusto, que admiracion. Vn Religioso Francisco se propuso de no comer dia ninguno antes de auer rezado esta santa Corona. Tal era su deupcion a ella.

a ella. Sucedió, pues, que estando vn dia sentado en el refitorio para comer, se acordó no auer cumplido con su promeja. Pidió licencia al Guardian, que viendo affigido sin preguntarle la causa se la dió. Fue el siervo de Dios, y con toda quierud, y feruoroso afecto comenzó a pagar su deuda. El Guardian viendo se tardaua embióle a llamar con otro Religioso. Auendolo buscado por toda la casa, le vino a hallar en la Iglesia. Estaua en su oracion y exercicio, asistido de MARIA Santissima, y de muchos Angeles que yuancogiendo rosas de la boca del Religioso, y poniendolas en la cabeça de la Purissima Virgen. Al tiempo que dezia. *IESVS*, se inclinaua haciendo profunda reuerencia al dulcissimo Nombre; lo mismo hazian los Angeles, juntamente con MARIA Santissima con toda humillacion. Acabada la Corona se desapareció la vision Celestial, y el Religioso fue a dar cuenta al Guardian de lo que auia pasado. No contento con auerlo oydo, llamó al Religioso, y en virtud de santa o-

bediencia mandò le dixesse a que auia fallado. Refirióle su deuocion y promessa: dixole como este cuydado le auia leuantado de la mesa. Conociendo el Prelado, y Religiosos el mucho agrado que esta soberana Señora tenia con esta deuocion de su Coronagozosa, y los fauorés singulares que hazia a sus siervos por ella, no solo desde entonces quedaron aficionadas a rezarla con fervor, voluntad, y afecto, si no que persuadieron a muchos a la veneracion y deuocion desta santissima Corona.

El segundo es, 12 cierta señora deuota de MARIA Santissima enseñò a dos hijos pequeños que tenia a que luego por la mañana rezassen esta Corona delante de vna Imagen desta Señora soberana que veneraua, y que despues, y no antes fuesen a la escuela. Se cedió que vn dia, auiendo cumplido con su deuocion, vno dellos, passando por la puente del rio de aquella ciudad, cayó della camedio del agua. Supo el caso luego la madre. Acudió a questa Señora, postrofe ante su santa Imagen, representó-

la

la su afflicciõ, ofrecióla aquella necesidad, y con gran confianza de alcançar socorro de su Magestad soberana, se fue al rio, donde hallò gran concurso de gente que en barcos y por las orillas procurauan sacarle, llenados de la caridad: que la ternura y piedad a todos arrastra naturalmente en sucesos semejantes. Viendo esta señora a su hijo que andaua fluctuando sobre el agua le dixo: Hijo, llama a la Virgen MARIA en tu ayuda. Extraño caso! A penas huvo dicho estas palabras quando le assieron y sacaron con gran alegría de todos. Truxeronle a su madre, que bañada en lagrimas y gozo le dixo: Hijo mio, la Santissima Virgen te ha librado, dála muchas gracias. A que respondió el niño: Madre la que me ha librado es aquella Señora a quien rezamos la Corona cada mañana. Divulgado el milagro muchos se aficionarõ al exercicio de esta santa deuocion.

Sea el tercero y vltimo. 13 Vn Religioso de la Obseruancia, no menos deuoto a esta soberana Señora que afecto a su Coro-

na, yendo camino le sobrevino vna fiera
tempeſtad. Hallóſe ſin maſto, ni ſombre-
ro con que cubriſe, y ſin tener, ni peña, ni
arbol donde ampararſe. Con gran Fé, y no
menor confianza tomó eſta precioſa Coro-
na, y poniendola en la ſuya dixo: *O Pia-
doſiſſima Señora! en los trabajos y neceſſida-
des ſe comen los amigos, ſocorreme te ſu-
plica en eſta, para que la loa que por tantos ſi-
glos has poſſeído dure continuamente en la miſ-
ma gracia con que ſocorriſte al mundo perdido.*
*Virgen Madre de Dios, Señora del mundo, Rey-
na del cielo que engendraste la vida y gloria pa-
ra todas las generaciones, en ti hallaron los An-
geles alegría, los juſtos gracia, los pecadores per-
don para ſempre, hallé yo tambien en eſta ne-
ceſſidad ayparo. No conſiderando la muchedü-
bre de mis pecados inclina tu querer a tener mi-
ſericordia de mi.* Mirauilla grande de ſus
obras y piedad! Con auergarle la tierra de
agua, y llouerle gran eſpacio de tiempo, ſig-
dexar de caminar, no cayó ſobre ſu cuerpo
gota, ni ſe mojó los pies, como al paſſar el
pueblo de Dios el mar Beruajo, y el lór-
dan

dan. Libre de la tempeſtad llegó al Conuē-
to. Admirados los Religioſos de verle en-
juto, le preguntaron la cauſa, y el ſe la refi-
rió. Sabido tan ſingular milagro dieron a
N. Señora infinitas gracias, pues con tanta
largueza premia y paga trabajos y ſervicios
tan cortos y moderados, como ſe la ha-
zen.

Innumerables ſon laſ historias y exēplos q̄
pudiera referirte a eſte propoſito; para la
brevedad y ſin deſte tratado baſtan los di-
chos. Y para hazerte muy aficionado a la
Oracion del Aue Maria ſobra lo q̄ aora te
ponderaré. El docto Alano de Santo Ru-
pe 14 tiene por ſeñal de reprobacion el
no ſer deuoto vn Chriſtiano de rezar el
Aue Maria, y dize; que los Apoſtoles la
repetian muchas vezes; que la Virgen San-
tiſſima en conſideracion de ſer palabras de
el Arcangel, la trata de ordinario entre los
labios; que Chriſto S. N. ſaludaua a ſu
Madre Sacroſanta, diziendola: Dios te ſal-
ue MARIA, llena eres de gracia, el Señor
es contigo; y que los Angeles en el Cielo
la

la veneran con dezirla, agradecidos de auer sido instrumento para reparar la ruyna de su naturaleza. Mira con quantá razon estas obligado a ser deuoto de esta Oracion Angelica, y mas siendo Español sobre Catolico, pues fuimos los Españoles los primeros que dimos exemplo a el mundo de honrar y venerar a la Virgen: los primeros que hizimos fiesta a su Inmaculada Concepcion: los primeros en quien tomò possession de Reyna y Señora de los hombres, pues de nosotros recibió la primera adoracion y veneracion. 15

LA PRACTICA DESTA deuocion es esta.

Primer Misterio gozoso.

Meditacion.

Considera la misericordia que Dios obrò con el linage humano, haziendose

Jose Hombre en las purissimas entrañas de MARIA Santissima, y la alta dignidad a q̄ la enfalçò con hazerla Madre del Hijo de Dios Eterno, y la obligacion que tienes a engrandecer a la Madre por tan gran dignidad, y al Hijo por tan soberano beneficio.

Luego se dicen el Padre nuestro, y las diez Aue Marias, y al fin esta oracion.

Oracion.

O Sacratissima Virgen, Paz, Gozo, y Salud del mundo Alegria del linage humano, Milagro excelentissimo de el Orbe, para sièpre sea alabado tu admirable Nombre, por el altissimo Misterio de la Encarnacion Santissima que el Verbo Eterno obrò, dignandose de recibir carne humana por obra del Espiritu Santo en

*tus purísimas entrañas: suplicá-
moste Suprema Señora de Cielo y
tierra, que así como se hizo Hom-
bre en ellas para redimirnos, sea
por tu intercesion nuestro socorro,
y amparo para salvarnos. Amen.*

‘Esta forma se rezan los demas.

Segundo Misterio gozoso.

Meditacion.

Considera como la Reyna de los An-
geles auiendo concebido al Verbo
Eterno fue a visitar a santa Isabel su
Prima Hermana, lo que aua concebido
al gran Precursor S. Iuan Bautista, el qual
sientto del vientre de su purísima Madre
luego que llegó MARIA Santísima co-
noció a su Salvador, y se alegró con su pre-
sencia. Que gozo sentiria la Virgen en su
alma

alma viendo que ya començaba el mundo
a conocer a su Dios y Redentor. O quan
grande alegría deue ser la tuya desta alegría
y deste gozo.

Oracion.

O Madre de la gracia, Media-
nera de la salud, Restaura-
dora de los siglos, Espejo de la
virginitad de humildad, suplicamoste
por el gozo que tuuiste de ver a tu
Hijo adorado de aquel reprehen-
sor de pecados, de aquella corrección
de los Iudios, y vocacion de las Gen-
tes sis Primo segundo el Precursor,
que así como te dignaste de yr a vi-
sitar a S. Isabel, llevando al Verbo
Eterno en tus virginales entra-
ñas, le ruegues que se digne de visi-

tar nuestras almas con su gracia,
para que seamos dignos de su gloria
por todos los siglos de los siglos.
Amen.

Tercer Misterio gozoso.

Meditacion.

Considera que auiendo llegado el tiempo de el sagrado Parto de MARIA Santissima, naciò el Verbo Eterno hecho Hombre, y fue puesto en vn peñe. Mira aquella humildad profunda a vista de tu soberbia, y humillate a vista de tanta humildad. Que gozo recibiria la siempre Virgen su Madre viendo ya tomar la possessiõ del mundo al Autor, Criador, y Redentor de el, y manifesto aquel celestial Tesoro: y qual deues ta tenerle de ver ya recién nacido al Autor y Remedio de la gracia.

Ora-

Oracion

O Virgen Castissima, y Santissima MARIA, que diste a los Cielos Gloria, a la tierra Dios, a las gentes Fe, a los vicios fin, a la vida orden, a las costumbres en senança: suplicamos-te por tu quel gozo excessiuo que tuuiste en tu parto suauissimo y purissimo, quando nacio a esta vida el Autor de ella, que le ruegues nos de gracia para hazer deçde el nacer hasta el morir una vida perfecta, santa, y Angelica; y para no apartarnos vn punto de su voluntad diuina, hasta gozarle en la eterna: Amen.

Quarto

Quarto Misterio gozoso.

Meditacion.

Considera la deuocion con que poste-
dos por el suelo, adoraron aquellos
tres Reyes Magos a Dios Niño, y po-
bre, sirviendo de sitial a tanta Magestad vi-
pescobre, como le ofrecieron dones de oro,
de incienso, y de mirra. Sacramentos de
Dios, de Rey, de Sacerdote, y de Hombre.
El gozo, contento, y alegria de MARIA
Santissima viendo las criaturas, honrando
y sirviendo a su Criador. Que verguença,
que confusion deue ser la tuya; pues no sa-
bes buscar a Dios, y menos adorarle y ser-
uirle con ser Christiano.

Oracion.

O Abogada, y Esperança nue-
stra, mayor que el Cielo,
mas fuerte que la tierra,
mas

85
mas capaz que el mundo: suplica-
moste por el gozo que recibiste quan-
do despues de auer sido tu Santissi-
mo Hijo glorificado de los Angeles,
y visitado de los tres Pastores, 18
le viste adorar de los tres Reyes; al-
cances de su Magestad Soberana
luzes al entendimiento; rayos a la
voluntad para ser virle, amarle, y
adorarle; para consagrarle coraço-
nes; ofrecerle almas; y protestarle
obediencias. Serà por este medio
constante en su confesion nuestra
Fe, y habbaremos su Gracia para
assegurar su Gloria. Amen.

Quinto Misterio gozoso.

Meditacion.

Considera, como auicndo perdido la

Virgen Santissima a tu Hijo preciosissimo
bolviendo de Betsaleem de edad de doze
años le anduro buscando tres dias con tu
Esposo Joseph, llenos ambos de pena, triste
za, y dolor, y al fin le halló en el Templo,
enseñando a los Maestros de la ley. Que go
zo, que alegría sentiria su alma, de aver ha
llado al que buscaua perdido? Así deues
alegrarte al hallar por la gracia al Señor que
por la culpa perdiste.

Oracion.

O Templo santificado, Pa
rayso espiritual, Antorcha
de la Iglesia resplandecien
te, Consuelo de todos los afligidos:
por el gozo que tuviste de hallar a
tu Hijo Dios Hombre enseñando
a los Maestros, te suplicamos le pi
das que aprendan nuestras almas
de su

83
de su doctrina, y que así como le he
mos perdido por nuestras culpas, le
hallemos por las lagrimas, penitē
cia, y contrición. Amen.

El Sexto Misterio gozoso.

Meditacion.

Contiderea como N. S. Jhu. Christo, des
pues de aver muerto por la redención
del linage humano, resucitó por su propia
virtud al tercer dia glorioso, y triunfante
de la muerte, y de la culpa, y ysisó primero
que a otra ninguna persona, a su Sacratissi
ma Madre, y comunicando a su cora
çon aquellos gozos, y glorias que a su Hu
manidad santissima comunicava su Divini
dad. Mira quanto deues procurar y conser
var limpia y pura tu alma, para que pueda
ser capaz de tanta alegría y gozo, y que des
pues de esta vida, resucites por gracia a la e
terna gloria. **L 3** Ora-

Oracion.

O Esperança de los Padres,
Gloria de los Profetas, En-
comio de los Apostoles, Ho-
nor de los Martires, Regozijo de
los Santos, Corona de las Virgenes:
por aquel gozo que tuuiste de ver a
tu Hijo Preciosissimo resucitado,
te suplicamos le ruegues, que sean
nuestras almas resucitadas desde
la culpa a la gracia, y despues lle-
uadas desde el Reyno de la gracia
al de la gloria. Amen.

Septimo Misterio gozoso.

Meditacion.

Considera, como despues de auer muer-
to MARIA Santissima, al tercero
dia

dia fue resucitada por su Hijo Preciosissi-
mo, y por el ministerio de tus mas altos es-
píritus, Seraficos, y Angelicos fue lleuada
en cuerpo y alma al Cielo. 20 Mira qua-
ro deues aspirar, y procurar con buenas, y
santas obras yr a ver en la Bienaventuran-
ça a la que tanto deseas servir y amar en es-
ta vida caduca, y perecedera. Amen.

Oracion.

O Mas Sublime que los habi-
tadores del Cielo, mas Pura
que los resplandores y rayos
del Sol, mas preciosa que los Che-
rubines, mas Santa que los Sera-
fines, y sin comparacion mas glorio-
sa que todos los demas Espiritus
Celestiales: suplicamos te por la
gloria que gozaste, quando ser ui-
da de los Angeles subiste en cuer-
po

po y almi al Cielo, le ruegues a mi
Hijo, que sirviendole en esta vida
de ayo de tu amparo y proteccion,
vamos a gozarle y alabarle en la
eterna. Amen.

Esta deuocion no solo tiene el merito
de rezarla, si no muchas indulgencias con-
cedidas por los Sumos Pontifices a los que
la exercitaren. Alexandro VI. concediò a
los que rezaren esta Corona de la Virgen
Santissima, por cada diez Aue Marias, diez
días de perdón. Leon X. concediò indul-
gencia plenaria por cada vez q se reze, y la
Santidad de Paulo V. confirmò todas las in-
dulgencias referidas, y añadió indulgencia
plenaria. Julio II. Leon X. y Paulo V. con-
cedieron cada vno de por sí indulgencia ple-
naria al Rosario, ò Corona de los setenta
y dos años de la vida de MARIA Santissi-
ma, con que ganas tres indulgencias plena-
rias todas las vezes que la fezares. Consta
como dexò dicho de siete diezès; comen-
çando

çando cada vno por el Padre nuestro, y re-
matando en otro y tres Aue Marias, la vi-
tima por la Santidad de Julio II.

Asi se dá fin a la Via Sacra, y a este fan-
to viage, y se llega a la Imagen de MARIA
Santissima desde donde se diò principio a
el. Aqui postrados delante desta soberana
Senora se le dize esta Oracion.

Oracion.

O Virgen Beatissima, Cabeça
de toda el genero humano
despues de tu Hijo Precio-
sissimo, con toda humildad te supli-
camos, se as servida de admitir este
conto ser uicio que te hemos hecho cõ
el agrado que acostumbra. Recibe
nuestro afecto y voluntad en lugar
de la accion. Suple nuestras imper-
fecciones, perdona nuestros yerros,

22
y defectos, ampara nuestra devo-
cion, y favorece nuestra causa. In-
tercessora y Abogada eres nuestra,
y así por serlo, y por ser Madre de
Dios debes ampararnos y favore-
cernos, y nosotros por esta misma ra-
zon y causa debemos valernos de
tu intercession, socorro, y abrigo.
Porque a quien ha de acudir nues-
tra pobreza, si no a esa riqueza
soberana, copiosa de virtudes
cunda de gracias y mercedes? **Q**
quien se ha de valer nuestra necesi-
dad, si no de tu piedad? En quien
ha de esperar el remedio nuestra
maldad, si no en esa excelentissima
y sobrehumana Bondad? Tu Se-
ñor a eres quien desde tu limpiezima
Concepcion fuiste y eres siempre pu-
ra, Santa, Bendita, y Imaculada,

essenta

86
essenta por privilegio dignissimo de
tu divino Hijo de todo genero de
culpa actual, venial, original, gra-
ve y leve. 22. Tu eres quien desde
el mismo punto que fuiste concebida
en el vientre de tu Madre Santa
Ana tuviste uso de razon, como si
fueras de edad perfecta, 23 y muy
grande amor, y conocimiento de
Dios, en que fuiste siempre creciedo,
y en todas las demas virtudes, has-
ta llegar a ser entre las puras crea-
turas la mas Perfecta y Santa de
quantas hubo, ni aura jamas en
el cielo, y en la tierra. Tu eres la que
quando Encarno el Verbo Divino
en tus virginales entranas, existie
en aquel instante la Essencia divi-
na, y otros muchos misterios que te
fueron revelados, y mereciste mas en
aquella

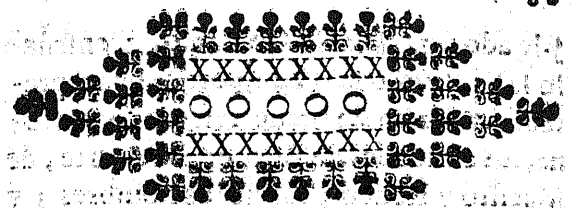
82
aquella hora obedeciendo a la vo-
luntad diuina, y dando credito a
las palabras del Angel que mere-
cieron todos los espiritus soberanos
quando dieron a Dios la obedien-
cia; mas que todos los Martires
en sus martirios; mas que todos los
Confessores en quantas penitencias
hicieron; y mas que todas las Vir-
genes en la virginidad y limpieza
que guardaron; Reyna, pues, de la
pureza, a ti pedimos pureza. Tu
limpieza de los Angeles, superior a
la que ellos tienen, has de limpiar
nuestros coraçones; arrojarnos de nue-
stras almas las culpas; desterrar de
nuestros pechos los defectos; romper
de nuestros cuerpos las prisiones con
que vivimos miserablemente cony-
dos y vendidos por nuestra gran fra-
gilidad.

87
gilidad. Triunfe de nosotros tu mi-
sericordia, y confessemos vencen-
dos, y cautivos de tu piedad. Tu
Señora que fuste habitacion de el
Verbo Eterno, Alcazar de toda su
Diuinidad, Grandeza, Omnipotencia,
Essencia, y Poder incompre-
hensible, has de hazer nuestras al-
mas habitacion deste Señor Celestial.
A tu intercession piadosissima
hemos de tener el logro destes deseos.
A tu amparo el entrar este Señor
soberano en nuestros coraçones a de-
sarrajar nuestras passiones, y pla-
tar sus dones, y sus virtudes. De-
baxo de tu proteccion estamos, y de
nuevo nos ponemos. Tu has de ser
nuestra guia, doctrina, y enseñança;
nuestra erudition y consejo; nuestro
consuelo y esperança. No mires a
nuef

nuestra flaqueza, mira a nuestra
 necesidad. No a nuestras culpas,
 sino a tus virtudes. No a nuestras
 obras, sino a nuestros deseos. Socor-
 re a los miserables, ayuda a los afli-
 gidos, consuela a los tristes, encami-
 na a los errados, alumbr a a los per-
 didos. Sea esta tu piedad grande,
 prendas de nuestra esperanza, y por
 todos nosotros. Medianera con el
 Eterno Padre, Abogada con el
 Hijo, Intercessora con el Espiritu
 Santo, para que en esta vida haga-
 mos obras de virtud y gracia, y por
 la de tu Hijo Preciosissimo consi-
 gamos el gozarle, adorarle, y ala-
 barle eternamente en la Gloria.
 Amen.



Cap.



Capitulo V.

El Rosario de la adoracion a los
 Dulcissimos Nombres de
 I E S V S, y de
 MARIA.



Asta aqui he propuesto a tu de-
 uociõ lo q̄ deue hazer en este
 santo exercicio; aora quiero
 inclinar tu animo a ser muy
 deuoto de los dulcissimos Nõ
 bres de IESVS, y de MARIA, por ser tã dig-
 nos de toda veneracion; O quiera Dios q̄ lo
 config! Al de IESVS, los Angeles, los
 hombres, los demonios doblan la rodilla,
 y le

y le adoran. Dizelo san Pablo, i. enseñá-
lo la Fé, dió la razón, porque nos repre-
senta como en vn breue retrato su perso-
na, sus calidades de Rey, de Sacerdote, de
Maestro y Redemptor de los hombres; y
en el como en cifra se nos dá a cono-
cer todos los misterios de su vida, Passió, y muer-
te, en que consiste la redencion del linage
humano. De la manera, pues, que viendo
la Imagen de Christo S. N. reconocimos
en ella al mismo Christo, assi tambien oyē-
do su Nombre, ó viendo le escrito, al pun-
to nos acordamos del mismo Señor, y le
adoramos. Lo mismo se ha de entender
del Nombre Santissimo de la Virgen, co-
mo dize el doctissimo Idiota. 2. Por ser
tã puro, tã santo, tã poderoso, tan venera-
ble, y de Virgen siempre. Por significar, no
solo persona eminente, excelsa, sublimo,
3. si no Dios es mi Hijo en doctrina de Am-
brosio. 4. Y por ser tanta su eficacia pa-
ra qualquiera intercessión justa, que se a-
troua a dezir san Anselmo, 5. que a las
veces era mas eficaz que el mismo

Nome-

Nombre de Iesus (con ser sobre todo nom-
bre) para alcanzar mercedes de Dios. Esta
ño encarecimiento. De aqui es, que si bien
no es inefable como el de Dios, pero es re-
uerenciabile sumamente, y casi inefable; pues
en las letras misteriosas de los Hebreos (de
cuyo idioma son estos nombres, *lehoua*) en-
lazando consigo el de *Miriam*, que es MA-
RIA, vale lo mismo que el de *Iesus*, y to-
dos tres se componen de quatro letras inef-
fables, y casi son vnas mismas. Tanta ver-
dad es esto, segun la suputacion, ó cuenta de
los Hebreos doctos, ó que el nombre de
la Virgen, como el de Dios inefable, es *Tet-
ragramaton*, atendidas bien sus rayzes. Lue-
go auiendo de adorarse el nombre de Iesus,
no puede dexar de venerarse el de MARIA,
pues vna misma cifra los ata, como vn mis-
mo amor los vne; en especial quando llega
la gloria de ser su Madre por la humildad
prodigiosa de ser su Esclaua. Assi se haze, y
se practica en el Cielo. Oye dos visiones re-
tas a este proposito. Murió en la Cartaxa
de Treberis, ciudad en Alemania la Alta

M

Justo

13
junto al Condado de Luzemburch, el año
mil y quatrocientos y treinta y vno, vn Re-
ligioso *Franco*. 7. Acostumbrava viuiendo
rezar devotamente el Rosario de MARIA
Santissima. Muchas vezes en los raptos, y
extasis que tenia, rezandole vió a Nuestra
Señora estar con grande magestad y gran-
deza: que todos los espiritus soberanos y
santos de la Corte celestial rezauan el dicho
Rosario tambien con singular alegría, y no
menor devoción delante de la Santissima
Trinidad: que a cada *Aue-Maria* hazian me-
moria de vn passo de la Vida, Passion, ó Re-
surreccion de Christo S. N: rematando la
contemplación de cada misterio destes cō
Alleluia. Y que quando nombrauan el dul-
cissimo Nombre de MARIA inclinauan to-
dos sus cabeças, y al Santissimo Nombre
de IESVS se arrodillauan dando gracias a
la Magestad Diuina por los beneficios rece-
bidos, y por todos los bienes espirituales y
corporales que en la tierra recibian aque-
llos que rezauan el Rosario. Fuele asimis-
mo reuelado que todos los devotos del al-

can-

90
cançarán entero perdon de sus pecados si
como cōviene perseveran en rezarle. Otro
hōbre virtuoso & deuoto de N. S. rezaua fre-
quentemente su Rosario. Estando vna vez
en este santo exercicio fue en vision arriua-
tado al Cielo; donde vió a Iesu Christo
S. N. sentado en vn trono Magestuoso y
eminente, asistido de infinitos millares de
eleuados Espiritus, y sagrados Ministros cō
vestiduras resplandecientes. Mas abaxo vió
otro trono excelentissimo, y en el sentada
a MARIA Santissima N. S. arrojando de si
mas rayos y resplandores que el Sol mismo,
cercada y rodeada de todas las Virgenes y
Almas santas de la Bienauenturança, y oyó
que todos (así Angeles como Santos) can-
tauan con voz suauissima el Rosario desta
Soberana Señora, inclinando con humildad
sus cabeças al Nombre de MARIA, y arro-
dillandose al de IESVS; y adorandole con
suma reuerencia. Acabado de rezar el Ro-
sario, vió tambien como daban gracias a
Dios por todos los beneficios que su Ma-
gestad soberana haze a los Fieles por medio

de

de

de esta deuocion, y que rogauan por todos los que rezan el dicho Rosario. Vos el Nombre de MARIA, casi inefable como el de IESVS: Ves los ambos venerados en el Cielo de aquellas hermosísimas sustancias, y Almas puras? Pues así deues tu reuerenciarlos en la tierra. Imita a S. Gerardo Obispo y martir de Vngria, que ordenó comunmente no se pronunciasse el Nombre de MARIA, si no en su lugar dixessen Nuestra Señora, y que oyendo acaño el de MARIA, todos se hincassen de rodillas quando le oyessen. O Gloriosísimo y Purísimo Nombre, q̄ indignamente te imbocamos! Que hombre arrojado de costumbres ruynes, q̄ muger vil de escandaloso trato no reza cada día el Rosario a N. S. y nombra cincuenta vezes su Nombre Santo, y el de su Hijo: pero entre que vezindad de ocupaciones, entre que cercania de palabras? Dizese vulgarmente en Castilla, para tomar mi nombre en la boca se la ha de enxuagar primero: enxuagate la boca (Eiel) para tomar en ella el de MARIA y su Hijo, que qualquic-

ra dellos es mejor que el tuyo. Muy bueno es rezar, quien lo duda: pero el rezar sin deencia no es bueno. Con Dios y con tu amigo quieres estar a vn tiempo en conuersion? Pues que señor humano, sufriera tal descortesia? Y en esto aun reprehendo solo tibiezas: pero si diera vn passo no, mas adelante, que reprehension merecieran nuestras indignidades? Tantas ocasiones en que profanamos estos nombres santos, que horror no enseñan? Desengañate, que no queremos, ni amamos a Christo S. N. ni a su Madre, y así, ni estimamos, ni veneramos sus Nombres. El de lo querido, ni se oye sin turbacion, ni se puede pronunciar sin ternura. Mira tu si al oyrlos, o pronunciarlos tienes lo vno, o lo otro, y de ai inferirás la veneracion que los tienes. O purísimo sobre dulce nombre Santo de MARIA, para que no te iauoquen si no Angeles, haz Angeles de los hombres, y purifica, o cauteriza, antes mis labios, y los de todos los que de tu intercession penden tanto, para que con el respeto, vengracion, y adoracion que mere-

ges te tratemos, y en esta accion Religiosa de rezar este Rosario enseñanos lo que debemos hazer, inflamando nuestros coraçones, y fervorizando nuestras almas, para q̄ a tu Hijo Santissimo, y a tu Magestad soberana sea agradable este servicio; y nosotros sepamos reuerenciar tan admirables nombres, que es el fin desta deuocion. Y pues te roba los ojos la necesidad del pecador, ponlos en la nuestra; que estan grande por nuestra fragilidad; que a no ser tu nuestra Abogada; y nuestro Iuez el Dios que vistió su Humanidad de tu sangre Santissima, nuestra desesperacion apresurara el termino al castigo, porque culpas tan obstinadas como las mias solo las puede apadrinar tu Magestad soberana, que te has declarado Abogada de pecadores; y solo perdonarlas quien quiso nacer, y morir por redimir las. Y assi aunq̄ sea nuestro dolor imperfecto vitimos cõ esperança cierta del perdõ de tu Hijo mediãte su muerte, y tu intercessiõ, q̄ no nos puede faltar, porq̄ eres nuestro amparo verdadero. Norte cierto en la nauegacion
peli.

peligrosa deste proceloso mar del mundo. Estrella luziente en las obscuras tinieblas de nuestras culpas, Luna clara en la tenebroso noche de nuestras ignorancias, Sol resplãdeciente en el dia breue de nuestra miserable vida. Todo el Orbe de la Generacion redimida recibe luz y vigor de tu influẽcia. Pero que mucho si sacaste a luz al que es la misma luz? Si engendraste a tu Hacedor? Si fue tu criatura el que fue Criador tuyo? Y fue tu Hijo el Padre de toda la naturaleza criada? No ay pasmo que llegue al de pensar que en el vientre de vna Donzella se encerrò la Magestad inmensa: que la Deydad incomprehensible se vnio a la carne formada de su sangre; que habitò dentro de sus entrañas el inmortal Rey de los siglos; que le pariò; que le llegó a sus pechos; y a su rostro; que le abrigò con su ropa; y dio sustento con su leche. De todo esto le haze amoroso cargo a su Hijo; porque para nuestro bien se aprovecha de todos sus servicios. Mira si importa servir la y tenerla grata. Mira si conuiene venerar su admirable Nom-

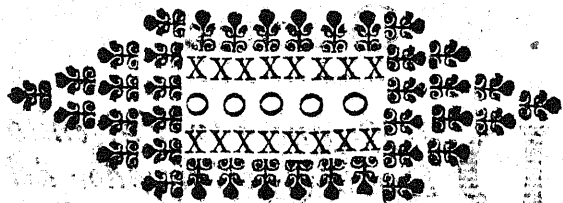
bre para que nos patrocine , fauorezca , y
ampare, y mas no despachandose gracia del
Trono de Dios, q̄ no sea por MARIA. 10
Para que mejor, pues, hagas esta deuocion,
te dire breuemente el modo que has de tener.
Dizefe en pie, y es el que comunmen-
te rezamos (cinco diezces) pero hincase la ro-
dilla al dezir: *Dios te Salua Maria*, y al: *Ben-
dico el fruto de tu vientre Iesus*. Y en el Padre
Nuestro al: *Padre Nuestro*, y tambien al:
Higafu tu voluntad. Es mas penoso de lo q̄
parece leydo, si se reza como se deue: pero
de graa merito, por ser el primero y mas
principal acto de la Religion aquesta honra
y simision, que es lo que llamamos Adora-
cion. Adorar lo mismo es que honrar. La
honra consiste en tres cosas. La primera, en
el entendimiento, que apreheide, y conoce
la excelencia digna de honra. La segunda,
en la voluntad que se inclina a reconocerla
con algun deuido rassallaje y sujecion. La
tercera, en alguna señal exterior que pro-
teste la dignidad que el entendimiento co-
noce, y reuerencia la voluntad. Tales son
desca:

descubrir la cabeza, hincar las rodillas, hu-
millar el cuerpo, herir los pechos. Reza-
do el Rosario se dize al fia esta Oracion.

Oracion.

DIOS, que a tu *Vnigenito*
Hijo hiziste *Saluador* del
linage humano, y mandaste
se llamasse *IESVS*, y *su* *Glo-*
riosa Madre quisiste se llamasse
MARIA, suplicamos te humil-
demente nos concedas, pues el *Sãto*
Nombre de IESVS veneramos
en la tierra, y el *Dulce de MA-*
RIA inuocamos, gozemos en el
Celo de la gloriosa *vista* de ambos, y
el eterno efecto de la *benedicion* de tu
Hijo Iesu Christo Señor Nuestro,
que *vive* y *reyna* juntamente con-

tigo en *unidad del Espiritu Santo,*
Dios por todos los siglos de los si-
glos. Amen.



Capitulo VI.

Modo de rezar la Estacion de el
Santissimo Sacramento, nuevo,
devoto, y muy agradable a
Dios Nuestro
Señor.



Es tan general a todos esta Estacion,
que a penas ay Religioso, ni devo-
ro Christiano que no se apropieche
della, principalmente los que se exercitan
en

94
en esta santa deuocion de la Vta Sacra. Por
esta causa deseó aficionarte a su uso y exer-
cicio, Llamase Estacion porque en ella se
ganan las Estaciones de Roma y Ierusalen
(dexo otras explicaciones) y porque quan-
do la rezan los Religiosos suelen conside-
rar en sus seys Padres nuestros y seys Aue
Marías las seys Estaciones que el Hijo de
Dios anduvo en la misma Ierusalen el dia
de su Passion. La primera, desde el Huer-
to de Getsemani, donde fue preso, a casa de
Anás. La segunda, desde alli a casa de Cay-
phas, suegro y yerno, y ambos Sumos Pontifices,
o Principes de los Sacerdotes. La tercera, al
Pretorio, donde viuia Poncio Pilato, Pra-
sidente de Iudá. La quarta, a casa de Hero-
des, Tetrariba. La quinta, quando bolvió
de Herodes a Pilatos. La sexta, quando le
lleuaron al Monte Calvario. Considera-
ciones muy pias, y que fuera justo las vlas-
sen todos.

Dize se del Santissimo Sacramento, por-
que delante de esta Magestad soberana Sa-
cramentada se mandaua rezar a los princi-
pios,

pios. Consta de vna Bula de Leon X. que
trac el Padre Fray Manuel Rodriguez. 2
Despues declarò la Santidad de Paulo III.
se pudiesse rezar a qualquier hora del dia, ò
de la noche, y en qualquiera parte y lugar,
en la Iglesia, en el Claustro, en la Celda, ò
en su Casa cada vno sin restricciõ alguna. 3
y puedes ganarla tãtas quantas vezes quisie
res al dia. Rezãse seys Padres nuestros, y seis
Aue Marias, añadiendo al fin de cada vna el
verso. *Gloria Patri, &c.* No como algunos
pientan, los seys Padres nuestros juntos, lue
go las seys Aue Marias, y despues los seys
Gloria Patri, si no cada Padre nuestro con
su Aue Maria y su Gloria Patri. Esta es la q̃
propria y verdaderamente se llama Estaciõ
del Santissimo Sacramento. Si no supieres
latin, podràs dezir el verso. *Gloria Patri,
&c.* de esta fuerte: *Gloria al Padre, y al Hijo,
y al Espiritu Santo; assi como era en el princi
pio, y es agora, y siempre, y por todos los siglos
de los siglos. Amen.* Y advierte que la has de
rezar interiormente, por que la Iglesia no mã
da acto exterior, si no exterior. 6 Y tam
bien

biõ la puedes aplicar por las benditas Ani
mas del Santo Purgatorio. 7

Los primeros cinco Padres nuestros y
cinco Aue Marias son por el feliz estado de
la Iglesia, como se colige de la Bula citada,
y el vltimo por el Papa Leon X. que conce
dió la Indulgencia.

Si en esta, ò en otras semejantes ocasio
nes no supieres, ò no te acordares por quẽ
se ha de aplicar lo que rezas, conforme lo
pide la concession, basta que la rezes y apli
ques por la intencion que tuuo el Pontifice
que la concedió: pero siempre es menester
intencion actual, ò virtual para ganar qual
quiera Indulgencia. Deste parecer son Sco
to, Cordoua, Belarmino, Rodriguez, y Tru
llench, 8 bien que Suarez, Bonazina, Mol
fesio, Diana, Lugo, y otros quieren baste
intenciõ habitual para la aplicacion de qual
quiera obra. 9

Ganaràs rezandola todas las Estaciones,
Indulgencias plenarias y no plenarias que
en aquel dia se ganan, assi en Roma, como
en Ierusalen, Poreineula, y Santiago de Ga
lizia,

lizia, y remission de las penas que merecias por tus culpas. Ajustalas todas el P. Fray Lorenzo de S. Francisco dia por dia, y son tantas, y tantas las almas que cada vez que se rezare (dize) se ganan, y se sacan de las acerbissimas penas del santo Purgatorio, que no me atreuo a referirlas. Remitote a su Tesoro Celestial y Diuino. 10 Alli lo hallarás con harra claridad dicho. Lo que yo te asseguro (esto no se me puede negar) que cada dia cada vez rezandola ganarás muchas Indulgencias plenarias, y muchos dias sacará Alma, ó Almas del Purgatorio, y que son muchissimas las que se ganan cada dia de mil años, como lo afirman los Padres Fray Iuan de Torres, y Fray Iuan Carrillo. 11

Para ganar esta indulgencia, ó otras semejantes, como el Pontífice no pide confesion, ni contricion (ó aunque la pida) si con buena fee juzgás estar confesado, ó contrito, aunque realmente no lo estés, y a esta causa por entonces no consigas la Indulgencia, *propter obicem*, puesto despues en gra-

cia

cia reuiuira la tal Indulgencia, y surtirá su efeto. Esta es sentencia muy prouable, por que todos los Sacramentos recibidos, a lo menos con buena fee, surten su efeto quitada la ficcion, y lo mismo se ha de dezir de las Indulgencias, las quales no de otra suerte que ellos tienen su efeto por los meritos de Christo Señor nuestro. Así lo tienen Paludano, Siluestre Enriquez, y otros que cita y sigue Diana 12 contra Suarez, y algunos que lleuan lo contrario. 13

Para que esta Estacion te sea de mas merito la rezarás en pie, estendidos los brazos en forma de Cruz. Este modo de orar aprucua Tertuliano que viuid por los años 200, contra Marcion, 14 y le antepone a los otros modos de orar. Y ello es cierto que es muy deuoto, y de que se agrada mucho la Magestad Diuina. Así lo reueló este Señor Soberano a la gloriosa S. Getrudix. 15 Oye sus palabras, que son dignas de toda estima, aprecio, y veneracion.

Estando esta sierva de Dios recibiendo mil regalos y fauores de su dulce y querido

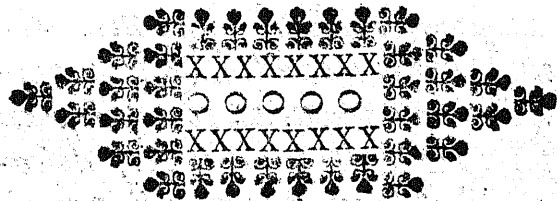
Iesus,

Iesus, entre otras le dixo estas palabras.

Ha Doctor Sapientissimo, y Maestro bueno, enseñame si quier a una obra buena que pueda yo hazer en particular en memoria de tu Passiõ. Respondiõ el Señor: Grãdemente me seruire de quemis Fieles, pretendiendo figurar vniamente mi Passiõ, o en forma de Cruz, teniendo estendidas las manos, en satisfaziõ y enmienda de sus culpas, y bien de la Iglesia vniuersal, en union de aquel amor tierno con que yo hiçe oracion al Eterno Padre, estendidas y enclauadas las manos en la Ara de la Cruz, combindando a los pecadores con mi amor. Añadiõ mas el Señor, y dixo: Si alguno con su autoridad y discrecion pusiessse en uso entre los Fieles orar

en forma de Cruz de manera que ninguno se escandalizasse, me hiziera tanta honra y cortesia quanto un vassallo fiel a su Rey desconocido, Coronandole por Rey, y ensalzandole en trono de Magestad Real en Reyno extraño en que fuesse desconocida su persona.

Esta es la causa, razon, y motivo porque en muchas partes se acostumbra rezar así esta Estacion, especialmente en la Prouincia de S. Diego por los Religiosos Descalços del Serafico S. Frãscisco. No me creas a mi, lee al Padre fray Lorenzo de san Frãscisco, q̄ lo afirma como testigo de vista. 16 O! quiera Dios nuestro Señor que tu tambien te dispongas a hazerlo así, para que por este medio seas agradable a sus ojos, y su Magestad Soberana sea mas bien seruido.



Capitulo VII.

Indulgencias que cosa sean. Su valor, y sus cõdicioness necessarias. Las diferencias que ay dellas, y de quãta importancia son. Como se deve obrar al ganarlas, y que se requiere para conseguirlas. Su aplicacion por las Animas que estan en el Santo Purgatorio, y que gran socorro sea para ellas.

YA Que has visto que es la Via Sacra, y las muchas indulgencias q̄ se ganan en ella, serã bien que sepas que son indulgẽcias,

eias, y como deues ganarlas para que te asistencias mas a este santo exercicio. Quedarã de camino advertido esto para quando te diga que es ser Tercero, y los frutos grandes que de serlo se te siguen. Mira, con qualquiera pecado que cometes, assi mortal, como venial, incurres en dos cosas, que son, Culpa y Pena, que los Teologos llamã Macula y Reato. Macula, ò culpa es cierta privacion, ò deslustre de la Gracia, en que consiste la belleza y hermosura del Alma. Reato, vna obligacion a la pena que por el pecado se deve. Pero con esta diferencia, que el que comete pecado mortal incurre en tan gravissima culpa que de todo punto pierde la gracia y amistad de Dios, y de hijo suyo, queda esclauo del Demonio. A esta culpa le corresponde pena eterna, q̄ es la que se padece en el infierno sin remedio para siempre jamas muriendo en pecado mortal. En el venial, aunque tambien concurren estas dos cosas, es con mucha diferencia: porque la culpa es muy leue, y no se pierde por ella la gracia, ni amistad

de Dios, bien que se resfría y mitiga el fervor della, y la pena que le corresponde no es mas que temporal, y se puede pagar en esta vida. Tambien la pena eterna en q̄ se incurre por el pecado mortal se comuta en temporal por virtud de la Penitencia, 3 en la qual se perdona la culpa: aunque no siempre que se perdona el pecado quanto a la culpa, se remite toda la pena que por el se deuia. 4 Es verdad se quita alguna, mas, ò menos, conforme fuere la contricion de cada vno. 5 Y tal puede ser el dolor y contricion, tan perfecto el amor de Dios, que juntamente con la culpa se te remita toda la pena, 6 como a la Madalena, 7 de quiẽ dixo Christo Señor nuestro la fueron perdonados muchos pecados (no solo quanto a la culpa, si no tambien quanto a la pena q̄ por ellos deuia) porque amò mucho. Pero esto sucede raras vezes por no ser tan perfectas de ordinario nuestras contriciones, y afsi quando no estan grande el dolor, ni el amor tan perfecto, es mucho menos lo que se perdona, como lo dixo a Siman Leeroso.

el

el Fariseo la Magestad Diuina. Causa porque muchas vezes queda pena temporal q̄ se ha de pagar en esta vida, ò en la otra antes de entrar en la Gloria. Esto es de Fe. 8 Esta pena, pues, se satisfaze en esta vida con oraciones, ayunos, limosnas, y otras obras penales y trabajosas que suelen imponer los Sacérdotes por penitencia en la Confesion, ò tomarla cada vno por su deuocion y voluntad. En la otra se paga con intolerable fuego, y acerbissimos tormentos. A que mirò nuestra Madre la Iglesia quando determinò se diesse por vn solo pecado mortal siete años de penitencia, por algunos mas graues diez, y por otros doze, mã dando peregrinar cierto tiempo en ellos, ayunar tales y tales dias a pan y agua, y hazer otras abstinencias y mortificaciones rigurosas. Consta de los Sacros Canones y Concilios. 9 Ya no se dan, ni cumplen tan largas y penosas penitencias, y aunque se diéran y cumplieran, no sabemos si la Justicia Diuina quedará satisfecha, y nosotros libres de toda la deuda. Porque saber

qual sea justa penitencia a solo Dios es reservado. Siendo, pues, tan cortas y limitadas las que hazemos, es fuerça que aya de quedar mucha satisfacion que pagar en el Purgatorio, donde como en crisol se purifican y refinan las almas, hasta que abrasada con el fuego de su tormento la escoria de sus culpas (esto es las penas a que por ellas quedaron obligadas) cobran entero lustre y hermosura con que se hazen dignas de parecer en la presencia de Dios, agradables a sus divinos ojos, y participantes de los gozos eternos. Para alivio y remedio, pues, de las indecibles penas que alli se padecen sirven las santas Indulgencias, porque son vna relaxacion de las temporales devidas por los pecados actuales ya perdonados, la qual se haze fuera del Sacramento, por la aplicaciõ del tesoro de Christo Señor nuestro, y de los santos. Así las difinen casi todos los Teologos, espectralimẽte Soto, Suarez, Toledo, Bonazina, y otros. 10 La razon es, porque tienen su principio y origen en nuestra misma Redencion, y alli se fundaron

daron donde se formó, y asseguró el remedio de las almas: porque quando padeciò por nosotros el Verbo Eterno Iesu Christo Señor nuestro verdadero Dios y Hombre, como quiera que el valor de sus penas, sangre, passion y muerte dolorosa era de infinito precio, no solo satisfizo lo bastante por todos nuestros pecados y culpas (así la original, como las demas actuales, graues y leues que se han hecho, hazen, y harán en todo el mundo) si no que sobró a nuestra Redencion todo aquello que vá de vn deudor limitado, aunque grande, a vn pagador inmenso y infinito, el qual quando bastaua para ella (por ser Dios Hombre) vna gota de su sudor, no bastó para su amor de tramar fuentes caudalosas de su sangre.

Esta grandeza, pues, de Redencion nos resultan dos luzes, que la vna alumbra al entendimiento, y la otra abraça a la voluntad.

La que nos alumbra, es el ser constante que de todo aquel merecimiento infinito que excedió a la medicina y Redencion de

las Almas formò el Redentor dellas vn inmenso tesoro que reservò su Diuina Magestad, y lo conserva en si mismo, y en su Iglesia, patente quanto lo està su piedad, abierto quanto lo estan sus diuinas llagas, y manifesto quanto lo està para nosotros su amor y caridad. Este se reparte por la mano de su Vicario el Pontifice Romano, el qual dispensa estos tesoros y gracias que llaman Indulgencias y perdones, para que satisfagamos con ellas las penas temporales que merecen nuestras culpas, que es como quien libra en lo que padeciò el Redentor de las almas lo que ellas auian de padecer: y este es el principal Tesoro de la Iglesia, y de donde se reparten en ella los meritos, y las penas del Señor.

La luz, que deue abraçar nuestros corazones en amor de este Señor piadosissimo, es considerar, que pudiendo su Diuina Magestad redimirnos con vna gota de su sudor no se contentasse con derrantar tantas de su sangre, si no padecer penas infinitas por el hombre, y morir por su amor en vna

Cruz

Cruz, como has visto. Que ternura; que agradecimiento; que reconocimiento, y ansia de agradarle, y de no ofenderle no merece esta fineza? Y no solo la Iglesia y su Vicario puede aplicar estos merecimientos superabundantes del Señor para que no penemos en la otra vida los tormentos q̄ merecemos por nuestras culpas en esta, si no que tambien se pueden aplicar para minorar, y quitar del todo las que las almas del Purgatorio estan padeciendo en la otra. Desuerte que quando assi lo concede el Vicario del Señor, puede el viuo con lo que obra, y su aplicacion, aliuar, ó librar de sus penas al difunto, y le vale este socorro y sufragio.

Esta dispensacion, Indulgencias, ó gracias, se estienden, ó limitan conforme juzga que es conueniente la cabeça de la Iglesia el Romano Pontifice, porque como Tesorero vniuersal del Señor dispensa, y concede hasta aquello que le parece bastante, y assi ay diuersos modos de Indulgencias. Daretelos a entender todos con la mayor

N 5

bre-

breuedad y claridad que me fuere possible.

Antiguamente auia Indulgencia plena, plenior, y plenissima. La plena era quando por ella se remitia la pena de los pecados mortales confessados; la plenior, ò mas plena quando se perdonaua la pena de los confessados y no cõfessados; la plenissima quando se perdonaua toda esta, y la de los veniales. Assi lo entienden algunos con el doctissimo Nauarro; otros lo declaran de otra suerte, pero en esto và poco, 11. porque oy lo mismo es vno que otro quanto a el efecto principal de la Indulgencia. Esto es, quanto a la remission de la pena. 12. Assi quando absolutamente se concede agora Indulgencia plenaria, se entiende de todas las penas devidas por todos los pecados, assi mortales, como veniales, confessados y no confessados: de tal manera, q̄ el que la gana paga todo lo que hasta entõces deuia, y auia de pagar en esta vida, ò en la otra por todas las culpas cometidas hasta el punto de conseguirla, y queda como

el

el dia que le bautizaron, 13. que si entõces muriesse bolaria su alma derecha al Cielo sin passar por el Purgatorio. Y esto aunque huuiesse cometido innumerables y atrocissimos pecados, y muchos dellos se le huuiesen olvidado, y aunque no huuiesse cumplido las penitencias que le fueron impuestas por ellos. Assi lo tienen comunmente los Teologos siguiendo a los Doctores de la Iglesia Angelico, y Serafico Tomas, y Buenaventura, como se puede ver en el Padre Suarez. 14.

Remission de todos los pecados es lo mismo que Indulgencia plenaria. Assi quando en la concession se dize que se gana Indulgencia plenaria y remission de todos los pecados: esta segunda parte es declaracion de la primera, y se ha de entender que en nombre de pecados no se comprehende aqui la culpa, si no la pena que se deue por ellos. Bien assi dezimos quando castigan a vno por algun delito, fulano pagò ya su pecado: esto es, la pena que por el merecia. Las Indulgencias de la Iglesia, dize

Soto

Soto 15 se llaman relaxaciones, remisiones, y perdones; y el Sumo Pontifice vsa vna vez de vn termino, otra vez de otro, y algunas vezes de ambos juntamente para mayor explicacion de su intento.

Quando añade a culpa y pena tambien viene a ser lo mismo, y quieren dezir aquellas palabras que se remite toda la pena deuida por todas las culpas: porque ninguna Indulgencia perdona por si sola culpas. 16 El perdonarlas toca, y pertenece solo derechamente a los Santos Sacramentos de el Bautismo, y de la Penitencia, y en caso de estrema necesidad, no pudiendo confessarse por falta de Confessor al acto de contricion verdadero, como dexo dicho en el capitulo següado. Bien es verdad que san Antonino, Paludano, y el Cardenal Toledo, 17 explican esto de otra fuerte, y dicen, que quando se concede Indulgencia a culpa y pena, la culpa se entiende de los peccados veniales, porq̄ como la Iglesia puede instituir algunas cosas con q̄ se perdonen los tales peccados quanto a la culpa (como
real.

realmente lo tiene instituydo) assi puede conceder la Indulgencia que por la obra pia que se manda hazer para ganarla, como es visitar la Iglesia, dar limosna, rezar, ô cosas tales; junto con la remision de la pena configa assimismo el perdon de la culpa. No por virtud de la Indulgencia, si no por virtud de la obra impuesta para ella, como se perdona por el agua bendita, golpe de pechos, Padre Nuestro, &c. Segü esto, quando se concede Indulgencia plenaria a culpa y pena, se entiende remision de toda la pena y perdon de todas las culpas veniales en la forma dicha.

Esta explicacion aprueba el Eminentissimo Toledo, y le agrada al Padre Reginaldo, 18 mas que la de Cordoua y otros q̄ dicen quando el Pontifice concede tal Indulgencia demas de la remision de la pena, es dar facultad para elegir Confessor que absuelva de toda culpa.

Tambien se conceden con nombre de Jubileo, q̄ significa Libertad, Perdon, ô Remission, 19 y es lo mismo que Indulgencia
cia

cia plenaria, plenior, ò plenissima. Bien q̄ este algunas vezes se diferencia della en los fauores y gracias que suelen acompañarle, como la facultad de elegir Confessor aprobado, la absolucion de casos reservados, y censuras, la comutacion de votos, mas, ò menos, conforme al tenor del Iubileo. 20 Cōcedense raras vezes por causas muy graues que tocan de ordinario a el bien de la Christiandad. Imponense para conseguirlos varias obras de penitencia, ayunos, limosnas, visitas de Iglesias en dias y lugares determinados, Cōfession, y Comunión dentro del tiempo señalado. Para ganarle se han de hazer todas las diligencias que pide el Iubileo, 21 aunque fray Manuel Rodriguez Curiel y otros 22 digan, que si alguno por sobreuenirle vna enfermedad, ò otro legitimo impedimento, ò accidente sin culpa suya dexasse de hazer alguna muy pequeña parte, como es de ayunar vn dia, de visitar la Iglesia, ò comulgar el Domingo, no por esso dexaria de ganar el Iubileo. Opinion que tengo por poco segura y cierta.

y cierta, ni por pequeña parte, ò cosa leue en esta materia dexar la comunión, ò vn dia de ayuno, ò de visitar la Iglesia. No porq̄ algunas de las obras que pide el Iubileo se hagan en pecado mortal, por esso se dexará de ganar, como la vltima se cumpla en estado de gracia, que es quando se gana la Indulgencia, porque las demas (como dize Enriquez) 23 son preparatorias para ella. Pero porq̄ no falta quien tenga la contraria opinion, y por ventura será verdadera, como dize Soto, 24 será bien, para mayor seguridad, procures (quanto te fuere posible) hazer todas las diligencias en gracia de Dios, y ya que no confieses al principio del Iubileo para conseguirla, por lo menos hagas algunos actos de contrición con que asegures mas la ganancia.

Quando se concede remission de la mitad, ò tercera parte de los pecados, se concede libertad de la pena que por ellos se deuía pagar en el Purgatorio a la Magestad Diuina, segun la cantidad que la Indulgencia señala de todos los pecados, así mortales, como veniales. 25

Perdones, ò Indulgencias limitadas, y no plenarias son las que se conceden con termino señalado, como los cien dias que pueden conceder los Cardenales, y quarta los Arçobispos y Obispos. Tambien el Pontifice suele concederlas limitadas, como mejor le parece, de mil, ò dos mil años cien dias, ò tantas quarentenas. En este caso, segun la mas comun opinion, ganas tanto quanto ganaras, y satisfacias si huieras hecho las penitencias mas rigurosas q̄ se hazian por las culpas en la Iglesia antiguamente, y como si te dieran todos aquellos castigos que dauan por el Derecho Canonico a los peccadores publicos. Assi el q̄ gana quarenta dias de Indulgencia consigue y satisfaze tanto quanto satisfaziera si huiera hecho por ellos todos los quarenta dias rigurosa penitencia. 26 Este es vn bien admirable, porque por las penas y meritos de Christo Señor Nuestro, y aplicaciõ y gracia de su vniuersal Vicario, ò de los otros, en lo que les toca y conceden, se gana sin trabajo considerable, si no solo con

rezar, ò obrar aquello que se le ordena, que siempre es biẽ poco, todo lo que otros satisfazian antiguamente con excessiuo trabajo, tormento, y penalidad.

Quando en la concessiõ se dize, que se perdonan tantos años de las penitencias impuestas, no se ha de entender tan solamente de las que aora nos imponen los Confessores, que por nuestra flaqueza no tienẽ comparaciõ con la grauedad de las culpas, si no de las que el prudente y legitimo Iuez pudiera señalarnos, y de la pena que Nuestro Señor sabe que por ellas nos aplicara en el Purgatorio. 27 La razón es, por no ser aquella particula de las penitencias impuestas restrictiua, si no ampliatiua; porque mas es remitir estas, que otras algunas. Veces esto en el fuero exterior, donde mas facil es al Iuez remitir el delito, ò pena deuida por el antes de dar la sentencia, que despues de pronunciada. Assi lo entiende Filiucio. 28.

Quando se concede a los verdaderos penitentes, ò que de veras estã contritos y confessados, esta particula no es restrictiua, segun

dize Nauarro, 29 si no declarativa, y es como si dixesse de todos los pecados por contricion, o confesion perdonados, y assi no es menester confessarse para ganarla: basta vn acto de contricion, como dizen Paludano, y generalmente los Canonistas, a los quales sigue el Padre Suarez, 30 Aun que Siluestre, Nauarro, Enriquez y Cordova afirman que si, 31

Quando dize, *confessados y comulgados*, es tambien necessario confessarte para ponerte en gracia quando recibas el Santissimo Sacramento, si ay conciencia de pecado mortal. No auiedo mas que culpas veniales (aunque Adriano y Cordova lleuan que si) conforme al sentir de Nauarro, Suarez, Enriquez, y otros, 32 no estas obligado a confessarte, porque sino lo estas para cumplir con el precepto de la Iglesia, segun el sentir comun de los Doctores, 33 menos lo estas para la condicion de la Indulgencia, o Jubileo, pues se ha de creer fue essa la intencion del Pontifice que le concediò, y que no auia de querer obligar a ninguno a confessar-

fe

se de las culpas veniales, ni menos de las mortales ya confessadas por la misma razon. Defiende parecer son Nauarro, Rodriguez, Reginaldo, y comunmente los Doctores. 34 Mas aunque esto sea verdad especulatiuamente, en practica mejores y mas seguros confessarte dellos para efecto de ganar Indulgencia, o Jubileo. Assi lo afirma Enriquez Trullench, y fray Lorenzo de san Francisco, 35 y mas no faltandò quien diga ser necessario quando la contricion se pone como condicion precisa de la Indulgencia, pues entòces comprehende a todos, aunque no tengan conciencia de pecado, assi por la condicion, como por pedir la *per se*, *et propter se* el mismo Sacramento de la Eucaristia. 36

Quando le manda visitar cinco Iglesias, o cinco Altares en vna Iglesia (como en la Bula de la santa Cruzada, que usa de esta locucion alternatiua) basta visitar los Altares, aunque aya cinco Iglesias. No auiedo mas de vn Altar, con visitarle cinco vezes se cumple tambien, aunque no tenga Ara. Donde huuiere mas de vn Altar no basta visitar cin-

O 2

60

co veces vno, pero basta q̄ sea en Hospital,
Ermita, ò particular y priuado Oratorio,
como sea aprouado, porque se reputan por
Iglesias. Ni para esto ayhora señalada, a qual
quiera del dia, ò de la noche sepuede hazer.
Ni es menester mouerte de vn lugar a otros,
basta bolverte a los Altares, ò al Altar a ha-
zer Oracion estandote en vn mismo sitio y
lugar, aunque con alguna acciõ corporal que
demuestre la diferencia de las Estaciones,
como inclinara cabeça, ò del cuerpo. Verdad
es, que siempre será mejor pudiendo visi-
tarlos cada vno en el luyo, ò vn Altar con
cinco mouimientos diferentes, porque al
fin se pone mas de nuestra parte en aquel
trabajo de andar leuantandonos y hincan-
donos de rodillas en cada vno, a que corres-
ponde mayor satisfaciõ y merito. Pues que
si visitaras cinco Iglesias pudiendo cinco Al-
tares, quien duda será accion mas agrada-
ble a N. Señor, y así de mayor galardõ: Luz-
galo tu, y qualquiera. Bien q̄ para efecto de
conceder y conseguir las Indulgẽcias no tá-
to se mira al tamaño de la obra que se haze
para

107
para ganarla, quanto a la piedad y gran-
deza de la causa porque se concede. Tales
son, la exaltacion de la Fé, la extirpacion de
las heregias, la paz de la Santa Iglesia, la cõ-
uersion de los Gentiles, la vitoria contra In-
fieles, la reuerencia a las cosas sagradas, co-
mo a la Sabana Santa, en que fue embuelto
el Cuerpo de Christo Señor nuestro, su San-
to Sepulcro, la Veneracion de las sagradas
Imagenes, y Reliquias, por cuyo respeto sue-
len concederse grandes Indulgencias con
solo visitarlas, ò rezar alguna deuota Ora-
cion, 37 como se vé y se gozan en esta
Real Capilla de Granada el dia del Precu-
sor de Christo Señor Nuestro, cuyo brazo
derecho tenemos con todos sus dedos, y to-
da su carne metido en otro de plata: pues
aquel dia se gana Jubileo plenissimo y remis-
sion de todos los pecados tantas quantas
vezes se entra en ella con solo rezar vn Pa-
dre nuestro y vna Ave Maria por las almas
de los señores Reyes Catolicos, auiendo
confessado, ò con proposito de confessar-
se. Con que se verifica no ser cierto, Ni lo q̄
dize

dize Theodoro, 38 que en tiempo del Apostata Iuliano los Gentiles q̄ quemarõ su cuerpo, hechos ceniza sus huesos los derramaron, pues escribe Rufino 39 (que tuuo muy frescas relaciones del suceso) no pereció todo, porque buena parte de huesos y cenizas nos guardó la Providencia Diuina por medio de vnos santos Monges moradores de Ierusalen, que acaso se hallaron en Sebaste, llamada antiguamente Samaria, donde estava su sepulcro. 40 I confirmalo san Geronimo, 41 porque es testigo de que ya en su tiempo auian buuelto a su antiguo templo estas reliquias, y que hazian grandes milagros. Así todo lo que otros han escrito dellas, tomado de Autores de menos credito, es indigno del. Passaron por varios cafos a la illustre ciudad de Genoua, donde aquella serenissima Republica haze frequentes demostraciones de su rara piedad en deuociones continuas, visitas y gastos reales, y pudo ser dar este braço al Rey don Fernando. Ni menos es cierto lo que dize Philippe Boffhier por autoridad de Malico, 42 que

cierta

cierta Matrona truxo el dedo indice de la mano derecha a los Alpes Maurianos, que son los siete cantones Esguizaros y Grifones, sin señalar el lugar donde está, que es harta gracia. Ni tampoco lo que refiere el Padre Fray Francisco de Santa Maria, Carmelita descalço, 42 de que la sagrada Religion de san Iuan se precia mucho de tener el dedo con que mostrò al Salvador, pues braço y mano entera derecha tenemos aqui entre otras infinitas reliquias que nos dexarõ los señores Reyes Catholicos. Dizẽ ser à si estas letras griegas que estan con buril graduadas en la caja, ò funda de plata donde está. *He cheir dexia tou agiou Ioannou Baptistou Prodomou tou Kyriou*; que quiere dezir en nuestra lengua Castellana: Mano derecha de san Iuan Bautista, Precursor del Señor. La cabeça tienen en Roma sagradas Virgenes en la Iglesia de san Silvestre en el campo Marcio, y la memoria de dos vezes, que ha sido hallada a veynte y quatro de Febrero, y a veynte y nueue de Agosto, han perpetuado en sus Martirologios, y Menologios

O 4

logios las Iglesias Griega y Latina, donde el Eminētissimo Cardenal Baronio haze muy doctas advertencias. Esto baste por aora.

Quando se concede a quien ayunare vn dia, ò rezare vn Rosario, o hiziere tres, ò quatro cosas, tal indulgencia, es necessario que antes de acabarlas, ò de rezar el Rosario, ò passarse el dia por lo menos al fin de lo vno y de lo otro, se ponga el que la quiere ganar en gracia con acto de verdadera contricion, ò de confesion; de otra fuerte no la ganará. Esta es doctrina certissima, y por tal la tienen los Doctores sobre el quarto de las sentencias, Santo Tomas, el Cardenal Cayetano, Navarro, Suarez, Filiucio, y otros. 44 Y es en tanta manera verdad esto, que aun la pena de los pecados veniales no se remite por las Indulgencias, si no es que la culpa dellos se aya perdonado por Sacramento, ò arrepentimiento, ò por otro remedio. 45 Porque como dizeyna glosa, 46 mientras permanece la culpa no se remite la pena. Es verdad, que si para ganarla no pidiere el Pontifice contricion

(ò aun;

(ò aunque lá pida) si con buena fè juzgares estar confesado, ò contrito, aunque realmente no lo estes, y a esta causa, por entonces no configas la Indulgencia *propter obicem*, puesto despues en gracia reuivirá la tal Indulgencia, y surtirá su efecto. Esta es sentencia muy prouable, y así la lleuā Paludano Silvestre, Enriquez, y otros q̄ cita y sigue Diana. 47 La razón es (como lo dexo dicho en el capitulo sexto) porq̄ todos los Sacramētos recibidos, a lo menos con buena fè, surten su efecto quitada la ficcion, y lo mismo se ha de dezir de las Indulgencias, las quales no de otra manera que ellos tienen su efecto por los meritos de Christo S. N.

Quando se concede vna Indulgencia a el que visitare tal Iglesia, y juntamente se manda hazer otra alguna cosa, como rezar, ayunar, dar limosnas, &c. Cierto es no basta entrar en la Iglesia, si no que se ha de rezar, ò hazer lo que se manda; porque para ganarla se requiere que se cumplan al pie de la letra todas las diligencias que pide su confesion. 48 Esto es de fuerte necessario,

que aunq̄ se dexé por imposibilidad, como el enfermo q̄ no pudo ayunar, ó visitar la Iglesia q̄ semãda ó por ignorãcia q̄ no llegó a su noticia, ó le informarõ mal, ó por olvidado, q̄ no se acordó de hazer alguna diligencia, ninguno destos ganará la indulgēcia. 46 Ni menos el q̄ dexò de hazer alguna cosa, la qual, segū prouable opinion (ó aunq̄ fuesse por la mas prouable) creia no ser necessaria para ganar la Indulgēcia si tal cosa realmente era necessaria para ganarla. Porq̄ este no cumplió lo que pedia la concession, ni el comun error suple aqui el defecto, y en materia de Indulgencias no aprouecha la opiniõ prouable para ganarlas, si està la verdad en contrario. 50 Assi, lo mejor es, yr a lo mas seguro y cierto, que es hazer puntualmente las diligencias. Y no solo no ganará toda la Indulgencia, pero ni parte della el q̄ no hizo enteramente toda la diligencia, y de la manera que lo manda la concession, 51 como si dize que visites tal Iglesia señalada, y visitas otra, ó que rezes por tales cuentas, y rezas por otras, ó pide que ayunes, y ha-

gas

gas oracion juntamente, y oras, y no ayunas, ó ayunas, y no oras, no ganarás nada de la Indulgencia, y assi en otras cosas. 52 Es verdad que si lo que dexaste de hazer fue cosa minima, como si quebrantaste el ayuno en cosa leue, ó dexaste dos Ave Marias en vn Rosario, ó en la Missa de oyr vna pequeña parte, &c. es prouable el efecto de la Indulgencia, porque en cosas morales, lo que es poco se reputa por nada. 53 Esto se entiende quando la cosa que se dexa, no solo es leue en si, si no respecto de la obra impuesta. Porque puede suceder que la tal omision en si sea materia leue absolutamente, y no lo sea respecto de la obra impuesta para ganar la Indulgencia. Como si se concede al que auiendo comulgado rezare vn Padre nuestro, y vna Ave Maria, el que dexare la Ave Maria es cierto no ganará la Indulgencia, porque si bien el dexarla en si es cosa leue, pero en orden a la obra, conjunta se reputa por parte grande y notable. 54

Quando la concession no pide obra especial, si no solo visitar tal Iglesia, se ha de entender

tender

I
tender visita religiosa, esto es, que la tal visita proceda de Fé y Religion, haziendola para honrar a Dios en sí mismo, ó en el Santo, a cuya deuocion se concede la Indulgencia, y assi parece ser necesaria alguna oracion mental, ó vocal, aunque no se pida; pero esta, assi en el modo, como en la caridad quedará al arbitrio de cada vno. 55

Quando la concession expressamēte manda se entre en la Iglesia, ó pide accion que no se puede cumplir sin entrar en ella, como Comulgar, oyr Missa, el Oficio Divino, &c. no ganará la Indulgencia el que no entrare dentro, aunque por fuerça, ó por la multitud del pueblo se le impida la entrada. 56 Mas si las palabras de la concession se pueden verificar sin entrar en la Iglesia por moral accessio a ella, de modo, que comunmente hablando se pueda dezir, que para visitarla no será necesario absolutamente el entrar dentro, bastará visitarla desde la puerta y ciuenterio. Especialmente quando por el gran concurso de gente no se puede entrar en ella. 57 Aunque mejor y mas se-

guro

guro es visitarla entrando dentro, porque no falta quien diga ser esto necesario. 58 Lo mismo es quando se manda visitar tal, ó tal Capilla de cierta Iglesia, que basta visitarla desde la Iglesia, si en la concession no se expresa otra cosa. 59

Quando confesaste y comulgaste en la misma Iglesia, no tienes necesidad de salir fuera para bolver de nuevo a entrar en ella, aunque la concession diga que se concede la tal Indulgencia al que la visitare estando confesado y comulgado, que bastará al principio con esta intencion, y despues rezar, ó hazer lo demas que pide la concession. Lo mismo es del retraydo que está en la Iglesia, y del que mora, y viue dentro della. 60

Quando vna Indulgencia se concede indet erminada, y absolutamente sin limitacion de tiempo, como sucede en las Imagenes, cuentas benditas, oracion del Santo Sudario, Via Sacra, estacion del Santissimo Sacramento, estaciones de la Bula, y otras tales cosas en que se suele conceder al que rezare tal oracion, ó hiziere tal cosa. 61

Esta

Esta Indulgencia se puede ganar todas las veces que vno quisiere cada dia, y a cada hora, repitiendo la obra, ó oracion que se pide para ganarla; 62. más no se deue repetir con tanta frequencia que parezca cosa ridicula. Es verdad, que acerca de las Estaciones de la Bula Paludano, Cordona y Lopez 62. dizen no se puede ganar más qvna vez al dia; pero la contraria opinion es la más verdadera y cierta, y como tal la lleuan Angelo, Nauarro, Enriquez, Rodriguez, Villalobos, Trullench, y otros. 64.

Quando en vna Iglesia ay Indulgencia perpetua, que se gana todos los dias visitandola, como el jubileo perpetuo q ay cada dos los dias del año en esta Real Capilla, es cedido por Iulio II. Leon X. y Paulo III. a instancia del Emperador Carlos V. y de la Emperatriz doña Ysabel su muger, y se gana rezando vn Padre nuestro y vna Ave Maria por las almas de los señores Reyes Catolicos, dizen algunos no se puede ganar más de vna vez al dia, 63. otros, dos, ó tres en el mismo dia entrando a visitarla a

sus

sus tiempos, como es, yendo a hazer oración, ó a oyr los Diuinos Oficios. 66. Pero Bonazina, con Santo Tomas, y otros, 67. lleua se puede ganar todas las veces que prudente y deuotamente se visitare.

Quando la Indulgencia es de tiempo limitado, como de vno, ó pocos dias en el año, dizen los mismos Autores sola vna vez se puede ganar, mas si en alguna Iglesia huuiesse costumbre de ganarla muchas vezes aquel dia, como la de la Porciuncula en el Conuento de Assis, segun dize el Padre Fr. Lucas Yvandingo, 68. en tal caso se entenderá ser esta la voluntad del Pontifice, como quiere Villalobos, 69. y aun el Padre Enriquez, 70. absolutamente afirma, que quando se concede alguna Indulgencia a los que visitaren tal Iglesia, ó por poco, ó por mucho tiempo, se puede visitar, y ganar muchas vezes al dia.

Todas estas opiniones son pronables; haz las diligencias segun tu deuocion, y valgan lo que Nuestro Señor fuere seruido.

Quan.

Quando por vna obra se conceden todas las Indulgencias q̄ en tal, ò tal dia se ganan dentro y fuera de los muros de Roma, no se entienden las plenarias, ni las que se ganan por los difuntos, como ni en otra qualquiera concession general, si no se expresa en ella. 71

Quando los hijos de la Tercera Orden, y Cofrades del Cordon, que gozan de las Indulgencias de las nueue Estaciones; y otras concedidas a los Religiosos de la Observancia para sus Iglesias, viuieren en pueblos donde no huviere Conuentos de Santo Francisco, podran ganarlas en las Iglesias de los mismos lugares, haziendo alli las diligencias; pero auiendo Conuento no las podran ganar en sus Parroquias, porque es fuerza y visitar la Iglesia de los Escayles. 72

Asi como los priuilegios concedidos a vn Conuento particular, se estien y comunican, no solo a los demas de laquella Religion, si no tambien a las demas Mendicantes, ò no Mendicantes, 73 asi tambien las gracias, perdones, y Indulgencias se estien y comunican. La razon es, porque por

la

la comunicacion que ay entre las vnas Religiones y las otras, todo lo concedido, y q̄ se concediere a qualquiera dellas es comun a todas; 74 Que las Indulgencias concedidas a vn Conuento se estien y comuniquen a todos los demas Conuentos de aquella Orden, ò Religion, lo prueuan con eficaces razones, y declaraciones Apostolicas los Padres fray Manuel Rodriguez, fray Geronimo Rodriguez contra Portel (que sin alegar por su parte ningun Autor, ni declaracion de Pontifice, ni mas razon que decir que las Indulgencias no son priuilegios, y que difieren mucho dellos lo contradize) el Padre Miranda. Fray Ioan de la Cruz. Fr. Lucas de Montoya. Fray Lorenzo de San Francisco, y Fray Lorenzo Peyrino. 75

Y no solo para los Religiosos, si no tambien para los seglares que visitan sus Iglesias. 76 Exemplo desta verdad y certeza sea el Jubileo de Porciucula, pues auiendo se concedido al Conuento de Santa Maria de los Angeles en Assis, se goza, y gana en qualquiera otro, asi de Religiosos, como de Re-

P

114

ligiosas de la Orden Seráfica en toda la Cristiandad, de suerte, que por la comunicacion todas las Indulgencias que los seglares pueden ganar en los Conuentos de Religiosos de vna Orden, pueden tambien ganar en los Monasterios de las Monjas de la misma Orden. Así lo tienen los dos, Rodriguez, y Fray Lorenzo de san Francisco. 77.

Esto que dentro de los limites de vna Religion se goza, passa a las otras, ò por modo de concession, ò por via de comunicacion y extension, y así gozan, y participan todas de todos: y qualesquier priuilegios, prerrogatiuas, concessiones, fauores, facultades, declaraciones, absoluciones, dispensaciones, estancias, Indulgencias, y remisiones de pecados, indultos, y todas las demas gracias espirituales y temporales, como quiera concedidas en general, ò en particular, junta, o distintamente a qualquiera Monasterio, Conuento, ó Religion Mendicante, ó no Mendicante, y a sus Profesores, así de lo concedido, como de lo que en adelante se concediere, así de lo contenido

en

en Bulas autenticas, como de lo concedido, *siue vocis oraculo*. Consta de muchas Bulas, y concessiones que traen el Padre fray Manuel Rodriguez en su Bulario, y las refiere en las *Questiones Regulares*, dõde trata esta muy latamente, fray Lorenzo de S. Francisco, y fray Lucas de Montoya. 78 Bien es verdad, que la comunicacion de priuilegios se ha de limitar, y entender siempre (como aize Manuel Rodriguez) 79 conforme aquella clausula que se refiere de ordinario en las letras y Bulas Apostolicas: *En quanto no fuere contraria a la observancia regular de la Religion, ni a la capacidad, estado, y condicion de cada vno*. Porque de otra suerte esta misma comunicacion resultaria, no en fauor, si no en disfauor, no en edificacion, y estabilidad, si no en dissipacion, y destrucion de las Religiones, contra lo que dicta la razon natural, y enseñan los sagrados Canones. Dizelo todo docto y magistralmente el Padre Francisco Suarez, solo que no milita en las Indulgencias, pues, ni es indecencia, ni contra la regular Obser-

P 2

Vary

vancia que en vn Conuento se ganen las que se pueden ganar en los otros, ni que de las concedidas a vn particular gozen, y participen los demas. Antes bien es muy conforme a la mente de los Pontifices, a la piedad Cristiana, y a la caridad comunicatina de Christo S. N. que tan acosta suya nos grangeo, y dexo en la Iglesia Catolica este Diuino y Celestial Tesoro con deseo que se comuniquen y aproueche a todos, como dize fray Lorenço de S. Francisco. 81.

De todas estas Indulgenciass gozan como los Religiosos, las Monjas de Santa Clara, las de Santo Domingo, S. Agustin, &c. las de la Concepcion Purissima de Nuestra Señora, y qualesquier otras que estuieren sujetas a la obediencia y gouierno de los dichos Religiosos, Benitas, Bernardas, Gertrudias, &c. 82 Las Terceras de las dichas Ordenes, aunque no viuan en comunidad y claustracion, sino en sus casas. Las Beatas que tienen hecho voto de continencia, como todos los demas Terceros, aunque sean casados. Las Religiosas Terceras, aunque no es-

ten

ten sujetas a la Orden (bien que por esta razon no gozan de todos sus priuilegios: pero si de las Indulgencias; 83 los Cofrades del Cordõ de N. S. P. los de la correa de S. Agustin; los de los escapularios de la Santissima Trinidad, Carmen, Merced, y otros; 84 los hombres que truxeren consigo la Imagen de la Inmaculada Concepcion, y las mugeres el escapulario de la misma Concepcion con la dicha Imagen, 85 que ha de ser como lo explicò el Sumo Pontifice, segun refiere el Padre Quintana Dueñas, de metal qualquiera vestidas de los rayos del Sol, coronada de Estrellas, cõ la Luna a los pies, y el cordon de N. P. S. Frãcisco al rededor. 86 Desuerte, que todos los Fieles, sin excluir a ninguno, hombres, mugeres, grandes, pequeños, ricos, pobres, pueden si quieren (sin ser Religiosos) aprouecharse, y gozar deste Celestial y Diuino Tesoro. Porque pueden ser Terceros Frãciscos, Dominicos, Agustinos, Carmelitas, ò Vitorianos, ò Cofrades de el cordon, ò correa de S. Agustin, ò traer consigo la Imagen, ò escapulario de la Purissima

P 3

ma

ma Cõcepçion, el de la Santissima Trinidad, Carmen, o Merced, y por qualquiera destos caminos vienen a ser miembros de la Religion, y gozar, y participar de sus gracias, y Indulgencias: Pero para ganarlas es menester tener la Bula de la Santa Cruzada. Los Religiosos no necesitan della para este efecto. 87

Quando ay Estacion en Roma, que son todos los dias del año, como lo afirma fray Lorenzo de S. Francisco, 88 y lo advierte el Sumario de la Bula, que anda en manos de todos en Romance, no solo se gana la Indulgencia plenaria que la dicha Bula señala, que esso es cierto, segun dize Diana cõ Villalobos, 89 y otros, sino tambien todas las demas plenarias, y no plenarias de las siete Iglesias principales de las Estaciones, y de todas las otras que ay dentro y fuera de los muros, que esto fueran las palabras de la misma Bula, y lo tienen los Padres Fr. Manuel Rodriguez, y fray Lorenzo de San Francisco, 90 tantas quantas vezes quisieres al dia, 91 visitando cinco Iglesias, ò cinco

cinco Altares, ò cinco vezes vna Iglesia, ò vn Altar, y haciendo alli oracion deuotamente: por la exaltacion de la Santa Fé Católica extirpacion de las heregias, paz, vnion, y concordia entre los Principes Christiano, y victoria contra infieles. Estas Indulgencias todas puedes aplicar por difuntos por modo de sufragio, como consta de la Bula Latina, cuyas palabras refiere fray Manuel Rodriguez. 92 Quando visites los Altares, deues tener intencion de ganar para ti vna Indulgencia plenaria, las demas por las benditas Animas, particularizando las que quisieres; y quando la Bula señala Anima, tener tambien intento de sacarla, señalando la q̄ fuere tu voluntad. Y advierte, que con vna misma Estacion, esto es con vna misma visitacion de Altares, sin otra alguna diligencia, se saca el anima de Purgatorio, y se ganan las Indulgencias. 93 Que Iglesias seã estas, y quantas las Indulgencias que en ellas se ganan te diré breuemente. Las siete Iglesias principales de Roma, son, San Iuan de Letran, S. Pedro, S. Pablo, Santa Maria la

Mayor, S. Lorenço extramuros, S. Fabian y S. Sebastian, y Santa Cruz en Ierusalen. En estas Iglesias se ganan cada dia veynte Indulgencias plénarias y cincuenta mil y dozientos y veynte y ocho años, treynta y ocho mil dozientas y veynte y ocho quarentenas de Indulgencia, y siete vezes remission de la tercera parte de los pecados. Tambien ay cada dia Indulgencia plenaria en las Iglesias de san Roque, S. Luy, Santa Lucia, San Geronimo, y Santa Maria del Planto. Y sin estas otras Iglesias particulares en que ay Indulgencias cada dia, las quales sumadas son, ferenta y cinco mil treientos y nouenta y cinco años, veynte y cho mil ciēto y ochenta y ocho quarentenas de Indulgencia, y quatro vezes remission de la tercera parte de los pecados, y vna vez remission de la septima parte. Todas estas pueden ganar tambien cada dia (como los Religiosos de la Observancia) los hijos de la Orden Tercera, visitando las Iglesias de los frayles Menores, y rezando alli cinco Padres. nuestros y cinco Ave-Marias, ò alguna de las nueve

Esta:

Estaciones concedidas a la primera Orden, y a la de Penitencia, especialmente del Santissimo Sacramento: mas no se ganan con vn Padre nuestro y vna Ave Maria como algunos han mal entendido, porque no se ha tal concession en todos los preuilegios de la Religion Serafica. 94

Quando el Pontifice en la concession de las Indulgencias explica se puedan ganar para otro viuo, cierto es las puedes ganar aunque sea sin consentimiento, ni sabiduria de aquel a quien las aplicares. 95 Mas si en la Bula no se explica, ninguno puede ganar, ni aplicar Indulgencias para otro. 96 Ni aun las que se conceden a los viuos se pueden aplicar por los difuntos si el Papa expresamente no lo declara, porque todo esto depende de la voluntad del que las concede. 97 Pero puedes aplicar la buena obra que hizieres para ganarlas, 98 como si vas a Roma, ò Ierusalen puedes aplicar el merito de tu trabajo (esto es la satisfacion) a quien quisieres, viuo, ò difunto, y ganar para ti las Indulgencias: porque para ganarlas solo se

si P 5 requie-

requiere hazer la obra que piden, pero no q̄ se aplique la satisfacion de la obra. 99. Así quando las oraciones que se mandan rezar para ganar alguna Indulgencia, si el Papa que la concediò no dixo, ni declarò q̄ fueren por su Santidad, ò por el Estado de la Iglesia, &c. podrá el que las reza aplicarlas por los vivos, y la Indulgencia por sí, ò por los difuntos, si tuviere facultad para ello. 1. Y quando se concede, que todas las vezes q̄ vno celebrare gane Indulgencia plenaria, puede ganar esta para sí, y aplicar la Missa por otro. 2.

Quando en la Bula de la Santa Cruzada: en la clausula septima, concede el Pontifice a los que por su deuocion ayunaren en los dias que no son de precepto, y hizieren oracion por la vitoria contra Infieles, y vnion entre los Principes Christianos, tantas quantas vezes lo hizieres en el discurso del año, ganas quinze años, y quinze quarētenas de Indulgencia, y la participacion de las buenas obras que se hizieren en toda la Iglesia Vniuersal. Has de advertir lo primero, que se

se requiere tener la Santa Bula, y auer dado por ella la limosna de los dos reales de plata. Luego, que el ayuno sea voluntario por deuocion meramente, y no en los dias que estauieres obligado a ayunar por voto, ò precepto de la Iglesia. Porque con tales ayunos no ganarás esta Indulgencia. 3. No pudiendo ayunar por algun legitimo impedimento puedes suplir el ayuno cō otra obra pia (como limosna, disciplina, visitar Hospitales; &c. 4) que remite la misma Bula al arbitrio de su Cura, ò Confessor. No dize quantos dias han de ser, ni lo advierte ni los que la explican. Juzgo aurán de ser dos, ò tres, porque dize dias, y no dia. La oraciō tambien ha de ser vocal y exterior como quieren Nauarro, y fray Manuel Rodriguez, 5. y no sin gran fundamento y muy buenas razones, bien que no señalan quanta, ni que Oraciones se han de dezir, y así podrás rezar algunos Padres nuestros, y Ave Marias, ò dezir otras santas y deuotas palabras, implorando el auxilio de Dios N. S. por la vitoria contra Infieles, paz y concordia entre

tre los Principes Christianos, que a este fin ha de yr enderezado el ayuno, y la oracion. Quando esta no sea vocal, ni exterior, no importa, bastará sea mental, como para la Estacion de los Altares, pues milita la misma razon, y assi tiene esto por mas prouable Iuan Egilio Trullench. 6 Ni es necessario sea en la Iglesia, porque no lo pide la Bula, y assi bastará que se haga donde quiera, ó delante de alguna Imagen, como aduierte Nauarro. 7 Si esto hizieres, ganarás cada vez los dichos quinze años y quinze quarentenas de Indulgencia que se te relaxan misericordiosamente de las penitencias impuestas, ó como quiera denidas, y participarás de todas las oraciones, limosnas, peregrinaciones, y demas buenas obras que en toda la Iglesia Catolica se hazen, Missas, ayunos, diciplinas y demas penitencias, y mortificaciones que hazen todos los Sacerdotes, Religiosos, Hermitaños, y demas fieles Christianos de todo el mundo. Repara en esto, que es digno de gran ponderacion y aprecio. Lastima grande, que siendo esta comunicacion, ó partici-

pacion

cion cosa de tanta importancia, sea de pocos advertida, y de menos practicada. Para que te dispongas, y esfuerces a ganarla, te quiero dezir lo que es. De las buenas obras de la Iglesia aplica el Pontifice al que tiene la Bula, y haze lo que dicho es, dos cosas. El merito de congruo, y la satisfacion. Merito es, que por las Missas, ayunos, y demas buenas obras que se hazen en toda la Iglesia Catolica, puede el que tiene la Bula, y haze lo que aqui se pide, 8 merecer de congruo (esto es por via de impetracion) si está en pecado, que Dios le saque del, dandole auxilios para que se arrepienta y consierta: si está en gracia perseverancia en ella, y aumento de virtudes, como si el hiziera las tales obras. Satisfacion es, que de las satisfaciones superabundantes de los justos, que auian de entrar en el Tesoro de la Iglesia, si está en gracia, se le aplica muy buena parte, con que pague, y satisfaga a la Magestad Diuina las penas que por sus culpas merecia, como si el mismo hiziesse las tales obras satisfactorias. Esta aplicacion haze el Pontifice co-

mo cabeça de la Iglesia, y distribuydor de sus bienes. Así lo entiende y explica Trulench con Lopez y otros. 9

El jubileo del año Santo no suspende las Indulgencias no plenarias, si no solamente las plenarias, y así todas las que no lo fuerē se podran ganar aquel año. Tampoco suspēde las concedidas a los difuntos, porque esto se haze para que los fieles vayan cō mayor fervor y deuocion a visitar los santos Lugares de Roma, y alli ganen aquel plenissimo jubileo; razon que es en las Animas de Purgatorio, pues no son capaces de yr a ganarle. 10 Por lo qual, si bien no podrā los viuos ganar para si las Indulgencias plenarias, pero podran las ganar, y aplicar por los fieles difuntos. 11 Este celebre, y grande jubileo de el año Santo se gana todos los años en esta Real Capilla el primer Domingo de Nouiembre despues de San Martin Obispo, rezādo vn Padre nuestro, y vna Ave Maria por las almas de los Reyes Catolicos. Tampoco suspende las de la Bula de la Santa Cruzada, ni los otros fauores en ella cō-

teni-

tēidos, segun dize Manuel Rodriguez, 12 aunque Nauarro 13 tiene lo contrario cō forme al jubileo de Gregorio XIII. pero Villalobos 14 tiene por mas cierto el parecer de Manuel Rodriguez, reparando en otro de Sixto IV. que no suspende los priuilegios particulares, ò personales, como es el de la Bula. 15 Ni menos suspende, ò reuoca los priuilegios concedidos a los Religiosos para dispensar, comutar votos, y absolver de casos reservados. 16 Y aunque Nauarro (a quien sigue Rodriguez) siente lo contrario, tiene esto por prouable. 17 Parecer que se puede seguir en pratica, como dize Villalobos, y que aprueua Diana. 18 La razon es, porq̄ estas cosas no se suspendē si no en orden a las Indulgencias, ò que por ocasion dellas se suelen conceder, y así suspendidas las Indulgencias, quedan suspensas las facultades que con ellas se conceden: pero otras que por otros fines son concedidas, no se suspendē por el dicho jubileo. Así se declarô en vna Bula de Clemēte VIII. en q̄ se añadió la particula, *occasione ipsarum*, y lo

tiene

tiene Filicidio con otros. Vé al Padre Quintana Dueñas, que prueba, y explica muy docta y difusamente todo lo dicho. 19

Para ganar qualquiera destes Jubileos, ó Indulgencias no solo basta estar en gracia, ó auer hecho algun acto de contricion, y lo demas que la concession, ó Bula pide, si no que es menester necessariamente quando se hiziere la obra impuesta para ella tener intencion actual, ó virtual de ganarla. Intencion es vn acto libre de la voluntad con que el hombre se determina a hazer alguna cosa. 20 Este proposito, esta determinacion se llama intencion. Actual es, quando expresa y actualmente quieres, y te determinas de ganar las Indulgencias de esta estacion de aquel Rosario, ó de yr a ganar las que ay en tal, ó tal parte. Virtual, quando auiendo comenzado a hazer tu diligencia con aquella intencion actual, despues te olvidaste, y proseguiste la obra comenzada sin acordarte actualmente del intento, y sin que al principio tuuiste. Esta durará mientras no se interrumpiere moralmente por acto contra

rio, ó por larga tardanza de tiempo. interpuesto, como consta de lo que dicen los Doctores acerca de la intencion necessaria para los Sacramentos. 20 Assenta to's estos principios, si entras en la Iglesia sin intencion actual, ni virtual de ganar la Indulgencia que ay en ella, no la ganarás. Pero si llevas este intento, aunque entres juntamente con otros fines, no por esso dexarás de ganarla, que no estorva lo vno a lo otro. 21 Salvo, si los tales fines son distintos, y contrarios al fin principal que deues llevar (como, si mas por recreacion, ó por tratar negocios seculares vas, q̄ por ganar la Indulgencia, ó cō igual intento de ganarla, y de ver, festejar, y galatear cierta dama cō peligro de pecado mortal) no la ganarás.

Si quando entraste en la Iglesia no supiste, ó no te acordaste que auia Indulgencia, ni fuyste con intencion de ganarla, advirtiendote despues en ello podrás ratificar el acto a este fin, y formar intencion de ganarla, y hazer lo que para ello se requiere, pues bastará esto para conseguirla,

segun le parece a Villalobos; 22 aunque tambien dize es mejor bolver a hazer la diligencia pudiendo.

Si en vna Iglesia ay cierta Indulgencia concedida a los que la visitaren, y rezaren tantos Padres nuestros, y Ave Marias, y estado en gracia la visitas, y rezas aquellas Oraciones sin saber que alli huiesse tal Indulgencia, dize fray Lorenzo Portel que la ganarás. Opinion que tiene por prouable Antonino Diana, citando por ella a el mismo Portel, á Santarelo, y Layman; 23 pero yo con fray Lorenzo de S. Francisco la tengo por nada segura, y assi sigo a Cordoua, Leon, Vega, y otros que lleuan la contraria, 24 porque aunque essotra sea prouabilissima, si no es cierta no se ganará la Indulgencia, pues para efecto de ganarla no basta opinió prouable, ni añ la mas prouable, si está la verdad en contrario, como dixepoco ha: y assi lo mas cierto y seguro es bolver a hazer la diligencia. Y seria bien que cada vno hiziesse algun acto general y expresso (sea Sacerdote, Religioso, ó se-
glar)

glar) de ganar todas las Indulgencias que pudiere siempre que entrare en Iglesia, ó Coro, quando oyere Missa, la dixere, ó comulgare, ó hiziere otras algunas diligencias, y renouar de quando en quando esta intencion, para que en virtud della le sea de provecho lo que hiziere. Y si tiene medallas, ó cuentas, ó Rosario de Indulgencias, puede actuar la intencion a todo, porque no se pierda nada. 25

Estas Indulgencias todas (assí plenarias, como no plenarias, perpetuas, ó a tiempo) no solo aprouechá a los viuos, como has visto, si no tambien a los muertos. Verdad que es de Fé, y assi si alguno negasse aprouechar a los que estan en el Santo Purgatorio, seria Herege. 26 Lo vno, porque iria contra la determinacion del Concilio Tridentino, 27 que establece esta verdad Catolica. Lo otro, porque no solo contradiria la costumbre vtil de la Iglesia, que aplica las Indulgencias a los muertos, si no porque negaria los actos de muchos Sumos Pontifices que han concedido Indul-

gencias a las animas de Purgatorio, y contradiria vna razon sacada de la Escritura, 28 que dize: *Ser santo y provechoso, rogar a Dios por los difuntos, para que sean libres de sus pecados.* Pues si las buenas obras de algun justo y bueno aprouechan a los muertos, mucho mas aprouecharán sin duda los meritos de Christo S. N. la satisfacion, y obras de MARIA Santissima, de los Apostoles, Martires, y Santos, que lo dexaron a la Iglesia como a Madre, para que lo repartié. Pero has de considerar, que las Indulgencias aprouechan a los muertos diferentemente que a los viuos.

A estos les concede el Sumo Pontifice como Iuez a subditos por acto de justicia, que llaman vindicatiua, absolviendolos, y dandolos por libres delas penas que deuen; a los muertos por acto de justicia conmutatiua, dando en cambio, y satisfacion de lo que deuen precis equivalente a las penas que auian de padecer por sus culpas. Esto es lo que significan aquellas palabras latinas: *Per modum suffragij*, por modo de

suffragij

Infragio, que suelen ponerse en las concessiones por los difuntos. Las quales no limitan la Indulgencia, si no declaran el modo por donde se les aplica. Ni excluyen la infalible aceptacion de aquellas obras en fauor de las animas por quien se ofrecen, solo significan que la aplicacion que de ellas las hazemos no es por acto de absolucion judicial, ó de propria jurisdiccion, porque no la tiene la Iglesia respecto de los difuntos que no la son subditos, si no por modo de comunicacion, socorro, ó limosna, con que pagan sus deudas.

Y es assi, que quando el Papa concede Indulgencia a los viuos, el mismo inmediatamente, como Ministro de Dios, y Iuez que tiene sus vezes, remite a los viuos la pena temporal que deuiã por sus pecados; mas quando la concede a los muertos no les remite la pena, si no ofrece a Dios paga equivalente de los Tesoros que la dexó en sus meritos para que el la perdone. Entenderaslo por este exemplo. Está vno preso en la carcel por vna deuda de seis escudos,

Q

dalos

dalos vn amigo por el , sacandolos de el Erario publico. Este tal verdaderamente se dize libro al otro de la carcel , pero de diferente manera que el Iuez , porque este le libra juridicamente, como quien tiene potestad parahzerlo; el amigo, ayudandole, y ofreciendo el precio de su libertad. Esto haze el Pontifice, segun la comun sentencia de los antiguos Teologos, y assi lo explican Alexandro , S. Buena Ventura , y casi todos los moderanos. 29. Persuade ser esto assi el comun sentir de la Iglesia, q̄ igualmente ofrece sufragios por viuos y difuntos, las reuelaciones que la Magestad Diuina ha hecho a sus siervos de lo mucho que se agrada de lo que por los muertos se haze, y el gusto con que lo aceta y premia. Las muchas almas que ha embiado a pedir estos socorros; la libertad que por ellos han alcanzado, y lo que los han agradecido a los viuos. Muchos exemplos refieren el Padre Martin de Roa, el Padre fray Lorenzo de S. Frãisco, el P. Fr. Antonio Daza, el P. Fr. Dimas Serpi, y otros muchos que comprueuã esta verdad. 30

En;

Entenderás de aqui como las Indulgencias que los viuos ganan por si, ò por los difuntos tienen cierto efecto , y las aceta Nuestro Señor infaliblemente por los viuos y por los otros. 31 Mas porque no estamos ciertos si de nuestra parte cumplimos las diligencias necessarias, como se requiere para conseguir la Indulgencia por los difuntos, ò porque dudan algunos Autores 32 si es infalible que siempre aceta Dios lo que por las almas se ofrece, se deuen ganar todas las que se pudieren para mayor abundancia y seguridad.

Lo mismo, y con mas razon deuenos hazer en los demas sufragios de Missas, Oraziones, limosnas, ayunos, &c. Los quales deuenos siempre repetir, y multiplicar por no saber a quanto llegue la deuda de los difuntos, ò si faltó la disposicion que de nuestra parte, se requeria para que les fuesen de prouecho. Y es mejor, como dize S. Agustin, 33 que sobre la satisfaciõ a los que la han menester , que no que les falte. Por esta causa se instituyen Aniver-

Q 4

sarios,

farios, se dotan Capellanias, memorias
pías, cuyos sufragios se aplican a los que
las establecieron, hasta que por medio de
ellos salen del Purgatorio. Y quando es-
tan libres aprouechan a sus descendientes,
ò a las almas a quien aplicaron su intenció
quando las fundaron, si estan en carrera de
salvacion, y en estado de gozarlas. Porque
no auindola determinado entonces, se
quedan en el Tesoro de la Iglesia, de don-
de se facan y reparten las Indulgencias. Co-
sa de mas valor en los ojos de Dios de lo
que piēsan los hōbres. ¶ Para aplicarse
las quieren algunos que ayau de estar en
gracia los viuos, aunque no absolutamen-
te, si no con distinción. El Cardenal Be-
larmino, 34 dize, que como las Indulgē-
cias no se conceden directamente a los di-
funtos, si no indirecte (por medio de algu-
nas obras que los viuos hazen por ellos) es
necesario estar en estado de gracia el que
las cumple, si las tales obras lo requieren
assi, como dezir Missa, y comulgar, que es-
to no se puede hazer de otra suerte acuida-
mente.

mente. Mas que si la obra impuesta no lo
requiere, es prouable, que aunque se haga
en pecado mortal aprouecharán las Indul-
gencias a los difuntos. El Padre fray Di-
mas 35 Serpi, es de parecer, que si el Pa-
pa concede, y aplica Indulgencia al alma
por quien se dixere vna Missa en tal Altar,
aunque el Sacerdote que la celebrare no
estē en gracia, conseguirá la Indulgencia el
alma, y saldrá del Purgatorio. Pero que si
su Santidad no la aplica, si no que dá facul-
tad para que el Sacerdote que allí celebra-
re la pueda aplicar por modo de sufragio,
y librar el alma, en tal caso, si el que cele-
bra está en pecado mortal, aunque la Missa
tiene su valor, *ex opere operato*, y aproue-
che el fruto y satisfacion a la tal alma, mas
no la aprouechará la Indulgencia. Lo mis-
mo siente este Autor con Soto, Garnica, y
otros, 36 cerca de los que visitan Alta-
res, rezan Oraciones, ò hazen otras cosas
con que se ganan Indulgencias que se pue-
den aplicar por los difuntos por modo de
sufragio. Opinion muy prouable, aunque

tambien lo es la contraria, que llevan Suarez y Bonazina con Santo Tomas, y otros muchos. 37 los quales dizen en sustancia, que si bien los viuos no pueden ganar Indulgencias para si, estando en pecado mortal, por ser la gracia disposicion para recibir las: 38 pero que pueden aplicarlas por los difuntos tomandoles Bulas, visitando Altares, &c. y las aprouecharán, porque el estado de gracia solo se requiere para que no aya obice en el que recibe el efecto de la Indulgencia, no para hazer las diligencias có que se gana. Y las benditas Almas es cierto estar en gracia y amistad de Dios, y assi aprouecharlas las Indulgencias, aunque esté en pecado mortal el que haze las diligencias. Porque como dize Diana, 39 el que las haze no las haze en su nombre, sino en el de la Iglesia, que siempre es agradable a Nuestro Señor.

Esta opinion es mas piadosa, y aun mas prouable que la primera, segun dize Villalobos. 40 pero Manuel Rodriguez 41 tiene la otra por mas cierta y segura, y assi

dize

dize conuene que esté en gracia el que visita las Iglesias, ó Altares por los difuntos, a lo menos en el punto que los acaba de visitar, que es quando se gana la Indulgencia.

Tu, pues, escoge la parte mas segura, y procura disponerte (a lo menos con la contricion) para estar en gracia de Dios, pues tanto nos importa a todos, y porque con eficacia les aprouechen las Indulgencias a las benditas almas.

Para ganarlas no es necesario tener la Bula de la Cruzada: 42 pero si para las concedidas en la misma Bula, que estas no podrá ganarlas para si, ni para ellas el que no la tuuiere. Opinion que llevan Martin Carrillo, Egidio Trullench, fray Lorenzo de S. Francisco, y otros Aurores, yo tengo por muy prouable. 43

Estas Indulgencias, pues, y qualquiera otro sufragio aprouechan a las almas de Purgatorio, en dos maneras. O para remission de la pena que padecen extensiuamente, esto es minorandoleles el tiempo que

que auian de estar en el Purgatorio, y para esto sirve la satisfacion. O para que se les remita, y disminuya la pena intensiua, conuene a saber, que no sientan tanto los tormētos y penas que alli padecen. Lo qual se haze aumentandoseles algun gozo y contento. Esto supuesto, los sufragios comunes, y que generalmente se ofrecen por todas las almas del Purgatorio, a todas generalmente aprouechan, assi en quanto a la disminucion de la pena intensiua, como quanto a la minoracion de la extensiua. 44

Però las Indulgencias y sufragios particulares que algunos ofrecen por especiales almas, solo aprouechā a aquellas por quiē los viuos tienen intencion de aplicarlas en quanto a la satisfacion, y minoracion de la pena extensiua, que es para salir mas presto del Purgatorio. Consta del comun uso de la Iglesia, y de algunas concessiones de Pontifices, como es la Bula de difuntos, que se concede a vno señaladamente, y otras vezes dize la concession: *El que dixere tantas Messas por el anima de su padre, ò parien-*

te, &c. la libra del Purgatorio; el que rezare tales Oraciones saque dos almas a su voluntad, y otras a este modo. Mas quanto al gozo accidental, y disminucion de la pena intensiua, a todas las almas ayudan, y aprouechan los sufragios, Indulgencias, y sacrificios que por vna se aplican: y assi en quanto a esto son comunes, como los ofrecidos por todas valen para cada vna dellas en particular. 45 Si la alma por quien se aplica el sufragio no està en el Purgatorio, y el que le ofrece no tiene intencion de q̄ aproueche a otra, dize Soto, 46 se reparte, y comunica por la diuina misericordia a otras almas necessitadas: aunque Enriquez, y otros lleuan que se repone y queda en el Tesoro de la Iglesia. 47

Para que tengan, pues, su valor las Indulgencias, y las almas puedā gozar dellas, es menester precisamente cumplir con puntualidad la obra que pide la concession; q̄ se haga con intento de ganarlas para el difunto, ò difuntos; que si la concession pide que la tal obra se ofrezca por las animas.

se aplique la satisfacion de la dicha obra para que consigan la Indulgencia: como si dize, el que dixere vna Missa, ó ayunare vn dia, ó rezare vn Rosario, ó tal Oracion por vn alma de Purgatorio, la libre del, es forzoso aplicarla el fruto de la Missa, ayuno, Rosario, ó deuocion. 48 Mas si la concession dixesse el que celebrare, ó hiziere tal cosa, saque vn alma de Purgatorio, entonces basta hazer la tal obra, aunque no se le aplique el fruto y satisfacion della. 49 Bien que siempre es mejor aplicarsela, aun que en rigor no es necessario. 50

Hecho esto todo, si la Indulgencia se gana, es infalible y cierto que luego al punto sale la alma del Purgatorio, pero no es cierto que siempre se gana, y assi no es infalible que luego al punto sale el alma, como poco ha te dixere. Las causas que dan para esto los Doctores, son, ó bien porque la Indulgencia no es cierta y verdadera (como puede ser) ó porque el vino no hizo las devidas diligencias para ganarla, ó entonces no estaua en gracia (si es verdadera la opi-

nion

nion que dize ser necessaria) ó porque la tal alma no era digna de recibirla, como dicen Cordoua, Suarez, Villalobos, Trullench, Fray Lorenço de S. Francisco, y otros. 51 Assi debes continuamente repetir, y multiplicar las Indulgencias y suffragios por los difuntos, y por ti, pues son medios tan amables, tan suaves para satisfacer por las culpas cometidas en esta vida, y escusar el padecer las del Purgatorio en la otra: y porque son en su valor inestimables, por su fruto utilissimas, por sus efectos admirables, por ser, y proceder del precio infinito de la sangre de Iesu Christo Nuestro Redentor, aplicada por mano de su vniuersal Vicario, para que tanto se nos perdone en la otra vida al padecer, quanto en esta nosotros grangearmos al obrar.

O si supicesses (permiteme esta breue digresion) quales son las penas del Purgatorio, quan diferentes de las que aqui se padecen, quan sensibles y dolorosas, quan penosas y terribles! que otro seria tu cuydado, que poco buscaras los gustos, como

abra-

abraçaras los trabajos padeciendo aquí por no penar allà! Tales son enefecto, que la menor dellas, dize S. Anselmo, 52 es mayor que las mayores de nuestra vida. Eſcriuiendo S. Cirilo a S. Agustin 53 a cerca de la muerte de S. Geronimo, y tratando de tres muertos que reſucitaron cõ el ſilicio del Santo, dize, que vno dellos habló eſtas palabras.

Si todas las penas, tormentos, y aſſiçiones que ſe podrian dar en eſte mundo fueſſen comparadas con la menor del otro, no ſe tendrían por penas, ſi no por regalos, guſtos, y deleytes; y mas querria qualquiera de los viuos, ſi buieſſe prouado por experiencia las penas de el Infierno, ò del Purgatorio ſer ſiempre atormentado, y paſſar, y ſufrir haſta el fin del mundo todas las penas y tormentos que ſufrieron, y paſſaron todos los hombres que fueron desde Adan haſta agora, que eſtar en el Infierno, ò Purgatorio vn dia ſolamente, y ſer atormentado con la menor pena que ay en eſtos lugares. Tambien la bienauenturada virgen ſor Juana de la Cruz, Religioſa de nueſtra Ter

cerca

cerca Orden, despues de vn rato, derramando muchas lagrimas, y dando vn grito muy laſtimoso, dixo: *Ay ſi ſupieſſen las gentes lo que padecen las almas en la otra vida, como no ofenderian a Dios, ni harian tantos pecados como bazen en eſta! porque ſon aquellas penas mayores que quantas en eſte mundo ſe pueden padecer.* Iuntense las crueldades, las fierzas que executaron en los Martires los Tiranos, las inuenciones de el infernal odio con que tan ſin piedad de hombres los atormentaron. Iuntese el rigor, la atrocidad de los caſtigos, que todas las naciones, aſſi politicas, como barbaras diputarõ a los mayores delitos. Añadase el eſquadron de enfermedades, carniceria que han hecho en los hombres todas ellas, y ſus remedios a hietro y fuego. Entrea tambien en contrapeſo, como encarece el Doçor Angelico, 55 los dolores, y penas de Chriſto S. N. en ſu ſacratiffima Paſſion (aunque tan graues quanto nunca ſe han paſſado en el mundo.) Todas eſtas aun no igualan, antes ſon mucho menores de

las que se padecen en el Purgatorio. 56
 Reuelafelas N. S. a sus siervos, para exem-
 plo, para auiso y escarmiento de los Fieles;
 para que conozcan el rigor grande de su
 justicia, pues vna palabra ociosa, qualquie-
 ra negligencia en su servicio, por minima q̄
 sea, castiga tan severa y rigurosamente.

Para que aprédan a andar con mil ojos
 en su servicio, no tanto por hayr destas pe-
 nas, quanto por ver lo mucho que su Ma-
 gestad soberana se ofende con las culpas,
 pues tan cruda y fieramente las castiga. San
 Vicente Ferrer 57 afirma estuuo vn al-
 ma padeciendo estas grauísimas penas vn
 año por vn pecado venial; y a el mismo le
 fue reuelado que su hermana Francisca Fer-
 rer estaua en el Purgatorio condenada haf-
 ta el fin del mundo, de el qual fue libre
 dentro de pocos dias por las oraciones, y
 Missas de su santo hermano.

Celareo en sus dialogos cuenta de otra
 alma que fue condenada por dos mil años.
 Ioan Herolt en el sermon quarenta y vno
 de las almas, refiere, que algunos han sido
 conde.

condenados por mil años, y en los exem-
 plos cuenta de vn Religioso que fue conde-
 nado hasta el dia del juyzio porque cum-
 plia las penitencias tibia y relaxadamente.
 Y de otros dizen lo mismo Beda, Ricardo
 de Santo Bictore, y Belarmino, 58.

Mirad hombres como viuis, que andais
 a escutas en todo, y nada veys de quanto
 mirays, y mas en las cosas de vuestra salva-
 cion. Ha quien, aunque le costara la cabe-
 ça, pudiera abriros los ojos; pues a tenerlos
 abiertos, estos solos exemplos auian de bas-
 tar para que cada vno procurara confor-
 mar la vida que viue, con la Fé que profes-
 sa. O como grangearas estos socorros Es-
 pirituales, estos preciosos tesoros que nos
 ofrece la Iglesia de Indulgencias y perdo-
 nes! Grande engaño, omision, y descuy-
 do notable no ganar Indulgencias, no lo-
 gar las penas del Redentor, y no escusar
 aquellos tormentos indecibles con tan fa-
 ciles remedios. Que nos esten rogando en
 esta vida con la sangre de Iesu Christo, que
 no solo purifica nuestras almas, si no que se

satisface con ella lo que nosotros auiamos de penar, y que queramos ciegos, y faltos de juzzio padecer allá infinito por no cōseguir aqui (en tiempo tan breue y limitado) este bien sobre infinito? O quanta mas codicia auiamos de tener en ganar Indulgencias, que en grangear bienes temporales, q̄ en adquirir hacienda y dinero? Pues esto todo se acaba con la vida, y muchas vezes antes; aquellas en la otra tienē sus efectos, y nos lleuan y conduzen a la eterna.

Y dime, quien ay tan cruel de coraçõ, q̄ ya que de si se olvide en esta vida, pueda olvidarse si quiera de su padre, madre, hermanos, y amigos que estan penado en la otra? Que aquel a quien arrastran las pasiones lleuado dellas no se mejore, ni obre bien, vaya, aunque es muy malo; pero que teniẽdo a su padre cautiuo, y preso en el Purgatorio, pudiendo con vna cosa tan facil como rezar la Estacion del Santissimo Sacramento, ò el Rosario de MARIA Santissima, andar esta Via Sacra, tomarle vna Bula de difuntos, ò dezirle vna Misa no le sa-
que

que de prison, ingratitud es sobre toda ingratitud, pues ninguno buuiera por recio de condicion que fuesse, que viendo a su padre en la carcel, se passasse por la plaza fofegado, pudiendole librar! O quanto mas dura carcel es la del santo Purgatorio, dõde no solo estan presas las almas hasta pagar con el vltimo quadrante, si no que es carcel donde el preso padece todo el tiempo que ella dura las penas de condenado. En las del mundo solo se padece la priuacion de la dulce libertad, pero en esta se castiga y atormenta dentro della. Y aunque lo comun es, que allí, ni Angeles, ni Demonios atormentan las almas, si no solo la Divina Iusticia, mediante el fuego que en aquel lugar ay, como lo enseñan Santo Thomas, y Escoto, con toda la escuela de los Teologos. 39 Pero no por esto dexa de ser muy cierto que algunas vezes los Demonios lo hazen: Consta de la reuelacion hecha a San Bernardo, y de otras que refieren Beda, Dionisio Cartujano, y el Maestro de las sentencias, cõ otros muchos. 60

Otras vezes no los Demonios, algunos Angeles son executores de la Diuina Iusticia. Afirmarlo S. Geronimo y S. Agustín. 61. Ni siempre purgan las almas la pena correspondiente a las culpas que cometieron y no satisficieron en la vida en este comun lugar dicho Purgatorio. Tambien ay otros particulares donde ordena la Magestad Diuina satisfagan, como lo ensena Santo Tomas con todos los Doctores, en especial S. Gregorio. 62. Consta de muchos exemplos que escriuen los Santos, y refieren Diomas, Roa, Fray Lorenzo de S. Francisco, y otros. 63. de almas que han aparecido en este mundo como el otro Religioso, que padecia en vna silla del Coro por los defectos que alli auia cometido. Por hablar en el mientras las horas Canonicas, y los officios Diuinos con vna amiga suya otra Monja de el Cister, llamada Gertrudis, en castigo tenia por Purgatorio tambien su silla. Otro Abad por auer dexado vn sobrino suyo en su lugar, llenado del amor de tío mas que de la comodidad del Conuento, aunque no des-

desmerecia el puesto, en lo hondo de vna fuente padecia tormento de fuego. S. Gregorio escriue de otro que padecia en vn baño, S. Antonio de otro que tenia su Purgatorio en vn yelo. Y a la Bienaueturada virgen sor luana de la Cruz se le apareció otro Eclesiastico de mucha autoridad que penaua su alma en vn bucy, y padecia en el sed, hambre, fuego, y frio. Y aunque ordinariamente los que en lugares particulares tienen su Purgatorio; padecen las mismas penas que en el comun, puede ser que assi como por especial ordenacion Diuina se les disputan Purgatorios particulares, assi tambien se les determinen particulares penas que las atormenten en ellos. Y que como el fuego, assi tambien el yelo, el calor, los vientos, con las demas inclemencias de el tiempo, los golpes, las heridas, y otras injurias del cuerpo, hagan mayor impresion de dolor, y se sientan mas viuamente en las almas que si en los cuerpos se recibieran, y assi paguen lo que deuen por sus pecados. Siendo esto assi, que alma noble, que ver-

guença honrada, que razon entendida sufre que pudiendo sacar a su padre, a sus hermanos, y muger, marido, hijos, y proximos de esta graue pena, deste indecible tormento con aplicarles el merito que se tiene al rezar estas deuociones, ò hazer estos exercicios, no lo haga, no lo reze, y no lo aplique. Menester es que sea de piedra, ò yelo la cõdicion para negar estos nobilissimos, y effiacissimos suffragios que ay en la Iglesia para los difuntos. Así llaman a las Indulgencias Alexandro de Ales, y San Buenaventura, Filincio dize son los mas faciles, vtiles, y prouechosos que se pueden ofrecer por las animas, despues del Sactosanto Sacrificio de la Misa. 64.

De lo dicho resultan algunos advertimientos que deues escriuirlos dentro de tu mismo coraçon, para que no se te olvide. El primero, que hagas deuida ponderacion de quan grande es nuestra ceguedad en no ganar en esta vida Indulgencias y perdones de tanto precio y estima, y no valernos de estos tesoros, y bienes soberanos, quando

des-

despues della por, no auerlo hecho, hemos de padecer dolores, y penas tã intolerables en el Sãto Purgatorio, como dexo dicho. El segundo, quanto cuydado deuemos tener de obrar con viuafec y esperanza, y cõplir muy puntualmente lo que se nos ordennare para conseguir las, porque siendo tan importante a las almas el ganarlas, tal deue ser en las cosas el cuydado quanta fuere la importancia del negocio.

El tercero, quan infalible remedio es el de estas Indulgencias, pues no se funda en nuestros merecimientos (que siempre son contingentes; por ser nosotros tan flacos y miserables) si no en los de Iesu Christo, Biẽ nuestro, cuyo valor infinito no puede jamas faltar, por ser de diuino precio, y tan grande que excede siempre a la deuda infinitamente quanto se paga con el.

El quarto, el ser tan constante y llana, y de Fé la potestad de aquel que dispensa este Tesoro, pues es Vicario de Iesu Christo, a quien por San Pedro entregò el mismo Dios las llaves de su Iglesia al ligar y absol-

R 5

ver,

ver, y le dió jurisdiccion para poder dispensar todas las gracias, y tesoros de su sangre.

El quinto, que si ay alguno que pueda embarazar el logro de tã gran bien, es nuestra miseria y fragilidad, la qual es sola la q̄ impide los remedios que nos ofrece la Iglesia, siendo nosotros tales que nos oponemos como enfermos freneticos, a la medicina q̄ nos aplica el Medico celestial, y los que le representan.

El sexto, que de aqui ha de nacer en nosotros vna ansia grandissima de ganar Indulgencias por nuestra comodidad y utilidad, y vn cuydado singular de hazer con toda atencion y deuocion quanto se nos mãda para poderlas ganar, procurando que estas Indulgencias exteriores las acompañen los efectos interiores, porque Dios nos mira a los coraçones, y assi obra con nosotros como ve que nosotros obramos, y deseamos servirle y agradarle.

El septimo, que para quedar con el cõsuelo y esperança en su Magestad soberana, que

que nos ha concedido la gracia de perdonar, no solo nuestras culpas, sino tambien las penas temporales que por ellas merecemos, no ay medio tan sustancial como purificar y limpiar bien las conciencias cõ el Sacramento saludable de la santa confesion y penitencia, y luego ilustrarlas y fecundarlas con el de la Santissima Eucaristia (y a no ser possible lo vno ni lo otro, con vn acto de contriccion verdadero) porque dependiendo desto el estar en gracia, que es lo que se supone, y es forçoso que preceda para poder ganar las Indulgencias y perdones, siendo el valor infinito en la Sangre de Christo Señor Nuestro, la potestad de su Vicario el Romano Pontifice, y de los Obispos en lo que les toca infalible, solo en mi puede estar la duda si me dispongo a ganarlas, y assi alli deue acudir el socorro y atencion donde vemos la necesidad, y alli el cuydado donde reconocemos el trabajo. Porque es cosa cierta, que si no tenemos perfecta disposicion, fee viua, esperança cierta, y caridad conueniente, no podremos

mos conseguir bienes tan importantes y grandes. Pon, pues, toda tu atencion, todo tu cuydado, principalmente en limpiar biẽ tu conciencia. Pidele a Christo Señor Nuestro que entre en ella, que la purifique y encienda en su amor, pues con esto obra la luz sin impedimento, la medicina sin contradicion, y estas gracias y tesoros se granjean sin ningun riesgo, ò peligro.

El octauo, que paraganar las Indulgencias importa tambien mucho auuar la Fé, de que la Bondad Diuina nos dará aquello que nos ofrece; porque en la ley Christiana es muy cierto, que quanto es mayor esta virtud, es mas cierta la ganancia. Y assi dize este Señor soberano, 65. Marc. c. 11. *Que si tenemos Fé bastante, passaremos los montes de una parte a otra, y a los que curaua de todas enfermedades, muy de ordinario les preguntaua, si creian, y luego en diziendo que si, los sanaba.* 66. Causa porque alaban tanto los varones misticos, y espirituales el axioma del Serafico Doctor San Buenaventura, que dize: *O esperanza del Cielo, que quan-*

to

to esperas, tanto alcanças. Assi es necesario confiar mucho en Dios, y creer, que todo aquello que su Diuina Magestad nos promete, si nosotros no lo impedimos con nuestra fragilidad, todo se nos cumple. Quien puede dudar del valor infinito de la sangre, y penas del Hijo Eterno de Dios? Quien del poder de la Iglesia y su Vicario al dispensar este precio inefable y infinito? Pues por que Christiano estrechas el coracon? A caso, el que derramó la sangre por el hombre no se holgará que se aplique ya derramada y vertida por su amor? A caso no fue mas redimirnos de las culpas con su muerte, que será librarnos de las penas ya redimidas cõ su sangre? A caso formó Dios sus Tesoros celestiales en su Iglesia, si no para repartirlos? A caso gusta su Diuina Magestad de las penas de las almas, quando por que no penassen tomó sobre si las penas? Ay quien sienta mas que este Diuino Señor lo que las almas padecen en el Santo Purgatorio? Pudo hazer mas para dar expediente a su piedad sin ofender su justicia, que cõ

ceder

ceder que puedan los viuos aplicar los tesoros de su sangre a los difuntos, para que lo que ellos no hizieron en esta vida, hagan otros en su muerte? Y ya que allá no se pueda merecer, aya quien merezca acá, y aplicado este tesoro, cesse con esso lo que padecen? Quien, pues, no confia, y espera que ganará los perdones y Indulgencias concedidas, si el no resiste a su bien, y se opone a su remedio?

Finalmente, que aunque en vna ocasion ganes Indulgencias plenarias, ò las apliques por los difuntos, y te halles con vna Fé, y esperanza de que las has ganado por la Diuina Bondad, no por esso dexes de ganarlas otra y muchas vezes quando se te ofreciere ocasion; ni porque las ganes dexes de hazer buenas obras como si no las ganasses. Esto es penitencia, lagrimas, cõtricion por tus culpas, exercio de virtudes, y huyr de todos los vicios. Porq̃ la materia de nuestra salvacion es tan importante, que no ha de auer medio que no apliquemos a ella, y quando bien suceda que la alma se halle justificada,

da,

da, y en gracia, y absuelta a culpa y a pena, es mucho lo que cada dia erramos y pecamos, y nunca falta que limpiar y purificar, y son grandes los grados que se esperan en la gloria a las obras meritorias, y esta santa codicia de no ofender, y de servir y agradar a este Celestial Señor, ha de ser en las almas infaciable, y solo ha de acabarse en la vida con la muerte.

Demas de que ofende mucho a la Magestad Diuina el darse ya el hombre por nauegado, y juzgar de si que ya se halla en estado que le sobra el trabajo, y el sudar para salvarse. Esso no, estemos siempre temiẽdo, y esperando, y como dize San Iuan, 67 hablando de la justificacion (bien mas necesario que el de las Indulgencias y perdones, pues sin aquella no se pueden estos cõseguir) el que es Iusto, bueno, y santo no cesse vn punto en trabajar y sudar por justificarse mas; porque como quiera que en esta vida vivimos a la sombra de la muerte, y en tinieblas, nadie llega a poder conocer ca si mismo si se halla justificado, y aunque pueda, y deua

y deua esperar que lo está, haziendo las diligencias, pero por ser tan grande nuestra soberbia, que si fuera constante en esta vida nuestra justificacion, y patente a nuestras mismas noticias, nos perdicamos de vanos, y nos bolvieramos altiuos, y presumidos contra el mismo beneficio; quiere Dios y su Iglesia que andemos, y vinamos humillados entre el temor y esperanza, confiando en su bondad, y recelando de nuestra fragilidad, y que nadie sepa con evidencia *si es digno de odio, ò de amor en la presencia Divina*; y así aunque ayas ganado Indulgencias, ò perdones, no cesses de hazer las diligencias posibles por ganar otras muchas, y procura limpiarte, purificarte, y obligar a Dios con recibir de su mano tan soberanos tesoros: porque aquella Bõdad divina mas se obliga de nosotros recibiendo lo que dá, que no dándole lo que tenemos. *Que* tenemos que darle de nuestra propia cosecha si no miserias y culpas? *Que* bueno que no proceda de su bondad y misericordia? *Cõ* que para darle es necesario estar siempre recibiendo.

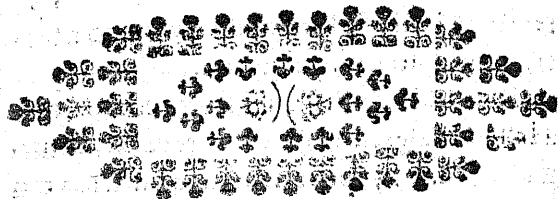
recibiendo de su liberalidad; y luego ofrecerle aquello mismo que dá.

Recebid hombres; no seays cortos, que a los liberales, lisonja es el recibir, como gusto el dar, y pues tenemos vn Dios tan liberal, que su ser es dar; sea nuestra obligacion pedir. Pedid quanto quisieredes y desearedes, que en Dios lo hallareys todo, y en este papel lo que auays de pedir, y como auays de pedir: Dios es el fin de nuestras esperanças; estos son los medios. Dios es premio de nuestros trabajos, estos los caminos. Dios es el centro de nuestros deseos, estas son las líneas; Dios es el negocio solo de nuestra salvacion; estas las diligencias. Pidamos, pues, y pidamos de fuerte que consigamos este fin, este premio, este cetro, y este negocio. Pidamos, y reconozcamos sus beneficios; so pena de padecer sus enojos.

(***)

S

CAP.



Cap. VIII.

Principio, Fundacion, y Antiguedad de la venerable Orden de Penitencia. Excelencias, y Prerrogativas grandes suyas. Successos varios, y accidentes que ha padecido, Hijos que ha tenido, y Indulgencias de que goza.



AVNOVE en todo género de virtudes fue consumado el Serafin de las Llagas, Diuina imbidia del Angel, Francisco: en el celo de la salvacion de

de las Almas redemidas con la preciosa sangre de Iesu Christo, y en ayudar con todas sus fuerças y afectos a esta tan importante, como diuina obra; no parece pudo auer quien le hiziesse ventaja. Deseo que en todas sus acciones se conoció, pues parecia a los que con atencion le mirauan, ascaua de fuego viua, segun encendia con sus palabras y obras los coraçones humanos; y los incitaua a los diuinos amores. Bien que a los principios, como refiere su Coronista S. Buenaventura, S. Bonavent. cap: 12. *legenda maioris. Fray Ioan. Carrillo bist. Tertiari. Pœnitentiæ in procem. lib. 1. part. 1. Fr. Lupus Paez in Regula Tertie Ordin. S. Francisçi fol. 167. Lucas Vvaddingo Aumal. Minor. anno 1212. n. 28. 29. & 30.* No le acabaua de determinar, por parecerle mas seguro camino el de la quietud y recogimiento. Esta graue dificultad le causó mucho cuydado y desuelo. Al fin se resolvió el año de 1212. a consultar el caso con sus primeros dicipulos, y compañeros: Dixoles:

Tobijos carísimos soy simple, soy
idiota, no tengo palabras artificio-
sas, ni colores retóricos para persua-
dir, y mover al mundo lo que le con-
viene hacer. Mas gracia echo de
ver en mí que me ha dado el Señor
para orar, que para hablar. Mas
inclinado me siento a esperar las
misericordias del Cielo en mi quietud
y silencio, que para andar entre
los bullicios y trasagos del mundo,
y en el ruido y confusión de las gentes.
Demás, que bien considerado,
en la Oración y Meditación se hace
la cosecha fértil para el alma, y
se recogen los frutos necesarios para
el sustento espiritual della: pero
en la Predicación no es así, antes
bien es como derramar el grano, y
arrojarlo entre los terrones duros,
y hacer

139
y hacer la sementera. En la Oración
se purifica el alma, y se conciertan,
y ajustan los afectos y potencias
della: y se viene inmediatamente al
verdadero bien suyo, de donde cobra
fuerzas interiores, y se fortalece
para la pelea. En la Predicación
y conuersación con los de el mundo
siempre se ensucian, y polvorizan
los pies, aunque sean de Apostoles, y
se distraen, y relaxan en el rigor
de la disciplina. En la Oración levantamos
el espíritu a Dios, y conuersamos
con el, descubriendo a su
Majestad Soberana nuestros afectos
y deseos, y también oímos lo que
nos habla al corazón, que siempre
son razones, y pensamientos de paz,
y de interior consuelo: y así es nuestra
conuersación del Cielo, y en el

misimo Cielo con los Angeles, y
nuestra vida es mas angelica que
humana. Pero si condescendemos
con los hombres, tratando y comu-
nicando con ellos, de necesidad
auemos de abatir el buelo a las co-
sas de la tierra, oyendo, mirando, y
hablando de lo que ellos tratan, y
lleuan entre las manos, quebrando
el hilo de la contemplacion, y de la
conuersacion con Dios, por oyr, y
tratar lo que nos dixen los hom-
bres, de cuya conuersacion y trato
es imposible dexar de sacar varied-
dad de pensamientos contrarios a
la quietud y serenidad de espíritu
que para la Oracion se requiere.
Estos son los motiuos que por am-
bas partes tengo, mas siendo nego-
cio tan graue y dificultoso, no es ra-

Non determinarme en el por mi pa-
recer propio, aunque le juzgue muy
acertado (ò humildad grande de
Francisco) y assi os ruego encare-
cidamente pidamos todos a la
Magestad diuina declare su san-
ta voluntad acerca de esto, para q̄
sabida (que es el Norte de nuestra
feliç nauegacion) a velas tendi-
das la executemos. Para este mis-
mo efecto embió a fray Maseo, y
fray Felipe al monte Subasio, don-
de con licencia suya estaua reti-
rado fray Siluestre, vno de los do-
ze primeros dicipulos que tuuo,
varon de rara virtud y santidad; y
tambien a la Madre Santa Clara,
Abadesa de el Monasterio de San
Damian, para que ambos con las
Religiosas pidiessen lo mismo a su

celestial Esposo. Hizieronlo así, y la respuesta que truxeron fue, que N. S. quería fuesse a predicar y convertir almas: *Porque no te ha llamado (dixeron) ni escogido para ti solo, si no para la salvacion de aquellos que redimio con su sangre: para esta obra es su voluntad santissima que le ayudes. Esto lo que el celestial Oraculo quiere que sepas.* Tenida esta respuesta del Cielo, y adorando con profunda humildad la voluntad de Dios, y los secretos de su diuina prouidencia, al punto se dispuso para la jornada, descalço, sin alforja, sin baculo, sin atender a cola alguna, ni aun de las necessarias para el sustento de la vida, siguiendo en todo la doctrina que Christo S. N. enseñó a sus Discipulos quando los embió a predicar el Santo Euangelio. Tomó por compañeros a fray Angelo Reatico, y al mismo fray Masleo para el proprio, que le auia declarado la voluntad del Señor, fuesse testigo de vista de como la ponía en execucion. Así comenzó su misioneste conquistador del Cielo, trompeta del Euangelio, dechado de penitencia, desen-

desengaño de almas, consuelo de justos, castigo de pecadores, enemigo capital de culpas; caminando con tan gran fervor de espíritu, que parecia no tocar con los pies en la tierra, si no que lleuaua para bolar alas de Aguila, ó de Paloma. Y como reueltido de vna virtud nueva, así caminaua como facta arrojada de fuerte brazo, como rayo encendido, que descendia del Cielo centelleando para abrasar la tierra. Así corria y discurria alumbrando con luz como de Sol, y deshaziendo las tinieblas de ignorancia, y de pecados que en el mundo auia, de vn lugar en otro, qual otro san Iuã Bautista. *Fray Iuan Carrillo ubi sup. cap. 7. Fray Iuan de Torres in regula venerab. Ord. Tertiar. à Pœnit. fol. 1. pag. 2.* vestido, aunque no de pieles de Camellos, pero de vn Abito muy semejante y parecido (en la aspereza y vileza) al que el lleuaua. Con este andaua aquel nuevo Pregonero del Euangelio, y era tanta la admiracion que causaua en todos los que le veian y oian, que ablandaua, y aun deshazia las duras piedras de

los coraçones humanos. Porque demas de la energia, y virtud secreta que consigo lieuanan sus palabras, las viuas y eficazes razones con que pintaua las virtudes, reprehendia y afeaua los vicios: solo con el aspecto, y apariciencia exterior mouia a cõpucion a quantos le mirauan. El trage nunca visto, el rostro desfigurado de los ayunos y penitencias, el color palido, los ojos hundidos, y del mucho llorar hechos vna sangre, leuantadas las mexillas, la barba mal compuesta, el cabello aspero y desgrenado, el cuerpo seco, deshecho, curtido, sustentado en solos los huesos cubiertos con la piel, descubiertos los nerbios, el Abito mas para tormento, que para abrigo. A quien no pasmara este prodigio, este horror, este assombro soberano? A si admirados de su rigor le tenian todas por espanto y milagro de penitencia. Parecia a los que con atencion le considerauan vn hombre nuevo, *S. Buenavent. 4. part. legenda maioris*, venido del otro mundo, vn hombre endiosado, poderoso para llevar consigo a todos

142
todos los otros a la Gloria Celestial, para donde el anhelaua y caminaua. O sacrosanta Penitencia! O cura de nuestras llagas! O alas de nuestra torpeza! O luz de nuestros entendimientos! O armas contra nuestros enemigos! O fuertes ligaduras de nuestros proximos con nos, y de todos con Dios! No se quien no te ama, quien no te busca, quien no te sigue siendo la puerta de la saluacion, y el camino cierto y seguro de la Bienauenturança. O disimuladora Clemencia, con que piedad batallas contra aquellos mismos con quien peleas!
Con toda esta hermosura espiritual, cõ todos estos arreos y gracias que le frãqueò la liberalissima mano del todo poderoso, compeçò el gran Patriarca Francisco a conquistar el mundo el año del Señor de mil y dozientos y quinze. *Fray Iuan Carrillo vbi supra*, del Pontificado de Inocencio III. el 18. del Imperio de Federico II. el 5. y el 8. de la Religion de los Menores. Fue Arriario lugar, vna legua de Afsis, como quieren los Padres. *Fray Iuan de Torres fol. 2. pag. 1.*

pag. 1. y Fray Lope Paz fol. 168. pag. 2. donde se abrieron las primeras çanjas, y se leuataron los primeros cimientos de esta admirable fabrica. Predicando, y enseñando baxò a la Marca de Ancona, *Fray Lucas Vvadingo tom. 1. Annal. Minor. anno 1215. n. 17.* Obrò en esta jornada con su persona, con su espiritu, y con su zelo prodigios, y marauillas en los animos de todos, porque era eficaz en el dezir, sus palabras como de fuego viuo, sus razones tan eficaces, su espiritu tan encendido, que imperiosamente, y con potestad mouia los coraçones, llenaua de admiraciõ los juýzios, arrastraua las voluntades, *S. Buenavent. c. 12. Vincencio lib. 29. cap. 99. Vvadingo tom. 1. anno 1211. n. 4.* Haziendo, pues, milagros en la dureza de las almas, en la obstinacion de los oydos, en la porfia de los deseos, en la golosina de la codicia; restituyendo los sentidos a hombres y mugeres enagenados de la razon por las persuasiones del apetito; aprouechando con su doctrina, admirando con sus milagros, edificando con su vida,

143
da, y dexando muchos Conuentos de nuevo, y muchos hijos. Llegò a Roma a tiempo que se celebraua el Concilio General Lateranense. Hallo se en el, y puesto en la presencia de Inocencio III. besados sus pies con toda humildad, como a Vicario de Iesu Christo, y alcançada licencia para hablar, dixo la razon de su venida, y declarò su desseo con tales terminos y palabras, que causò admiracion a todos. El Pontifice aprouò de nuevo su instituto (que era lo que pretendia) y declarò auerle ya aprouado, dizenlo el Reuerendissimo Padre Fray Francisco Gonçaga *in Prouin. Turonica*, y el Padre Fray Lucas Vvadingo *tom. 1. Annal. anno 1215. n. 33. & 34. Maria. no, §. 25.* el Abad Vrspergense *ad ann. 1215.* el Beato Angelo Clarenò *in proœmio expositionis in Regulam Minorum, cap. 1.* otros. Con este despacho boluio a Alsiss. Claro está que seria con el mismo aprouechamiento y logro que auia sido en la ida. Ocupose luego en propagar, y dilitar su Religion en toda Italia, Alemania, Francia, Suecia, Polonia, y España. Quando vacaua al go-

uierno. La vida que hazia era tal, qual prometian sus antiguas ansias, y pecian sus nuevas obligaciones. Despachò patentes por toda Europa para que sus hijos acudiesen al Capitulo primero General que se auia de celebrar en Santa Maria de los Angeles de aquella ciudad el día Pentecostes del año siguiente de 1216. Acudieron todos con pronta obediencia, y salió del acordado elembiar de nueuo Prelados y Religiosos por todas las partes casi de Europa. Acabado, y dispuestas las cosas de la Religion, como mejor pareció conuenir, tratò de yr a Francia con fray Malfeo. En Roma se viò con Santo Domingo, y san Angelo Carmelita, y tranò con ellos estrechissima amistad, y alcanço de la Magestad Diuina el tesoro de la verdadera pobreza para sí, y para sus hijos, que era la causa de yr a esta primera ciudad del mundo, cabeça de la Christiãdad. Así se lo reuelaron los sagrados Apostoles S. Pedro y S. Pablo en san Pedro Vaticano, Vvadingo

tom. 1. *Annal.* anno 1216. n. 13. 17. & 18.

144

144
omnibus multis Auctoribus. De Roma pasó a Sena y a Florécia el año 1217. Aquí hallò al Cardenal Hugolino, Obispo de Ostia, Legado de la Sede Apostolica por Honorio III. Sumo Pontifice por muerte de Inocencio III. en Perosa a diez y siete de Agosto del año pasado. Fue permission Diuina hallarle aqui, porque visitandole, y dandole cuenta de su viaje, el Cardenal le disuadiò el yr a Francia, antes bien le persuadiò conuenia bolver a Roma por tener algunos emulos que con el nueuo Pontifice podria ser inquietar su Religion, y no tener alli quien boluiesse por ella, y la amparasse. Ofreciòle su proteccion. Alentado con su fauor, y sus razones, bolvió el Santo a Roma a tiempo q̄ el Cardenal también se hallaua en ella. Instole mucho hablasse en Consistorio a Honorio, y aunque por su modestia y humildad profunda se escusò el santo varon, al fin condescendiò a sus ruegos, y razones. Deseaua Hugolino, dias auia, esta ocasion por oyrle, y así dispuso la materia de suerte que logró su deseo. Fuele facil. Frãcisco,

elisco, como dize San Buenaventura, c. 12. olvidado totalmente de lo que auia de dezir (permissiõ Diuina) habló con tan eficaces palabras, con tan fuertes y viuas razones, que confesaron todos no ser el, si no el Espiritu Santo el que hablaua. Lo que pretendió consiguió, que fue, ser Protector de su Orden el Cardenal Hugolino, *Vandango anno 1217. num. 1. 2. 3. 4. & 5.* Alcançada esta gracia de Honorio, se bolvió a Assis el año 1218. dexando siempre en los Conuentos, ciudades, y lugares por donde passaua admiracion de su rara virtud, semilla de su celestial espíritu, fruto de su admirable exemplo, y vna constante, y vniuersal opinion de su gran santidad. Llegado que fue a Assis despachò nuevas letras citatorias, ò nuevas patentes para que todos sus hijos, no impedidos con causas legitimas, acudiesen al Capitulo General segundo, que se auia de celebrar el año siguiente de 1219. el dia del Espiritu Santo (costumbre observada hasta oy) y entretanto se retirò al monte Alverne. Fue el con

curso

curso tal, el numero de los Religiosos tan grande, con no auer mas de onze años que se diò principio a esta Orden (el de 1208.) que se hallaron en el cinco mil, y con ellos el gran Patriarca Santo Domingo, y el Cardenal Protector. Assi fue necessario con esteras suplir la falta de el hospedage. De aqui dicho el Capitulo de las Esteras. Raro espectáculo, prodigio grande de la Prouidencia Diuina, que tanto numero de personas, en tierra estraña, sin possessions, sin bienes, sin rentas se sustentassen con grandissima abundancia; pero que mucho, si la Magestad Diuina, como a Daniel en el lago, y como a los hijos de Israel en el Desierto cuydaua de ellos. Milagrosamente mouiò con impulso soberano los corazones de nobles, plebeyos, Ecclesiasticos, y seculares, assi de Assis, como de Perosa, Fulgino, Espoleto, y otras ciudades y lugares; a que truxessen mas de lo necessario. Establecieronse en el santissimas Constituciones, religiosissimos Estatutos, y embiaronse de nuevo Religiosos por todo el Orbe a

predicar, y fundar donde pudiesen. Principalmente fueron a la Siria, a Egipto, a Grecia, a Africa, a Marruecos, a España, a Francia, a Vngria, a Inglaterra, y otras mil partes. No sólo a sus frayles quiso N. S. que fuese luz y guia. Fundador y Maestro, sino tambien a las Religiosas de Santa Clara, para imprimir en ellas el espíritu de perfeccion, y penitencia, que auia estampado en el; Visitaualas, prouelas de visitadores. Diolas por Protector al Cardenal Hugolino, animaualas a fundar, y el mismo asistia a las fundaciones. Pareciendole la fabrica espiritual de su Religion se hallaua con alguna perfeccion, dexando bien dispuesto su gouierno se partió para la Siria con animo de plantar la Fé de Iesu Christo en ella, y padecer martirio; embarcóse en Ancona, y con feliz nauegacion llegó a Egipto, donde fue estimado del Gran Soldan, y tenido en grande precio; medio contrario en todo a lo que el pretendia. Viendo no aprouechaua en la conuersion de aquella gente, ni lograua el fin de su viage, que

que era padecer por Christo S. N: no sin inspiracion Diuina dió la buelta al Occidente por Palestina, Siria, y Galilea, dexando en muchas partes del Oriente multiplicada, y aumetada su familia. *Vadiſgo cum multis ann. 1219. per totum.* Pero apenas llegó quando el feruor, el zelo, el espíritu que le auia lleuado le boluó a Egipto el año 1220. y ajustadas con el Soldan algunas cosas tocantes a su conuersion, y salud de su alma, dió la buelta a Afsis por Venecia. Ay quien diga que estando para morir recibió el sagrado Bautismo, y que hasta esto le deuio a Francisco. *Vitric. lib. 3. hist. Ierosolim. ad ann. 1219. Hugolin. c. 34. Marc. lib. 1. c. 58. specul. S. Francisci part. 1. cap. 74. Pisan. confor. 9. S. Antonio. tit. 19. v. 319. 3.* No es de mi instituto referir todo lo que obró en estas jornadas este incantable jornalero de la Viña del Señor, las infinitas almas que conuirtió, los muchos libros illustres que dió a su Religion, y los numerosos Conuentos que fundó. Remite te a tantas historias como de su vida en un

das lenguas vulgares ay escritas, y a los doctísimos Annales Latinos del Padre fray Lucas Vvadingo, segundo Cesar Baronio. Voy caminando a largas jornadas, como ves, por llegar al Origen de nuestra Sagrada Orden. Así la llamó la Santidad de Clemente. VII. en su Extravagante. *Ad verbes fructus quos facer Ordo de Pœnitentia.* Dada en Roma el año de 1526. en el quarto de su Pontificado, tom. 2. *in noua compilat. priuilegiorum Apostolicorum Regular. pag. 763. el Obispo Sosa trat. ado 5. pag. 199. col. 1.* Enterado luego que llegó de los malos procedimientos del Vicario General fray Helias, le depuso del gouierno, y en el capitulo General el año 1221. se eligió en su lugar a fray Pedro Cathanio, varon de gran marco y mucha virtud. Acabado el Capitulo trató de retirarse como solia. Estaua representado en su coraçon vn golpe de ardēssimos deseos, con que de ordinario suspiraua por esta manera deuida, y así en viendo se en ella soltaua la prefa a sus seruyores dexandose llevar del impetu de su corriente, sin poner

poner límite a la Oracion, al rigor asperezas y penitencias, entregado a todo exercicio de virtud heroyca con esfuerçadissimo aliento. Allí a sus anchuras se abraçaua con la estrechez, igualaua con su Oracion el dia, media con su feruor la noche, contaua con suspiros tiernos las estrellas, rompiendo esos Cielos, que con violencia arrebatua a fuerça de penitencia y oracion. Yuete N. S. perficionado muy apriesa, y queriendole ya dar los vltimos quilates, y dexar esta imagen como acabada de su mano, antes de retocarla, como dizē los Pintores, antes de imprimirle sus sagradas Llagas le bolvió a sacar de su recogimiento para la predicación. El primer lugar dō de començò a hazer gente para Dios este Alferoz soberano, la accion primera, digna de eterna memoria que hizo en esta jornada, fue en Canerio, ò Canaria, *Ludouicus a Rebellado. 1. part. Choron general. S. Frãcis. lib. 4. v. 28. Ioan. Carrillo p. 1. lib. 1. cap. 1. Vvadingo tom. 1. Annales. ann. 1221. num. 13.* lugar del Valle de Spoleto, cerca de Assis,

puesto a la ribera del rio Asio, de quien
toma nombre la ciudad, o como quieren
otros del monte Assis, a cuyas faldas está
fundada. Aunque a mi sentit, Rio, y Ciu-
dad toman la denominacion de el Monte.
*Rt glomeo, Procopio, Strabon, Francisco Mau-
ro, y Zacharias, Lilio apud Vadingum tom. 1.
Annal. in appar. §. 3. nu. 7.* Aquí predicó
un Sermon altissimo y profundissimo del
menor precio del mundo, y de las riquezas
del Cielo. Quédo la gente de aquel pueblo
tan movida y tocada del Espíritu Soberano
(así por la virtud secreta que la divina
palabra en su boca tenía, como por ver a
quel raro y prodigioso monstruo de fanti-
dad, aquel retrato de Elias) que no huvo
persona en todo aquel auditorio, que lue-
go no concibiesse mudança de vida, y de-
seasse tomar estado de mas perfeccion del
que tenía. Lo mismo sucedió en Aruatio,
en Yfabá, en Florencia, Pisa, Luca, Sena: fi-
nalmente en todo el valle de Spoleto, y en
toda la Toscana. Importó mucho, y fue-
ron preuias disposiciones necesarias para

el

el logro que agora consiguió. Los frequen-
tes sermones, el cotidiano trato que con
todos tenía desde el año de 15. en que dió
principio a la predicacion. Las tierras por
buenas que sean y fertiles (de p'lleuar que
llaman) mientras mas rexa las daa, mien-
tras mas bien barbechadas estan, mas fru-
to y mejor lieuan.

Acudieron, pues, todos al recogimien-
to y retiro donde el Santo estava. Pidie-
ronle el Abito de su sagrada Religion, y la
profesion de su Euangelica vida. Para tan-
to concurso y tropel de gentes, y pueblo,
para la resolucion que lleuayan todos de
poner en execucion sus afectuosos deseos,
fue bien menester todo el juyzio y pruden-
cia del varon santo para templarlos. Com-
bidolos para otro Sermon el dia siguiente.
En el les dió a entender como no se cifra-
na, ni resumia todo el punto de la perfecció
Christiana en la vida Religiosa, y así lo q
todos deuijan hazer era caminar cada vno
derechamente en el estado en que Dios le
auia puesto, y corresponder con las obliga-

cio.

ciones que segun la ley Euangelica en el to-
nia, y de essa suerte sin dexar sus casas, ò sus
deuidas correspondencias, les asseguraua
de parte de Dios la salvacion de sus almas.
Vltimamente para del todo quietar sus a-
nimos, les dixo: Sabed hermanos mios, q̄
el Señor me ha reuelado vna traza con que
podreys ser Religiosos, y viuir muy orde-
nadamente todos. Esto será sin que dexeis
vuestras casas; sin que desampareys vues-
tros hijos, vuestras mugeres, y hacienda.
Yo haré vna Regla, y manera de viuir Re-
ligiosa; ajustada a todos estados. Yo
pediré aprouacion della al Sumo Pontifi-
ce Romano, segun la qual guardádola, fiel-
y deuotamente, las donzellas, mancebos,
caídos, y viudos, y todos los que quisiere
permanecer en vida continēte (sin obligar-
se a la estrechura de las Religiones, ni a cul-
pa mortal) podran santamente ordenar sus
vidas, y encaminar sus acciones al fin de to-
da la santidad y perfeccion, que es la gloria
del Cielo, y la bienauenturança eterna. Y
es assi (segun dize don fray Francisco de So-

sa, General que fue de toda la Orden, y
Obispo de Caparia, Oñia, y Segouia *trasse*
y verbo, *Fundador*, pag. 191. col. 2.) que N.
S; estando en muy ferviente Oracion le re-
uelo esta Regla. Quedaron todos grande-
mēte consolados de oyr estas razones, y
de seauan ver ya la hora tan dichosa de el
cumplimiento de su promesa. Por andar
ocupado en su predicacion no pudo por en-
tonces satisfacerles este deseo, biē que les
dexó cierta forma breue de como se auian
de gouernar, que despues dilatò, y amplió
con titulo de Regla de baxo de el apellido
de penitencia. Assi se llamó la Ordē Ter-
cera en sus Principios, y assi se llama aora.
Alpartirse derramaron todos muchas la-
grimas de diferentes metales, vnas de de-
uocion, otras de ternura, otras de amor, y
de esperança. Prosiguió el glorioso Pa-
triarca su mision y su viage, con el mismo
fruto en todos los lugares que en este. Al
fin del y della llegó a Assis. Lo primero q̄
hizo (a lo que se dexa entender) fue escrivir
la Regla como la trae el Padre fray Lucas

Vvadingo tom. 1. *Annal. Minor. ann. 1221*
 n. 17. y es la misma que quando la confir-
 mó, dió a la Orden Nicolao IV. Regla sin
 imposibilidades, estrañezas, ni rigores q̄ a-
 temORIZEN la carne, ni la conciencia. Re-
 gla llena de suavidad puramente Christia-
 na; vn modo tan Evangelico que parece
 texto Sacro. Su transgressión no obliga a
 culpa mortal, assi lo dixo el santo en la Re-
 gla cap. 20. *Ceterum in praeiis omnibus,*
ad que fratres & sorores huius Ordinis, non
ex diuinis praeceptis, vel statutis tenentur
Ecclesiae, vllum ipsorum ad mortalem culpam
volumus obligari: y assi lo expreßó el Pon-
 tifice quando la confirmó tambien con las
 mismas palabras. Tan cabal, tan para to-
 dos es; que quien no abraza esta Regla, no
 a cosa buena q̄ no deseché. ¶ Quedo go-
 zóssimo el Seráfico humano de auerla ef-
 crito (quien duda la comunicaria como tã
 humilde, prudente, y santo con sus hijos.)
 porque el amor excessiuo que a la Magest-
 ad Diuina tenia, le estendia, y dilataua a las
 criaturas que le eran compañeras en natu-
 raleza

raleza y gracia, y redimidas con la sangre
 de su Salvador. No le parecia amara a
 Dios, sino recreaua, y colotaua las Almas,
 y assi todas sus ansias, deseos y cuydado
 era su salvacion. Esta fue la causa de insti-
 tuyr las dos Ordenes de Menores, y de Sã-
 ta Clara; este el fin de la predicacion; este el
 incentivo de passar dos vezes a Egipto, y
 vna a Marruecos; este el motivo de insti-
 tuyr aora nuestra Orden Tercera, de que en
 el viejo y nueuo Testamento ay indicios y
 prelagios (especialmente en el Apocalipsi)
 como doctamente prueuan los Padres fray
 Mariano Florentino, Autor de las confor-
 midades, y fray Bernardino de Bustos en su
 Rosario part. 2. *serm. 29. domin. 2. post Pas-*
cha, como dice don fray Francisco de So-
 la, Obispo de Segouia *tract. 6. pag. 242.*

Pagada la Magestad Diuina de tales serui-
 cios, de su afecto, seruior, zelo, y caridad grã
 de, estãdo vn dia por el mes de Octubre des-
 te año en su celda derramando infinitas la-
 grimas, con que efficacissimamente pedia a
 Dios la salvacion de todos, vn Angel le di-

151
xo fuese luego a la Iglesia. Aunque de noche y a deshora, obedeció al puto, y entrando en ella vió a Christo S. N. en trono Magestuoso, y a su gloriosa Madre sentada a su mano derecha, asistidos ambos de innumerables espíritus Angelicos. Abfarto y confuso, postrose delante de tan soberanas Magestades, a quien dixo Nuestro Señor: *Francisco, veotus deseos, y quanta sollicitud fienes tu y tus Fepyles por la salvacion de las almas. Dado eres al mundo para la salud de las gentes, y reparo de mi Iglesia. Pide lo que quisieres.* El glorioso Sãoto, aunque estava fuera de si, cobrando esfuerzo y aliento con tan singular fauor, dixo: *Santissimo Señor Dios Nuestro, lo que suplico a tu Magestad Soberana es, que concedas Indulgencia plenaria, y perdon de todos los peccados, de que verdaderamente estuviere en contritos y confessados a todos quantos vintieren y entraren en esta Iglesia.*

Y bolviéndose a Maria Santissima la pidió, pues era Abogada del linage humano, fuese su intercessora tambien. Hizolo así es-

ta Madre de la gracia, y de la Misericordia. Representò a su Hijo como lo que Francisco pedia era en ordẽ a la salvaciõ de las almas, y su pericion hecha en casa suya, y para bien de toda la Iglesia, y que así se lo concediesse. Christo S. N. entonces le concedió la Indulgencia, pero dixole fuese a su Vicario en la tierra el Romano Pontifice, y de su parte le pidiesse se la confirmasse. Dicho esto desapareció la vision, y el glorioso Patriarca partiò a Perosa, donde estava Inocencio III. Refirió el caso, y conferido con el Colegio de los Cardenales, su Santidad dixo a San Francisco: Nos cedemos a todo fiel Christiano que entrare en la Iglesia de Nuestra Señora de Porciuncula enteramente contrito y confessado, que quede absuelto de culpa y pena. Y valga esto para siempre jamas, por vn dia natural cada año, desde las primeras Vísperas, hasta todo otro dia. Queriendo el Papa llevarle letras Apostolicas, respondió S. Francisco: Santissimo Padre, esta Indulgencia me ha concedido vuestra Santidad, y pues

pues es voluntad y obra de Dios, el la sustentará, y publicará: lea la Bula MARIA Santísima, el Notario el mismo Christo, los Angeles los testigos. Fray Pedro de Salazar en su *Cronica lib. 1. cap. 22. fray Lucas Vading. tom. 1. Annal. Minoa. ann. 1221 n. 22. 23. & 24.* Esto pasó así este año, la confirmacion con el milagro de las rosas fue el de 1223.

En materias como las que tratamos, si se pretienen con los doctos y bien intencionados credito ganado, las conjeturas y con gruencias bien fundadas, pues equivalen a discursos y razones eficazes. Infierno yo; pues, de este viage, que pues trata tan entre las manos la obra de el instituto de nuestra Orden, que tambien lo trataria con el Pontifice, y pediria su aprouacion; mostrándole la Regla, y diziéndole los motivos que tenia para instituyr la, y que Honorio se la concederia como la Induigencia. Las razones que me tienen a pensarlo así, son. La primera, que Gregorio IX. el año 1227. y primero de su Pontificado, en la Bula que despacha

despachó en fauor de la Orden Tercera el mes de Junio, que comienza: *Venerabilibus Fratribus Archiepiscopis, & Episcopis per Italiam constitutis*, confiesa hazerlo a imitacion del Papa Honorio III. *ad exemplar predicti praedecessoris nostri.* Lo mismo dize en la que concedió a la misma Orden el año siguiente por Abril, prohibiendo no se les impusiese pechos, ni tributos a sus hijos. Su titulo es: *Vniuersis Fratribus de Poenitentia per Italiam constitutis.* Y sus palabras estas: *Sane foelicis Recordationis Honorius Papa praedecessor noster attendens, vos fractus poenitentiae facientes, ab huius saeculi inijs, angustijs inexactis affligi per hoc fouendos esse; laudabili actione Religionem vestram amplexans in visceribus Iesu Christi profecturus est gratia speciali mandas vniuersis Archiepiscopis, & Episcopis per Italiam constitutis, &c.* Luego Honorio III. la aprobo, aunque no ay Bula que lo diga, como tampoco la ay del jubileo de Porciucula. Las palabras de Gregorio lo dizen expressamente: *Laudabili actione Religionem vestram amplexati.*

Vvading. tom. 1. Annal. Minor. in Regesta Pontificis. an. Xpi 1227. & 1228. Gregory IX. ann. 1. & 2. pag. 3. & 4. Y fue en esta ocasión, supuesto que consta no auerse visto con el Pontifice mas que esta vez este año, ni el siguiente tampoco.

La segunda, es, auer enpeçado este Soberano Alferrez de Iesu Christo a dar el Abito de Penitencia de su Tercera Orden este mismo año, como con efecto le dió a San Lucio, o Luquesio a Bona su muger, a el Beato Pedro de Colles a Bruno, Boherio Martolese, y a otros muchos. Frayluã Carrillo *1. part. lib. 1. cap. 5.* Fray Pedro de Salazar en su *Coronica lib. 6. cap. 18.* Fr. Lucas de Montoya, Coronista General de los Minimios *lib. 1. de la Coronica general de S. Francisco de Paula y su Orden cap. 10. §. 5. pag. 376. Vvading. tom. 1. Annal. anno 1221. num. 4. 15. & 16.* y no es creyble, si no que al punto como la Sede Apostolica aprouó su Regla la publicaria, y daria principio a tan santa obra, pues ningúno (y menos San Francisco, tan humilde, y tan hijo

obediente de la Iglesia) se atreuiera a hazerlo menos que auendola aprouado.

La tercera, el engaño en que cayó el Padre fray Geronimo Roman *lib. 6. Reipub. Christ. cap. 6.* con esta aprouacion de nuestra Orden, pues, se arrojó a dezir inaduertidamente, que los frayles Menores se llamaron siempre frayles de Penitencia de Iesu Christo (*fratres de Penit. in Iesu Christo*) y que este apellido propio le tomaron por mandado de Honorio III. siendo assi q no se hallará tal titulo, si no el de frayles, Menores en quatro Bulas que ay sayas en favor de la Religion de San Francisco. Y es lo bueno, que dize esto en el *capitulo 6.* citando a San Buenaventura, y como advierte el Padre Vvadingo *in Apologetico de præterse Monach. S. Francisci, §. 5. n. 21.* no se hallará en todas sus obras, ni en la vida del santo Patriarca que diga tal. Ni se acordó que en el capitulo antecedente trae, y refiere verbalmente la Bula de la confirmacion de la Regla de los Religiosos, en q los llama muchas vezes el Pontifice fray-

les Menores, y nunca de Penitencia, por ser titulo que dió a los de nuestra Tercera Orden. Así escriuē algunos como si se echaran a soñar cosas, tan ajenas de toda especie de verdad, que fuera de los escritores de la Orden Seráfica, expressamente lo contradizea los mas graues y aprouados Historiadores, Marco Antonio Sabelico *Ennead. 9. lib. 6.* Paulo Emilio *sub Philiip. 2.* el Abbad Víspergenfe Contemporaneo, y Familiar de N. P. S. Fráncisco *ad ann. 1212.* Iacobo de Vitriaco *in histor. Occident. e. 32.* & *epist. ad Lotaring.* y el Padre fray Iuā Marquez de Orig. *Ordin. Heremis. S. Augustini cap. 16. §. 8.* Siento mucho, por mi modestia, la obligacion en que ponen hombres graues y doctos de censurar algunas cosas que escriuen, no tan bien miradas como conuiene a su autoridad, y a la verdad, pues a muy poca costa suya podriã, diziendola, no agrauar a nadie, y desobligar a otros a que con nota suya digan en su defensa su descuydo. Pero al fin somos hombres.

La quassa, es un numero no corto de califi-

154
calificadissimos escritores que testificã el mismo. Sea el primero don fray Francisco de Sosa por tantos titulos venerable; en el *tratado 5. pag. 191. col. 1. verbo, Fundador*, dize así. El Fundador desta Orden fue Nuestro Serafico Padre S. Francisco en el año de 1221. y en la forma que el conuapuso la Regla la confirmó Honorio III. y Gregorio IX. y el motiuo que riuo consta de las Coronicas de la Religion; y de lo que Rodulfo dize en el libro 2. de su Historia, y del libro que se intitula de *Origine de Religionis*, y otros tratados de la Orden, y en la pag. 194. verbo, *confirmadores*. Que aya sido el mismo intento el de los Pontifices Sumos, que confirmaron esta Regla, no es materia de duda, porque Honorio III. Gregorio IX. y Inocencio IV. no hizieron mas que aprouar lo que el santo auia establecido.

El Padre fray Manuel Rodriguez, doctissimo varon en todos tiempos, dize en sus *Questiones Regulares tom. 3. q. 72. art. 1.* que el Serafico Padre S. Francisco infli-

tuyò la Orden Tercera el año 1221. y le dio Regla, la qual Nicolao IV. perficionò, y que esta Orden confirmarò Honorio III. Gregorio IV. Inocencio IV. y Nicolao IV. a los Terceros (así casados, como solteros) con muchos priuilegios y faouores. *Què quidem Ordinem Honorius III. Pontifex Maximus confirmauit, & Gregorius IX. Innocentius Quartus atque Nicolaus IV. Summi itidem Pontifices plurimis fauoribus atque priuilegijs prosequuti sunt.*

El Padre fray Pedro de Salazar, Catedatico de Teologia, Prouincial segunda vez de la Orden en la Prouincia de Castilla, y Calificador del Consejo de la General Inquisicion, en su Coronica de la fundacion de la Prouincia de Castilla *lib. 6. c. 4.* trae el Breue en Romance de Gregorio IX. donde dize: *Demeys de saber que vino a noticia del Papa Honorio de buena memoria, nuestro predecesor, que algunos en las dichas partes (de Italia) considerando su fin*

con

155
con prouidencia determinaron de hazer penitencia en sus proprias casas, o en otros lugares, con coraçõ contrito, y espíritu humilde, dexadas las vanidades del mudo, &c.

Y en el capitulo 31. que es de la antiguedad, y autoridad desta Tercera Orden de Penitencia, dize: *Quanto a su antiguedad tiene la misma que la Orden de San Francisco,* y así fray Geronimo Roman en el lib. 6. de la Republica Christiana, cuenta diez y seys Ordenes aprouadas por la Sede Apostolica despues de la aprouacion de la Regla de los Terceros. Fue aprouada y fauorecida por el Papa Honorio III. como lo dize Gregorio IX. en su Breue que diò en fauor de la dicha Orden.

El Padre fray Iuan Carrillo, Padre de Prouincia de la Orden de San Francisco de la Prouincia de Aragon, en la Historia que escriuiò, y Santos de la Tercera Orden de San Francisco *part. 1. lib. 3. cap. 3.* dize: *Empezando, pues, por lo primero, digo, que el*

V 3

Fun-

Fundador de esta Orden fue N.
Serafico Padre San Francisco en
el año 1215. como ya arriba dixi-
mos lib. 1. cap. 1. y en la forma que
el compuso la Regla la confirmaron
el Papa Honorio III. Gregorio
IX. y Inocencio IV. y ultima-
mente la autentico y aprovo el Pa-
pa Nicolao IV. y mas abaxo di-
ze: Finalmente de todo lo dicho
resulta que la intencion del Fun-
dador de esta Orden no fue obligar
con ella a peccado mortal a sus pro-
fessores. Pues que tan poco aya si-
do esse el intento de los Sumos Pon-
tifices, que confirmaron y aprova-
ron esta Regla, no es materia de du-
da. Porque Honorio III. Gre-
gorio IX. y Inocencio IV. no hi-
cieron mas que aprovar lo que el

Santo

Santo Patriarca Francisco aya
establecido.

El Padre Fray Iuan de Torres, Predica-
dor, y Visitador de la Orden Tercera, y cõ
fessor de las damas de Palacio, en su libro
de la Regla y constituciones de la Venera-
ble orden Tercera de Penitencia, capitulo
de los Pontifices que han confirmado la
Regla y Orden, y fauorecidola con gracias
y priuilegios, dize: *El primero fue el
Papa Honorio III. el segundo el
Papa Gregorio IX. en tres Bulas,
el tercero Inocencio IV. &c. fol.
130. pag. 2.*

El Padre Fray Lope Paez, Predicador
Apostolico, y Visitador General de la Ter-
cera Orden, libro intitulado. *Regla, Or-
denaciones, y gouerno de la Ter-
cera Orden de Penitencia, capitu-
lo. Memorial, y discurso de la Ter-
cera Orden de Penitencia, desde*

V 4

sus

sus principios hasta oy, S. 1. fol. 169.
dize: *Assi lo cumplió, pues el año*
catorze de su conuersion, y del Se-
ñor de 1221. ordenò la Regla, y diò
el Abito primero de la Tercera Or-
den a San Lucio, llamado por otro
nombre Lucasio. Y en el S. 2.

De aqui han querido algunos con mas
embidia que fundamento dezir, que el Põ-
tifice Nicolao IV. y no nuestro Padre San
Francisco fue quien fundò esta Regla, sin
advertir, que desde su institucion, que fue
el año de 1221. hasta el de 1288. que la
auténticò este Pontifice, no solo hubo Re-
gla aprobada y seguida, pero favorecidis-
sima de los Pontifices sus antecessores con
particulares priuilegios contra los que pre-
tendian confundir a sus professores, como
se colige de las Bulas de Honorio III. y
Gregorio IX. y pone la de Gregorio a la
letra donde està esta clausula, fol. 172.
pag. 2. *Ciertamente el Papa Hono-*
rio

rio de bien auenturada memoria,
nuestro Predecessor cõsiderando q̃
vosotros haçiendo penitencia era-
des afligidos de los hijos deste mun-
do con angustias esquisitas y sutu-
les, y que por tanto tenades neces-
sidad de ser criados, y favorecidos
con lo able obra, abraçando, y amã-
do vuestra Religion en las entra-
ñas de Italia que os guardassen
exemptos y libres, &c.

El Padre Fray Lucas Vvadingo
tom. 1. *Annal. Minorũ ann. 1221.*
num. 13. dize como acabado el ca-
pitulo saliò San Francisco este año
a predicar. *Dissolutis comitijs Frã-*
ciscus per oppida vicina feruenter
poenitentiam omnibus predicabat.
Y en el numero 14. como instituy-
da esta Orden vino a Caxiano, dõ-
de

de diò el Abito al Beato Luchefio,
ceniciento, y humilde, y vna cuer-
da ñudosa. *Instituta hac congrega-
tione Virsanctus venit in Villã
Gagiani, &c. Vbi occurrit ei Lu-
chesius, &c. prescripsit vestem ci-
neream modestam, & cingulum
nodosum.* Y en el numero 16. dize
que este año, ò el siguiente les diò
la Regla. *Ad quorũ preces, & in-
stantiam, hoc anno vel sequenti,
quam subijcimus, eis prescripsit re-
gulam, &c.*

En el año siguiente no habla de la Or-
den, y en este en el nu. 17. pone la Regla q̃
hizo el Serafico Padre. En este en el nume-
ro 23. pone como fue a Perosa, y se viò cõ
el Pontifice Honorio, por suplicarle la cõ-
cession del Iubileo de Porciuncula, y en el
siguiente, aun que dize *num. 1. 2. 3. y 4.* fue
a Roma, no dize se viò con el Papa, porq̃
si estaua con su Corte en Perosa, mal po-
dia

dia verle. Y en el Registro de las Bulas
Pontificias que trae al fin deste tomo pri-
mero, pone dos de Gregorio IV. en fauor
de la Orden Tercera, la vna despachada el
año 1227. y el primero de su Pontificado
por el mes de Junio; la otra el año 1228.
por Abril, y en ambas haze menciõ de dos
Bulas de Honorio III. al mismo fin que las
suyas concedidas.

Luego si es cierto que el glorioso Pa-
triarca començò este año a dar Abitos, y a
recibir en la Orden quantos quisieron en-
trar en ella, y no se puede instituyr ninguna
sin aprouacion de la Iglesia, y sin regla, mo-
do, y forma deuida, y vemos estas Bulas de
Honorio III. en fauor de la Orden, ilacion
legitima, consequencia euidente y clara es
que la auia aprouado: pues ni el Santo la
instituyria, y mas con tanta publicidad a
vista de todo el mundo, ni el Pontifice la
fauoreceria (claro está) menos que auien-
dola primero visto, examinado, y aproua-
do. Añadir ponderacion a esto, es quitar
la que ello se trae consigo, que es la mayor,
pues

pues con toda claridad y terminos formales del punto, dize lo que pretendemos probar, y así para la brevedad que lleuamos baste lo dicho.

Affentado, pues, por cosa cierta que este año de la reparacion del linage humano, y de el nacimiento del Salvador de el mūdo de 1221. Oçtauo de Honorio III. segundo de Federico II. Emperador Quarto del Reynado de don Fernando el Santo, que ganó a Cordoua y Seuilla, y Catorze de la Religion de los Menores, se instituyó esta Orden, y se aprouó por la Silla Apostolica, será bien saber como los primeros que recibieron el Abito fueron los de Pogibangi, ò Puxibonce, ó Poxio Imperial, y el principal y primero de todos San Lucio, ó Luchefio (como dexo dicho) natural de Caxiano, y valeroso Capitan, cabeça de los Guelfos contra los Gibelinos, memorables vandos en todas edades, y los mas sangrientos de aquel siglo. Con san Lucio tomaron tambien el Abito Bona su muger, el beato Pedro de Colles, Bruno, Bohe-

rio,

rio, y Martolenfe, y a su exemplo Bartholome Cumano, Alberto, Conde de Montreagudo, Orlando Catanio, Còde de Chiusis, los de la ciudad de Florencia, y otros infinitos. Fray Pedro de Salazar *lib. 6. c. 18. 19. & 20.* Fray Iuan Carrillo *part. 1. lib. 1. cap. 5.* Fray Lucas Vvadingo *tom. 1. Anual. ann. 1221. m. 14. & 16.* Estos fueron los principios felicissimos desta venerable y santa Orden. Estas las primeras piedras q̄ allegò la Magestad Diuina para su admirable fabrica. Tal enefeto, que aunque qualquiera de las Religiones Regulares la excede en la perfeccion essencial, cò todo esto, como tan doctamente prueua el Obispo Sofa *tract. 5. pag. 237.* tiene tales ventajas prerrogatiuas, y excelencias (ponderadas por los Sumos Pontifices) que en alguna manera excede a algunas de las Religiones principales. Y si no, dime, quien negará no ser excelencia, y muy grande de vna Ordē como esta, no solo darle el primer lugar entre todas las Ordenes que no son de Regulares por muy justas causas, Sofa *dict.*

tract. 5.

tract. 5. pag. 233. col. 1. si no tener por Fundador tan gran Santo, y por confirmado. res tantos Sumos Pontifices, seys Santos canonizados, mas de treynta Beatificados, otros tantos Martires, y otros infinitos venerados por Santos, como presto verás. Esto no lo tienen muchas Religiones muy graues, pues vnas militan debaxo de la Regla de San Agustín, otras de san Basilio, y otras han tomado diferentes Santos por patrones, como, san Geronimo, &c.

El auer professado en esta Orden tantos Reyes y Reynas, Principes, y Prelados, por que no será gran prerrogatiua, pues la en carecen por tal los Romanos Pontifices, advirtiendole, que de otras Ordenes han salido muchos Prelados, pero que a esta han acudido los que ya lo eran, y han professado en ella. Y si como la Orden de Santiago tiene en la Corona de Castilla dos Conuentos de Frayles, y quatro, ó cinco de Monjas, tuuiera dozientos, que impropriedad cometia el que dixera que excedia en esta excelencia a la Orden de Calatrava? Pues
nuef.

nuestra Orden Tercera tiene de sus Regulares muchas Prouincias con millares de Frayles y Monjas, y mas numero de Conuentos que tiene de Religiosos alguna de las Religiones aprouadas; luego excederá a las tales en esta excelencia y prerrogatiua? Finalmente muchas cosas tocantes a la reformation de la vida y costumbres se contienen en la Regla de nuestra Orden, de que no se trata, ni en la de San Agustín, ni en la de los Menores, porque aunque el Menor no confiese, ni comulgue mas de quando lo manda la Iglesia, no irá contra su Regla, y los Terceros si. Esto mismo les passa a todas las Religiones entre si mismas, porque cierto es, y definido por el derecho, que la Cartuxa es Orden mas estrecha que la de la Merced, y de la Trinidad; y tambien es cierto que en estas Religiones se professan algunas cosas de mucha perfeccion, como lo tocante a la Redencion de Cautiuos, de que no se trató en la Regla del Cartuxo: y este exemplo corre por todas, porque en las Monacales ay clausura mas rigurosa que
en

en las Mendicantes, y en la de los Menores no tener proprio en comun, en la de la Cõpañia el quarto voto, y en la de los Minimos comer manjares Quaresimales. Ves como excede a algunas de las Religiones principales en estas excelencias y prerrogatiuas, aunque todas la exceden en la perfeccion essencial? Si considerares bien este discurso confessarás ser assi.

Como no ay cosa de invencion humana en esta Orden, ni en su Regla, antes bien es todo vn impulso de el Cielo, acuerdos y diuinos motinos del Espiritu Santo, que no saben a carne, ni a sangre, el Demonio procuró deshazerla, aniquilarla, destruyr la. Pareciole facil por ser tan en los principios. El medio fue, valerse de algunos q̄co zelo de Religio, ò diabolico, ò indifferõto, pretēdiẽdo inquietar este santo proposito, diziẽdo era mas camino para cõdenarse, q̄ para salvarse por obligar la Regla a su observãcia debaxo de pecado mortal, siẽdo al cõtrario, que no ay cosa en toda ella que obligue a culpa, Fray Luys de Re-

bolle-

bolledo 1. part. de su Coronica General de Sã Francisco lib. 4. c. 20. fol. 180. pag. 2. Fray Iuan Carrillo 1. part. lib. 1. esp. 2. & 20. & lib. 3. esp. 1. 2. 3. & 4. Fray Iuan de Torres cap. unico. fol. 90. Fray Lope Paez s. s. fol. 189. Fray Pedro de Salazar lib. 6. c. 1.

La promessa que haze a Dios el que professa, de guardar los diez mandamientos, no trae consigo nueva obligaciõ de voto, por q̄ esta palabra, *Prometo*, en este lugar no se toma propriamente, ni en todo su rigor, si no de la suerte q̄ se deue entēder en el Sagrado Bautismo, y segun todos los Doctores, y Sãtos la entēdē. Pues assi como aque llapromessa no induze nueva obligaciõ mas de la general q̄ tenemos todos los Christianos en quãto tales de guardar la ley de Dios assi esta q̄ se haze en la dicha profesion, no es obligaciõ nueva a que se obliga el q̄ professa, si no ratificacion de la antigua que tiene en quanto Christiano.

Esto dixo el Legislador Diuino a los Autores de aquella inquietud infernal, despues de auerlos asperamente reprehē-

X

didõ

dido como a reboltosos y presumidos, cō
que por entonces cesò la tormenta. Digo
por entonces, porque muerto N. Padre San
Francisco el año 1226. bolviò el Demo-
nio a encender el mismo fuego, y sembrar
nueva cizaña en los coraçones, y animos
de algunos, si ya no fue envidia. Mal anti-
guo en los mortales, primera mancha del
Cielo y de la tierra, veneno de los siglos,
enemigo domestico, que antes que las en-
trañas la sientan, cautiua, y llena en prisiõ la
misma alma, señora del cuerpo; porque no
bate los muros de la carne, ni conquista las
fortificaciones de los miẽbros, solo cõba-
te los alcaçares del coraçõ. S. Pedro Chry-
sologo *serm. 4. cap. 15. Luca Filioprodigo.*

Suele la Iglesia Catolica quando vee q̄
de nuevo empieçan a salir algunas malas
yervas en la heredad del Soberano Padre
de Familias, assi en lo que toca a la integri-
dad y pureza de la Santa Fé Catolica, co-
mo a la denida observancia de las santas
costumbres que deve auer en ella, atajar
luego aquellos malos principios, y cortar

de

de rayz (si es menester) los nuevos incon-
tinentes, procediendo en esto de la mane-
ra que el prudente hortelano en la agricul-
tura de su heredad, huerta, ò jardin.

Esto hizo el Papa Gregorio IX. pues
viendo que en los lugares donde viuiã los
hermanos de la Tercera Ordẽ, los otros, o
incitados por el espiritu maligno, ò imbi-
diosos de su santa vida, los molestauan con
imposiciones muy pesadas, con officios pu-
blicos, ò juramẽtos, despachò vn Breue en
fauor suyo. Por el aunque no los libra de
la jurisdiccion secular, encarga mucho a los
Arçobispos y Obispos, los atuparẽ, y librẽ
con censuras de las cargas y pesadumbres
que lleuan los que sirven al mundo, pues
ellos con su loable vida, y costumbres san-
tas les dan saludables documentos para
grangear el Cielo. El Breue comienza:
*Venerabilibus Fratribus Archiepiscopis, &
Episcopis per Italiam constitutis. Ni mis patẽ
ter patientia diuina probatur abusor*, su fe-
cha en San Iuã de Letran el mes de Junio
del año 1227. y el Primero de su Põtifica-

do. S. Ioan Capistrano *in defensorio* 3. *Ordinis* y fray Antonio de Sillis, *inter privilegia eiusdem Ordinis*. Lo mismo cōcediò el año 4 por el mes de Junio, y el año 5. por el mes de Abril, como afirma el Padre fray Lucas Vvadingo *in Regest. Pontific. pag. 3.* En la misma conformidad despachò otro Breue el año segundo, que fue el de 1228. encargando mucho a los que gouernan y rigen las Republicas los reserven de semejantes pechos y tributos, y condenando a los que los molestaren y persiguieren. Comiença: *Vniuersis Fratribus de Penitencia per Italiam constitutis. De testanda humani generis hostis imbidia.* Su fecha en San Iuan de Letran el mes de Abril. El tercero, que fue el de 1229. les concediò por otro el poder oyr Missa, y los Oficios Diuinos, recibir los Santos Sacramentos, y enterrarse en tiempo de Entredicho, su fecha en Perosa por el mes de Setiembre. Comiença: *Venerabilibus Fratribus Archiepiscopis, Episcopis, & alijs Ecclesiarũ Prælati per Italiam constitutis. Cum illorum, qui sua, nouissima.*

memo-

memorando, Vvadingo in Regest. Pontific. pag. 5.

Tambien el Papa Inocencio IV. diò otro Breue en que manda al General y Provinciales de los Menores, asì de Italia, como de Sicilia, que los visiten, reformen, y señalen para este efecto hombres prudentes, y Religiosos graues, su data en Leon a cinco de Agosto del año 5. de su Pontificado, q̄ fue el del Señor de 1247. Fray Luys de Rebolledo *lib. 4. c. 29.* Carrillo *part. 1. lib. 1. c. 2.* Paez *à fol. 171. vsque ad 176.* Salazar *lib. 6. c. 4. & 5.*

Asì corriò esta Ordē hasta el año 1274 en cuyo espacio de tiempo florecieron en ella muchos y grandes Santos. Entre ellos Santa Ysabel Reyna de Vngria, Santa Clara de Monte Falcon, San Luys Rey de Francia. En este año, pues, fue electo General de los Religiosos Menores, Fray Gerónimo de Esculo, ò Asculano. Iuan, dize el Padre Vvadingo se llamaua, y Blondo le llama asì decada 2. *lib. 8.* singular estimador, y deuoto de la Orden Tercera. Aquel

quien el Serafin Francisco en Roma el año
1222 siendo niño profetizó a su padre Ma-
teo de Rubey de la esclarecida, y antigua
familia de los Vrsinos, auia de ser Pontifi-
ce, lustre, honra, y amparo de su Religion,
Vvadingo tom. 1. *Annal. ann. 1222. n. 2. &*
3. Como pudo procurò su propagacion,
extension y aumento, y quitar algunas alte-
raciones que sobre la inteligencia de su Re-
gla se auian leuantado. Deseo que logró
felizmēte, aunque no con la breuedad que
el quisiera, porque se passaron catorze años
antes de executarle. En el de 1287. fue
creado Pontifice con nombre de Nico-
lao IV. y cumplióse la profecia de San
Francisco en todo, porque luego en el se-
gundo de su Pontificado, viendo quan dila-
rada estaua esta Orden, quan lustrosa con
tantos Principes y nobles como vestian su
Abito, despachó Bula confirmando su Re-
gla. Comiença: *Super montem Catholicae*
Ecclesiae. Su data en Reate a diez y siete de
Agosto de 1289. años. En ella por ouiar
los inconuenientes ya dichos, pone inserta

la

la Regla de N. P. S. Francisco, bien que añ-
diendo, ò quitando lo que el olvido, y el
tiempo auian perdido, ò aumentado, y a
los profesores della concede particulares
fauores. Al fin concluye diziendo: *Que*
todas las cosas contenidas en la Regla, no quie-
re, ni es su voluntad que ninguna dellas obli-
gue a pecado mortal, si ya por los Mandamien-
tos de Dios, ò de la Iglesia no estuuiere el que
professa obligado. Sus palabras son estas: Cre-
terum in praemissis omnibus, ad quae fratres,
& sorores vestri Ordinis non ex diuinis pra-
ceptis, vel statutis tenentur Ecclesiae nullam
ipsorum ad mortalem culpam volumus obliga-
re. Enoman. Rodriguez in noua collect. pri-
uilegior. Regular. tom. 1. Bulla 7. Nicolai
IV. & tom. 3. quae est. Regular. q. 72. Reg. Vat.
ep. 405. dat. 15. Kalend. Septemb. Vvading.
tom. 2. Annal. Minor. ann. 1289. n. 48. Re-
bellido d. c. 29. cum seqq. Pacz fol. 1. & 171.
Carrillo p. 1. lib. 1. c. 2. & 6. fol. 27. Tor-
res fol. 3. cum seqq. Salazar lib. 6. cap. 3.

El ingenio y oficio del Demonio se exer-
cita siempre en dessa ofsegar los siervos de

Dios por los caminos que alcanza, y sabe muchos. Como deste tan hermoso cuerpo de la Iglesia la parte mas excelente son las Ordenes y Religiones donde se crían, y guardan aquellas almas, con quien Dios trata los mas excelentes amores, procura turbarla el enemigo, por q̄ desbaratada esta le costarán poco trabajo las otras. Ya hemos visto algo desto en los trabajos passados de esta venerable Orden, y la priessa q̄ se há dado el Demonio a perseguirla. Ahora se ofreció otro no tan grande, aunque no pequeño, mas qualquiera basta para quitar el sueño blando de las almas. Con la confirmacion de la Regla se alteraron de nuevo, muchos. Publicaró mil inconuenientes, que de guardarla se seguian. Vno de ellos era, que los Terceros no se podian sin gran dificultad salvar, respecto de que por auer confirmado el Pontifice con Bula Apostolica aquella Regla, y a todo lo contenido en ella, que antes era consejo, corria debaxo de precepto, sin considerar que esta Orden y Regla fundada, y hecha por

por el Serafin Francisco, la auia aprouado Honorio III. Visto por el Papa Nicolao lo que passaua, el siguiente año de 1290. q̄ fue el tercero de su Pontificado, despachò otra Bula, que comienza: *Vnigenitus Dei Filius*, en que reprehende a los tales asperamente, y manda no se atreua nadie en adelante a inquietarlos. Y que se elijan Visitadores de la Orden de los Menores, que los gouiernen. Su data en Ciuita Vieja a ocho de Agosto, Emanuel Rodriguez *in nona collect. privileg. Regular. tom. 1. Bull. 8. Nicolai IV. Rebollo do dict. cap. 29. Carrillo pars. 1. lib. 3. c. 3. Vvadingo tom. 2. Annal. in Regest. Pontific. pag. 194. Sosa tract. 5. verbo, confirmadores.*

Tambien despachò otra el año quarto y vitimo de su Pontificado, que fue el de 1291. a cerca de las graues molestias que les hazia Andres Madio Obispo de Florencia, sobre vsar el Abito genuino que la Regla les mãdaua traer. Comiença: *Ad audientiam nostram*, despachada en Ciuita Vieja a veynte de Setiembre *Regest. vatic.*

epist. 534. Vvadingo tom. 2. Annal. Minor. ann. 1291. num. 99. & in Regest. Pontific. num. 60 pag. 203. Y porque ni esto quede por advertir, digo, que los Terceros seglares no puedē traer el Abito Regular de la Religion de los Menores, sino Abito Secular, bien que de color cenizoso, como ellos; pero precisamente ha de ser diferente de el de los Religiosos, y vniforme en todas partes, assi en la forma, como en el color. Esto se deduze de la Bula del Papa Nicolao IV. y mas expressamēte de la de Julio II. cuyas palabras refiere Manuel Rodriguez, qq. Regul. tom. 3. q. 72. art. 4. y son estas. *Quod Tertiarij possint portare ubi cūq; habitum talem, quod distinguantur à fratribus primi Ordinis Sancti Francisci. Et quod constituantur omnibus illis de Tertia Regula, quotūque no nins nuncupentur, ubicumque sint per uniuersum Orbem habitus vniformis, qui sit communis omnibus ipsis ubique tam in forma, quam in colore, ita quod nulla sit differentia in habitibus eorum.* Lo mismo dize el Padre Fray Luys de Miranda en la exposicion

cion de la Regla de los Terceros, e. 1. fol. 4. ibi: *Que en quanto al color se wistan de pardo fraylego como los frayles de nuestra sagrada Orden de los Menores, y en quanto a la forma y figura como los otros seglares.* Lo mismo buelue a repetir en el cap. 8. fol. 110. Y el Padre Salazar en la Cronica de la Provincia de Castilla, lib. 6. cap. 3. dize lo mismo. Y lo que mas es de ponderar, que los mismos Terceros Religiosos (como son los del Conuento de san Anton de esta ciudad de Granada) se les impuso obligacion precisa de que truxessen Abito que se distinguiesse, y diferenciassē en el color y forma de los Religiosos de la primera Orden de San Francisco dichos Menores, o de la Observancia, como con efecto le traen. Y assi se determinò por la Bula de Julio II. el año de 1508. que comiença; *Vissis, & diligenter consideratis*, referente el Obispo del Puerto Fray Marcos de Lisboa 1. part. en vn. S. Francisci lib. 9. c. 1. el Padre Miranda dict. c. 8. fol. 111. y el Padre fray Lucas de Montoya, Cronica general de la Ordē de

de los Minimos, *lib. i. c. 10. §. 5.*

Salió con estos fauores la Ordē de aquel aprieto, deshecho el nublado que amenaçaua tan fuertemente, mieſſes de tantas eſperanças, y començô a crecer, y dilatarſe por toda Italia. Retiraronſe algunos a los deſiertos, como el Beato Enrique, hijo del Rey de Dacia, el Beato Pedro Español, el bienaventurado Bibaldo, el Beato Thomas Sucho, Pedro Roman, Vaſco, y otros mil buſcãdo en ellos, y en las ſoledades del yermo la ſantidad y doctrina q̄ no hallauã en las Eſcuelas y cõcurſo de las ciudades. Y ello es aſſi, porque como dize con elegancia y eſpiritu San Baſilio el Grande, Arçobispo de Ceſarea en Capadocia. *tom. 4. epiſt. ad Cbilonem de vita ſolitaria.* Aquella vida es eſcuela de doctrina Celeftial, y de diuinas Artes enſeñança. Lo que alli ſe aprende es todo Dios, y el camino por dõde vamos a ſu Diuina Mageſtad, y todo aquello, por lo qual llegamos a la noticia de la ſuma verdad.

Otros ſe apartaron a viuir en Comunitàdad,

dad, de fuerte q̄ auia muchas Congregaciones, y Conuentos, aſſi de hombres, como de mugeres, donde demas de la dicha Regla prometian los tres votos. San Anton. *3. part. tit. 22. cap. 1. §. 6.* Vna deſtas es la Religion que oy llamamos Terceros de S. Francisco. En eſta tranquilidad permaneciô eſta Santa Orden algunos años. Perſeuerauã y crecian ſus hijos (famosos ya por toda Italia) en ſus exercicios de vida perfecta (aſſi caſados, como hermitaños y Religioſos) con admiracion de los hombres, gozo de los Santos, y Angeles, y gloria de Dios. El buen olor de ſus nombres, la fama de ſus exemplos, la opinion de ſus ſantas vidas, aun deſde ſus principios ocasionó (zelo Religioſo, emulacion Chriſtiana) a que las demas Religiones Mendicantes (Dominicos, Aguftinos, Carmelitas, y Vitorianos. Fr. Lucas de Montoya, *hiſtor. gener. Minimos. lib. 1. cap. 10. §. 5. & 6.*) a imitacion ſuyã inſtituyeffen Terceras Reglas, y Ordenes tambiẽ para ſeglares, aunque no en todas ſe han llamado aſſi. Fue el primero

mero que siguió los passos de nuestro Seráfico Padre, y le imitó, el glorioso Patriarca Santo Domingo, luziente antorcha de la Iglesia Militante, Astro luminoso en la Triunfante. luzgalo así prudentemente el Padre fray Manuel Rodriguez *tom. 3. qq. Regul. q. 72. art. 2.* Y yo lo infiero de la Bula de Paulo III. dada en Roma a veynete y seys de Julio de 1542. anno octauo de su Pontificado, en que concede a esta Tercera Orden todos los priuilegios, y Indultos concedidos a los hermanos y hermanas de la nuestra por Sixto IV. su predecesor, es la sexta en numero deste Pontifice, y su titulo: *Pro fororibus Tertij Ordinis Prædicatorum. Habetur sub sigil. auct. in Priuilegior. huius Ordinis.* Manuel Rodriguez *vbi sup. d. art. 2.* Instituyó la también para seglares (hombres y mugeres) con el mismo titulo de Orden Tercera de Penitencia. Así la llama la Santidad de Sixto IV. *in Bulla 33. que es el Maremagnum, Ordinis Prædicator. tom. 1. noue collectionis Priuilegior. Regular. pag. 368.* Manuel Rodri-

Rodriguez *tom. 3. qq. Regular. q. 115. art. 1.* Bien que al principio (como advierte el Padre fray Fernando del Castillo *hijior. gener. S. Dominici, lib. 1. cap. 39.*) fue para amparar, defender, y cobiar el derecho de las Iglesias oprimidas entonces de muchos hereges que las molestauan.

Esta Tercera Regla aprouada por Honorio III. y confirmada por Honorio IV. Ioan XXII. Bonifacio IX. Inocencio VII. Eugenio IV. Sixto IV. y otros Sumos Pontifices, son Santa Catalina de Sena, y otras muchas Santas. Despues de los Dominicos fueron los Agustinos, Carmelitas, y Victorianos. No hablo del verdadero origen, instituto, y principio destas sagradas Religiones, si no de sus confirmaciones, y aprouaciones, y de las de sus Terceras Ordenes y Beatas, a que se deue estar, para la graduacion de tiempo y antigüedad.

No se puede dudar ser necessaria aprouacion de la Iglesia despues de los decretos de Inocencio III. en el Concilio Lateranense, y de Gregorio X. en el Lugdunense.

se, que se contiēnen en el capitulo final de Religiosis, y en el vnico del mismo titulo en el libro sexto de las Decretales. Y assi no basta escriuir Reglas, instituyr Religiones, si no que siempre es preciso las mire, y examine la Santa Iglesia, confirme, y aprueue con su autoridad, porque sola ella la tiene como Esposa de Iesu Christo; asistida perpetuamente del Espritu Santo, que la haze ser Coluna, Fundamento, y Maestra de toda verdad. Luego si no ay verdadera Religion alguna, que no deua ser aprouada del Papa (*cap. ne nimia de Religiosis domiciliis, & cap. Religionum eod. tit. in 6.*) Siguese de aqui, que conforme el tiempo de su confirmacion tendra su antigüedad y precedencia, y que entonces comienza a ser, y ser Religion quando la Iglesia la califica por tal?

Esto nadie puede dudarlo que tenga su no juyzio, pues negarlo fuera mas que locura? Assentado este principio, y verdad irrefragable, veamos si nuestra Orden Terceira es la primera, es el modelo y dechado

cl

el origen, fuente, y exemplar de las demas. No traygo para la comprobacion a los Padres fray Manuel Rodriguez *tom. 3. qq. Regular q. 72. art. 2.* y fray Luys de Miranda *in expositione regulae Tertiarorum S. Francisci cap. 1. fol. 15. & 19. & in director. Prebatorum. tom. 1. q. 36. art. 1.* que lo afirman y prueuan, porque no diga alguno que son testigos domesticos, y que como tales no hazen fe en causa propria. Bien que se le podia responder facilmente ser cosa constante en lo teorico, y pratico de los Derechos, el admitirse el testimonio de los particulares en las causas de sus Colegios, o Comunidades, como no sean especiales, y propios de el q̄ testifica. Assi se practica en los Tribunales, y lo resuelven comunmente los Doctores *cap. in super, cap. cum nuntius de testibus.* Y q̄ sea comun lo afirma Conrado *in praxi, §. 2. de testibus, num. 55.* alegando a otros muchos. Y especialmente, y con mayor razon se admiten los Religiosos en las causas de sus Religiones, o Conventos, *glos. in Authentica de Monach. §. cogitandum, & in l. idonei,*

Y

ff. de

ff. de testibus, y otros muchos Doctores, *in cap. tertio loco de probation. & in d. cap. insuper, & d. c. cum nuntius de testibus*. La razon es, por presumirse siẽpre han de tratar verdad por su Santidad y Religion, como observã Felino *n. 1. Butrio notabili 1. Decio n. 20.* sobre el capitulo insuper citado, y el mismo Decio *in d. c. 7 tertio loco, n. 20.* dice q̄ es comũ, especialmẽte q̄ de las cosas de sus Religiones y Comunidades, quiẽ puede saber cõ mas fundamẽto y verdad lo q̄ ay, y mas en materias de hecho? Razon q̄ dá para q̄ deuan ser admitidos por testigos en semejantes causas el Pontifize Innocẽcio III. en el *c. veniẽs*, el segũdo de *testibus*, y alli laglos averbo, *tractauerũt*, y casi todos los Doctores *in dict. cap. insuper. dict. cap. tertio loco, & cap. Abb. cap. super prudentiam 14. q. 2. cap. & si Christus de iure iurando*. Porq̄ si por ser de la misma Religion interessada en la verdad hauiessen de padecer excepciõ, seria muy en perjuizio de todas las Religiones de la Iglesia de Dios, que en muchas causas proprias quedarian priuadas de los testimonios de tantos ilustrisimos hijos que han

170
han luzido en ellas con letras y autoridad superior, como Estrellas en el Firmamento, pues sus Coronicas escritas por ellos caerian de la fee y credito que gozan. Y si vemos que son admitidos como legitimos, y lo deuen ser en las causas de Canonizaciones de los Santos de sus Religiones, que son las mas graues que se pueden ofrecer, por ser en orden a decretar con autoridad suprema, y infalible culto publico, y reuerencia en testimonio de Santidad; y assi lo resuelven los Auditores de la Sagrada Rota *in Canonizatione Sancte Franciscæ Romano, part. 1. art. 7. & in Canonizatione Sancte Thome ref. re. at. 1. de miraculis in vita, art. 2. fol. 8* porque se han de repeler en otras de inferior calidad? Pero no obstantes tantas razones y fundamentos, me contento con sola la autoridad vnica del que es supremo Señor en lo espiritual Vice-Dios sobre la tierra, Lugar teniente de Iesu Christo, Columna, y fuere en que estriua la fábrica de esta Iglesia Militante, cuya firmeza no puede fallar, porque es empeno que tiene hecho Dios

Hombre a S^a Pedro y a sus Sucesores, Luc.
cap. 22. A quien rinde veneraciones el mū-
do se postra a sus pies todo viuiete, los Re-
yes del siglo besan su alfombra, y le dā obe-
diencialas Magestades humanas por ser Me-
dio entre Dios y los hombres, menor que
Dios, pero mayor que el hombre. Innocēt.
III. *in ser. n. sua consecrat.* el Romano Pon-
tifice digo, el sumo Vicario. Mira si vale
por si solo, por quantos grauissimos testi-
monios pudiera traer en abono y credito
de lo que voy prouando. Dize, pues, la S^a-
tidad de Sixto IV. en la Bula 34 dicha *Ma-*
remagnum Ordinis Eremitorum D. Augustini
tom. 1. noua collectionis, & compilationis pri-
uilegiorum Apostolicor. Regularium, pag. 387
num. 8. que puecan los Religiosos Aguti.
nos recibir Beatas *ad instar Martellatarum,*
seu Pinzocherarum fratrum Minorum. & Pra-
dicatorum Ordinem. Lo mismo, y en la mis-
ma forma, y con las mismas palabras les cō-
cediō Bonifacio VIII. el año IX. de su Pō-
tificado. *Sit licitum (dize) ac permi-*
ssum

ssum quascumque mulieres (vide
in 3. tom. 99. Regular. 9. 7.) si alias
sint idonea, & aliud canonicum
non obsistat, quo habitum Regula-
rem praedicti Ordinis ad instar mā-
tellatarū, seu pinzocherarum Or-
dinum fratrum Minorum, &
Praedicatorum habere voluerint,
& gestare, t^ā virgines ac matronas,
quam viduas, in mantellatas, seu
pinzocheras dicti Ordinis Eremit-
tarum recipere, & admittere, ac
earum singulis habitū Regularem,
ac Regulam eiusdem Ordinis Ere-
mitarum ad instar huiusmodi mā-
tellatarum, seu pinzocherarum
Ordinum fratrum Minorum, &
Praedicatorum praefatorum, prout
secundum Deum saluti anima-
rum earundem salubrius visum

fuerit expedire, etiam exhibere.
Su data en Roma año 1474. por el mes de
Nouiembre. Mantellatas, y Pinzocheras
son las que llamamos Beatas en España,
Manuel Rodriguez tom. 3. 39. Regular. q. 7.
art. 1. Mantellatas las Beatas Franciscas,
dichas assi por traer mantos de color cenizo
como los frayles Menores, y Pinzocheras
las Beatas Dominicicas. Pinzochas
se llaman en la Religion de Santo Domingo
los Conuentos de pocos Religiosos, y
que no tienen estudio, y assi las Beatas que
viuan en Beaterios se llamauan Pinzocheras,
como las Agustinas Corrigiatae, o las
de la correa por traer la correa de aquella
Religion. Fr. Manuel Rodriguez *ubi supra*
collector. priuilegior. Regular. tit. Ingre-
di Monasteria Monial. in 2. notab. & tit. oblati
fratrum, §. 2. Anton. à Corduba in additio-
nib. ad compend. tit. mulieres. Esto queda
advertido para en adelante, y passemos a los
Padres Carmelitas. En la Bulla 37. que es
el Maremagnum Carmelitorum, su data y
fecha en Roma año 1476. año 6. de su Pon-

tifi

172
tificado tom. 1. pag. 412. en el num. 47. di-
ze Sixto IV. que gozen las virgenes, viudas
y casadas, o las Beatas del Carmen, y sus
Terceros de todos los priuilegios de los
Mendicantes, Franciscos, Dominicos, y
Agustinos. En el num. 40. dize, que assi ho-
bres, como mugeres de el Carmen gozen
de los priuilegios que gozan los Terce-
ros, y las Beatas Franciscas, y Dominicicas.
Et ne oblati, & oblatæ eiusdem Or-
dinis suorum iure deuotionis suo-
rum ad Ordinem ipsum frustren-
tur effectum omnia & singula circa
fratres, & sorores mantellatas, seu
pinzocheras nuncupatas personas
predictas in presentibus literis sta-
tuta concessa, & ordinata, aut his
fratribus, que predictis in eorum
commodum, & fauorem indulta
ad easdem dicti Ordinis nunc, &
pro tempore oblatas, & commissas
Y 4 viriusf

utriusque sexus personas eisdem
scientiamotu, & autoritate extē
dmus, & ampliamus, &c. Y en
el num. 84. dize, que pueden los Genera-
les, Prouinciales, y Piores, secundum
morem, & instituta eiusdem Or-
dinis in quibuscumque Prouincijs
constitutis, tam presentibus, quam
futuris quascumque mulieres, &
utriusque sexus personas, si alias
sint idonea, & aliud canonicum
non obstat, que habitum Regula-
rem predicti Ordinis ad instar
mantellatarum, seu pinzochera-
rum, aut fratrum de Pœnitentia
Tertij Ordinis fratrum Minorũ,
& Prædicatorum nec non, & Ere-
mitarum Sancti Augustini habe-
re voluerint, & gestare, tam virgi-
nes, & matronas, quam viduas,
&

173
& mantellatas, seu pinzocheras,
& utriusque sexus personas dicti
Ordinis Carmelitorum recipere,
& admittere, ac earum singulis ha-
bitum regularem, ac regulam eius-
dem Ordinis Carmelitorum, ad
instar huiusmodi mantellatarum,
seu pinzocherarum, utriusque se-
xus Ordinis fratrum Minorum,
& Prædicatorum, & Eremita-
rum Sancti Augustini præfato-
rum prout secundum Deum saluti
animarum earundem personarum
salubrius visum fuerit expedire,
etiam exhibere. Hasta aqui Sixto IV.
el qual habla con tanta claridad, y con ter-
minos tan formales, que será marauilla aya
animo para querer torcer sus palabras a lo
contrario de lo que expressamente está di-
ziendo. Porque como has visto siempre dá
el primer lugar a nuestra Sagrada Orden
Y s (alsi

(assi la llama el Padre Manuel Rodriguez tom. 3. qq. Regular. q. 72. art. 1.) lo qual no haze quando habla de las Religione, si no que pervierte el orden, y le muda, dando el primer lugar a la Religion de Santo Domingo por auerse aprouado antes que la de los Menores. Assi lo hallarás en el Maremagnum de los Padres Agustinos num. 4. y 52. y en el Maremagnum de los Padres Carmelitas, num. 69. y 106. y en la Bula Aurea, que es la XX. en numero deste mismo Pontifice, num. 1. 2. 3. 6. 7. 8. y 9. luzgo, y no sin gran fundamento le mouiò esta misma razon y causa a la Santidad de Nicolao III. quando aprouò el Oficio y Rezo de N. P. S. Francisco (Barthol. Grauant. tom. 2. sui Thesauri Sacror. Rituurn. sect. 7. c. 1. nu. 5. & c. 12. nu. 4) que compuso aquel Serafin Doctor S. Buenavetura, Sola tract. 6. verbo sexto lugar, pag. 246. Vvadingo tom. 1. annual. ann. 1230. num. 7. el mandar se dixesse en sus Festiuidades en toda la Orden Serafica la Antiphona: *Tres Ordines hic Ordinatur; primumque Fratrum nominat Minoru.*
pau

pauperumque fuit dominarum medius, sed Pernitentium Tertius sexum capit utrumque, y en el Hymano de las primeras visperas, que comienza, *Proles de caelo*, en el quarto verso: *Fuc tria tabernacula*, pues no se dice esto en officio alguno de ninguna otra Religion. De todo lo dicho se concluye quan evidente y grandissima prouabilidad tenga lo que por cierto, y indubitable afirmamos, y assi que no se puede negar ser prouabilissimo q. nuestro Santissimo Patriarca fue el inventor (digamoslo assi) de las Ordenes Terceras. *Que mas suntuoso renombre? Que mas glorioso titulo que ser Madre* (si assi se permite dezir) Origen, Exemplar y Modelo de tan illustres Ordenes, de tan esclarecidas familias. Quitar el lugar de la primacia a quien le ocupò, verdaderamente, cõ la emulacion es dificil, con la embidia culpable, con la sagazidad afrentoso.

Fue nuestro Serafico Padre (aquel prodigio de santidad, que en los desmayos de nuestra naturaleza parece q. porfio a igualar a Dios la gracia) el primero que abrio

los cimientos a esta fabrica Espiritual, antes del no imaginada, ni pensada de hombre humano, y assi Autor vnico y singular de todas las Ordenes Terceras. De la de su Religion sagrada confessa serlo fray Lucas de Montoya *Cronoc. general. Ordin. Minor. lib. 1. cap. 10. §. 5.* por estas palabras: Esto ha sido necessario dezir en el proposito que voy siguiendo de la Tercera Regla que N. P. S. Francisco de Paula dio para seglares, a imitacion del Serafico Padre de los Menores. Lo mismo digo yo, confessarán los demas, como doctos, como Santos, como Religiosos, porque a no ser assi, para que auia de permitir la Magestad Diuina que el Abbad Ioachin, que viuió por los años 1195. como dize el Cardenal Belarmino *de scripturib. Ecclesiast. pag. 199.* la predixesse, y profetizasse con este nombre? como lo obseruan el doctissimo varon fray Bernardino de Bustos *in suo Rosario part. 2. serm. 27. post prandium. Domin. 2. post Pascha.* El Maestro fray Bartolome de Pisa en el libro de las conformidades *libr. 1. fructu 2. part. 2.* El Padre

175
Padre fray Lucas Vvadingo *in apparatu ad Annales Minor. §. 2. numer. 5. pag. 13.* Y el Obispo Sosa *tract. 6. verbo sexto, lugar, pagin. 247. col. 1.* Y para que repetidamente auia de reuelarle N. S. a San Francisco que la instituyesse? Digo repetidamente, porq̄ siendo mancebo se le apareció estando durmiendo Christo Señor Nuestro, y le mostró vn palacio lleno de armas señaladas cō la Cruz, y tres vanderas con Cruces, tambien simbolo misterioso de las tres Ordenes que fundó. Prouocandole a seguir esta milicia le prometió hazerle Capitan de vn exercito tan grande y numerofo que no se pudiesen contar sus soldados, como no pueden contar se los Astros de el Cielo, ni las arenas del mar. Dizenlo fray Rodolfo de Tulsiniano *in Chronica Ordinis Franciscani lib. 1. fol. 6.* Mariano Florentino *in Chronica Ordin. Minor. cap. 2.* Lucas Vvadingo *in Apparatu ad Annales Minor. n. 4. pag. 22 §. 5.* Despues, ya mas hombre, al principio de su conuersion, estando con suma deuocion orando delante de vn Crucifixo, que
oy

oy dia se venera en la Iglesia de san Damiã,
 oyó vna voz que salta de lalmagen, y le de-
 zia: Anda Francisco repara mi Iglesia que
 está amenazando ruyna. Palabras que repi-
 tió en dife éres horas por tres vezes, signifi-
 cándole la Magestad Diuina con esto quan
 agradables le auian de ser las tres Ordenes,
 que queria le instituyesse, aunque por enton-
 ces no lo entendió assi (si bien despues por
 reuelacion Diuina lo supó) *Vvadingo in
 appar. ad Annal. Minor. § 5. n. 17. Salazar
 lib. 1. c. 10. antes creyendo le mandaua re-
 parar tres Iglesias pequeñas, ò hermitas, q̃
 cerca de aquel lugar estauan vendiendo al-
 gunas joyas, y el cauallo, las reedificó. Pero
 bien claro se vé habló Christo Señor Nues-
 tro de las tres Ordenes. Assi lo siete y juz-
 ga, ò lo afirma san Buenaventura cap. 2. leg.
 minori. Et nunc (dize) in tribus ab eo institu-
 tis Ordinibus, cernimus esse completum. Fray
 Bernardino de Bultos ubi sup. n. 71. Sola
 tract. 6. verb. Primerotugur, pag. 244. Fr.
 Lays de Mirada in explicito Ordin. Tertiari.
 c. 6. fol. 95. in princ. y esta sentencia aprue-*

ua tambien el Padre fray Iuan Marquez de
*Origine Eremitar. S. Augustini cap. 26. §. 6.
 col. 3. in princ.* Y la Iglesia en su oficio pro-
 prio lo califica assi, pues dize: *Ter, dicens tu
 te repara, vade Francisco repara domum
 meam, que labitur.* Y si no se entendió de la
 material, luego en buena consecuencia se
 entiende de la espiritual que reparó Fran-
 cisco instituyendo sus tres Ordenes. Y pa-
 ra que finalmente, antes de imprimirle las
 sacrosantas Llagas, le pidió le diese alguna
 cosa, y no teniendo que darle, le dixo por
 tres vezes metiesse la mano en el pecho, y
 obedeciendo sacó tres monedas de oro pu-
 rissimo, y admirado de caso semejante, le
 dixo Nuestro Señor, sabes tu que significan
 estas tres ofrédas? La institucion de las tres
 Ordenes que me has ofrecido, y consagra-
 do, y estoy tan gustoso y contento de ellas,
 que en pago de este servicio quiero darte
 por ellas mis cinco Llagas con que redim-
 todo el linage humano; como con efecto lo
 hizo este soberano Señor. Gran fauor, mi-
 lagroso, raro, nunca jamas visto hasta entó-

ces, ni despues acá. *Chronica Gener. Ordin. Minor. part. 2. lib. 3. cap. 26.* Vvadingo *ann. 1224. num. 15.* Mariano Florentino, Autor de las conformidades, el Obispo del Puerto 2. *part. Chronic. Ordin. Minor. ca. 26.* Fr. Iuan Carrillo *hiflor. Ordin. Tertian. fise de Peenitentia, part. 1. lib. 1. cap. 3.* el Obispo *Sofa tractat. 6. verbo Primero lugar, pag. 243.* Cordoua *lib. 1. q. 44.* Fr. Andres de Vega *de iustificat. lib. 6. ca. 3. & 7.* Salazar, *Coronica de la Prouincia de Castilla lib. 6. c. 31.* Fray Luys de Miranda *fol. 95.* y Fray Manuel Rodriguez *qq. Regular tom. 1. q. 4. art. 1.*

Luego siendo assi razon euidente, concluyente y clara es, que este prodigio de la Gracia, y hechizo vniuersal de la piedad de los Eieles, Francisco, fue el Autor primero, y principal de todas las Ordenes Terceras, su piedra fundamental, y la nuestra el origē y modelo de las demas; el original de quien se copiaron las otras. Esto juzgo lo confesarán assi todos, y mas no auiendo razon de negarlo, ni perdiendose reputacion en ellos;

ello, como no la han perdido tantas Religiones y Congregaciones Insignes, Cluniacenses, Cistercienses, Camaldulenses, y otras muchas como han salido del tróco glorioso y fertil del gran Patriarca san Benito; Lucas a Montoya *in prauidijs, & lib. 1. cap. 10. §. 8.*

Quando se instituyeron las Sagradas Religiones de santo Domingo, san Geronimo, y de la Santissima Trinidad, aunque los propósitos de cada vna fueron bien diferentes, como es llano, se les dió a todas tres (como a otras muchas antes y despues) la Regla del Sol de la Iglesia Agustino, conformando se los Sumos Pontifices con los Concilios que hasta el Lateranense decretaron esto. Y no por esso perdieron su lustre y esplendor, ni dexan de honrar se con ella, y preciar se de ser hijos de tal Padre. Si a Samuel no le fue cosa indigna criar se en el Templo a los pechos y doctrina de Heli Sacerdotes, ni san Pablo se tubo en menos por auer aprendido la ley a los pies de el Doctor Gamaliel; los hijos illustres de N. Señora del

Z
Carmen.

Carmen, de san Agustín, santo Domingo, y san Francisco de Paula, claro está, no solo no se darán por resentidos, si no que se gloriarán que de tan santa Orden como la nuestra saliesen las suyas; digo, a su imitación.

Algunos Autores han querido dezir, que el glorioso Padre san Benito truxo el Abito de san Basilio, y el de san Agustín santo Domingo, pues fue Canonigo Reglar suyo, Iacobo Philippe Bergomense *in supplem. Chornicor. lib. 3. fray Lucas de Montoya lib. 1. cap. 2. §. 1.* Acafo estos ilustrísimos santos perderian algo por auer traydo Abitos (si los truxeron) de santos tan insignes; No. Luego ni las esclarecidas Religiones de san ro Domingo, san Agustín, san Francisco de Paula, y Carmen pueden perder cosa alguna por auer imitado y seguido en la institucion de sus Ordenes Terceras a nuestro Seráfico Padre, y a la nuestra, y así tengo entendido, que siempre acabará en admiración lo que comenzó en aplauso.

Esto es dentro de las puertas y límites de Italia. En España no era menor el fruto que nuestra

nuestra gloriosa Orden causaua. No se sabe quando tuuo en ella su principio. Culpa de los Historiadores, y plaga general de estos Reynos; no auer tenido quien eternizasse los hechos de sus naturales con su pluma: Nace, si no me engaño de la propia cosecha de los animos de los Españoles, más leuantados a lo macizo y solido de la virtud; que a la codicia de la fama, sed que ha fatigado tanto a las naciones veziñas, Italianas, y Francesas. Por esta causa se sepultaron en la ignorancia y descuydo de aquel siglo las hazañas de muchos que no fue digno el mundo de gozarlos; las peleas y luchas que se trauaró en los desiertos y campos, más dignas de celebrarse que las de los Maratonios y Farsalicos que viuen sin para que, leuantados con la fuerza de la elegancia, y del arte del bien dezir; sobre toda la mudança de los siglos. Ya que esto, pues, no puede aueriguarse, me persuado a que fue por los años 1350. ó en los últimos del Rey don Alfonso el Onzeno, ó Dozeno, llamado el de las Algeziras, ó en el principio del Rey don Pe-

dro el cruel su hijo, que parece mas prouable. La razon que me mueue a pensarlo asies, ver que por este tiempo vinieron algunos hijos de la Orden Tercera, dicipulos de aquel gran Varon, imitador de su Padre san Francisco, fray Tomas Sucho, a quien llama san Antonino, Arçobispo de Florencia, 3. part. tit. 2. 2. cap. 1 §. 6. Tomas Succio, y dize tenia espíritu profetico. En su vida trataré esto mas de espacio.

Lleuados de vna reuelacion que el santorruo vn dia, en que vió al Espiritu Santo descender sobre España, muerto su Maestro, dexaron a Italia con deseo de entrar en esta Religion, que auia de ser particular morada de la Tercera Persona de la Santissima Trinidad. Entre los que vinieron fue vno fray Vasco, varon muy santo, natural de España, Portugues de Nacion, este siervo de Dios fue de los primeros fundamentos de la restauracion de la Orden sagrada de san Geronimo, el otro fray Pedro Roman, natural de Roma, que fue a Auinion con fray Pedro Fernandez Pecha, tambien Senés, a Cle-
mente

mente V. y alcanzaron de su Santidad la aprouacion y confirmacion de la dicha Orden de san Geronimo. Gran excelencia, singular prerrogatiua de la venerable Orden de Penitencia, auer tenido por hijos dos instrumentos gloriosos, dos piedras fundamentales de la fundacion misteriosa de la esclarecida Religion de san Geronimo Maximo Doctor de la Iglesia, fray Ioseph de Si-
guenza historia *Ordin. S. Hieronym. part. 2. lib. 1. cap. 2. 3. & 20. & lib. 2. cap. 5. & lib. 3. cap. 7.* Pedro Alcoer in *historia Toletana lib. 2. cap. 25. Chronic. Francisc. 3. part. lib. 1. cap. 25. Pacz fol. 133.*

La reticencia y deuocion a este Demofrenes del yermo, a este Ciceron Christiano Geronimo, el deseo de imitarle se despertò casi a vna en España y en Italia. Qui solo el Señor ansí para gloria de nuestra Venerable Orden. No sabré dar mejor razon que esta. Carlos Granelo, Conde de Romandiola, y Gualtero Marfo, Florentines, y ambos Terceros de nuestro Padre san Francisco, Salazar *lib. 6. cap. 29. Pacz fol. 134.* Paulo Mo-

rigia de origine Religionum, cap. 38. Chroni-
ca Francisc. 3. part. lib. 1. cap. 25. fray Alon-
so de Torres in arbore Religionis Seraphica,
por este mismo tiempo tambien, huyendo
del mundo, se retiraron a las Montañas as-
peras donde antiguamente estuuo la ciudad
de Frisola, fundacion de Atlante Rey de
Mauritania, y aora está vna pequeña villa q̄
conserva el nombre, de donde tambien se
llaman aquellos montes Fesulanos. Aqui
los dos se recogieron en vna Hermita di-
cha Santa Maria del Santo Sepulcro, donde
hizieron algunos años vida santa y exem-
plar. Tenian siempre delante de sus ojos la
Imagen de san Geronimo, y contemplauan
sus acciones, procurauan imitarle quanto
podian, tenianle por su Patron y Abogado,
encomendauanse a el con todo su coraçon.
Al exemplo de su vida, a la fama de sus vir-
tudes acudieron muchos de todas partes a
ellos. Viendo el fruto que causauan trataron
de leuantar cierto genero de Religion con
titulo de san Geronimo de Frisola. Este fue
su principio el año de 1406. en aquel mis-
mo

mo sitio. Agradado de su modo de vida pe-
nitente le aprouo el Papa Inocencio VII.
despues le confirmò Gregorio XII. dióles
la regla de san Agustín, y concedioles mu-
chos priuilegios. Bien que Eugenio III. les
dió muchos mas, estendiendo a ellos los del
Maremagnum de los Agustinos. Mandò le
llamassen Mendicantes de san Geronimo, y
en memoria de que aquella Orden la auian
fundado dos hermanos de la Tercera de Sã
Francisco, quiso los Abitos de los Religio-
sos de ella en adelante fuesen del color que
tiene el paño de q̄ se vestian los dichos Ter-
ceros. Harmano Sechedel in suo Chroni. et at.
6. Autor suplementi. Solla tract. 6. verbo oc-
tauo lugar, pag. 250. Antonio Sabelico Ene-
ad. 7. lib. 9. escreiue truxerò zo colos, ò çapa-
tos de palo algun tiempo, y que viuendo el
tenian en la Toscana catorze çasas. Pudo
ser, pero vinieron a multiplicarse de mane-
ra que Paulo Merigia à cap. 34. afirma te-
nian ya en Italia mas de treynta en su tiem-
po, y viene con lo que dize vn Autor mo-
derno (fray Joseph de Sigüença par. 2. lib. 3.

cap. 7 Salazar *dist. cap. 29.*) q̄ por los años mil seysciētos y diez auia 40. Monasterios. Gouernāse con mucha prudencia, y assi tienen buen nombre en las partes donde se hallan, que no es poco para Italia.

Para que la finieza de los hombres, obligada a la imitacion de Christo BIENuestro, no halle excusa en la soberania de tan diuino exemplar, achacando impossibles a la empresa, tiene Dios N. Señor en ydado de dar siempre a los siglos almas tan perfectamente imitadoras de su Hijo, que siendo solamente copias foyas, parezcan el mismo Soberano Original, y sean juntamente de echado y confusion a los mortales. Tambien los Sumos Pontifices Vicarios deste Soberano Señor en la tierra, quando desde la Alteza de la Dignidad Apostolica, ven algunos buenos principios de virtudes heroicas, y algunas odoríferas y saludables yervas que de la semilla de la Diuina Palabra (ayudada con el riego Celestial del Soberano Espiritu) salen en el campo fertil de la Iglesia con verdor y lozania admirable (de suerte, que pro-

meten

meten abundantes y preciosos frutos) suelen ayudar y fanorecer estas tiernas plantas con paternales entrañas. Assi lo hizo el Papa Eugenio IV. el año 1431. concediendo a la Orden Tercera especiales preuilegios, y declarando, que assi Frayles y Monjas que viuian en comunidad, y hazian los tres votos esenciales, como los que con licencia de sus superiores se retirauan a ciertos desiertos y hermitas eran verdaderos Religiosos, y que unos y otros, y hasta los casados que viuian conforme a la Regla, estauan essentos de la jurisdiccion seglar, y de los Obispos.

Nacieron (quien creyera tal!) de estos fauores mil inquietudes, y otras tantas contiendas con los Principes, y señores de vasfallos, luezes, y Gouernadores seculares. Molestauanlos con pechos, con tributos, y gnelas. Los Prelados Ecclesiasticos los fauorecian poco, o nada. Por esta causa Sixto IV. el año de 1473. y tercero de su Pontificado, despachó otra Bula, que comienza, *Sacrofancta Romana Ecclesia*, en la misma conformidad

formidad. Es la 31. de este Pontifice. Determina en ella, que todos los hijos de la Orden Tercera (así hombres, como mugeres) deuen gozar de todos los preuilegios y inmunidades Eclesiasticas (yt personæ Religiosæ) tam fori, quam personæ & rerum, como los demas Eclesiasticos, y manda a los Patriarcas, Arçobispos, Obispos, y Ordinarios de qualquiera parte de Italia los amparen y favorezcan, y a los que los molestaren, ô traxeraren mal, los excomulguen como inobedientes a los mandatos de la Sede Apostolica. Juzgo fue a imitacion de Celestino V. que el año de 1294. despachò Bula en favor de la Orden Tercera de Penitencia, que comienza: *Dignum esse credimus*. Por ella libra a los Terceros del Obispado del Aguilá de todo genero de gaxelas, pechos, y tributos seculares, y los haze essentos del fuero de los legos. Lucas Vvadingo tom. 2. *Annal. Minor. in Regest. Pontific. ann. 1294.*

Tambien por otra Bula que comienza: *Sixtus Episcopus*, en que haze mencion de otras de Iulio II. y Eugenio IV. sujetò a la
prime-

primera Orden la Tercera en todas las partes del mundo donde estuuiessè, para que la gouernasse y encaminasse a Dios en lo espiritual por medio de sus Padres Visitadores, y Prelados, como lo auia hecho con los Terceros de Alemania la Santidad de Bonifacio VIII. año de 1296. por la Bula que comienza: *Dilectis filiis vniuersis, &c.* Lo mismo han concedido otros muchos Sumos Pontifices despues acá, particularmente Martino V. en la Bula que comienza: *Martinus Episcopus, &c.* Haz pausa aqui, y advierte dos cosas, que ambas son dignas de reparo. La vna, que de las palabras de la Bula de Sixto IV. se infiere euidentemente eximir a la Tercera Orden de la visita de los señores Obispos, y sus Visitadores, cosa que han sentido tanto que aun dura toda via el dolor. Dizelo a voces el pleyto que se mouió el año de 1638. por parte del Prouisor y Visitador del Obispado de Calahorra en Madrid ante el Ilustrissimo don Cesar Monti, Patriarca de Antioquia, Arçobispo de Milan, y Nuncio Apostolico, sobre querer visitar

tar sus libros, cuentas, y obras pias, y sobre
conocer del modo de viuir, que se tiene en
esta santa Orden. Y despues de auer alegado
por ambas partes de su derecho, su Ilustris-
sima sentenció en fauor de la Orden, ponien-
do perpetuo silencio a la parte contraria.

La otra es, que en todas las Bulas que
dexo referidas solamente se dà a la primera
Orden Seráfica la direccion que meramen-
te tiene vn padre espiritual para gouernar y
dirigir a Dios las almas que le estan sujetas,
y assi ni la primera Orden, ni el Visitador q̄
de su parte assiste a la Tercera, tienen sobre
ella potestad coactiua en todo, si no directi-
ua, ni jurisdiccion absoluta y plénaria. El Co-
lector de los preuilegios, *part. 1. lib. 9. cap. 1*

Ambos fauores, ambas gracias boluieró
a encender vn fuego tremendo, espantoso,
y horrible contra la Orden. Por parte de los
Prelados (Obispos, y Arçobispos) por ver-
se despojados del derecho que tenian. Por
parte de los Principes, señores, y jueces se-
culares por no querer guardarles la essen-
cion que tenian de gacelas, pechos, y tribu-
ros,

tos, y del fuero secular, viendo erantanros
que minorauan demasiadamente las rentas
Reales, causa de faltar en las Republicas el
bien comun que de su abundãcia suele auer.
Ocasionalmente de vno y otro habluauan mal de
la Orden, y de sus hijos, llamauanlos gente
ociosa (y tras el ocio les calumniauan el vi-
cio) inutil, y por consiguiente dañosa. An-
dana por las bocas de los principales, y que
podian al parecer mucho en el fuero sacro
y profano este mal sonido, y fuera mucha
parte para derribar los animos de otros que
no tuuieran tan firmes rayzes. Para extin-
guir tanto fuego, y tanto mal, fue necessario
que el Concilio Lateranense dezimo nono
general Ecumenico el año de 1513. en tiem-
po de Leon X. y del Emperador Maximili-
ano I. quitasse totalmente, como con efe-
to se hizo, los Terceros que hazian los tres
votos de Pobreza, Castidad, y Obediencia,
y no viuian Colegialmente, sino en algunas
Hermitas por permission de los superiores,
y declarasse acerca de la Orden Tercera
cuatro cosas. La primera, que los que vi-
uian

uian en sus casas conforme a la Regla del Señor San Ildefonso, aprouada por Honorio III. y confirmada por Nicolao IV. no estauan obligados a lo cõtenido en ella por via de p̄ceto, si no de consejo. La segunda, que los que uiuian en Comunidad eran verdaderamente Religiosos, y denian gozar de las mismas exempciones, y de los mismos p̄uilegios que gozan los frayles Menores, y eran obligados a la obsēvancia de los tres votos essenciaes que prometian. En lo demas les quedaua la misma Regla en la forma que a los primeros, sin mas obligacion que la que ellos tenian conforme a la dicha Regla. La tercera, que los que uiuian en sus casas, no obstante que uiuies̄en conforme a la Regla del Papa Nicolao IV. instituyda por el glorioso Patriarca San Francisco, eran meros seculares, y que deuan ser conuendos ante sus juezes, y que solo en quanto al Sacramento de la Penitencia gozassen exempcion. La quarta, que las Beatas, o Mantelatas desta Tercera Orden que hizies̄en voto de castidad, aunque no hagan otro voto,

ni

ni uiuan Colegialmente, ó en Comunidad, gozassen de la exempcion que gozauan los Religiosos Terceros, no obstante que eran meramente seculares, Sossa *trattat. 5. verbo, confirmadores, pag. 201. Carrillo part. 1. lib. 3. cap. 3.*

Esto mismo bolvió a declarar Leon X. el año de 1518. *constitutione edita die prima Martij.* Mas con estar tan claro como el Sol que alumbra, no faltò quien afirmasse, que ya las dichas Beatas no gozauan de esta exempcion, ni de la comunicacion de los p̄uilegios de los Menores; la razon que datta era, porque solo concedia esto Pio V. en su Bula: *Ha est officij nostri,* dada el año de 1568. y Gregorio XIII. por la Bula: *Ex benigna,* despachada el año 1575. a los Terceros Religiosos que uiuian en sus Monasterios, y que así nose podia estender ni ampliar a las dichas Beatas.

Esta opinion, de que fue Autor el Padre fray Geronimo Sorbo, General de los Capuchinos; como refiere el Obispo Sossa *trattat. 5. verbo, confirmadores, pag. 202. capso*

en

en Roma tales inquietudes, que fue forzoso recurrir a la Santidad de Clemente VIII. multiplicandole mandasse declarar, si en el voto de castidad que las dichas Beatas hazian se incluyen los otros dos; y dado caso que no se incluyessen, si estava reuocada la exempcion que Leon X. y el Concilio Lateranense las auian concedido por las dichas Bullas de Pio V. y Gregorio XIII. El Pontifice remitiò esta causa a la Congregacion de los Cardenales sobre la explicacion del Concilio, y el año 1608. se concluyò, declarando la silla Apostolica, q̄ las dichas Beatas deuen gozar de la exempcion que el Concilio Lateranense declarò, y que en su voto de castidad no se incluyen los otros dos. Trac el decreto a la letra el Obispo Sossa vbi supra, y fray Iuan Carrillo le refiere *tom. 1. lib. 3. cap. 3.* Demanera, que por solo el voto simple de castidad que añaden a la Regla de la Tercera Orden se les concede aquella exempcion tan ampla, y comunicacion de los preuilegios de la Orden primera de la Observancia. Así se tienen tambien todos

los

los Doctores, y especialmente el Padre fray Manuel Rodriguez *quast. Regul. tom. 2. q. 65. art. 5. & tom. 3. quast. 72. art. 1.* Miranda *in manuali, tom. 1. quast. 36. art. 1.* Bordinio, *in eccl. Reg. resolut. 30. n. 39.* Fray Antonio de Sillis *in coment. Regul. Tertiari. prælud. 3. lib. 1.* Bonacina *tom. 3. disput. 2. quast. 3. sect. 3. punt. 6. num. 10.* y el Padre Diana *in summa verbo, Immunitas Eccles. num. 24.*

Celsò con esto la tormenta; bolviò la venerable Orden a respirar; tendiò la red del ménospreçio del mundo, y en poco tiempo pescò otros muchos, que descando escapan deste mar proceloso; holgaron de quedar presos en ella, por salir de el estado de la muerte al de la vida. Pareciòle al Demonio, que no duermie, no estava su reyno bastante mente dilatado ni seguro, sino turbaua de nueuo la quietud de la Orden Tercera. Lleva impacientemãte principios y progressos que promette tan gloriosos fines, y en tan largos años. Acordò de entrar por vn camino extraordinario a reboluer su reposo, y si pudo diese desyaratarla, y deshazerla de todo pñ

20 (particularmente en España) porque cō
la perfeccō de su vida no le hiziesse tā san-
grienta guerra. Tan ofendido se hallaua de
sus hijos, y de los Sumos Pontifices, que
por omōtos la añadian mas gracias y nuc-
uas Indulgencias, pues no obstante lo con-
cedido hasta entonces, que era mucho, Cle-
mente VII. el año 1526. v. quarto de su Pō-
tificado, por su Bulla V. que comiença: *Ad
uberis fructus quos Sacer. Ordo. de Pœnitentia
quē Seraphicus ille hominū vere piscator. &c.*
concedio, así a los seglares, como a los
Regulares, así a hombres, como mugeres,
todos los privilegios, inmunidades, gracias,
favores, concessiones, facultades, y indul-
tos, así espirituales, como temporales, cō-
cedidos a las Ordenes Mendicantes. Para
hazer esto mejor se valió (ó astucia diabo-
lica!) de la Congregacion, ó capitulo Ge-
neral que la Religion Serafica celebrò en To-
ledo el año 1583. Salazar *lib. 6. cap. 1. Pæz
§. 3. fol. 186. & §. 4. fol. 183.* Mandose en
el (causas auria al juyzio humano justifica-
das) ningun Prelado admitiessse a este mo-
do

do y materia de vida a ningun hombre, ó
muger. Como se mandò se executò, con lo
qual, y con auer muchos años que se reci-
bian muy pocos Terceros, vino a estar casi
extinguida la Orden en España. Iuzgo se-
ria lo mismo en todas partes por ser en to-
das vna la cabeça. *Que* sería la causa? Yo no
hallo otra si no la que dá san Basilio el Grã-
de *super cap. 6. Matthai.* Verse Dios forçã-
do a quitar sus beneficios, para que los co-
nozcamos siquiera. Si bien es de animos de
sagradecidísimos no conocer el fauor hasa
ta la priuacion del.

Tambien sus hijos, los religiosos Ter-
ceros, que residen en Andaluzia, Reyno de
Granada, Castilla, Leon, Galicia, y Portu-
gal, padecieron por el mismo tiempo no me-
nor afliccion y trabajo. *Quiso* la Santidad
de Pio V. reformar en España esta Orden, y
para este efecto despachò el año 1568. a 3.
de Julio vna Bulla que comiença: *Est of-
ficij nostri, &c.* Antes que se executasse mã-
dò la prudencia del Rey nuestro Señor Feli-
pe Segundo se juntassen personas graues y
doctas

doctas con el Nuncio Apostolico para ver si conuenia, y despues de algunas juntas acordarõ en quãto a los Monasterios de fray les Terceros se estinguiesse aquella Orden en estos Reynos y se vniesse con las Provincias de la Observancia. Como se decretó se executó, ocupando los Conuentos, y dando el Abito de san Francisco de la Observancia a los dichos Terceros. Algunos acudieron a Roma y siguieron la causa, alegando no ser su Regia tan estrecha como la de los Menores, donde no solo obligauan los tres votos, pero otros preceptos, de los quales estauan libres y sin obligacion de pecado mortal, mas que en el quebrantamiento de los tres votos, como de la Regla constaua. Ventilada esta causa en justicia se sentenciò en fauor de los Terceros, y se les bolvieron sus Conuentos y Abito, que es frayle de san Francisco, algo mas escuro, y con punta las capillas por delante conque parecen sus hijos, como lo son, pero con diferencia bastante, para conocer son Terceros, y no de la Observancia. Así se lo mandó Paulo V. por sus

sus letras Apostolicas executoriales, dadas en fauor de los Minimõs, por y far antes del color burriel, que es propio de los Padres Vitorianos. Obispo Sossa *tratt. 5. verbo, confirmadores, pag. 200. col. 1.* Fray Lucas de Montoya Cronica general de san Francisco de Paula *lib. 1. cap. 10. §. 5.* Veynte y tres años durò esta tribulaciõ, este trabajo, esta calamidad, a la Orden Tercera y a sus hijos. Bolvió la Religion Serafica sobre si. Considerò mejor el gran fruto que a lalglesia de Dios auia dado esta venerable Orden. Los Santos Canonizados, los muchos Beaticificados, las innumerables almas santas q̄ de los Terceros auia auido. Quan fauorecida, honrada, y estimada auia sido de la Silla Apostolica. Las innumerables gracias, indulgencias, y priuilegios que la tenia concedidos, y así pareciò conueniente cosa, y de gran prez y lustre a la Religion que se tornasse a renouar, y así se hizo en el capitulo General celebrado en la misma Imperial Ciudad el año 1606. con que resucitó la Orden de nuevo con tan gran aumento q̄

parece no pudo auer mas concurso a recibir el Abito en tiempo de Nuestro Padre San Francisco, porque así en las ciudades, como en los pueblos todos atuian con singular deuocion, con particular afecto, Clerigos, Religiosos de otras ordenes, ancianos, moços, hombres, mugeres, Principes, señores de vassallos, caualleros de Abito, nobles plebeyos; tola la Corte (dize el Padre Fray Iuan de Torres f. 134.) dió a la Orden casi quatro mil personas, y que pasaron ochenta los Titulos que se honraron con el de hijos de Francisco, siendo corona de todos y desta Santa y venerable Orden el Herules de las letras (este nóbre me reció en Italia Ericius Puteanus, apud Toma Tamayo de Vargas in defensorio ad historia Marianam) Iuan Fernandez de Velasco, gran Condestable de Castilla y León, con su Abito descubierto, y los señores Reyes y Infantes don Felipe III. doña Ysabel de Borbon, don Fernando Cardenal y Arçobispo de Toledo, y doña Maria Reyna de Vngria y Emperatriz de Alemania.

Apenas

Apenas salió de entre aquellas ondas y golpes de mar la Orden donde se hallara sumergida, apenas cobró algún aliento para respirar vn poco de los vracanes passados, quando el año de 1608. se leuanto otra tormenta tan fiera, otra tempestad tan terrible como las padecidas hasta entonçes Salazar lib. 6. cap. 1. Carrillo part. 1. lib. 3. cap. 1. 4. & 5. Páez fol 189. Valgate Dios por nuecilla, todo ha de ser padecer, todo fluertuar, todo se conjura contra este pobre vangel, contra esta miserable vrea; Cielo, viento, agua, si, que quieres? ha de ser de mejor condicion que la Naue grande de la Iglesia? quantas vezes ha çoçobrado? quantas á estado para yrse a pique? Pero no temas, pe rezca aunque tenga el viento contrario, las ondas se crepen; los embates y golpes de mar sean rēcios, furiosos los vracanes, que corra por cuenta de Dios, y son siervos suyos los que van embárcados en ella. No ay si no fiar en su prouidencicia, y si no seate exé plo nuestra Orden.

Perñadió el Demonio a muchos como

otras vezes con capa de Sanridad, con rebo-
go de prudencia Christiana y discrecion Re-
ligiosa a que sembrassen en todas partes, q̄
si desseauan salvarse los hombres, ningun
camino podian escoger mas lleno de difi-
cultades, mas ageno de esse proposito, que
el que emprendian tomando este Abito,
porque dezian: En el voto, ò promessa que
hazen a Dios los que professan esta Regla
prometen guardar los Mandamientos Di-
uinos, y por consiguiente de nunca mortal-
mente pecar. Este voto quan difficil sea, quã
impertinente y indiscreto, no aurã Teolo-
go que no lo juzgue, por el gran peligro y
riesgo a que se pondria el que tal promessa
hiziesse, y mas viviendo en medio de los
riesgos de el mundo, como viuen los Ter-
ceros seculares. Estas y otras mil dificulta-
des de igual peso, y no poco aparentes, re-
presentauan a los principiantes y nuevos en
la Orden. Y lo que es mas de ponderar, que
hombres doctos las mouian, y aun predi-
cauan, de tal suerte que atemorizauã, y al-
gunos no muy fundados los hazian boluer

atras

atras del camino que auian comẽçado. No
se que espíritu pudo mouerlos a error y de-
fatino semejante, si no el que dexo dicho, ò
el no saber fundamentalmente en que con-
siste la obligacion de esta Tercera Orden
como cosa para ellos ueuea, y muy agena
de su profelsiõ, y aun de su cuydado. Si ui-
eran visto la Regla, las Bullas de los Sumos
Pontifices, los Capítulos Generales de la
Orden de los Menores; los Autores que so-
bre este punto han escrito, no se arrojaran
temerariamente a sembrar proposiciones
tales. Como siempre se ha valido el Demo-
nio deste medio para inquietar y turbar los
animos y espíritus de la gente legã; siempre
ha auido tambien quien con cõto Christia-
no y Religioso se aya opuesto a sus ardid-
es y estratagemas vanas y sofisticas. El Padre
Fray Bernardino de Bustos, Doctor de los
mas graues de su tiempo, pruenã, que la
dicha profelsion no impone nueua obliga-
cion de pecado mortal, trata el punto muy
dilatadamente. Lo mismo dizen los Auto-
res de los libros que sirven como de archi-

Ans

uos

nos a la Religion Seráfica, llamados *Firma-
mentum trium Ordinum; monumenta Ordinis sup-
ple nentia priuilegiorum; in memoriale Ordinis*. Fr.
Alonso Couarruuias, Autor del cõpendio,
fray Antonio de Cordoua, fray Geronimo de
Sorbo, General de los Capuchinos, fray Mar-
cos de Lisboa, Obispo de Porto, fray Angel
de la Paz, y otros, y sobre todos el docto y
pio Padre Dionisio Cartujano, en los comẽ-
tarios que hizo a nuestra Reglá; gran gloria
della y de la Ordẽ tener tan gran Inteprete.

Al fin el caso fue de tal calidad y causò
tal inquietud, q̃ fue menester saliesse la Reli-
giõ Seráfica a su defensa. Escriuierõ sobre el
punto el Padre fray Luys de Miranda, y don
Fray Francisco de Sossa, Obispo de Segõ-
uia, cuyas doctissimas resoluciones apro-
uaron las vniuersidades de Salamanca, Al-
calá Coymbra, y Toledo; don Alonso Cas-
tel Branco, Obispo de Coymbra, y Conde
de Arganil, el Padre Fray Manuel Rodrì-
guez, el Doctor Francisco Suárez, y el Doe-
tor Luys Montefinos, Catredatico de Pri-
ma de santo Tomàs en Alcalá, mi Maestro.

Li-

Libróse con esto la Orden Tercera del año
y aprieto en que se hallaua, siẽdo su viti-
mo remedio, y la causa de la paz y quietud
de que goza por tantos años. Quiera Dios
fça por muchos siglos.

Visto has este pequeño dibujo, este bre-
ue epitõme de nuestra gran madre y Santis-
sima Orden, su principio y progressos. Pinta
rete aora con el mejor colorido que supie-
re (recogida tambien la mano) quan fauo-
recida ha sido de los Sumos Pontifices, las
muchas gracias; priuilegios, y indulgencias
que goza, los grandes bienes que resultan
della a la Fè y Religion Christiana, con los
muchos hijos que ha tenido, illustres en San-
tidad como en nobleza; para que viẽdo las
vnas, te aficionas a ganarlas, y viendo los o-
tros sigas sus felices pisadas; y imites sus Sã-
tissimas vidas; sus heroicas virtudes, sus
Diuinos hechos, sus gloriosos triunfos, y
dichosas muertes. Harás con esto el paladar
a las cosas celestiales, a la saçon de los fru-
tos del Serafin Francisco; perficionarás tus
años, lograrás tus esperanças, mudarás de

esta-

estado , y emplearás tu amor en Dios que será tu consuelo , y despues tu Bienaventurança. Los exemplos de los Santos verdaderamente son espuelas. Aurel. Casiodor. *lib. 8. ep. 100. 21. S. Ambros. serm. 77. Augustin. serm. de Mar. 5.* mucho mas quando frisan con la semejaça deuida y costumbres que professamos. Sufrenta la emulaciona los ingenios ; y ya la embidia, ya la admiracion encienden la cudicia, y naturalmente lo que mas biẽ nos parece, con mayor fuerza nos mueue, y siempre vamos creciendo en lo que siempre proseguimos. Porque como dixo el otro historiador Romano (Vellei. *Patere. hist. lib. 2. infm.*) dificultosamente se para quien se acerca a lo que desea.

Sumos Pontifices que han confirmado la Orden y su Regla, y favorecido la con gracias y privilegios.

El Papa Honorio III. ann. 1216. Gregorio IX. en tres Bullas ann. 1227. Innocencio

cio IV. ann. 1243. Nicolao IV. ann. 1288. Clemente V. 1302. Ioan XXII. ann. 1307. Martino V. ann. 1431. Eugenio IV. ann. 1447. Nicolao V. ann. 1450. Calixto III. ann. 1455. Pio II. ann. 1464. Sixto IV. ann. 1471. Inocencio VIII. ann. 1483. Alexãtro VI. an. 1463. Iulio II. ann. 1504. Leon X. ann. 1512. Clemente VII. ann. 1523. Pio V. ann. 1566. Gregorio XIII. ann. 1572. Sixto V. ann. 1584. Clemente VIII. ann. 1592. y Paulo V. ann. 1605. Son todos veynte dos.

Concilios Generales que la han favorecido.

El Concilio decimo quinto General Vienense en tiempo de Clemente V y del Emperador Henrico VII. ann. 1311. El decimo nono General Ecumenico Lateranense Romano en tiempo de Leon X. y de Maximiliano I. ann. 1517. y el Vigesimo General y vltimo, llamado Tridentino por auer-

se celebrado en Trento. En tiempo de Paulo III. Julio III. y Pio IV. y de Carlos V. Emperador y Rey de España, comenzado el año 1545. y acabado el de 1563.

Capitulos Generales de toda la Seráfica Religión de los Frayles Menores de la Regular Observancia que hã amparado y favorecido la Orden Tercera de Penitencia.

El Capitulo General de Burgos, celebrado el año 1520.

El Capitulo General de Medina del Campo, celebrado el año 1560.

El Capitulo General de Toledo, celebrado el año 1583.

El Capitulo General de Toledo, celebrado el año 1606.

El Capitulo General de Toledo, celebrado el año 1633.

Celebres

Celebres y graues escritores que hã ilustrado la venerable Orden Tercera, escriuiendo su origen y progresos, sus exelēcias y prerrogativas, los privilegios, gracias, y Indulgencias de que goza, los hijos que hatiendo, dignos de toda veneraciō, y sobre la inteligencia de su Regla.

(***)

1 El Serafin Doctor, Obispo de Albania y Cardenal de Roma San Buenauertura, en varios tratados de sus obras, tomo 8. y especialmente en su leyenda, y en el Apologetico contra los aduersarios de la Orden Seráfica.

2 San Antonino, natural de Florencia, de la illustre Religión de Santo Domingo, varon doctissimo, y Santissimo, Arçobispo de su misma Patria, en su suma historial, especialmente en la tercera parte.

El

3 El Abad Ioachin, celebre escritor, y con don de profecía, ò inteligencia, *in concordiam veteris, & noui Testamenti, & in commentaria in Apocalipsin*, en muchas partes.

4 San Iuan Capistrano, dicipulo, y compañero de San Benardino de Sena, admirable Santo, Predicador, y escritor, pues convirtió 127. infieles, y muchos cismáticos, resucitó 40. muertos, sin otros infinitos milagros, y dexò mas de 20. libros a la posteridad, dignos de toda estima y veneracion, escribió vn *defensorium Tertij Ordinis Franciscanorum*.

5 Dionisio Richel Aleman, de la Religion de San Bruno, dicho el Cartujano, varon docto, y pio, y que escribió tanto que le iguala el Padre Antonio Possuino, *in Apparatu Sacro tom. 1. verb. di.* A la antorcha grande de la Yglesia Agustino, y al Obispo de Auila Alfonso Tostado, hizo vn tratado sobre la Regla de la Orden que intituló, *Elucubraciones in Regulam Tertij Ordinis S. Francisci*.

6 Los Autores de los libros q̄ sirven a la Orden

Orden Seráfica, como de archivos, llamado, el primero, *Firmamentum trium Ordinum*. El segundo, *Monumenta Ordinis*. El tercero, *Supplementum privilegiorum*. El quarto, *Mémoriale Ordinis*. Y el quinto, *Speculum trium Ordinum*.

7 B. Fray Bernardino de Bustos, natural de Milan, Religioso Francisco, y Doctor de los mas graues de su tiempo, vivió por los años 1480. en la segunda parte de sus obras, en el tratado de las perfecciones de la Regla de los Terceros de san Francisco, inserto en el sermon 27. *post prauitium Demit. 2 post Pascha, part. 2. sui Rosarij*.

8 Fray Mariano Florentino, Religioso menor, en el Cronicon de su Orden, y en el libro de las conformidades, en infinitas partes.

9 Fray Alonso Casarruvios, ò Couarruvias, Religioso de la Observancia, Autor de el compendio de los privilegios de los Menores, y de los demas Religiosos, Mendicantes, y no Mendicantes, verbo, *Tertiarj*.

10 Fray Antonio de Cordoua, Religioso Francisco, en el tratado que escriuió sobre el compendio de Casarruvios, y en las cuestiones de Indulgencias.

11 El Ilustrissimo y doctissimo don fray Francisco Gonçaga, General que fue de la sagrada Religion de san Francisco, Arçobispo de Mantua, y hermano de el Duque della, en el libro que imprimiò, cuyo titulo es, de *Origine Seraphica Religionis Franciscanae, eiusque progressibus, &c.* en infinitas partes.

12 Fray Angel de Paz, natural de Perpiñan, y Religioso Menor, varon muy docto, como lo manifiestan sus obras, y con tanto credito de santidad que su cuerpo se venera en san Pedro de Montoro en Roma, donde està enterrado con muchas tablillas de votos, en que estan pintados milagros que Nuestro Señor ha obrado por su intercession en vida y muerte, escriuió sobre la Regla de la Orden Tercera vnos comentarios excelentes.

13 Fray Geronimo Sorbo, General de

de los Capuchinos, en las escolias al compendio, y a las adiciones de Cordoua, verbo, *fratres Tertiarij.*

14 El Ilustrissimo don fray Marcos de Lisboa, Obispo Do-Porto, en Portugal, en todas tres partes de su Cronica de la Orden de la Observancia, en muchos lugares.

15 Fray Manuel Rodriguez, Religioso Francisco, Catedratico de Teologia en la Vniuersidad de Coimbra, doctissimo varon, como confiesan todos, en sus cuestiones Regulares, especialmente en el tetcer tomo.

26 El Ilustrissimo don fray Francisco de Sossa, General que fue de toda la Orden Seraphica, despues Obispo de Canaria, Olma, y Segouia, tratado quinto, en razon de la Profesion que hazen los Terceros de la Orden de N. P. S. Francisco, y tratado sexto, informacion sobre que la Orden Tercera de Penitencia de nuestro Seraphico Padre san Francisco es propia y verdaderamente Orden.

17 Fray Bartolome de Pila, Religioso

fo Menor, en el libro de las conformidades especialmente en la segunda parte, lib. 1.

18 El gran y docto Padre fray Luys de Miranda, Definidor de la Prouincia de Santiago, exposicion de la Regla de los hermanos Terceros de la Orden de Penitencia de nuestro Serafico Padre san Francisco, y en el Manuale Prælatorum, tom. 1. q. 36.

19 Fray Pedro de Salazar, Prouincial dos vezes, Cronica y historia de la fundacion y progreso de la Prouincia de Castilla, de la Orden del bienauenturado Padre san Francisco, lib. 6 y 7.

20 El Illustrissimo don fray Rodulfo de Tufsimano, Obispo de Senogallia, en la Umbria, Cronica *Ordinis Franciscani*, de que eius viris pietate, atque doctrina illustribus, en particular el libro segundo.

21 Fray Iuan Carrillo, Prouincial que fue de la Prouincia de Aragon, escriuió dos tomos, cuyo titulo es, *Institucion de la Tercera Orden de Penitencia del Serafico san Francisco, santos, y personas en virtud y santidad illustres de la misma Tercera Orden.*

Fray

22 Fray Gabriel de Guillester, de la Prouincia de Cantabria, en su Apologia defensoria de la Tercera Orden.

23 Fray Pedro de Alva y Astorga, en su celebre libro, cuyo titulo es, *Natura prodigium gratia Portentum.* Vida del Prodigio de la naturaleza y Portento de la gracia san Francisco.

24 El doctissimo fray Lucas Vvadingo, a quien la Religion Serafica dene el afecto con que la ha ilustrado, y sus mas particulares antiguedades, no solo en los ocho tomos de los Anales de los Menores, donde a cada passo trata, assi de la Orden Tercera, como de sus hijos, sino en las doctas notas que hizo a su Regla.

25 Fray Arturo de Monasterio, en su Martirologio Franciscano, prodigioso trabajo, y que parece excede a las fuerzas humanas, por la gran erudicion que muestran sus anotaciones, y la singular noticia de tan infinitos Santos, como refiere, y autores que cita, en todos los dias del año.

26 Fray Antonio de Sillis, en los doc-

tos comentarios que hizo sobre la Regla de la Orden Tercera.

27 Fray Geronimo Rodriguez, en sus resoluciones Regulares, en muchas partes, y en el compendio.

28 Fray Pedro Rodulfo, vn tomo no pequeño de *Tertiarj*, acerca de la Orden Tercera, y de sus hijos.

29 Fray Iuanetín Niño, 3. p. de sus Cronicas, docto varon, y Prouincial en Castilla.

30 Fray Iuan de Torres, Visitador de la Orden, y Confessor de las damas de Palacio, Regla y constituciones de la venerable Orden Tercera de Penitencia, que instituyó N. P. S. Francisco.

31 Fray Laercio Cherubino, en el compendio del Bulario de su tio, en varias partes.

32 Fray Lope Paez, Predicador Apostolico, y Visitador General de la Orden Tercera de Penitencia, Regla, ordenaciones, y gouierno de la dicha Tercera Orden.

33 Fray Geronimo Ferrer, Predicador, y Presidente de la Orden Tercera, el Christiano

Christiano reformado, exercicios que hazē los hermanos de la Tercera Orden de N. P. S. Francisco.

Sin otros muchos Theologos que por no alargarme demasiado dexo para mejor ocasion. Tambien de los Canonistas es innumerable la suma que podia referirte, y muchos Iuristas que han amparado, fauorecido, y defendido la Orde Tercera. Vé sobre la Clementina *Ex eo, de sententia excommunicationis*. Al Cardenal Zabarela, á Iuan Andreas, á Paulo de Eliezar, al Abbad Panormitano, y a su Adicionador Antonio Francisco, á Archidiacono *cap. 1. de Regularib. lib. 6.* al Especulador de *statu Monachorum*, a Bartulo, y a Baldo en muchos lugares, á Landino, Autor bien antiguo, a Felino, y otros en varias partes de sus obras; a Bartulo, Socino, Federico de Senis, Corneo, y Decio en sus consejos, á Capicio, Lapo, Francisco Mario, y a otros en sus escritos y decisiones, a Anfredo en la repeticion de la Clementina primera de *officio Ordinarii*, a Pedro de Vvaldo en el tratado de *Canonica Episcopali*, a Guilser-

mo de Montháuno en la dicha Clementina, a Nicolao Boerio en el tratado de estado y vida eremitica, a Dominico de Amicis, *quasi*, 145. a Lelio Cecilio en su Republica de *distinctione Religionum*, a Reimundo Frasier en el tratado de Religiones y sectas, y la *ley* 19. *tit. 4. lib. 4.* del Real Ordenamiento, y la *ley* 1. *tit. 14. lib. 6.* de la nueva Recopilacion, y alli Diego Perez q̄ trae a Bartulo, Lucas de Pena, Alciato, Ancharrano, Calderino, y otros, y Azevedo trae a Auédaño, Dueñas en sus Regias, y otros Doctores del Reyno, a Gregorio Lopez sobre la *ley* 1. *tit. 7. part. 1.* y as don Iuan del Castillo, Oydor que fue del Consejo de Hazienda, *tom. 5. controu. lib. 5. cap. 81.*

*Gracias y Indulgencias Generales
que gozan los hijos de la venerable
Orden Tercera del Serafico
Padre San Francisco,
llamada de Penitencia.*

Aunque algunos quieren (con flacos fundamentos)

damentos) que de todos los privilegios concedidos a todas las Religiones, y en particular a la de N. P. S. Frãncisco, no ay oy alguno que no se comuniqua a la Tercera Orden, lo cierto es, que de ninguna manera goza de privilegio alguno los Terceros y Terceras, ni aun de los de la misma Religion Seráfica, si repugnan a su estado y profesion, como son los de la excepcion del fuero secular, y eclesiastico, y de gacelas, &c. Por ser tenidos y reputados por Legos en todos los efectos del Derecho, como afirman Baldo, *in lege Placet* nu. 5. *G. de Episcopis, & Clericis, & in Authent. nisi rogati*, num. 26. *G. ad Trebelianum*. Angelo *conf.* 234. Calderin. *conf.* 7. *in tit. de fora compet.* el Abbad Panormit. *in cap. causamque* nu. 2. *de iudicijs Alexandro in lege commodissima* num. 5. *ff. de liberis, & posthumis*, Corneo *lib. 1. conf.* 205. à num. 1. Eugenio *conf.* 26. à nu. 15. Minuigerio *conf.* 109. num. 17. Intrigilo *decis.* 39. num. 4. Viuio *decis.* 49. nu. 10. Dueñas *reg. 100. limit. ultima*, Tuscho *lit. A. conclus.* 273. nu. 26. Mascardo *de probationib. cõs. luf.* 957. num.

num. 6. Molina de iust. tom. 4. tract. 3. disp.
50. num. 4. vers. De his. Tiberio Deciano in
tract. criminal. lib. 4. cap. 9. num. 34. Car-
los de Graffis de effectu Clericatus, effectu 1. 2.
93. Camillo Borrello in summa decis. tit. 43.
de foro competenti num. 139. Barbosa de po-
testate Episcoporum part. 2. alleg. 12. num. 41.
Gratiano cap. 363. num. 29 tom 2. Giurbio
ad consuetud. Mesanen. cap. 3. glos. 4. num. 25.
don Iuan del Castillo tom. 5. controuers. lib.
5. cap. 81 per tot. y Fray Gerónimo Sorbo
General de los Capuchinos, verbo. Tertiarij
fratres, & sorores, nu. 24. Porque solo gozan
destos priuilegios los Terceros Religiosos
que viuen en comun, y hazen los tres votos
sustanciales, como afirman Fray Manuel Ro-
driguez quest. Regul. tom. 3. quest. 73. art.
1. Tiberio Deciano dict. lib. 4. cap. 9. nu. 34.
Fray Luys de Miranda in manuali Pralator.
tom. 1. quest. 36. art. 4. conclus. 3. Molina
dict. disp. 50. num. 4. Rota diuersorum decis-
391. num. 6. & 7. Carlos de Graffis dict.
effectu 1. num. 93. Barbosa dict. allegat. 12.
num. 31. Juan Bautista Ciattino controuers.

cap. 18. n. 5. y don Iuan del Castillo vbi supra.
 Tambien aquellos que tracen Abito descu-
 bierto gozan de algunos priuilegios de los
 Regulares, porque se reputan por per-
 sonas Ecclesiasticas. Prucualo con fuertes
 eficaces y concluyentes razones Manuel Ro-
 driguez tom. 2. quest. Regul. quest. 65. art.
 5. Laercio Cherubino in Compendio Bullar-
 rum, lib. 1. ad Bullar. 22. Leonis X. Grabiell
 Gillister in sua Apologia punct. 5. §. 3. Luys
 de Miranda in manuale Pralatorum tom. 1.
 quest. 36. art. 4. conclus. 2.

Es verdad que los Terceros seglares que
 viuen en sus propias casas particulares, ya que
 no gozan destos preuilegios, gozan de todos
 los espirituales que han cõcedido los Sumos
 Põtifices a qualquiera Religion de las que oy
 ay en la Iglesia Catolica, y los que en adelã-
 te concedieren, de que son capaces. Assi lo
 tienẽ Manuel Rodriguez tom. 3. quest. Regul.
 quest. 73. art. 2. tom. 1. quest. 55. art. 14.
 Luys de Miranda vbi supra. dict. conclus. 3. el
 Padre Fray Geronymo Sorbo, verbo,
Tertiarij fratres, & sorores, nu. 10. Algunos
 destos

destos privilegios no. expresan que se cōceden a la Tercera Orden de N. P. S. Francisco, sujeta al Ministro General de toda la Orden Serafica, pero en esto va poco, porque ya queda bastantemente prouado como entonces no auia otra Tercera Ordē si no aquella, ni muchos años despues, y assi parece no los puede gozar la que fuere essenta del Ministro General, como ni los gozan las Mōjas de santa Clara, ni las Religiosas Terceras q̄ no estān sujetas a los dichos Prelados. Miranda sobre la Tercera Regla cap. *II. infra.* Portel tom. I. de sus Resoluciones Morales, part. 2. *casu* 14. Esto supuesto, vengamos a las Indulgencias que gozan.

I. Muchissimas son las cōcedidas a los seglares y Religiosos que visitaren las Iglesias de la primera Orden los dias de sus Santos. Algunos quieren sean de quinientos y quarēta y ocho años y cientos y sesenta dias de perdon. El Colector de los privilegios dize, son mil trecientos y quarēta años, y quatrocientas y quarēta y seys quarentenas, y treyn ta y yn dias. Fuera destos Sixto

IV.

IV. concediò a todos los fieles que confesados, y comulgados, visitaren las Iglesias de la Orden primera los dias de los Santos de su Religion, y en ellas rogaren a la Magestad diuina por la paz de los Principes Christianos, exaltacion de la Santa Fè Catolica, y extirpacion de las heregias, Indulgencia plenaria, y remision de todos sus pecados: y la estendiò sexto V. a la fiesta de la Concepcion, por fer fiesta de la Religion, Bulla 10. 16. y 32. Fray Geronimo Rodriguez *resol.* 78. *nu.* 49. De todas estas concesiones gozan tambien las Iglesias, Capillas, y Oratorios de la Tercera Orden, y sus hijos, hechas las diligencias dichas.

2. En tiempo de Quaresma los que visitaren las Iglesias de la Orden Primera ganā tres mil ochocientos y cincūta y siete años de perdon, y en otro qualquier dia del año quare nta años y trecientos dias de perdon, En las Fiestas de San Iuan Bautista, y de todos los Apostoles, en cada vna dellas, mil trecientos y quarēta años y quatrocientas y quarēta y seys quarentenas y treyn ta y vn dias

días, y segun otros quinientos y quarenta y ocho años y docientos y sesenta dias de Indulgencia. Manuel Rodriguez *tom. 3. quest. Regal. quest. 93. art. 1.* En la fiesta de la Natiuidad de Nuestra Señora, se ganan sesēta y ocho años y docientos y diez dias de indulgencia. En la de la Visitacion sesenta y nueue años y dozientos y diez dias: En la de la Assunc. ò sesenta y nueue años y dozientos y nueue dias. Concediólo Nicoláo IV y otros muchos Sumos Põtifices. Manuel Rodriguez *vbi supr. art. 2.* Todas estas gozã y ganan todos los Fieles visitando en estos dias las Iglesias y Capillas de la Tercera Orden.

3 Inocencio VIII. sucessor de Sixto IV. Alexandro Sexto, y Iulio II. concedieron a todos los que en las Iglesias principales de la Ordē de los Menores, ò en las anexas aellas, rezaren el Psalmõ, *Miserere mei Deus*, con la Oracion *Deus qui inter Apostolicos Sacerdotes*, &c. Y los que no supieren leer, rezaren cinco vezes la Oracion del Padre Nuestro y el Ave Maria, que ganen todas las Indulgencias *Vrbis, & Orbis*, esto es, las concedidas

dias para Roma y para todo el mundo.

4 Inocencio VIII. concedió a los Terceros hijos de N. P. S. Francisco que viuē en sus casas particulares (assi hombres como mugeres) todas las gracias (nota bien las palabras) y Indulgencias cõcedidas a los Religiosos y Religiosas de la misma Tercera Orden, que siendo Religiosos vinen en comunidad y Cõventos, Claustal, y Religiosa mente, debaxo de la obediencia y gouerno de los Prelados de la Primera Orden. *Firramentum 2. part. tract. i. fol. 3.* Miranda *tom. 1. Manual. Pralator. quest. 36. art. 4. conclus. i. Compend. priuileg. verbo. Tertiarij, §. 11.* Fray Geronimo Rodriguez *resolut. 11.* de la comunicacion de los Priuilegios, *nu. 46.* Que a los Terceros Religiosos sean concedidas todas las Indulgencias de que goza la Orden Serafica, es cosa euidente y clara, y vltimamente lo dize expressamente Paulo V. en la Bula de la Confirmacion de los Priuilegios y gracias de la Ordē Primera, y assi no ay genero de duda en esto.

5 Todos los Religiosos que rezaren el Psalmõ

Psalmo *Exaudiat te Dominus in die tribulationis, &c.* O tres vezes el Padre Nueſtro, y la Aue Maria, en ſus Igleſias, Oratorios, o Capillas, y rogaren a Dios N. S. por el alma del Pontifice que lo concediò, ganán todas las Indulgencias de qualquier fuerte concedidas, ò que despues ſe concedieren por la Silla Apoſtolica a todas las Igleſias y lugares pios de la Chriſtidad, y al Roſario intitaydo por el glorioſo Patriarca Santo Domingo. Y los legitimamente impedidos ganán todo eſto rezádolo en qualquiera parte: Concediolo el Papa Clemente VII. a los Padres Camandulenses, y todo eſto ganán los Terceros hijos de N. P. S. Francisco, por la comunicacion y participacion que tienen de todo lo eſpiritual concedido a todas las Religiones, rezándolo en ſus Capillas, y no pudiédo yr a ellas por legitima cauſa, en ſus caſas. Manuel Rodríguez *quaſt. Regul. tom. 2. quaſt. 87. art. 3. & 4.*

6 Sixto IV. concediò a los Padres Cartuxos, q̄ auiendo confeſſado viſitaren qualquier Ahar de ſus Igleſias, y rezaren el Psalmo,

mo, *Misere mei Deus*, de rodillas, y los que no ſupieren leer, ſiete vezes el Padre Nueſtro, y la Aue Maria, ganen todas las Indulgencias plenarias y r̄o plenarias concedidas a los que viſitaren las Igleſias de Roma, y otros qualesquier lugares pios. Eſta Indulgencia gozan también los Terceros de Nueſtro Padre San Francisco ſi rezaren lo dicho en ſus Igleſias, Capillas, ò Oratorios, Fray Geronimo Rodríguez *reſoluit. 77. num. 13.*

Dos diferencias ay de Coronas de Chriſto Señor Nueſtro, y de MARIA Santifſima, la grande del Salvador conſta de cinco Psalms, que comiençan con las cinco letras del Nombre ſanto de Jeſus. El primero: *lubilate Deo omnis terra, &c.* El ſegúdo, *Exaudiat te Dñs. in die tribulationis, &c.* El tercero, *Saluũ me fac Deus, quoniam defecit Sanctus, &c.* El quarto, *Vſque quo Domine obliuiſceris, &c.* El quinto, *Sepe expugnauerant me à iuuetute mea.* Al fin ſe dice eſta Antiphona que es de San Pablo ad Philip. *cap. 2. In Nomine IEſu omne genua ſublata, &c.*

Caelestium, terrestrium, & infernorum, & omnis lingua confiteatur quia Dominus Iesus Christus in gloria est Dei Patris, vers. Sit Nomen Domini Benedictum. Resp. Ex hoc nunc & usque in saeculum, y esta Oracion, Omnipotens sempiternus Deus, dirige actus nostros in beneplacito tuo: Ut in Nomine dilecti Filij tui, mereamur bonis operibus abundare. Pereundem Dominum Nostrum, &c. Ganasse rezandola catorze quentos ciento y ochenta y cinco mil docientos y quatroenta y ocho años de perdon, los Viernes veynte y ocho quentos trecientos y sesenta mil quatrocientos y nouenta y sey años de perdon, y el Viernes Santo ocho Indulgencias Plenarias. Lo mismo ganán los que rezaré la Corona mayor de Nuestra Señora. Componesse de otros cinco Psalmos que comiençan con las cinco letras del Santo Nombre de MARIA. El primero es el cantico de la Magnificat anima meu, &c. El segundo, Ad Dominum cum tribularer, clamavi, &c. El tercero, Restitue seruo tuo, &c. El quarto, In convertendo Dominus captiuitate Sion, &c.

Y el

Y el quinto, *Ad te leuavi oculos meos, qui, &c. Despues la Antiphona, MARIAE Nomen cunctas illustrat Ecclesias cui fecit magna qui potens est, & Sanctum Nomen eius, vers. Sit Nomen MARIAE Benedictum. Resp. Ex hoc nunc, & usque in saeculum. Y esta Oracion, Deus, qui Gloriosam Matrem tuam Nominari MARIAM voluisti concede, quaesumus, ut qui dulce MARIAE Nomen implorant, perpetuum sentiant tua benedictionis effectum. Qui uiuis, & Regnas cum Deo Patre, &c. Cōcedió vnas y otras el Papa Leon X. oraculo 59. y Bula 36. dada en Roma, a 27. de Diciembre ann. 1517. y quinto de su Pontificado, Manuel Rodríguez *quæst. Regul. tom. 2. quæst. 87. art. 3.* la Corona menor de Christo Señor Nuestro se compone de treynta y tres Padre Nuestros y otras tantas Ave Marias en memoria de otros tantos años que su Magestad Soberana vivió en este mundo. La menor de la Reyna de los Angeles de siete diezes, comiençan por el Padre Nuestro, y mas dos Ave Marias, añadiendo otro Padre Nuestro y vna*

Ce 2

Ave

Ave Maria por el sumo Pontifice en honor de los setenta y dos años q̄ piadosamente se cree aver viuido en esta vida mortal. Palabras son de Leō X. luliō II. oraculo 12. 44. y 51. cōcediō a los Religiosos Menores todas las vezes que rezaren estas Coronas ganen setenta y dos mil dias de Indulgencia, y Leō X. cien años de verdadera Indulgencia, Bula 36. Manuel Rodriguez vbi suprā *suplemē sum fol. 92. conclus. 273. compend. verb. Indulgencia Plenaria, quo ad Fratres* §. 7. Fray Iuā Carrillo 2. part. de su historia al fin. De esta Corona de MARIA SANTISSIMA trato al fin de la Via Sacra fol. 72. pag. 2. con algunos milagros que ha obrado su deuocion. Todas estas Indulgencias ganan los hijos de la Orden Tercera.

Advierte que por la general reuocacion de los Oraculos q̄ hizieron Gregorio XV. y Urbano VIII. segun el sentir de algunos Autores, no están reuocadas ningunas Indulgencias, la razon es, porque la palabra, *Indulgencias*, tomada en todo rigor, no se comprehende en la palabra, *Gracia*, segun

el

el sentido en que la toma el Pontifice quando dize que reuoca las gracias concedidas por Oraculos. Así lo tienē Portel, verbo, *Indulgentia, indub. regul. nu. 18. Iunipero disp. 5. quest. 3. cap. 1. Quintana Duchas tom. 2. de reuocat. Oraculor. tract. 5. sect. 2. sum, 9. y otros.*

8 Adriano VI. a instancia y suplica de el Padre Guardian de San Francisco de Burgos concediō Indulgencia Plenaria a todos los fieles que al fin del dia, quando se toca la campana de las Ave Marias, al primer golpe dixere: *Angelus Domini nūciauit MARIE, & Concepit de Spiritu Sancto*, con vna Ave Maria. Al segundo: *Eccē Ancilla Domini, fiat mihi secundum Verbum tuum*, cō otra Ave Maria. Y al tercero, *Et Verbum Caro factum est, & habitauit in nobis*, con otra Ave Maria.

9 Sixto V. Bula 26. concediō cinquēta dias de Indulgencia a los que se saludarē diciendo, en latin, ò en romance, **ALABADO SEA N. S. IESV CHRISTO,** y otras tantas a los q̄ respondieren, Amē,

ó por siempre. Y otros veynte y cinco a los que con reuerencia nombraren los Dulcíssimos Nombres de IESVS, ó de MARIA, y a los que en la hora de la muerte nombraren con deuocion el Santo Nombre de IESVS, con el coraçon no pudiendo con la boca, si huieren tenido costumbre de nombrarle les concedió Indulgencia Plenaria. A los que rezaren la Letania del Nombre de IESVS les concedió trezientos dias de perdon, y dozientos a los que rezaren la Letania de MARIA SANTISSIMA. Y a los Predicadores que solicitaren al pueblo a estas Santas deuociones les concedió las mismas Indulgencias. Todo lo hallarás en la dicha Bula.

10 El Papa Sixto III. en su Bula, que comiença *Sancta Romana*, dada año 1473. *Firmament, 2. part. tract. 1.* y en otra muy solemne y famosa dicha *Aurica*, que comiença: *Sacri Prædicatorum, & Minorum*, de fecha el año 1479. *Firmament. 2. part. tract. 2.* concede amplísimas Indulgencias a las personas de la Tercera Orden, así

hombres,

hombres, como mugeres, vniversal y especialmente concede todas aquellas que son y fueren concedidas, y de que gozan los Religiosos Menores y Predicadores.

11 El mismo Sixto IV. concedió a los Frayles Menores de la Obseruancia, a las Monjas de Santa Clara, y a todos los Terceros nombrada y expresamente, y no por comunicacion, la Indulgencia grande de Santa Maria de los Angeles, llamada Porcineula, y todas las generales, así plenarias como no plenarias de la Santa Ciudad de Roma, diziendo cinco vezes el Padre Nuestro con la Ave Maria, como si personalmente visitaran los lugares donde son concedidas en sus proprio dias, *compendium*, verbo, *Indulgentia Stationum quo ad fratres*, §. 3. Estas mismas Indulgencias confirmó el Papa Leon. X. en la misma forma, y de nuevo concedió las de la estacion del Santissimo Sacramento a todas tres Ordenes, principalmente a los Terceros. *Compendium ubi supra* §. 12. *Emmanuel Rodriguez tom. 2. quest. Regul. quest. 48. art. 6.* Que estacion sea

C c 4

esta

esta, y que se gane en ella, lo dexo dicho ya en su propio capitulo.

Indulgencias Particulares.

El Papa Sixto IV. concedió, que al recibir el Abito de qualquiera de las tres Ordenes de Nuestro Padre San Francisco gane Indulgencia plenaria el que le recibe, y asimismo el dia de su muerte, *cõpãl. verb. Indulgent. plenar. quo. ad Fratres.* Esta misma Indulgencia plenaria requalidò Paulo V. por Bula que mandò despachar en favor de las tres Ordenes año 1606. Entre las concessiones que en ella hizo de nuevas vna, q̄ confessando y comulgando el dia primero que le recibiere el Abito de la Orden, ò al cabo de el año de la prouacion professare qualquiera, gane Indulgencia plenaria. Esta misma Indulgencia concedió al que en el articulo de la muerte, estando verdaderamente contrito, y confessado, y auiendo recebido la Sagrada Comunión, ò nõ lo pudiendo hazer, el que imbocare deuotamẽ-

te

te el Nombre de IESVS con la bõca, y nõ pudiendo, a lo menos con el coraçon.

El Papa Leon X. concedió, que los enfermos, ò muy ancianos, diziendo vn Psalmõ, ò Hymno de Nuestro Señor, ò Nuestra Señora, ganen las Indulgencias concedidas a los que rezan sus Coronas. *Cõpãl. ubi sup. s. 13.*

El mismo concedió, que diziendo el *Canticum Gradam*, ganen la misma Indulgencia que rezãdo la Corona de Nuestra Señora, *Comp. s. 10.*

El mismo concedió, que los Sacerdotes de la Orden, diziendo la Misa de la Concepcion de MARIA SANTISSIMA, y los seglares oyendola con intencion vna y otros de rogar a Dios por su Santidad, y por la Iglesia Vniuersal, ganen Indulgencia plenaria, *Compent. s. 18. & 19.*

El mismo concedió, que el Sabado de Ramos, y el dia de San Juan Evangelista, y en su fiesta Anteportam Latinam, diciendo los siete Psalmos Penitenciales, ò cinco vezes el Padre Nuestro con el Ave Maria,

Cc s

delante

delante del Santísimo Sacramento, pueda librar qualquiera vn alma del Santo Purgatorio Y fue su voluntad, q̄ el día q̄ ganaren esta Indulgencia digan por su Santidad vna Corona de Nuestra Señora, *Compend. §. 14. inter plenarias.*

El mismo concedió, que en qualquier día del año que dixere vno quinze vezes el Padre Nuestro, y el Ave Maria, en memoria y reuerencia de las Sagradas Llagas que Christo Señor Nuestro padeció en su Santísimo Cuerpo, por los que están en pecado mortal, configa y gane quinze mil años de verdadera Indulgencia, y remisión de sus pecados; *Compend. verb. Indulgent. non plenaria, §. 8.*

El mismo concedió (y es muy de reparar) que todas las indulgencias concedidas por su Santidad a los viuos (assi las referidas como otras muchas que por no cansarte no refiero) puedan aplicarlas por modo de sufragio a las almas de los difuntos, *Compend. vbi sup. §. 7.*

El mismo concedió, que los Religiosos

y hermanos de las tres Ordenes de Nuestro Padre San Francisco, diciendo el Padre Nuestro, y tres vezes IESVS cada día vna vez, ganen tres mil años de Indulgencia, *Compend.* al fin de otras Indulgencias en el lugar citado.

Los Pontifices Clemente III. Nicolao III. y Urbano V. concedieron a los que murieren con el Abito de los Religiosos Menores, ó eligieren ser enterrados con el, remisión de la tercera parte de sus pecados Y el Papa Leon X. lo amplió a que se gane Indulgencia Plenaria, y que asimismo se gane con el abito de la Tercera Orden, viuiendo debaxo de la obediencia de los Generales y Prouinciales de la Religion Serafica.

Los Sacerdotes diciendo Missa los Domingos, Fiestas de Nuestro Señor y Nuestra Señora, y de los Santos de su Orden, ganan aquel día Indulgencia plenaria, y los que no son de Missa, comulgando en estos mismos dias. Es concession de Inocencio VIII. y de Leon X. *Compend. verb. Indulgent.*

Plenar.

Plenar. quo ad Fratres, §. 5. 6. & 10. Indulgencia muy digna de que la sepan todos, especialmente los que frequentan la Sagrada Comunión las Fiestas y los Domingos, y los Sacerdotes que celebran de ordinario.

Los novicios desta Santa Orden, y de qualquiera otra, ganan las mismas Indulgencias que los professos, assi como gozan de todos los privilegios de los dichos Professos de su Religion, porque lo son en todo lo favorable, como tienen comunmente los Doctores, verbo, *Novicio Manuel Rodriguez quest. Regular. tom. 1. q. 39. art. 4. Molin. de iust. & iure tom. 1. disput. 139. col. 3. vers. Prater hoc.*

El Papa Clemente VII. concedió a todos los hermanos y hermanas desta Sagrada Orden (assi la llama el Pontifice) que todas las vezes que se congregaren en sus juntas, o todos, o la mayor parte, y se leyere la Regla (cada mes vna vez) ganen catorz quarentenas de Indulgencias.

Estas y otras muchas que trae el Compendio, y refiere don Fray Marcos de Lys-

boa, Obispo del Puerto, en su coronica de la Orden de la Observancia, 3. part. lib. 10. desde el capitulo doze, hasta el catorze, gozan los hijos de la Tercera Orden de Penitencia, en virtud de la concession que hizo el Papa Innocencio VIII. a los dichos hermanos que viuen en sus casas, y todas están confirmadas por los Sumos Pontifices Clemente VII. en la Bula que comienza *Ad veres fructus*, dada el año 1520. está en la nueva compilacion de privilegios de las Ordenes, y corregida por el Padre Fray Manuel Rodriguez; Clemente VIII. en la q̄ despachó a 20. de Octubre de 1597. y Paulo V. en la que dió a primero de Octubre de 1609. años. Dizenlo el Padre Faay Juan Carrillo en la segunda parte de la historia q̄ desta venerable Orden escriuió al fin della el Padre Fray Juan de Torres, Regla y constituciones de la venerable Orden Tercera, a fol. 69. El Padre Fray Lope Paez, Regla, Ordenaciones, y gouierno de la Tercera Orden de Penitencia, a fol. 92. El Padre Fray Lorenzo de San Francisco en su Te-

loro Celestial y Diuino en varias partes. El Padre Fray Geronimo Ferrer en su Christiano Reformado, cap. 18. y otros muchos.

Hijos de la venerable Orden Tercera de Penitencia, Ilustres en Santidad, nobleza, y letras.

(*)

Doy noticia de sus vidas, para admiracion, de sus virtudes, para su imitacion, de sus exercicios, para el conocimiento de la verdad, de sus muertes, para gloria de sus nombres, de sus milagros para Gloria de Dios. Este es el fin que se ha de llevar en semejantes trabajos, aunque sean tan breues como este. Los q̄ con sus escritos osan prometer memoria eterna a los que la merecieron, y solo en Dios la pueden tener, presumen mucho de si. Y vanamente se persuade este genero de estudios a que están

necesitados

necesitados desta alabança, los que viniendo con virtud robusta la despreciaron por inutil y peligrosa. Deue pues ser la intenció de quien escriue vidas de Santos, sola caridad de los que viuimos, poniendonos delante por guia, costumbres, y acciones que nos lleuen por buen camino, y nos hallen en la multitud de las sendas de perdicion, aquella vereda por donde los sabios y los buenos que descansan en el Señor, arribaron a la paz, y al descanso. Ni se puede dudar que quiē escriue las vidas de los justos, los lifonjea cortesmente, con dar en la relacion de su vida ocasiona que otros se animen a servir y agradar a Dios Nuestro Señor, pues en cierta manera hazen, que aun despues de muertos (desde la sepultura) esten ocasionado buenos deseos, y buenas obras. Y si el escribir historias morales y profanas es d̄tata estima en las Republicas, por ofrecer a quien imitemos en virtudes grandes: no puede carecer de precio referir hechos gloriosos de los Santos varones, donde se alimenta el espiritu en cosas importā

tes a la Republica interior. Este celo me há persuadido a escriuir las vidas, las costumbres, y las muertes de tantos gloriosos hijos como ha tenido nuestra Ilustrissima y Esclarecida Orden en quatro Centurias, y aora en este Epitome. Dare ocasiõ con esto en que la deuocion se exercite, y en que se fervorize el espíritu, los hõbres tendrán a poca costa en todos estados de quien aprèder, y a quien imitar, y Dios será glorificado en sus obras, y en las grãdes marauillas que obrò por ellos.

Santos Canonizados solemnemente por Bulas Apostolicas.

(*)

FEBRERO. XIX.

San Conrado, natural de Placencia en Sicilia, de nobles padres, y de insigne santidad. Catado, de parecer de ambos, la tñt;

cr

ger se entrò Religiosa, y él tomò el Abito de la Orden Tercera de Nuestro Padre San Francisco el año 1315. Auiendo con el visitado los Sagrados Templos de Roma, y venerado sus reliquias con la ternura y deuocion que se dexa entender, boluiò a Sicilia, donde acabò su vida en vnyermo junto a Nea. Quarenta años viuìò en el, gastando los días y las noches todas en Oracion, y mortificaciones, su cama fue la que auia de ser su sepultura, su sustento pan, ò yervas, su bebida agua. Las tentaciones (de que fue grandemente perseguido) las vencia; las de la carne con arrojar su cuerpo desnudo sobre çarcas y abrojos, rebolcandose en ellos hasta bañarle en sangre; las demas con diciplinas y ayunos. Tuuo don de Profecia, y en vida y muerte ha hecho muchos milagros, quedando su cadauer oloroso y tratable. Muriò a 19. de Febrero el año 1351. Su cuerpo se puso en vna urna de plata en la Iglesia de San Nicolas de la ciudad de Nea (Netina la llama el latino) donde es venerado de proprios

Da

y estrãños

y estraños Los Sumos Pontifices Leon X.
y Paulo III. mouidos de su prodigiosa vi-
da, concedieron se celebrasse su fiesta en
la dicha ciudad, y en Placencia todos los
años el dia que murió. Paulo V. hizo su
rezo semidoble, y le dió las lecciones del
segundo nocturno propias. Y Urbano VIII.
concedió rezasse del toda la Religion Scra-
fica, por su Brebe dado en Roma a 13. de
Seriembre año 1625. y 3. de su Pontifi-
cado. Comiença: *Domini Nostri Iesu
Christi. &c.* Tratan deste glorioso Santo
los Breuiarios nuevos de Placencia, Nea,
y de los Religiosos Menores. Fray Arturo
del Monasterio *in Martirolog. Francisc. Fe-
bruar. 19. pag. 76.* Fray Antonio de Silis
*in cap. 1. Regul. Tert. Ordin. Vincencio Lib-
taro Contradiades, gesta ipsius uersibus conti-
nens Vvaddingo tom. 3. ann. 1315. §. 21.
item tom. 4. ann. 1351. §. 22.* Fazelia *de
rebus fiscalis, deca. 1. lib. 4. cap. 2.* Mauro-
lico *ibidē lib. 1.* Antonio Venuto, Geroni-
mo Apulo, y Pedro Maria Campo, *in eius
uita, Daça in 4. part. Chronic. Minorū lib. 3.*

capa

cap. 37. Bartolome Gauanto *tom. 2.
sui Thesauri Sacror. Rituum, sect. 7. cap. 4.*
Thomas Porcacho *le isole piusarnose del Mo-
do lib. 1. descriptione de la isola de Sicilia, fol.
35. pag. 1. Paz fol. 138. pag. 2.* Fray Gas-
par de la Fuente historia del Capitulo Ge-
neral del año 633. *fol. 64. pag. 1.*

IVLIO IV.

Santa Ysabel Reyna de Portugal, hija
del Rey don Pedro de Aragon, Tercero
deste nombre, llamado el Magno, y de
Constancia, Reyna de Sicilia, muger de
don Dionisio don Dionisio, Rey de Portu-
gal, y sobrina de Santa Ysabel Reyna de
Vngria, despues de viuda tomó el abito
desta Tercera Orden. Nació el año 1271.
y murió a 4. de Julio el de 1336. al 65. de
su edad, en Estremoz en Estremadura, de
donde su hijo el Rey Alfonso la truxo al
Real Convento de Santa Clara de Coim-
bra que auia fundado. Está su cuerpo ente-
ro arrojando de si suauissimo olor, y fra-

D d 2

gancia

gancia celestial. Fue insigne en Santidad y milagros en vida y muerte, por cuya causa el Papa Leô X. a petició del Rey de Portugal don Manuel, concedió se celebrasse officio de su fiesta en el día que passó desta vida en todo el Obispado de Coimbra. Paulo IV. concedió lo mismo en todos los Reynos y Señorios de aquella Corona, a suplica del Rey don Iuan III y Urbano VIII. la canonizó el año 1625. llamado el Santo por el Inbilco a 25. de Mayo, y mandó sepudiesse rezar della con officio semidoble en toda la Iglesia vniuersalmente, y el mismo Urbano compuso el officio. Despues à 24. de Nouiembre la Sagrada congregacion de Ritos declaró, por ser Santa de la Tercera Orden de Nuestro Padre San Francisco, de ver celebrarla toda la Orden Serafica con officio y Missa. Escriuieron desta Santa Reyna el Obispo del Puerto don Fray Marcos de Lisboa, *part. 2. lib. 8. cap. 15. & d. cap. 26. vsque 32.* Gongaza *part. 3. in Monasterio coimbricensi, quod est 8. Prouine Portugal.* Vasconcellos *in Anacepha Reg.*

Lusitan.

Lusitan. Geronymo de Zurita *part. 1. rer. Hispan. lib. 3. cap. 19. & 43. item lib. 4. cap. 12.* Iuan de Mariana *ibid lib. 14. cap. 5.* Ribadencira *tom. 2. For. Sancti. in vita eius 4. Iulij Gualtero in Tabul. Chronol. sacul. 14. in Sanctis, & illustribus viris, Elzeario lib. 3. Sacri Montis Oluetti cap. 5.* Myreo *in elegijs sanctar. Vñabellar. Geronym. Blancà in eonment. rerum Arragones in Petro III. Rege 15. Theodoro Godofrido in Origine Regum Portugal, Cornelio a lapide eonment in Daniel. cap. 13. vers. 62.* Vvadingo *tomo 1. ann. 1235. num. 13. tom. 2. ann. 1252. §. 6. 1271. §. 12. & 13. 1282. §. 15. &c. Ac tom. 3. annal. ann. 1311. §. 6. 1317. §. 65. 1325. & 1336. §. 3.* Marieta *lib. 19. histor. Eccles. ss. Hispania. cap. 190. ac lib. 22. in Conimbria urbe Valerian. de ss. Feminis Ordin. Minor. lib. 5.* Fray Luys de Miranda, Crónica de la Ordē de San Frācisco, *part. 2. lib. 8. cap. 26. cum seqq.* Fray Pedro de Salazar *lib. 6. cap. 7.* Fray Iuan Carrillo *part. 1. lib. 2. d. pag. 375.* Fray Iuan de Torres *fol. 43r. pag. 1.* Fray Lope

D d 3

Pacz

Pacz pag. 123. & pag. 124. Gauanto in
Treſauro ſacror. Rituum menſe Iulio IV. Fray
Gaſpar de la Fuente, hiſtoria del Capitulo
General ann. 1633. fol. 64. Fray Arturo
del Monafterio in *Martirologio Fran-
ciſcano 4. Iulij pag. 274.* y otros muchos en lé-
gna Latina, Italiana, y Caſtellana.

I V L I O X X I I I .

Santa Brigida, natural del Reyno de Sue-
cia, de padres illuſtriſſimos, descendien-
tes de la ſangre Real, y muy virtuoſos. Eſtã
do Sigridis ſu madre preñada della, y nau-
gando, tuuo vna fiera tempeſtad, de que
eſcapò milagroſamente, porque perecie-
ron caſi todos los que iuan en el Nauio. La
noche ſiguiente la apareció vna perſona ve-
nerable ricamente veſtida y la dixo: Por
vna niña q̄ tienes en tus entrañas te ha Dios
librado y dado vida, criala como don ſuyo
por ſu amor. Quando nació, vn Sacerdo-
te Santo, que deſpues fue Obiſpo, vió vna
claridad exceſſiua, y vna virgen ſentada ſo-
bre

bic

bre vna nuue cõ vn libro en la mano, y oyò
vna voz que dixo: Vna hija ha nacido a
Brigero (aſſi ſe llamaua ſu padre) cuya
voz admirable reſonara por todo el mun-
do. Los tres primeros años eſtuo ſin ha-
blar, como ſi fuera muda, y al fin dellos ha-
biò tan diſtinta y perfectamente como ſi
fuera muger de mayor edad. Siendo de ſie-
te años la puſo Nueſtra Señora vna Coro-
na precioſa en ſu cabeça. Y a los diez le le
apareció Chriſto Señor Nueſtro como ſi le
acabarã d̄ crucificar, doloroſo, y ſangrieto,
y la dixo: Mira como eſtoy llagado. Cre-
yendo ella que aquellas heridas erã freſcas,
con mucha ternura y ſentimiento dixo a ſu
Mageſtad Soberana. Ay ſeñor, y quien os
ha tratado aſſi? Y Nueſtro Señor la reſpõ-
diò. Los q̄ me deſprecia, y no hazẽ caſo de
mi caridad. Cõ eſta viſiõ q̄dò tã laſtimada,
q̄ ſiẽpre q̄ ſe acordaua d̄ la Paſſiõ de Chriſ-
to S. N. derramaua muchas y tiernas lagri-
mas. Caſola ſu padre cõ Vito, Principe de
Nericia, y aũq̄ d̄ ſeaua permanecer en ſu vir-
ginidad, obedeciò cõ mortificaciõ grande.

D d 4

Era

Era su casa vn santuario , su vida santissima; gastaua los dias y las noches en oraciõ, ayunos , cilicios , diciplinas , y limosnas. Ella misma daua de comer a los pobres y los labaua los pies. Como su marido era tambien virtuoso, trataron de yr en Romeria a Sãtiago de Galicia, y a la buelta determinaron de apartarse y entrar en Religion, como lo hizo Vifo en vn Monasterio, dõde viuiò algunos años, y murió santamente. Brigida entro enorrrõ de Monjas, repartiendo primero su hazienda, partè a sus hijos, y parte a los pobres. Viuiendo en este recogimiento la mandò N. Señor fuesse a Roma, y ella obedeciò, ann. 1346. y a los 42. de su edad. A qui tomò el Abito de N. Tercera Orden. De Roma, passò a Napoles y Sicilia, y bolvió a Roma, y de alli nauegó a Ierusalem, porque assi se lo ordenò su Esposo Soberano. En estos viages fue marauillosamente ilustrada y regalada cõ infinitas reuelaciones Diuinas. Comfies oy a todos, por andar en todas lenguas vulgares, y en la latina, con doctissimas notas de

Gonçalo

Gonçalo Durantò. Algunas vezes fue vista andar como por el ayre, y echar de su rostro rayos tan resplandeientes como el Sol. Buelta a Roma la reuelò Nuestro Señor como se llegaua el tiẽpo deseado de su partida desta vida, que fue Sabado 23. de Julio del año 1373. a los 70. de su edad dichosa. Huo reuelaciones de su gloria, y Dios hizo muchos milagros por ella en vida y muerte, porque como Sã Antonino refiere, demas de auer dado vista a ciegos, oydos a sordos, habla a mudos, y salud a otros muchos enfermos, en diuersos lugares resucitaron diez muertos por su intercession. Su cuerpo se enterriò en el Monasterio de Monjas de Santa Clara, dicha San Lorenço Panis Perni, por quererlo y mandarlo ella assi, como hija del Serafico Francisco. El año siguiente a 4. de Julio se trasladò a Suecia al Monasterio de San Salvador Vartztena, donde auia sido Monja, sia que quedasse en San Lorenço mas que vna tunica, è ropilla suya. Tiene especial virtud para librar a las mugeres de parto q̃

están en peligro de la vida. Canonizóla Bonifacio Papa IX. a 7. de Orubre año 1391. dia en que la Iglesia Romana, por mandado de Gregorio XV. a 8. de Abril de 1623. rezó con lecciones propias y oficio semibre de ella, hasta que Urbano VIII. en reuerencia de San Marcos Pontifice, pasó su celebridad al dia siguiente. Bien que en Polonia se rezó a 7. Instituyó esta gloriosa Santa vna nueva Religion de Frayles y Mōjas debaxo de la regla de San Augustin, y se llama la Orden de Santa Brigida. Floreció mucho en Suecia esta Religion, en Alemania, y otras Prouincias Setentrionales, y oy dia ay Conuentos della en algunas ciudades de Italia. Sobre el libro de sus reuelaciones huuo antiguamente variedad de opiniones, hasta que el Concilio Basiliensi, despues de grandes disputas y altercaciones, el año 1435. començó su censura al doctissimo Cardenal de San Sixto Fray Iuan de Torquemada, Religioso Dominico, y despues de bien visto y examinado le dió por bueno, y todo el Concilio le aprobó.

La

La vida desta admirable Santa escriuió Iacobus Obispo Lincolnense, sacandola de la Bula de su canonicacion, y la trae Surio in 4. tomo. Despues la escriuieron breue, ó dilatadamente San Antonino 3. part. tit. 24. cap. 2. el Cardenal Baronio *annotat. ad Martyrolog. Roman.* 23. *Iulij* Gonzalo Duranto *post notas insin. reuelation.* Illescas y el Padre Ribadeneira en sus *Flos Sanct.* Gazeto tom. 2. Molano in *Additionib. & notis ad Vuard.* el Obispo del Puerto 2. part. *Chron. lib. 9. cap. 31. §. 1.* Gonzaga in *predicto Monasterio, quod est 2. Prouinc. Roman.* Lazardo *epitom. histor. vniuersal. lib. 3. cap. 266.* Bachoto in *fastis Christianis* 23. *Iulij* Coccio *ad an.* 1360. Palmerio *an.* 1368. Genebrardo in Ioan. I & Urbano V. Bzouio *ann.* 1362. Galterio in *Tabula Chronolog. secul. 14. in scriptorib. Eccles.* Sabelico *Ar. read. 9. lib. 9.* Platina in Urbano V. Vvadingo tom. 3. *annal. ann.* 1318. §. 10. & tom. 4. *ann.* 1391. §. 6. el Martyrologio Franciscano 23. de Iulio y alli Arturo in *suis ann. natal. §. 4.* Paez fol. 143. pag. 2. Bartholome

lome Gauãto tom. 2. sui Tbesa. sacror. Ritua
2012. 2. sect. 7. c. 12. nu. 8. y otros muchos.

AGOSTO XXV.

San Luys IX. deste nombre y XIV. Rey de Francia, Patron Titular de aquella Corona, hijo de Luys VIII. y doña Blanca hija de Alfonso VIII. llamado el Bueno, Rey de Castilla, el de la milagrosa vitoria de las Nauas de Tolosa, en que murieron 25. Christianos y docientos mil Moros. Nació anno 1215. dia de S. Marcos. Siendo de doze enfermò su padre, bolviendo de la guerra que hizo a los Hereges Albigenes, de quien alcançò y ga nõ insigne vitoria, y murió en Mòpeller el año 1226. Hechas las exequias funerales por el Rey fue coronado su hijo, aunque el gouerno del Reyno quedó a la Reyna su Madre mientras llegaua a tener bastante edad. En este tiempo fue tal la educacion y criança de D. Blanca, y el lindo natural del hijo, que se tiene por cierto no auer cometido pecado mortal en toda su vida. De 19. años (el de

de 234.) le caso la madre con doña Margarita, hija de el Conde de Prouença, por concurrir en su persona todas las partes q se reqiã para Reyna de Frãcia, y muger ã su hijo. No era este el estado que deseaua, sino el de la pureza y virginidad, pero era tan obedientissimo a su madre, que aunque cõ mortificacion grande rindio su voluntad a su querer. No le embaraçò ni el Cetro (por q luego le entregò el cuydado del gouerno doña Blanca) ni menos el matrimonio. Así trataua de agradar a Nuestro Señor, así de purificar su alma, como si viuiera libre de ambos estados. Las noches gastaua en feruorosa Oracion, los dias en obras de Caridad. Era humildissimo en extremo, de grande abstinencia, y muy penitente. Traia de ordinario a rayz de las carnes asperos cilicios. Era misericordiosissimo cõ los pobres, y con sus enemigos. Seuero mucho contra los insolentes y blasfemos. Siẽpre q comia, ò cenaua tenia a su mesa tres pobres ancianos, en memoria de la Santissima Trinidad, y les daua los platos que a el

le seruian, y muchas vezes, sin ascō alguno, antes con luno gusto, comia lo que dexauan en los propios platos que ellos comian. Mortificacion y Caridad grande. Los dias de fiesta, y las vigilijs, antes que el comiesse, daua por sus proprias manos de comer a los pobres, y cada dia en su Palacio se daua de comer a ciento y veynete. Fue liberalissimo con los Religiosos, de gran Fè y deuocion al Santissimo Sacramento, a las Reliquias de los Santos, y a la Cruz Santissima. Reuerenciò los Tèplos, y las Imagenes con estremo, y puso particular cuydado en la educacion de sus hijos. En Perosa recibì el Abito de Tercero de nuestra venerable Orden de mano del Santo Fray Gil el año 1254 Desde este punto siempre truxo el Santo Rey el Abito humilde y honesto, segun la forma que tenia dada Nuestro Padre San Francisco a los hermanos de Penitencia. El zelo grande de la Religion, y el fuego excelsimo del amor de Dios que ardia en su coracon le lleuò a la conquista de la Tierra Sa

ta, donde fue preso. O juyzios incomprehensibles del inmenso saber de Dios! asìgi lo por hallarse en la prisiõ, sin tener en q rezar las Horas Canonicas (que confusiõ, para mi, y para otros tales Eclesiasticos, si es que puede auer otro tal como yo) vn Angel le truxo de parte de Dios vn Breuiario y le consolò. Libre del cautiuerio se detuvo algunos años en la Siria, donde con su singular exemplo y rara Caridad conuertió gran numero de infieles a la Fè Catolica. Bolviò a su Reyno, y otra vez a la conquista, pero no era voluntad de Dios que la configuiesse, y asì muriò en el cerco de Tunez a 26. de Agosto año 1274. del contagio q padecia aquella tierra y su exercito entonces, dexando exèplo a todos los Reyes del mundo, de que no consiste el ser Principes soberanos en ètregarle a plazer deleytes, y gustos lasciuos, ni en ser adorados de los otros, si no en seruir, respetar, y obedecer a su Dios y Señor. Fue de su Magestad Increada esclarecido con muchos y singulares milagros en vida y muerte, y al

cançó la Corona de gloria eterna, viviendo para siempre su memoria acá en la tierra, donde será reuerenciada de la Iglesia Católica mientras ella durare, que será hasta el fin del mundo, como Christo Señor Nuestro lo tiene prometido. Su cuerpo se truxo a Sicilia, y de allí se lleuó a Francia, y está colocado en el celebre Templo de San Dionisio en Paris, menos la cabeza, que se venera en la Capilla Real de Palacio. Son tantos los que han celebrado a este glorioso Rey que no me atreuo a referirlos por no ser molesto; ciento y sesenta y seys Autores trae el Padre Fray Arturo del Monasterio en su Martirologio Franciscano, *addictio. 1. ad 25. die mens Augusti* Bien que no me eluso de advertirte los muchos escritores que afirman ser hijo de la Orden Tercera, contra algunos que oponen sus antojos de ayer señados a las canas de tantos siglos, y a la autoridad de tantos testimonios, que como negar los es locura, no descubrir esta para su apoyo fuera negligencia. Puede la calumnia ob-

currer

currer la verdad en algun tiempo por no ser Dios, pero en ninguno de hazerla por ser de Dios, ce no dice Tertuliano. Mira zora si te agradezen, y si es: *Isi. Bernardino de Bussos part. 2. Resary Sermon. per Quadregismam concion. 27. part. 2. Inmáneto de las tres Ordene: p. 1. ubi de illis tribus viris ac Iocaminis trium Oratum, Martirio Florentino lib. 2. cap. 22. En Fray Marcos de Lysboa Obispo del Puerto part. 1. Chronic. Minor. lib. 9. cap. 23. Reto- lleo: *ibidem in fin. & part. 2. lib. 1. cap. 69. Tetsimano lib. 1. histor. Seraphic. ubi de Tertio Ordine, Antonio de Sillis in cap. 1. Regul. Tertiar. Luys de Miranda in eadem Regulam, cap. 19. Algezira in Arbore Epitologica tetus Ordinis Sancti Francisci, Seboul. in commenta. ad vitam S. Ludouici Reg. Francor. Gençaga part. 1. Origin. Seraph. Ordinis in Sanctis huius instituti, Siluestre Matu o lib. 4. historia sacra, diui Francisc. el Eminentissimo Cardenal Trejo Episc. de Opusc. Sancti. Franc. sub fin. Ignacio le Gault serm. 1. de S. Ludouico Rege. S. 10.**

serm. 2. §. 10. *Brulio lib. 12. antiquit.*
Paris pag. 525. Sacerdote lib. 1. anti Marti-
rolog. hereticor. cap. 4. sect. 4. §. 1. num. 7.
generalitat. Ioan de Torres in practiciis ex-
hortationib. super Regul. Tertiari. in Sanctis
Canonizatis huiusce instituti. Salazar lib. 16.
Chron. Prouincia Castellæ, cap. 16. Renato
Benedicto Coronado cap. 19. vita San
Elzearii, Carrillo historia de la Tercera Or-
den, part. 1. lib. 2. en la vida de san Luys
cap. 4. Ferrès, Regla y constituciones de
la venerable Orden Tercera fol. 131. Paez
Regla, Ordenaciones, y gouierno de la Ter-
cera Orden de Penitencia pag. 120. Artu-
ro en su Martyrol. ubi sup. na. 48. y el Pa-
dre Vvaddingo tom. 2. opusculor. D. Fran-
cis. annotat. 19. & 21. in Regula Tertiari.
Item tom. 2. annal. minor. ad ann. 1254. §.
28. donde con fortissimas y concluyentes
razones lo prueua impugnando al Padre
Fray Ioan Marquez de origine Eremitar. Au-
gustin. cap. 25. §. 4. que lo nego con facos
fundamentos, y sin ninguna razon. Pero
para que me canso, y te canso, no vale por
todos

todos la autoridad del Sumo Pontifice:
A su testimonio ay quien sepueda, ò atrea-
ua oponer? No es vno san Luys de los o-
cho Santos que Paulo III. en su Bulla, des-
pachada a 28. de Febrero del año 1547.
que comienza: *Cum à nobis petitur*, cuen-
ta y nombra por Santos desta Orden de Pe-
nitencia: No rezan del todas tres Ordenes
Franciscanas con officio doble, y con octa-
ua. Pues si esto es assi, para que son menes-
ter, ni razones, ni autoridades. Cano-
nizole el Papa Bonifacio VIII. ann. 1297.
Su fiesta celebra la Iglesia a 25. de Agosto,
y Paulo V. mando el año 1618. se le dies-
se officio semidoble en el Rezo. Dizelo
Gauanto tom. 2. *Theauri Sacror. Rituum,*
sect. 7. cap. 10. de festis, ss. mense August.
Deste glorioso Principe heredaron los Re-
yes de Francia dos priuilegios notables;
el vno el titulo de Christianissimos, de que
con justa razon tanto se precian y honran,
el otro la gracia de curar lamparones y o-
tras enfermedades de esta especie.

SETIEMBRE. XXVII.

San Elzeario de Sabran, Cōde de Aria-
no en Francia, en la Galia Narbonense, di-
cha Prouença. Hijo de Hermongao de Sa-
bran, y de Laudana Albana, ó de Alva,
virtuosísima señora, Condes de Ariano.
Nació el año 1284. no sin pronosticos y
profezias que precedieron a su nacimien-
to de la santidad que auia de tener. Desde
sus tiernos años (en su niñez) tuuo rara
aficion a los pobres : parece nacieron con
el la piedad y misericordia. De doze años
le casaron los padres con Santa Delfina, de
la misma edad y calidad q̄ Elzeario. Veyn-
te y siete años viuieron juntos comiendo
a vna mesa, y durmiendo en vna cama, sin
macho de castidad virginal en cuerpo y al-
ma, con voto y promessa que hizieron los
dos a Dios de guardarla perpetuamente.
Raro prodigio ! milagro prodigioso ! po-
cas vezes oyo, ni visto, pero que mucho
se oyo por Maestra ala Madre de Dios ? Ayu-
nos, cilicias, y asperezas eran ordinarias
en el ; pero en que alma santa no lo son

Fue

Fue fauorecido en la oracion de la Magest-
rad Diuina con extasis y reuelaciones sin-
gulares: era alargar mucho el discurso, que
rerlas referir todas, en su vida las hallaras.
A los veynte años de su edad, auiendo re-
cebido los dos el Abito de nuestra Tercera
Orden, se retiró con Delfina y su familia a
Delpodio , lugar que su esposa truxo en
parte de dote. Allí viuieron tan religioso-
mente que muchas casas de Caualleros q̄
solian ser desconcertadas, a imitacion de
aquella se reformaron y compusieron, y aũ
las de agunos Prelados, porque para todos
auia bien que aprender en aquella escuela
de virtudes. No se desnudaua para dormir
Primero obraua lo que mandaua guardar.
A ningū pobre dexò de dar limosna. A los
leprosos con abraçarlos y darlos besos de
paz los sanaua. No se vengò, pudiendo, de
sus enemigos, antes bien los perdonaua y
amaua. Con sola su vista y presencia con-
quirio a Rostagno de Asabrano, Caualle-
ro muy principal, demasiadamente diuer-
tulo. Fue su dicho su muerte a 27. de Setiem-

bre el año 1323. en Paris, donde entonces se hallaua a tratar con el Rey de Francia el casamiento de su hija con el Principe de Calabria, Carlos hijo de Roberto, Rey de Sicilia. El proprio dia se aparecio a su esposa Delfina, que estaua en su Condado de Ariano, y la dixo como era muerto, y iua a gozar de Dios. Su cuerpo se depositò en el Conuento de los Frayles Menores con el Abito y cuerda de Nuestro Padre San Francisco, y el mismo año se traslado al Conuento de Apte, en la Prouincia de Pröuença. Los muchos y raros milagros que assi en vida, como despues de su muerte obrò la Magestad Diuina por su intercession, muertos resucitados, ciegos, mancos, tullidos, y enfermos de varias enfermedades, que con su inuocacion alcanzaron salud, fueron causa, y su prodigiosa vida de que el Sumo Pontifice Clemente VI. con el Sacro Colégio de los Cardenales le Canonizasse: Su fiesta se celebra a 27. de Setiembre. Eseruieron su vida don Fray Marcos de Lysboa *part. 1.*

Chron.

Chron. minor. lib. 9. cap. 18. 19. 20. & 21. Item 2. part. lib. 8. cap. 15. Surio, Renato, Benedicto, Lippeloo, Gazero, Ribadencyra, y otros 27. de Setiembre. Benito Coronado año. 1622 *Sedalio in comment. ad vitam S. Elzeary* Fray Iuan Carrillo 1. *part.* de su historia de la Tercera Orden *lib. 2. vid. San Elzario en 17. capit.* Tratan de de Santo Gonçaga *part. 1. Orig. Scriph. Relig. Item part. 3. in prae-Prouinc. S. Ludouici Martyrolog. Roman. hac die, Baronio ibidem in annotat. Molano eadem die in additionibus ad Vuarandum Bachoto in Fastis Christianis, S. Antonino 3. part. hist. tit. 24. cap. 9. Bolio de signis Eccles. tom. 1. lib. 7. cap. 1. & lib. 11. cap. 7. Salazar lib. 6. hist. Prouin. Cytel. cap. 8. Rebollo *part. 1. lib. 4. cap. 31. Vvadingo tom. 2. Opusc. S. Franc. annot. 25. ad Regul. Tertiar. tom. 3. Aunal. Minor. ad ann. 1316. §. 10. ann. 1319. §. 4. item ann. 1323. §. 26.* y otros muchos que refiere el Padre Arturo del Monasterio, *in Martyrolog. Franciscano die 27. Septeb. §. 1.**

OTVBRE XXVII.

Sá Ivo natural del Ducado de Breña en Fracia, hijo de padres Catolicos, y nobles, mas virtuosos que ricos. Estando su madre del preñada tuvo revelacion, que de aquel parto tendria vn hijo con que la Magestad Diuina ilustraria su linage mucho mas q̄ sus antepassados lo auian hecho, porque seria al mismo Dios muy grato, y a los hombres admirable y prodigioso. Nacio en el Obispado Trecorese el año 1270. en vna aldea dicha de Martyn. Desde sus tiernos años se inclino a las letras, causa de embiarle a estudiar los padres a las Vniuersidades de Orlens, y Paris, donde en breue tiempo salio tan consumado en ambos derechos, y en la Sagrada Theologia, que en ambas facultades y ciencias alcagò los grados todos con singular aprouacion de los hombres doctos. Acabados los estudios tratò de retirarse, y para esto se boluio a su tierra. La fama q̄ dexò en las Vniuersidades, assi de excelente letrado, co-

mo

mo de virtuoso y gran siervo de Dios, ocasionò que el Obispo Trecorese le nõbia se por su vez Eclesiastico, Promisor, y Vicario General. Refusolo al principio vn y fiertemente, con fassa de fassa, y de semejante puesto, mas al fin lo hizo de aceptar con gran mortificacion suya por conozer bien la condiciõ de los officios, y quanto pesa sobre si quien los admite, y quanto arriesga quien los pretende. En este puesto se portò tan perfectamente, que fue decato, y confusio, regla, y afrenta de Vicarios y Promisores, y aun de todo genero de suzes. Para los huercanos era padre a nroso, para los afligidos y desconsolados su regular aliento y respiracion, para los pobres amparo y valedor firmisimo, para los presos y encarcelados celestial cõsuelo y alivio, y para todos los necesitados y desvalidos vnico y especial remedio. Quando pleyteauan dos alguna cota procuraua a res que llegassen a poner el negocio en tela de yuzio con ponerlos y conuenirlos entre si, si era posible, y de tal fuer-

E c s

te

te disponia los animos, yponia las dificultades en tal punto, que dexauan en sus manos el ataxarlos por via de paz y de amistad, sin venir a rompimiento. Hallandose en este estado fue llamado por la Providencia Divina, al grado Sacerdotal, y en este tiempo tomó el Abito de Tercero de nuestra venerable Orden, y al punto se vistió de paño pardo, grueso, y vil, y se calzó çapatos baxos, como la gente humilde. Renuació vn Canoncato que tenia en la Iglesia Trecenta, y se retiró a Cohaneto, lugar corto, donde gozaua vn Beneficio Curado, por entregarse todo a la contemplacion de las cosas celestiales, y a las obras de Caridad. Traia continuamente silicio, y muy pocas vezes dormia si no rendido y cansado, y entonces tomaua poco sueño. Su cama era la tierra desnuda, o vna estera, su cabeçera la Biblia, o vna piedra. Nunca comió si no manjares comunes, por poder sustentar con su hacienda a los pobres. Su casa era vn Hospital. Siempre rezaua Maytines a media noche.

las

las demas horas no juntas, si no a sus horas. Los ayunos de la Iglesia ayunaua a pan y agua, Miercoles, y Sabado, todo el año ayunaua tambien. Diciendo Missa vn dia con su acostumbrada deuocion y reuerencia, al alçar la Hostia Sacrosanta y el Caliz apareció sobre su cabeçay la Hostia y Caliz vn resplandor celestial, tan hermoso y claro, que causó admiracion a todos los presentes. Tres semanas antes le fue reuelado el dia de su muerte, que fue Domingo 29. de Mayo de 1303 años. Són infinitos los milagros que la Magestad Diuina ha obrado y obra por su intercession. Así como en los conflictos de las guerras llamamos a Santiago, los Franceses a San Dionysio, y los Ingleses a San Iorge, llaman en Bretaña a San Ivo. Su fiesta se celebra segun el Martyrologio Romano a 19. de Mayo, en la Orden de San Francisco a 27. de Octubre. Fue Canonizado por el Papa Clemente VI. ann. 1347. Escriuen su vida y tratan del el Obispo del Puerto,

part. 1. Cron. Minor. lib. 9. cap. 24. &

part. 2.

part. 2. lib. 6. cap. 24. Sedulio in commen-
 tar. ad vitam S. Iuonis Rebolledo lib. 4. cap.
 32. Salazar lib. 6. cap. 9. Carrillo part. 1.
 lib. 2. pag. 352. Torres y Paez vbi supra
 Vvadingo. tom. 3. Anual. ad ann. 1303. §.
 22. & ann. 1347. §. 16. & tom. 4. ad ann.
 1351. §. 10. Molano in addition. ad Vfu-
 ardam Ferrario in Martyrologio ex Mauro-
 lyca, Marulo lib. 4. hist. Sacrar. Relig. An-
 tonio de Sillis incap. 1. Regul. Tert. Froy-
 sarto volum 1. histor. cap. 126. 127. &.
 Arturo del Monasterio in Martyr. Franc.
 die 27. Octob. y otros muchos.

NOVIEMBRE XIX.

Santa Ysabel, hija de Andres (Terce-
 ro deste nombre) Rey de Vngria, y de Ge-
 trudis, hija del Duque de Carinthia, y mu-
 ger que fue del Principe de Turingia Ludo-
 uico Lanzgraue, nació el año 1200. sien-
 do Pontifice Romano Inocencio III. y
 Henrico VI. Emperador. La palabra que
 dió a la Magestad Diuina en el Sagrado Bau-
 tismo

tismo de renunciar las pompas del mundo,
 la guardó toda su vida. Traía siempre pré-
 sente a Nuestro Señor. Su cuerpo de ordina-
 rio le exercitaua en ayunos, vigillas, Ora-
 ciones, Silicios, y rigurosas disciplinas. Ni
 por acudir a estos exercicios espirituales
 faltaua vn punto a las obligaciones de su
 casa, y a las obras de caridad. Virtud que
 creció con ella al passo que creció en edad.
 Dióla Dios tres hijos, fruto bēdito del ma-
 trimonio Santo, el vno fue varón y here-
 dero del Estado; los otros dos hembras,
 la vna casó con el Duque de Brabante, la
 otra fue Religiosa Santa. Era misericor-
 diosa, y liberal. Con el trabajo de sus ma-
 nos vestía a los pobres. Asistía al venera-
 ble Sacrificio de la Missa con singular deu-
 cion y reuerencia. Ausente su esposo, qual
 otro Joseph Governador de Egipto, socor-
 rió milagrosamente a los necesitados en
 vna grande hambre que huuo. Con los ni-
 ños de los pobres hazía officio de madre.
 Daua las limosnas por sus propias manos.
 De su dote labró vn Hospital para curar
 los

los pobres enfermos, y ella los servia como la mas baxa y humilde criada; ella se hallava presente a sus muertes, y los amonestaba. Dava de comer a nouecientos pobres cada dia en su Palacio. Muerto su esposo en Brindis, caminando para la conquista de la Tierra Santa, Henrico su cuñado la arrojò desvestido con sus hijos; los quales sustentava con limosnas que pedía, y a otros pobres tambien. Para mejor hazerlo recibió el Abito de la Tercera Orden de Penitencia, vistiose de buiel, con remiendos de sayal pardo; por parecer en todo pobre. Casada y viuda padeció testimonios, injurias, desestimaciones; hasta de sus mismos criados era ultrajada. Tuvo don singular de lágrimas, y recibió muchos consuelos y fauores de Nuestro Señor, pero como de otra manera se pudiera llevar vida tan miserable? Poco antes de su muerte, que fue a 19. de Noviembre año 1231. se le apareció su esposo soberano, y ladixo: Ven escogida mia, a quié yo mucho amo, a gozar del Trono Real, y el

y el Caelestial Talamo que desde mi Eternidad te tengo preparado. Y al espirar la dieron musica los Angeles. Hizo la Magestad Diuina por su intercessión y haze muchos y prodigiosos milagros. Diez y seys difuntos refucitó. Passados quatro años de su feliz transito, Gregorio IX. la Canonizó en Perosa, y al trasladar su cuerpo, poco despues, hallaron que manaba de los huesos un precioso licor, ó balmode fragancia y olor suavissimo. Vngiendo con este a los enfermos y heridos al punto sanaua de sus dolencias, achaques, y heridas. Eseruen su vida admirable y prodigiosa Gerardo, Iacobo Montano, Surio, Conrado Marpurgense, Theodorico de Thuringia, Gazetteo, Ribadeneyra, y otros haedie Baronio *in annotationib. ad Martyrol. Roman.* Molano *in additionib. & annotat. ad Vsuarum ead. die.* Item *lib. 3. Imagin. cap. 48.* S. Antonino *3. part. hister. tit. 19. cap. 11.* Vincencio Belyacense *lib. 31. specul. hister. cap. 136 y 137.* el Obispo del Puerto *part. 1. Chronic. Minor. lib. 9. cap. 8. usque 18.*
Sedulio

Seculio in comment. ad vitam San. Elisabet. b.
Tolsiaro lib. h. ser. Seraph. Meyero in an-
nal. Flanar. ad ann. 1221. Genzaga part.
1 orig. Seraphic. Religionis Canonizar. eiusd.
Ordinis Salazar lib. 6. Chrono. Prouinc. Cos-
tella cap. 6. Carrillo part. 1. lib. 2. a pag.
184. Torres fol. 117. Rebolledo d. El. lib.
4. p. 33. Vvadirgo tom. 2. op. scul. D. Fran-
annot. 14. & 21. ad Regul. Tertiar. Ordin.
Minor. Item tom. 1. Annal. M. nor. ad ann.
1209. §. 44. 1214. §. 35. 1221. §. 46.
1226. §. 47. 1227. §. 5. 1228. §. 80. 1229.
§. 3. 1231. §. 42. 1232. §. 45. 1234. §. 1.
1235. §. 1. y otros muchos que cita y re-
fiere el P. E. Arturo del Monasterio in Mar-
tyr. Franci. 19. Nouemb. §. 2. & 3. annot.

Santos de quien haze generalmē-
te memoria la Iglesia, escritos en
el Martyrologio Romano, apro-
uado por Bulas Apostolicas.

AGOSTO XVI.

Vno de los que mas han heinoseado la
venera:

Venerable Orden Tercera, y la han ilustra
do es el glorioso S. Roque natural de Mō-
peller en la Prouincia de Lenguedoc de la
Francia Narbonense; assi por la noble-
za de su linage (fueron sus padres señores
de aquella ciudad) como por su rara San-
tidad y excelente virtud. Agradose tãto
la Magestad Diuina della y del, que es de
los Santos que mas de veras se lleuan la
deuocion y pia afeccion de todos. Dizele
salió del vientre de su madre señalado cō-
vna Cruz roja. Desde niño mostró gran-
de inclinacion a la virtud. Siendo de doce
años començó a macerar su cuerpo con a-
yunos, cilicios, y diciplinas, ya hazer guer-
ra con penitencias a sus gustos y apetitos.
Muertos sus padres en aquella tierna edad
vendió la hazienda que pudo (y era ri-
quissima) y la repartió a los pobres, y to-
mando el Abito de nuestra Tercera Ordē,
como dize el Padre Pedro de Ribadene-
ra in *Vitas Sanctor. part. 2. meus August. die*
16. y encargando a vn tio suyo el gouier-
no de su Estado y vassallos, sin ser conoci-
do

do se partió para Italia a visitar los Sagrados lugares de Roma, dó de gastaua los dias y las noches en altissima contemplacion. Buelto de su peregrinacion, y sin darse a conocer, pasó desta a mejor vida el año 1327 a 16. de Agosto, a los 32. de su edad. Despues de muerto se halló junto a su cuerpo milagrosamente vna tabla en que estauan escritas estas palabras por donde fue conocido: *Los que fueren beridos de pestilencia y impioraren el fauor de Roque alcãgarão salub.* Esta es la causa porque a su inuocacion honra, y culto se han edificado en Italia, Francia, y España inumerables Templos, Oratorios, y Hermitas, y le tienen por el special Patron, y Abogado cõtra la peste, y otras enfermedades contagiosas, quantos lugares ay, por pequeños y cortos que sean. Pero lo que es mas de ponderar, que con no ser su festiuidad de las que manda guardar la Iglesia nuestra Madre, ni aun de las que se ponen en el Kalendario, con todo ay muy pocas partes donde, ó por deuocion, ó por voto no obser

226
obseruen y santifiquen su fiesta y le hagan procesiones generales. Muchos curiosos han deseado saber si está Canonizado, el Padre Bartolome Gauato tom. 2. *Theaur. Sacror. Rituum secl. 7. cap. 10. de Festiuis ss. Augusto*, dize no solo no estarlo, pero ni beatificado por la Sede Apostolica: con la solemnidad que oy leysa quiere dezir, por que de otra suerte como se le podiã erigir Altares y Templos, y concederle Missa y Oficio, como vemos que se le están concedidos. Tauagnota, famoso historiã dor de Italia, historia del mundo, part. 2. lib. 16. fol. 632. dize que si, pero esto se deue entender, ó por el tacito y expreso consentimiento de la Iglesia, ó por auerle puesto entre los Santos el Concilio Constantiense el año 1414. Antiguamente no vsaua la Silla Apostolica Canonizar con las ceremonias que aora. El admitir a vno los Concilios, ó los Pontifices por Santo seruia de Canonizacion. Del haze memoria el Martyrologio Romano, a 16. de Agosto, dia en que se celebra su fiesta, por auer
ffz dado

dado su espíritu en él al Señor el año 1327
 Ponete por São de la Orden Tercera por
 Buia de Paulo III. y porque así lo afirma
 las Coronicas todas de la Orden de San
 Francisco, Ribadeneyra en su Flos Sanc-
 tor. tom. 2. in vita illius, Sebastian Rin-
 con in tabula viror. illustr. Miranda in ex-
 posit. 3. Regul. cap. 22. Daça ad fin. 4. part.
 Chronio. Silleno in monument. 3. Ordin. Mi-
 nor. Carrillo 2. part. lib. 2. in eius vita à
 pag. 155. Torres fol. 131. Paez fol. 121.
 Algezira in arbore Epilógica totius Ordin.
 Francisci. Vvadingo tom. 3. annal. minor.
 ad ann. 1327. §. 10. & seq. Como a Patrô
 de la Orden Seráfica la Religion le tiene
 dedicadas muchas Iglesias. Refierelas Gô-
 zaga part. 2. origin. Seraph. Relig. in Cõ-
 uentu 29. Prouincia Romana, in Conuent.
 28. Prouinc. Bonon. in Conuent. 29. Pro-
 uinc. S. Antonij, in Conuent. 12. Prouinc. Can-
 die, in Conuentu 1. Prouincia Brixia, &c.
 Lo demas podras ver en las doctas ano-
 taciones del Padre Arturo del Monaste-
 rio sobre el Martirologio Franciscano die
 16.

16. Augusti à S. I. vsque ad 16.

SETIEMBRE IV.

Siendo General de la Orden del Sera-
 fico Francisco el glorioso Padre y Doctor
 de la Iglesia San Buenaventura, floreció
 la bien afortunada virgen Santa Rosa,
 natural de la ciudad de Viterbo en Italia,
 hija de padres nobles, de mucha Oració,
 y de asperas penitencias. MARIA San-
 tísima la mandò tomarse el Abito de la
 Tercera Orden de San Francisco, como
 lo hizo, viuiendo en el con suma perfec-
 cion. Tuuo espíritu de profecía, y con el
 dixo algunas cosas contra los hereges de
 su tiempo tan pesadas, que por ellas fue
 desterrada por Federico Emperador, jun-
 tamente con sus padres, bien que con la
 muerte del Cesar que sucedió luego se le
 alçò el destierro. Murió en el mes de A-
 bril, como escriue Geronimo Victorio,
 Canonigo Viterbiente, in eius vita, y ce-
 lebrasse su fiesta a 4. de Setiembre, que
 F f 3 fue

fue quãdo ferrasladò su cuerpo. En el año ay variedad el Obispo del Puerto don Fr. Marcos de Lysboa *parte 1 sup. lib. 9. cap. 25. & part. 2. lib. 2. cap. 15.* quiere sea el año 1261. Bzouio *tom. 13. Annal.* el año 1254 el Cardenal Baronio, que llegó hasta los tiempos de Alexandró IV. que fue creado Pontifice año 1255. pero lo cierto es falleció el año 1251. ó 12. 2. Consta de la Bula que despachò la Sãtidad de Inocencio IV. a 25. Nouiembre de 1252. para su Beatificacion, y comiença: *Sicut in Sãtis suis Chacon in vita Innoient. IV. Vvadingo tom. 2. Annal. Minor. ad ann. 1252. §. 6. & seq.* Su cuerpo obra marauillas y milagros grandes, no el menor crecerla los cabellos de la cabeça, y las vñas de las manos y de los pies. Enterraròla en S. Maria de Poggio, pero llegãdo el Papa Alexandro IV. ala ciudad de Viterbo tuuo por tres vezes reuelaciõ en sueños que trasladasse el dicho cuerpo de la Bienaueturada Rosa al Monasterio de las Monjas de S. Damia, ò Santa Clara, de la misma ciudad, y así lo

lo hizo deuotissimamente, y con gran solemnidad, asistiendo toda la Corte y Cardenales ala Traslacion, y des de entonces se llama la Iglesia donde está de Santa Rosa. Su fiesta celebra Viterbo solemnemente con Missa propria como de Santa Beatificada por el Pontifice Pio II. y della haze memoria con titulo de Santa el Martirologio Romano a 4. de Setiembre. El Papa Paulo III la dá en su Buia por Santa de la Orden Tercera de san Francisco. Escriuieron sus virtudes y milagros Baronio *in annotat. ad Martyrol. Roman.* Filipo Ferrario *in Cathalogo ss. Italiae, & in Topographia Martyrologij Tolsimiano lib. 1. sup. Gonçagam part. 1. sup. in BB. Fcminis Tertiarijs Franciscan.* Algezira *de ea in Arbore Epilogica totius Ordin. Francisc.* Saiaza *lib. 6. Coron. Prouin. Castella cap. 11.* Carrillo *part. 2. lib. 1. à pag. 96.* Tomes *fol. 133.* Paez *122.* Vvadingo *tom. 1. ad ann. 1236.* Sylverio Razzi *in vrbis S. Eusebchor.* Antonio de Sillis *in cap. 1. Regal. Tertiari. ex Bulla Pauli III. Pap. Martio*
ff 4. lib 4.

*lib. 4. lib. Sacror. Religion. Bernardino de
Bustos 2. part. Rosarij Quadragesimal. serm.
27. part. 2. Arturo del Monasterio in no-
tationib. ad Martyrol. Francisc. 4. Setemb.
6. 6.*

Santos Beatificados.

ENERO IV.

Santa Angela de Fulgino, admirable y prodigiosa muger, así casada como viuda, así en la penitencia, como en la Oration y reuelaciones. Natural de Fulgino, (Fogliano dize el Italiano) ciudad junto a Alsia en la Toscana. Al principio vivió con descuydo y poco recato de su conciencia, dexandose llevar de sus desordenados apetitos, y deseos, y entregandose a pecados graues. Despues buelta en sí, por la misericordia infinita de Dios, se arrepintió de suerte dellos que mereció singulares fauores de la Magestad Diuina, si bié padeció antes varias y crueles tentacio-

acs

nes en alma y cuerpo. Doze años estuuó sin comer cosa alguna, solo el Santísimo Sacramento, que en ciertos dias recebia la sustentaua. Hizo Nuestro Señor cō ella lo que antiguamente con Oida 4. Reg. 22. & 2. Paralip. cap. 34. a la qual ocurría todo el Pueblo como a Profetiza en oprobrio y confusion de los Doctores sabios de aquel tiempo, por ser quebrantadores de la misma ley que enseñauan. Fue su dicho tránsito a 4. de Enero año 1309 y su cuerpo fue puesto en el Conuento de S. Francisco, en Capilla particular, y en preciosa caja, donde es venerado, y resplandece con milagros. Su confessor el Beato Arnoldo la mandò escriuissle su vida, y el Cardenal don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, Arçobispo de Toledo, hizo se pusiesse de la lengua Italiana en Latin y Romance, y que se imprimiesse. Es la gloriosa Angela vno de los ocho Santos que el Papa Paulo III. dize en su Bula ser Santos desta venerable Orden, y concede, q̄ en la celebracion de sus fiestas en sus Igle

F f s

ñas

ñas, auiedo entredicho ordinario, ó Apof-
tolicó, ó Ceffacio á Diuinis, fe aice y qui-
re desde las primeras vifperas por toda la
octaua, legun efiá puefto en vfo. El Obif
del Puerto. *Chron. Ordin. Minor. 2. part.*
lib. 7. cap. 6. vſque ad 17. Salazar lib. 6.
cap. 11. & 12. Carrillo part 2. à pag. 16.
Torres fol. 131. Paez fol. 119. Gonçaga
part. 1. ſup. in BB. Fœminis Tertij Ordinis
Minor. Iacobillo de Sanctis Fulginatibus,
Vbertino de Cafali prolog. 1. arboris vite
crucifixi, Tofiniano lib. 1. hiftor. Seraph.
Elzeario lib. 3. Sacri Montis Oliueti, cap.
5. Francifco de Salas part. 2. introduct. ad
vitam deuotam cap. 17. item part. 3. cap.
16. & par. 4. cap. 3. & 4. item tractat.
de amore Dei, lib. 6. cap. 16. & lib. 9. cap.
3. Valcriano lib. 5. Vvadingotom. 2. Annal
Minor. ad ann. 1299. §. 4. & tom. 3. ad
ann. 1309. §. 11. Poiteo tractat. 3. ſupli-
cis Coron. Virg. cap. 6. §. 4. nu. 10. & 15.
Molano in additionib. ad Suardū 3. Iannuſij
Arturo del Monafterio in annotat. ad Mar-
tyrol. Francife. die 4. Ianuarij, §. 8. B Ber-
nardino

nardino de Buftos part. 2. Roſar. Quadrag.
ſerm. 27. part. 2. Benito Coronado in vita
S. Elzearij, cap. 19. Antonio de Sillis in
cap. Regul. Tertiar. Marulo lib. 4. hiftor.
Sacror. Relig. es verdad que el padre Fray
Gabriel de Barletta de la Orden de Pe-
dricadores, ſerm. ſer. 5. in Cena Domini,
circa med quicre aya ſido Tercera de San-
to Domingo, pero engañoſe, como con-
ta de el cap. 20. de la vida de la Santa, de
la Bulla de Paulo III. y de tantos y tan grã
des eſcritores que lleuan lo contrario.

ENERO XV.

B. Iacobo Laudero, ó de Laude Pon-
peia, natural de Caſtro-Piebe en la Tol-
cana, Sacerdote y Martyr, varon inſigae
en virtudes, milagros, y prodigios exer-
citado en obras de toda perfeccion, y muy
zeloso de el bien y aprouechamiento de
los Fieles, azerrimo defenſor de la juridi-
cion Ecleſiaſtica. Fue muerto por eſta
cauſa, y por amparar a los pobres el año

1304. en 15. de Enero. Con valor y animo inuencible, lleno de FÈ, Esperança, y Caridad, con milagrosa paz y sosiego de coraçon, con suauidad de espíritu diò el alma a su Criador, para continuar por toda la Eternidad de Dios absorto y anegado en el inmenso piélago de la diuina Caridad, aquel regalado afecto de amor en q̄ quanto es possible a la fragilidad humana en este destierro se auia procurado siempre exercitar y auétajar. De su vida, Martyrio, y milagros trata Mariano *lib. 2. cap. 23. y lib. 4. cap. 1.* Salazar *lib. 6. cap. 10. & 30.* el Obispo del Puerto *2. part. lib. 6. cap. 29. § 1. & part. 1. lib. 9. cap. 25.* Gonçaga *part. 1. in BB. Eris. Tertiarys. Francisc. Vvadingo tom. 1. Anual. ann. 1242. §. 21. & tom. 3. ann. 1304. §. 1. 2. 3. 4.* Siluestre Marulo *lib. 4. histor. sacra. Relig. Francisc.* Anton de Sillis *in cap. 1. Reg. Tert. Ordip.* Bernardino de Bustos *in Rosario Quadrag. serm. 27. part. 2.* Pedro Calvo *in defensorio sacrae Relig. lib. 2. cap. 49.* Torres y Paez *vbi sup.* Arturo de el Monasterio

Monasterio *in annotat. ad Martyrol. Franciscan. 15. die Ianuarij, §. 1.* y otros muchos.

ENERO XXII.

B. Juana de Santa Maria, hembra de grandísimas virtudes, y así venerada en vida y muerte. Está sepultada en la Abadía llamada Balneo, cerca del monte Alberne. En aquella Iglesia se celebra su memoria y festiuidad con gran solemnidad y concurso de pueblo a 22. de Enero, que fue el dia en que passò desta vida a la Eterna año 1360. Trata della el Obispo de el Puerto *2. part. lib. 9. cap. 23. §. 1.* Valeriano de BB. *Femin. Ordin. Minor. lib. 4. cap. 17.* Antonio de Sillis *vbi supra Torres fol. 131. Paez fol. 120.* Salazar *lib. 6. cap. 17.* Arturo del Monasterio *in annotat. ad Martyrolog. Francisc. die 22. Ianuarij, §. 5.*

FEBRERO I.

Santa Viridiana, natural de Castro
Floren-

Florentino. Desde su niñez comenzó a temer a Dios, y menospreciar las cosas deste mundo, sus carnes macerava con disciplinas, cilicios, y cō vn circulo de hierro. Ayunava de ordinario, era sumamente caritativa. Recibióla vn pariente suyo para gouerno de su familia, y auiendo grande hambre en aquella tierra repartió entre los pobres cantidad considerable de habas que auia en su casa, a tiempo que el deudo las auia vendido, y venian a entregarlas, pero Viridiana puesta en Oracion fue causa de que el pariente hallasse mas de las que tenia. Dexando esta comodidad fue en peregrinacion a Santiago de Galicia, y a Roma. Buelta de su Romeria se encerró en vna celda el año 1208. donde vivió mucho tiempo vida Anachoreta, y solitaria, sin tratar ni comunicar a nadie, hasta que Nuestro Padre San Francisco, o por reuelacion Diuina, o por tener noticia della, la visitó, la instruyó y iluminó, y la dio el Abito de la Tercera Orden. Resplandeció en muchos milagros en vida y

muerte

muerte. El agua conuirtio en vino, la qual gustandola los enfermos sanauã. Avn muchacho auiendo se le quebrado vnapierna y vn brazo con sola la señal de la Cruz se restituyo a ller que tenia antes. A vna ciega dio vista. En las tentaciones fue otro san Antonio Abbad, apareciendosele el Demonio en varias y horribles formas, de que salio siempre con victoria. Supo la hora de su muerte, y espiró hincada de rodillas, los ojos fixos en el Cielo, y los brazos cruzados, a primero de Febrero anno 1242. Murio dondenacio. Las campanas de Castro Florentino como en solemnidad grande milagrosamente se tocaron. Ignorando la causa, y causando admiracion a todos, vna criatura dexando el pecho de la madre dixo: Sabed que es muerta la Santa de Dios Viridiana. Diez y siete dias estubo su cuerpo insepulto, corrieron a verle de Florencia, Pila, Sena, y otras muchas partes infinita gente, lleuados de la nouedad de ver vncadauer tan tratable, y que arrojaua suauissima fragran

cia de sí. En este tiempo sanó a muchos enfermos de diferentes achaques incurables, y a muchos endemoniados. Eligiose Yglesia y Altar donde viviendo hizo penitencia, y allí está su cuerpo venerado de propios y extraños. Examinada su vida y sus milagros Clemente VII. concedió se venerasse con oficio Eclesiástico. Sa lazar lib. 6. cap. 25. Paez fol. 141. Torres fol. 133. pag. 1. el Obispo del Puerto part. 2. lib. 1. cap. 11. Antonio de Sillis in cap. Regul. Tertiari. Ordin. Vvadingo tom. 1. ad ann. 1242. §. 2. Arturo del Monasterio in annotat. ad Martyrol. Franciscan. 1. die Februarij §. 11.

FEBRERO V.

Los Santos Protomartyres del Japón diez y siete hijos de la Orden Tercera de Penitencia, Paulo Sauziquio, Gabriel Duisco, Juan Quizuya, Thomas Xico. Francisco Medico, Joachino Saquero, Miguel Cosaquyn, con su hijo Thomas de 15 años Buena-

Buenaventura Duisco, Leon Carazuma, Martyr Mathias, Antonio Nangasaqui, Luys Duisco, Paulo Ibariquio, Pedro Xuquexico, Cosme Tagnia, y Francisco Carpintero, Compañeros en el Martyrio del Santo Fray Pedro Baptista, y los otros cinco Religiosos, Franciscos descalços todos. Por la confesion de la Fé el Emperador Taicosama los mandò crucificar en la ciudad de Nangasaqui, puerto celebre de mar auendolos primero cortado la oreja izquierda, y llevadolos así a pie por casi todo el Reyno de lugar en lugar cargados de prisiones y cadenas, para que fuesen ultrajados con todo genero de mal tratamiento, burlas, oprobios, afrentas, y ignominias. Puestos en las Cruces, y clauados los rompieron los costados con laças; coltumbre del Japon, padecieron constantemente estos tormentos hasta rendir sus vidas en manos de la muerte. Coronados con mil lauros, honrados con infinitos trofeos que alcanzaron en sus gloriosos martyrios, libres ya de todo padecer passaron al Eterno

G g descan-

descanso a 5. de Febrero de 1597. años.
Con el riego de su santa Sangre, y el trabajo de los Religiosos Dominicos, Franciscos, Agustinos, y Iesuistas, fue creciendo el plantel de la Iglesia Catolica en tanto numero, que el año de 1613. auia en el Iapon mas de seyscientos mil Christianos. Bien que durò poco esta felicidad, porque el Demonio (que antes auia gozado de possession quieta, y sin contradicion) viéndose vencido en las almas por Christo Señor Nuestro, mediante los ministros de su Euangelio, leuanto otra persecuciõ cruel, en q̄ padecieron martyrio de diferētes maneras los Martyres que presto te referiré. Beatificolos la Santidad de Urbano VIII. por su Bula que couiença: *Saluatoris, & Domini Nostri Iesu Christi, &c.* dada en Roma a 14. de Setiembre de 1627. años, el quinto de su Pontificado, y por ella concede a todos los Religiosos de San Francisco, en qualquiera parte que se hallaren, y a los Eclesiasticos seculares del Obispado de Manila, puedan rezar dellos, y celebrar-

les

les Missa a 5. de Febrero. Su glorioso martyro y triunfo descriuen Barezzo 4. part. *Chron. Minor. lib. 10. cap. 56. vsque ad 70.* Ioan de Santa Maria *in vita cum relatione Martyrum Iapponior. item in Chron. Prouincia San Ioseph. part. 1. lib. 2. cap. 47. & part. 2 lib. 3. cap. 1. vsque ad 25.* Luys Frois *in historica relatione horum Martyrum.* Polycarpo du Fay, Panegyriõ Decis, Ignacio le Gault, *de sanctitate Ecclesie Romanae, cap. 2. §. 2.* Carlos Rapinco *in histor. generali Relector. decad. 11. part. 1.* Servecio *lib. 2. anti Martyrol. haretic. in fin. Soliero tom. 1. cap. 21. & 24. tomo 2. histor. Iappo. lib. 11. cap. 13. 14.* Mariano *lib. 4. cap. 17. vsque ad 27.* Graulina *in voce Tarturis, part. 2. cap. 24.* Sylvestre Lauallense *de iustis magnitudinibus Eccles. Roman. lib. 3. cap. 12.* Vvadingo *tom. 2. annal. ad ann. 1298. §. 42.* Vital de Algezira *in arbore Epilogica totius Ordinis Seraphic.* Hilarion à Costalib. *2. histor. Catholic. illustrior. viror. pag. 365.* Gretzero *tom. 1. de Santa Cruce lib. 1. cap. 98.* Cornelio a Lapide *commentar. in Epist.*

D. Pauli ad Galat. cap. 2. vers. 19. Galteio in tabula Chronographica. secul. 16. in Sanctis, & illustroribus viris, Spondano in Auclario Chronolog. ad Annal. Baronij sub ann. 1597. Charron cap. 152. histor. universal Gall. seu Franc. Arturo in annotat. ad diem 5. Februarij Martyrolog. Franciscan. §. 1. 2. & 3. Fabrino de Iubileo cap. 6. y otros.

FEBRERO XXII.

B. Margarita de Cortona, natural del Castillo Alvisano, del Obispado de Chiufi, pecadora y Penitente rara; sus padres pobres, ella muy entédida, hermosa, y necesitada, entregóse como otras muchas al vicio de la sensualidad. O quan notables daños causa al alma ordinariamente la pobreza! Sugerosse a vn hombre poderoso y rico. Muertos años viuió atada a la cadena fuerte de su aficion, al peiebre vil de aquel vicio, hasta que apiadada la Bondad de Dios della, quitò la vida al amigo. Sin-

riò

235

tió su muerte cõ estremo, assi por el amor torpe con que le amaua, como por verle morir en tan mal estado, y tan peligroso para su salvacion. Alumbrada interiormente con luz del cielo tomó el Abito de la Tercera Orden de Penitēcia el año 1277. y el 30. de su edad. Desde este punto eligiēdo vn lugar solitario, se dió tan de veras a la oracion, y a maltratar su carne con disciplinas, mortificaciones, cilicios, y ayunos, que milagrosamente viuia: su cama era el duro suelo, su almohada vna piedra fria. Tuuo don de profezia, y de menos precio de sí misma. No juzgaua, ni pensaua mal de nadie, rezaua las horas Canonicas. Trabajaua en obras de manos los ratos que cessaua de los exercicios espirituales, y cõ lo que ganaua se sustentaua a sí, y a vn hijo que tenia, lo demas daua a los pobres de limosna. Era excessiua su caridad, su humildad profundissima, su pobreza grande. Las tentaciones que padecia muchas y orribles, los fautores que de Christo Señor Nuestro y MARIA Santissima recebia, y

los consuelos de los Angeles no menos,
antes mas. Por diuina reuelacion entendia
las enfermedades, y las curaua. De Fran-
cia, España, y otros Reynos acudian a ver
aquel prodigioso mōstruo de Santidad q̄
Dios tenia en la tierra. Hallauan en ella so-
corro viuos y muertos. Reuelola la Mage-
stad Diuina el dia de su muerte, que fue
a 22. de Febrero, en que diò principio a la
eterna vida que goza, año 1297. veynte
despues de su conversion, y a los cincuen-
ta de su edad. Los milagros que el Señor
ha obrado por los merecimientos de esta
gloriosa Santa son en suma, que con sola
su vista salió el Demonio del cuerpo de vn
hombre, y con vn bocado de pan suyo se
cōvirtió vn pecador. Resucitò diez muer-
tos, sanò doze de enfermedades mortales,
diò vista a seys ciegos, restituyò la habla a
très mudos, boluiò el iuyzio a vna mu-
ger loca, sanò seys de quebraduras, tres de
graues dolores de piedra, a cinco contrec-
hos y mancos, y a quatro endemoniados,
librò a quatro personas del peligro de el
mar

236
mar, y a cinco que cayeron en poços muy
profundos. Su fiesta se celebra el dia de su
transito por Breue de Leon X. con officio
de continente en toda aquella Prouincia,
y entonces cada año se manifiesta su Santo
cuerpo entero sin faltarle cosa alguna, y es
de grande y hermosa forma. Despues por
concesion de Gregorio XV. y de Urbano
VIII. se celebra en toda la Orden Seraphica.
Comiença la Bulla: *Cœlestis aqua sumem,*
dada en Roma a 11. de Noniembre el año
1623. Escriuieron su vida y tratan della
Fray Iunta Benegnatis, su confessor, Reli-
gioso Menor, Bartolome Pisano, ó de Pisa
lib. 1. conformitat. fructu 8. part. 4. el Obis-
po del Puerto part. 1. Chron. minor. lib. 9.
cap. 25. & part. 2. lib. 5. cap. 29. & que 39.
Gonçaga part. 1. Orig. Seraphic. Relig. in
BB. Fœminis 2. ac Tercer. Ordin. item part.
2. in Conuentu Cortonij, qui est 2. Prouinc.
Tuscia. illius nominis disato, Barezzo p. 4.
Chron. min. lib. 7. c. 36. Tosnian. lib. 1. hist.
Seraphic. legenda antiqua Mariano Floren-
tino lib. 2. cap. 13. Vvadingo tom. 2. annal.
G g 4 ann.

an. 1277. §. 13. & 1297. §. 22. Algez. in *an-
bore Epilogica totius Ordin. Franc. Poitico
tract. 4. triphic. Coron. Virgin cap. 4. §. 3.
nam. 11. Ferrario, in cathalog. ss. Ital. ad 22.
Februar. Bzoquio tom. 13. annual. Eccles. ad
ann. 1297. §. 18. Brulio lib. 2. antiq. Paris.
pag. 525. Sylvestre Marulo in *hisor. sacra
Relig. Francisc. Antonio de Sillis in cap. 1.
Regul. Tertij Ordin. Valeriano de BB. For-
mini Ordin. Minor. lib. 5. Arturo del Mo-
nasterio in annotat. ad Martyrol. Francisc.
dit. 22. Februar. §. 4. Miranda c. 21. Salazar
lib. 6. cap. 13. & 14. Carrillo part. 1. lib.
2. a pag. 444. Torres fol. 141. Pacz fol. 121.
Gaspar de la Fuente historia del Capitulo
General del año 1233. fol. 64.**

MARZO XXVI.

B. Raymundo Lullo Mallorquin de na-
cion, llamado el Doctor iluminado, de ge-
nerosa y noble sangre, fue su padre natural
de Mallorca, su madre Catalana, nació el
año 1236. En medio de el yerdor de sus
años,

años, de la lozania de su juventud, de lo
fuerte de sus pasiones, de lo diuertido de
sus entretenimientos, de lo ardiente de sus
afectos le llamó Christo Señor Nuestro y
le dixo: Raymundo sigue me, y bolviendo
las espaldas al mudo, y menospreciando-
lo todo obedeciò su mandato, vèdiò quã
to tenia, menos lo necessario, y diolo a los
pobres. Entregose a la oracion, al menos-
precio, ala humildad Hallãdose en este es-
tado suplicò a la Magestad Diuina con
grande instancia le comunicasse luz y gra-
cia para con agrado servirle, y diole siendo
de 39. años (el de 1275.) don de ciencia
y con el escriuiò en su lengua vulgar mu-
chos libros de diuersas ciencias y faculta-
des, cuya doctrina, como a prouada y ca-
lificada por sentencia, y todo orden de de-
recho, comission, y autoridad de la Sede
Apostolica, dada el año de 1604. se lee
publicamente en las Islas Balcares, como
la de Santo Thomas, y Escoto, en Paris,
Salamanca, y Alcalá. Muriò Martyr ape-
treado a manos de los Moros de Africa en

el Reyno de Bugia por la Santa Fé Católica, en cuya propagacion se empleaua y exercitaua a los 70. años de su edad, a 29. de Junio año 1315. su sagrado cuerpo embárcaron ciertos mercaderes Genoueses con todo secreto, embuelto en vn almayzar, ó albornoz Berberisco, y le truxeron a Mallorca, donde en el Conuento de los Frayles Menores es venerado cō culto Religioso de toda la gente de aquellas Islas. Por autoridad Apostolica fereza del el dia de su translacion, que fue a 26. de Março, y se le celebra Missa en el Altar donde están sus sagradas Reliquias, y en el dize el R.P. Pacifico Capuchino auerlo hecho él *lib. sua peregrinationis in Persidens pag. 385 & seqq.* Fue hijo de nuestra Tercera Orden de Penitencia, como lo afirmã Gõçaga 3. part. orig. *Seraph. Relig. in Conventu Sãctæ Francisçi Maioricensî, qui est 1. Prouinc. Maioricar. Daça part. 4. Chron. minor. lib. 4. cap. 45.* Hugo Cauello *cap. 11. Apolog. pro Ioanne Dunsio, Scoto, &c.* Algezira in *rbore Epilologica totius Ordin. S. Franc. Hu-*

go Carbonello *in explic. artis Lullianæ seu memoria artificialis*, Lope Paez pag. 123. *Martyrologio Franciscano*, y Arturo del Monasterio *in annotat. ad diët. Martyrolog. die 26. à §. 1. vsque ad 9.* Escriuieron su vida Carlos Bouillo, Benito Gonono *inter vitas Patrum & Ermitarum Occidentis Gnesnero in Biblio theca*, Simlero *in adit. ad epitomem dictæ Bibliot. Carrion lib. 3. Chron. monarch. 4. etat. 3. sub anno 1260.* Pineda *in advertent. ad priuileg. Ioan. Regis Arag. fol. 3.* Gaspar Escolano *lib. 3. hist. Valent. cap. 21.* Bellarmino *lib. de scriptor. Eccles. sæcul. 13. sub ann. 1290.* Gabriel Vazquez *in 1. part. D. Thoma disp. 133. cap. 4.* Vvadingo *tom. 1. anal. minor. ann. 1238. §. 17. tom. 2. ann. 1275. §. 9. 1276. §. 6. 1287. §. 2. 1290. §. 18. 1293. §. 2. & 3. 1295. §. 5. item tom. 3. ann. 1312. §. 8. & 1315. §. 2. y otros muchos.*

ABRIL XXIII.

B. Ioanna de Signa, lugar junto a Florència.

cia. Fue tan admirable su vida, y tan singular el exercicio de todas las virtudes, q̄ mereció bien la opinion que dexò a todos de su rara santidad. Celebrase su fiesta el primer dia despues de la octaua de la Santa Resurreccion, ó como quiere el Padre Vvadingo la feria segunda de la Pascua, aunq̄ murió a 23. de Abril. También dize murió el año 1360. y don Fr. Marcos de Lysboa, Obispo del Puerto, que el año 1359. *part. 2. lib. 9. cap. 23. §. 1. Vvadingo tom. 4. annal. ad ann. 1360. §. 3. mas en menudencias tales và muy poco, Paez vbi supra Salazar dict. lib. 6. cap. 17. Antonio de Sillis in cap. 1. Reg. Tert. Ordin. Arturo de el Monasterio in annor. ad Martyr. Franc. 23. April. §. 6.*

ABRIL XXVIII.

San Lucio, ó Luchefio, natural de Caxiano, en la Toscana, Primogenito de la Orden Tercera de Penitencia, cuyo Abito recibió por mano del glorioso Padre San

Francisco

Francisco el año 1221. varon de gran oracion, y de marauillosa Caridad. En vida y muerte obrò Nuestro Señor por su intercession prodigiosos milagros, no el menor que estado preso vn Florentin, y muy apretado, cuya pobre familia sustentaua el Biē auenturado Luchefio, no teniendo amparo, ni fauor humano, se encomendó muy de veras a Dios Naestro Señor, poniendo los meritos de este su siervo delante de su Magestad Soberana para alcanzar la libertad que deseaua, y subitamente se halló vna noche en su casa, que distaua de la ciudad de Florencia veynte millas. Passó de este mundo a su Criador a 28. de Abril el año 1242. lleuandole al Conuento de los Frayles Menores a enterrar (está fuera de la villa de Pongi, Bongio, ó Puxi-Boncedó de viuia) cayó grandissima agua, y con ser así no se mojó persona alguna de los que lleuauan y acompañauan el cuerpo del Sãto. Está sepultado en vn sepulcro de piedra debaxo del Altar Mayor, y la Iglesia se dedicó a su nombre, y así se llama aquel Tē-

plo

2. Antonio de Sillis *in cap. i. Regul. Tertiari. Ordine, Arturo del Monasterio in Martyr. Francisc. §. 1. & 2. 28. Aprilis.*

AGOSTO XVII.

B. Clara de Monte Falcon, apellido q̄ tomò del lugar donde nació en la Vmbria el año 1358. sus padres fuerō virtuosos y de estima en aquella tierra. Siendo de seys años entrò en el Monasterio, ò Recogimiẽto de Santa Cruz de la Orden Tercera, dõde vna hermana suya, llamada Soror Luana era Religiosa, desde entonces començò a ser deuotissima de la Santissima Trinidad, y a imitar viuamente al Serafin Frãcisco en la continua meditacion, y compassion de los acervissimos dolores de la Passion de Christo Señor Nuestro, por donde mereciò (si alsí se permite dezir) se los comunicasse cõ tan particulares prerrogatiuas que causan admiracion y espanto. Imprimiola vn dolor excessiuo que tuuo mientras viuò, y en el coraçon vn Cruzifixo

plo de San Luchefio. Es vno de los Santos desta Orden que el Papa Paulo III. concediò se celebren sus fiestas con toda solemnidad. Su sagrada cabeça felleua en procession todos los años a Pongi Bongi con grã concurso de pueblo, y con toda la Clerencia, por autoridad y indulto de Gregorio X. Escriuen su vida entodas lenguas copiosamente el B. Bartolome ã Colle, Bartholome de Prolomeis, y Anonymo, Mariano *lib. 2. cap. 12. el Obispo del Puerto 2. part. lib. 1. cap. 50. & 51. Gõçaga de orig. Seraph Religion. par. 2. in prefato Conuentu, qui est 6. Prouinc. Tusciae, Salazar dict. lib. 6 cap. 18. & 19. Rebolledo part. 1. lib. 4. cap. 30. Carrillo part. 1. lib. 1. cap. 5. Torres fol. 131. Paez fol. 118. Vvadingo tom. 1. annual. ad ann. 1213. §. 21. ann. 1242. §. 7. item tom. 2. ad ann. 1273. §. 13. Algezira in arbore. Epilogica totius Ordinis Francisc. Brulio lib. 2. antiq. Paris. pag. 525. Pisanolib. 1. confirmat at fruct. 8. part. 4. Tosimiano lib. 1. hist. Seraphic. Bernar dino de Bultos in Rosarij Quadrages. serm. 27. part. 2. Anto-*

zifixo con los instrumentos de sus tormē-
tos, Açotes, Lança, Esponja, Caña, Cold-
na, y Corona, fabricados to d̃ la misma car-
ne del. Tratò luego de quebrantar el brio
de su cuerpo, y sujetar la rebeldia dela car-
ne, tanto con mayor resistencia, quanto
via ser mas poderoso el enemigo, y mas di-
ficil el vencimiento. No es tan peligrosa la
guerra que nõshaze la avaricia, ni tan pode-
rosa la bateria de la ira; no nos desvanecē
tanto la sobervia, ni nos liuecha tanto la
vanagloria, como halaga el deleyte; y tan-
to nõs lleua tras si, que mas le seruimos;
que le gozamos. Dormia sobre la tierra.
Mortificaua su carne con rigorosas dicipli-
nas de sangre, con alpetos cilicios de hier-
ro, con comier pan y agua, y las fiestas algu-
nas yernas erudas. Subonestidad era admi-
rable, y estimaba tanto la preciosa joya de
la virginidad, que por nõ perderla (deziaa
muchas vezes) de buena gana padeceria
(si fuesse menester) las penas del infierno
por todo el tiempo de su vida. Era pere-
grina su Caridad, su humildad singularis-
sima

si na y rara. Tuuo espiritu de profecia, y
amor grande a la pobreza. A los muy doc-
tos enseñaua declarandoles lugares obs-
curos delas diuinas lerras, y a los hereges
confundia con gran energia. Fue Abade-
la, y gobernò admirablemente el Convē-
to. Tan esclarecida fue finalmente, en vir-
tudes, y milagros, que en vida y muerte
fue venerada por vñ raro prodigio de per-
feccion y lantidad. Fue llamada del Es-
po lo Celestial para la Bienauenturança, y
tuuo reuelacion del perdõ de sus pecados,
y de la Corona de Gloria que la esperaua.
Passò desta vida a 17 de Agosto año 1398
a los 40. de su edad, dexando el cuerpo cõ
su color y blancura como si estuuiera viuo.
Por auerse entendido q̃ en su coraçon te-
nia las insignias de la Pasion de Christo
Señor Nuestro las Monjas ó (como escriuē
otros) el Vicario General, del Obilpa-
do de Espo leto, con licencia y permission
del Papa, abrieron el pecho, y se hallò el
coraçon con las dichas señales, y dentro
de la hiel tres piedras redondas de canti-

dad de auellanas de vn mismo color, tamaño, y pelo, significadoras del Misterio inefable de la Santissima Trinidad, de que fue deuotissima, porque tienen tal propiedad, que puestas las dos en vna balança, y la vna sola en la otra, pesan tanto la vna como las dos; y puestas todas tres juntas pesan lo mismo que vna sola, y la vna tanto como todas tres. Testimonio admirable desta verdad Catolica que cõfessamos. Al abrirla salió sangre clara y pura, que se conserva en vna redoma, y se muestra con el coraçon con las pelotillas y el cuerpo todos los años el dia de su fiesta, q̄ se celebra solemnemente por autoridad del Papa Bonifacio VIII. Todas las cosas sujetas al tiempo padecen mudanças, así la padeció este recogimiento, ó Monasterio, pues vino de Terceras a ser de Agustinas, causa porque pretende la Religion de Santa Agustín sea hija suya esta esclarecida Santa, no con otro fundamento mas de por ser oy aquel Monasterio de Monjas Agustinas, y auer heredado esta preciosa Reliquia;

422
quia; y como dize el Padre Fray Iuan Carrillo, auerla quitado a su sagrado cuerpo el Abito de Tercera, y puestole el de Agustina. En reparar en que no ay historiador antiguo que tal diga, antes bien lo contrario todos los de la Orden Seráfica, y que así está pintada como Tercera en muchas partes en Monté Falcon. Su vida llena de virtudes y milagros escriuen Mariano Florentino *lib. 3. cap. 15.* & *lib. 5. cap. 11.* el Obispo del Puerto *2. part. lib. 5. cap. 40. cum seq.* Miranda *cap. 22.* Salazar *lib. 6. cap. 21.* Carrillo *part. 1. lib. 2. a pag. 421. of- que ad. 443.* Tratan della Gonçaga *part. 1. sup. in BB. Feminis 2. & 3. Ordin. Minor. B. Bernardino de Bustos, serm. 15. sabba- thi post Dominic. 1. Quadrage. part. 3. post me- dium, & part. 2. Ro. anj Quadrage. serm. 27. p. 2.* el suplemento de las Coronicas *l. b. 13. ad ann. 1299.* Cherubino de Spoleto *serm. 90. de Trinitate,* el Beato Bernardino de Feltro *serm. de San Francis.* Michael de Mediolano *in compendio ss. Ordin. Minor.* Ferrario *in Cathalogo ss. Italia,* Brulio

lib. 2. *antiquitat. Paris. pag. 525. Volaterano* lib. 21. *Antropolog. tit. de Eremitis,* Torres y Paez vbi supr. Arturo del Monasterio *in annotat. ad Martyrol. Francisc. s. 4. die 17. Augusti,* y otros no pocos que cita *Vvadingo tom. 3. annal. ad annū 1398 s. 67. seq.*

SETIEMBRE XV.

B. Thomas Sucho, Succio, ò Vncio, natural de Valmacinaya, en la Vmbria, no Senes, como quieren algunos, varon verdaderamente heroyco, digno de colocarse entre los que veniò la antiguedad que habitacion desiertos. Su madre (en el nombre y en las costumbres Buena) estando preñada del la anuciò vn Angel auide tener feliz parto, y le ia hijo, y de gran sanidad lo q pariria. Dixola le llamasse Thomas. Sucediò todo así el año 1309. Si èdo de doze hizo voto de virginidad, y a los 24. se retirò al desierto, donde fue copia de aquel original San Antonio Abbad, muy

243
muy parecido en la temprana edad en q ambos salieron al yermo, en lo recio de las tètaciones y felicidad de las vitorias. Hallandose sin Maestro, vna subitacia Angelica le dixo huicasse a Fray Pedro, Ermitaño de la Tercera Orden de San Francisco en el Monte Gualdo, varon de admirable penitencia, y suma perfeccion, q aquelera voluntad Diuina fuesse su director. Hizolo así, diole el Abito de Tercero, y enseñole, ò por dezirlo mejor aprendió desuerte que muerto su Maestro fue cabeza y superior de los Ermitaños Franciscos de aquel tiempo en la Toscana, y en quien la Magestad Soberana puso muchos dones, y por quien hizo grandes maravillas, y milagros. Tuuo el mismo don que puso Dios en sus Profetas para dezir lo q estaua por venir. Así anuciò a sus dicipulos y subditos por diuina reuelacion que el Espirity Santo descendia sobre España en la suadacion y restauracion de vna Religion, lo qual vino a cumplirse y verificarse en la Orden de San Geronimo de España,

paña pues tuuo principio por Fray Vasco,
y Fray Pedro Roman, Ermitaños Terce-
ros, dicipulos del Santo Fray Thomas Su-
cho, despues de el muerto, como lo dexo
dicho, y como lo escriuen Pedro de Alco-
zer *in histor. Tolet. lib. 2. cap. 25.* y lar-
gamente el Pa. re Fray Ioseph de Siguen-
ça en la historia de la Orden de San Gero-
nimo 2. *part. lib. 1. cap. 2.* Estando vn dia
en su frequentè Oraciõ se le apareciõ Chri-
sto Señor Nuestro, y le dixo dexasse su re-
tiro y soledad, y lleuasse su Nombre San-
tissimo a todas las gentes rebeldes. En es-
ta mision padeciõ el encuentro que es or-
dinario en los buenos, y como natural a
los Santos. Tuuieronle embidia algunos
hombres malos, pretendieron hazerle el
daño que pudiesen, y levantaronle graui-
simos falsos testimonios. Acusaronle de
ellos delante el Papa. Dieronse tan bue-
na maña con los testigos que presentãõ,
que el Pontifice tuuo por verdad la pue-
ya del caso. O jayzios humanos! Aun
en Tribunales tan justificados. Diõ la
causa por conciusa estando aprouada en

crimenes

crimenes tan atrozes y feos, y sentenciole
a quemar viuo. No le escondiõ Dios ei-
to a su siervo, porque le reuelaua mayo-
res cosas. Antes que llegassen los mini-
tros del Pontifice llamõ va sobriño que re-
nia en su compania, y dixole: Toma hijo
tu manto, y vamos a la hoguera que nos
estã aguardando. A pocos passos descu-
brieron los que venian; conocio los, y a-
delantole a ellos con voz alta y alegre les
dixo: veysme aqui, yo soy el que buscays,
ya yo voy, bien se que venis por mi para
lleuarme al fuego. Marauillaronse mucho
en oyrle estas palabras, porque el negocio
era secreto, y mas en ver su alegria, su ani-
mo, su semblante. Llegaron al lugar seña-
lado, ardia el fuego, la llama estaua cre-
cida, signose el Santo con la Cruz, y en-
trose sin miedo en medio della. Estuuo grã-
rato alli sin lesion alguna, loando a Dios
con rostro alegre, siruiendole de Oratorio
aquel furioso elemento. No prende el fue-
go en el Cielo; tales son los cuerpos de
los Santos, porque son morada de almas,

que son el Cielo donde Dios habita. Quedaron los circūstantes como atonitos viendo tan alta marauilla, leuataron el grito en loa del inocente, y en alabanza del Tribunal Diuino que no juzga como el hombre lo de fuera, sino lo secreto del coraçon. Leuató tambien primero el Santo sus manos al Cielo orando, despues las baxó al fuego, y tomando de los lenos abrasados que refescauan sus palmas, esparciendolos a diuersas partes dixo, lleno de espirtu diuino. Esto dize el Señor. Todo lo que ha tocado este fuego seia abrasado dentro de pocos dias (señaló cierto termino) cumpliõse el plazo, y con el la profezia. Con tanta prueua de Santidad, con tan vno testimonio de inocencia no fue menester otro abono para su libertad. Boluõse con mucha hõra a su celdilla, dexando assombiado el mundo y con el miedo que concibe en estos prodigios, si no q le daia poco; olvidele presto, y lo que le da para su enmienda lo conuierte en materia de culpas nuevas; aumenta el castigo,

go,

go, y acelera la pena. Mudaua este Santo con facilidad el lugar de sumorada, no por mudarle, si no por huyr la loa de los hõbres varia y mentirosa, y vasse donde no le estimassen por las virtudes, ni reuerenciasen por los milagros que hazia. Que poco ay desto al dia de oy, ó nada. Aprovechauale poco, porque no sabia negar lo que le pedian, ni podia carecer de tratar cõ Dios, ni Dios parecelabia negarle nada. Al fin retirado juto a Fulgino. ó Floglino, ciudad (como dexo dicho) en la Toscana, cerca de Afsis, palsó a mejor vida a 15 de Setiembre el año 1367. a los 58. de su edad, si ya no es viuó 68. segun la cuenta de Vualingo, asistiendõ a su tránsito Coros Angelicos que le festejaron la muerte. Su cuerpo truxeron al Conuento de los padres Agustinos. Tomó por su cuenta el Cielo Canonizar esta virtud, y confirmar el credito, y piedad de los Fieles, no solo con muchos milagros, si no cõ hallarle despues de pocos años de enterrado tan entero y tratable como si acabara de espirar,

Hh 5

espirar,

expirar, y arrojando de sí suauísimo olor.
Colocaronle sobre vn Altar a 19. de No-
viembre, dia en que se le celebra fiesta,
auiendose hecho hasta entonces en el de
su muerte. Su vida escriuen Iusto Rofeo
Florentino, Henrique de Santo Vrso, y
Luys Iacobillo, in ss. *Fluginatibus. Tra-*
tan del San Antonino 3. part. tit. 22. cap. 1.
§. 6. el Obispo del Puerto par. 1. lib. 9. cap.
25. & 3. part. lib. 1. cap. 4. Tolsinian. lib.
1. infn. Gonçaga part. 1. in BB. Viris Ter-
tiarij Oddo Perusino in specul. cap. 9. Ber-
nardino de Bultos 2. part. Rosarij Quadrag.
serm. 27. part. 2. Antonio de Sillis in cap.
1. Regul. Tertiarij. Torres fol. 132. Paez fol.
133. Iouiano Pontano commentar. Pedro
Buoninsegno lib. 4. hislor. Florentin. Ma-
rulo lib. 4. hislor. Sacrar. Relig. Vvadingo
tom. 3. ann. 1333. §. 21. & tom. 4. ann. 1377.
§. 4. & seq. Arturo in annotat. ad diem 15.
Septemb. Martyrol. Franciscan.

DIZIEMBRE XIII.

B. Bartolo, ò Bartolome de Santo Ge-
miniano

miniano, Castillo de l. Toscana, y hijo de
padres nobles y ricos, su concepcion y na-
cimiento fue milagroso, reuelado por el
glorioso Apóstol San Pedro a su madre.
Por la deuocion a este primer Vize-Dios,
y primera piedra dela Iglesia, se hizo Cle-
rigo, y ordenó q̄ Sacerdote. Tomó el Abi-
to de la Tercera Orden, en que viuió lo-
blemente todo el discurso de su vida. Su
caridad fue admirable, gastaua en esta vir-
tud los dias y las noches. Llegò vna vez
Christro Señor Nuestro a su caia en figu-
ra de leproso y le pegò de tal suerte la le-
pra que le huieron de sacar por buen go-
uerno de la comun habitacion de los hó-
bres, y ponerle en vn desierto en vna ca-
lla vieja y cayda, donde no pudieffe infi-
cionar a los demas con aquel contagio. O
juyzios intercutables! O sabiduria incom-
prehensible de Dios! No le quedó cabello
en la cabeça, perdió las narizes, y la vista,
cayosele a pedaços la carne podrida, des-
cubriéndosele las entrañas por muchas par-
tes. O retrato viuo y verdadero de Iob!

Sufrió

Sufrió esta grauíssima enfermedad con admirable paciencia; veynte años gozó de tantos faouores y regalos, al fin dellos, y a los setenta de su edad le reuelò Nuestro Señor la hora de su muerte. Passò desta vida a gozar la Eterna a 13. de Diciembre, año 1300. Su cuerpo quedó con vna marauillosa claridad, y su carne muy hermosa y resplandeciente. El concurso de la gente fue tal que en tres dias no fue posible darle deuida sepultura. Está enterrado en la Iglesia de S. Agustin. Hizo el Señor por el muchos y admirables milagros, con que la deuocion fue creciendo, y la veneracion deuida a este siervo de Dios se fue aumentando. Tratan del Bernardino de Bustos, 2. part. *Rosarij. Quadrte. serm. 27. part. 2.* Tofsiniano *lib. 1. ss. Tertiarijs Ordin. Minor.* Gonçaga *part. 1. ibid. & part. 2. in Conuentu 31. Prouins. Tuscia Vvadingo. sup. ann. 1300. §. 4.* Ferratio *sub ibid. Decemb. in ss. Italia,* el Obispo del Puerto *in Chronico. 2. part. lib. 6. cap. 24. & 25.* Algezira *in Arbore Epilogio. & vbius Ordin.*

Antonio

Antonio de Sillis *in cap. 1. Regul. Tertiari.* Ordin. Salazar *lib. 6. cap. 9.* Arturo de el Monasterio *in annotat. ad Martyrol. Franc. 13. die Decemb §. 5.* Miranda *cap. 23.* Carrillo *2. part. lib. 1. à pag. 139.* Torres *vbi sup. Pacz fol. 121. y otros.*

Gloriosos Martyres de la venerable Orden Tercera, aun no Beatificados.

A IV. de ABRIL.

B. Pedro Romano fue al Cayro en compañia de Fray Nicolas de Monte Corvino, fray Francisco Napolitano, y Thomas Huogaro, con animo de reduzir al Soldá a la Fè de Christo Señor Nuestro, y en orden a la conversiõ de aquellos barbaros. Ya ~~esto~~ no configuieron, alcançaron el premio delecado con la dichosa Corona de el Martyrio. Entregolos el Soldan al futor inhumano de los Sarragenos, que des-

pues *questo*

pues de averlos degollado atrozmente en
 tregaron los cuerpos al fuego año 1358.
 Sobre sus cenizas embió la Magestad Di-
 uina tan gran resplandor y claridad que
 cauó admiracion y espanto a los circun-
 stantes Firmamento de las tres Ordenes,
traet. i. in memorial. Ordin. Minor. el Obis-
po del Puerto part. i. lib. 9. cap. 25. & par.
2. lib. 9. cap. 18. & 19. Gonçaga part. 1.
orig. Seraph. Relig. in BB. Viris Tertij Ordin.
& part. 2. in Consuetu. i. Prouinc. prin-
cipatus, Tolsiniano lib. 1. hystor. Seraph. in
eis, & lib. 7. sub 44. Capit. General Bosius
de signis Eccies. tom. 1. lib. 7. cap. 3. saecul.
 14 Bernardino de Buitos *in R. ser. Quadr.*
serm. 27. part. 2. Picqueto in cabal. Minor.
illustr. Ordin. Minor. V. Vazingo tom. 4. ann.
 1358. §. 4 Mariano *lib. 4. cap. 13. Mau-*
rulo lib. 4. hyst. Sacra Religion. Silis in cap.
 1. *Regul. Tertij Ordin. Agezira in arbore*
Epitogica Martyrol. Franciso. die 4. Aprilis,
 & ibi Arturo *in annotat. §. 1. Torres fol.*
 132 Parez *fol. 127. Salazar lib. 6. cap. 30.*

A X:

A X. de SETIEMBRE.

Leon Saziuma, y Luzia de Fletes, ca-
 tada con Felipe de Fletes Portugues, la-
 pones y professos de nuestra Tercera Or-
 den, por mandado de Gonrocu, Gouver-
 nador de Nangalaqui, fueron quemados
 vivos con otros 23. Christianos entre Re-
 ligiosos y legos sabado 10. de Setiembre
 de 1622. años. Aũque voy recogiendo las
 velas por tomar Puerto no me esculo de
 hazerme a la mar vn poco por ponderar-
 te el valor y espiritu desta Santa muger,
 digna de ladearse con aquellas virgines,
 que armadas de zelo de la hõra de Dios
 hizieron rostro a sus enemigos: y echan-
 do mano alas armas de la Fé. siguiẽõ su
 torcer passo, al alcãce dela victoria y antes
 dexaron la vida q̃ la Corona. Venia por
 Capitan desta esquadra con vn Crucifixo
 en sus manos, vestida del Abito de Ter-
 cera, predicãdo, y animando a todos
 los demas, particularmente a las mugeres
 que auian de ser degolladas, con todo es-

píritu

piritu y fervor como lo pudiera hazer un
gran predicador. No temays, dezia, poned
en Dios vuestros Coraçones, con firme es-
perança de que os ayudará, fortaleza para
sufrir los tormentos del tirano Gonrocu,
y sus ministros. Por ventura, fueron de
otra naturaleza que nosotros? Las Santas
virgenes Cecilia, Agueda, Luzia, Catali-
na, Ynes, y otras muchas a quien Dios dió
fortaleza para tolerar y sufrir tantos mar-
tyrios? No eran mugeres como nosotras
y aun mas delicadas? Pues porque auemos
de desconfiar, y pensar no nos ha de falrar
Nuestro buen Dios? No morimos por su
amor, y por su Fe? Pues el Señor nos ayu-
dará. Tengamos animo valeroso, y no se-
diga de nosotras cosa que nos cause afren-
ta, si no como varoniles hembras confun-
damos a los obstinados Gentiles, que nos
persiguen por ser Christianas, y ganemos
las Coronas q̄. Nuestro Señor Iesu Chri-
sto, Nuestro Esposo, nos tiene preparadas:
oy hemós de ser Reynas con el en el Cielo.
Antes de agora tenia algun temor al fuego,
mas

249
mas ya Nuestro Señor Dios me le ha qui-
tado. Ni hago caso de quantos tormentos
ay, acordandome, que por solo el padecer
los me han dedar por pago, no menos que
al mismo Dios. No pudieron sufrir esto
los ministros de justicia, y verdugos, y así
la quitaron el Cruzifixo con gran furia, y
la desnudaron de el abito que lleuaua por
la injuriar haziendola esta afrenta; y por q̄
les daua pena ver aquel abito descubier-
to y publico entiendo que tan aborrecido
era y perseguido. Ni por esto nuestra Lu-
zia Santa dexó de predicar y alabar a Dios,
antes bien entonó el Cantico virginal dela
Magnificat, y acabado, bolvió al tema pri-
mero de su sermon. Visto por los peruer-
sos tyranos la dieron muchas cozes, y bo-
fetadas, y hizieron otros malos tratamien-
tos. Desta suerte pasó su carrera con los
demas Martyres, hasta llegar al brasero pa-
ra ser quemada. Causó gran admiraciõ su
constancia a todo genero de gente; porqu
entre los quemados sola ella era muc-
ger (aunque su animo era varonil) a la quas

todos miraban mas en particular , y viendo su esforçado animo se pasmauan, y quedauan absortos. Huuocafos admirables en este Santo martyrio, que a los Christianos combidauaba deuocion, y a los Angeles a alabar a Dios, que tã admirable es en sus Santos. Tratan de estos Santos Martyres , y de su glorioso martyrio , Fray Diego de San Francisco *in relat. breui Sancti. Martyr. Iappon: cap. 15. 16. & 17.* Fray Gaspar de la Fuente *in histor. Capit. General. ann. 1633. fol. 43. Solier tom. 2. hist. Eccles. Iappon. lib. 17. cap. 4. lib. 18. cap. 11. §. 119. lib 19. cap. 1. §. 4. cap. 2. §. 8. cap. 3. §. 22. & cap. 19. §. 15. Rapineo histor. general. Orig. Recollector. decad. 11. part. 2. §. 2. 8. & 9. & part. 1. prefact. §. 4. Arturo in annotat. ad Martyrolog. Francisc. die 10. Septembr. §. 2. y otros.*

A XII. de SETIEMBRE.

Ioan del Yquenda, Japon professo de N. Tercera Orden , por mandado de Yemom,

Yemom, Governador de aquel partido, fue quemado viuo en la ciudad d̄ Vomura, Lunes doze de Setiembre de 1622. años, con el Santo Fray Apolinar Franco, y sus compañeros. Fray Diego de San Francisco, *in Relatio ss. Martyr. Iappon cap. 16. fol. 40. pag. 2. y fol. 42. pag. 1. y cap. 18. Solier tom. 2. histor. Eccles. Iappones. ad ann. 1618. lib. 17. cap. 22. §. 172. ann. 1619. lib. 18. cap. 4. §. 38. ann. 1622. lib. 19. cap. 15. §. 115. Galtero in tabula Chronograph. sacul. 17. Rapineo histor. general. Origin. Recueil. 1. part. prefact. §. 4.*

Luy's Baba de Nangafaku, Japon professo de N. Tercera Ordē, a quien en la carcel de Vomura dió el Abito y profelsion el Santo Luy's Sotelo, natural de Seuilla, juntamente con el, y con Fray Pedro Vazquez, ó de Sãta Catalina, Dominico, y el Padre Miguel Caruallo de la Compañia de IESVS, y Fray Luy's de San Francisco, alcançó el premio deseado con la dichosa Corona de el Martyrio, siendo quemado viuo en la ciudad de Vomura con sus venerabile

nerables compañeros día de San Luys Rey
de Francia, tambien Tercero, a 25. de Agosto
de 1624. años. Tanto mas valerosa fue
la santa resolucion de estos gloriosos Mar-
tyres, entregandose al peligro por los au-
mentos de nuestra Santa Fé, quanto era
manifiesta a todos la cruenta persecucion
de aquel Reyno conrra los Ministros Euā-
gelicos. Fray Diego de San Francisco *in*
relatio st. Martyr. Iappon. cap. 20. & 21.
Fray Gaspar de la Fuente *in histor. Capit.*
General. ann. 1633. fol. 43. Arturo de el
Monasterio *in annotat. ad Martyrol. Franc.*
23. Augusti §. 57. & 58. Mariano *lib. 4.*
Coron. strictior. obseruant. reformat. cap. 32.
& 3. Usque in fin. Bzouio tom. 17. annal. Ec-
cles. ad ann. 1471. §. 14. Vbi de Paulo V.
Papa *cap. 25.* Rapineo *in histor. gener. orig.*
Recollector. decad. 11. part. 2. Galterio *in*
Tabul Chronograph. saecul. 17. in Sanctis, &
Illustril^o vris, Soliero tom. 2. histor. Eccles.
Iappon. lib. 15. cap. 10. ann. 1605. lib. 17.
cap. 11. & 12. §. 9. ann. 1614. cap. 16. §.
137. ann. 1615. cap. 17. §. 139. ann. 1616.
lib.

lib. 20. cap. 26. §. 172. ann. 1624.

A II. de AGOSTO.

Martyn Gomez, professo de Nuestra
Tercera Orden, le fue cortada la cabeza
en dos de Agosto de 1627. años por nue-
stra Santa Fé en la ciudad de Nangasaqui,
en el Iapon, y a vista suya a vn niño de seys
años, hijo suyo, llamado Francisco, por
mandado de Carachidono, Governador
de aquel partido. Fray Gaspar de la Fuen-
te *histor. Capit. General. ann. 1633. fol. 47.*

Gaspar Vaez, y Francisco Ygayo, Iapo-
nes, de la Tercera Orden de Nuestro Padre
San Francisco, en el quemadero de Nan-
gasaqui fueron quemados viuos, juntamē-
te con el Padre Fray Francisco de Santa
Maria, Predicador, hijo de la santa Pro-
vincia de San Joseph, y los Padres Fray Bar-
tolome Iaruel, y Fray Antonio de San Frá-
ncisco, Iapon Religiosos Laicos, en odio
de Nuestra Santa Fé Catolica, en 17. de
Agosto de 1627. años. Fray Gaspar de la
Fuente, vbi supr.

A XVII. de AGOSTO.

Maria muger de el dicho Gaspar Vacz, Tome, Miguel, Luys, y Lucas, todos cinco professos de la Tercera Orden, fueron degollarōlos en la ciudad de Nagasaki, Reyno del Japon, en 17. de Agosto de 1627. degollarōlos a vista de los que auian desfer quemados, para dar pena a los viuos con los muertos, y vn nuevo martyrio, pero recibieron gran consuelo por ver, los embiauan delante libres de todo riesgo y peligro, y ellos partian desta vida sin cuydado d si desfalleceriã, ò desmayariã por miedo de los tormentos. Fray Gaspar de la Fuente *diēt. fol. 47.*

A VIII. de SETIEMBRE.

Thome Chigungo, Ioan Thomachi, y Mateo Abez, professos de nuestra Tercera Orden, y los Padres Fray Antonio de San Buenaventura, Predicador de la Prouincia de San Pablo, y Fray Domingo Iapon Laico,

Laico, presentes el Governador Carachi-dono, y sus ministros, fueron quemados viuos en Nagasaki, dia de Nuestra Señora de Setiembre año 1627. Fray Gaspar de la Fuente *hisp. Capit. General. ann. 1633 fol. 47. pag. 2.*

Luys Nifachi, Miguel y Luzia professos de nuestra Tercera Orden, fueron degollados en el mismo dia, y en el mismo puesto. Fray Gaspar de la Fuente vbi sup.

Domingo professo de nuestra Tercera Orden, fue quemado viuo en 10. de Setiembre del mismo año de 1628. en Toquinszu, pueblo del Reyno de Vomura, porque no entregò los Calizes y Ornamentos que dezian tener depositados en su poder los Religiosos Franciscos. Fray Gaspar de la Fuente *diēt. fol. 47. pag. 2.*

Maria de Mamexi, professa de nuestra Tercera Orden, por la misma causa que al hermano Domingo la cortaron la cabeça en el mismo dia y año, y en el mismo lugar. Fray Gaspar de la Fuente vbi sup.

Ioan Sayviroye, professo de nuestra Ter-

sera Orden, porque muchos años recogió en su casa los Religiosos fue quemado viuo en Nanazugama, puerto del Reyno de Vomura, en onze de Setiembre año 1628. Fray Gaspar de la Fuente, fol. 48. pag. 2.

Tome de Vomura, professo de nuestra Tercera Orden, fue quemado viuo en 28. de Setiembre de 1630. años, porque hospedaua en su casa al Padre Fray Gabriel de la Madalena, Religioso Laico Francisco. Fray Gaspar de la Fuente fol. 52. pag. 1.

Pedro Xequday, y Tome Sacujuro, professos de nuestra Tercera Orden, fueron degollados en Nangasqui en 28. de Octubre del mismo año de 1630. en odio d' N. Santa Fé Catolica, por el Governador Vnomidono. Fray Gaspar de la Fuente *dict.* fol. 52.

O Almas felicissimas! pues con vuestras dichosas muertes bolastes a tomar la possession del Reyno de la vida, que con valor inuencible conquistastes; desde esse Trono de gloria bolued los ojos a la Orden que honrastes con vuestras Santas vidas

das y gloriosos martyrios. Pedid al Señor de que gozays, la conserve en su Fé Santa, y obediencia d' la Iglesia, y la comú, niq' su asistécia, sus faouores y beneficios, para q' como hasta aqui pueda ofrecerle siépre flores tan puras, frutos tan maduros y sazonados, para mayor ostentaciõ de su gracia, y de su Omnipotencia, y para mayor Gloria suya.



*Forma de dar el Abito y profesio
a los Hermanos de la Tercera
Orden de Nuestro Serafico Padre San
Francisco.*

Cap. IX.

Atribo, no cansado, sino descollo de

auer satisfecho con la obligacion deste intento; y tomo puerto despues de tan larga nauigacion en el muelle feliz de la alegre y florida region de la venerable Ordē, Tercera. Que muelle es, seguro el Abito santo con que se ampara y abriga qualquier hazel humano, con que se defiende, no solo de los colartos y enemigos, Demonio, Mudo, y Carne, si no de los vracanes, borrafcas, tormentas, y escollos del mar proceloso desta vida comun, halagos, disonjas, deleites, voluntad, amor proprio, pasiones. El modo es este. Hallaráse sin diferencia alguna, y casi con las mismas palabras en el Padre Fray Ioan Carrillo historia y regla de los Santos de la Tercera Ordē de San Francisco *part. 1. lib. 3. al fin. fol. 607.* en el Padre Fray Lope Paez, Regla, Ordenaciones, y gouierno de la Tercera Orden de Penitencia *tract. 2. cap. 9. fol. 72. pag. 2.* en Fray Ioan de Torres, Regla y constituciones de la venerable Orden de Penitencia, *cap. 9. fol. 54.* en Fray Geronymo Ferrer, el Christiano reformado, *f. 158. pag. 2.* y en

y en otros ciento q̄ andan en manos de todos, y en nuestra lengua vulgar. Quien huviere de recibir el Abito (auiendo hecho primero las diligencias que el capitulo primero y segū lo de la Regla y constituciones disponen) irá al Conuento de Nuestro Padre San Francisco (ó a la Iglesia Parroquial donde no le huviere) el dia que por el Ministro le fuere señalado, jūtarañse para este acto, y el de las Profesiones todos los hermanos y hermanas que a etualmente no estuuieren impedidos, por ser de los mas solemnes que la Orden tiene, convocando, si huviere comodidad, a los Religiosos de el Conuento, y en la Capilla Mayor, ó lugar para esto dterminado, se sētará quiē huviere de dar el Abito, ó la Profesion, que será el Prelado, ó quiē tuviere autoridad, y preguntará a quien le huviere de recibir, q̄ pide? Y responderá hincado de rodillas, si fuere solo (ó vno en nombre de todos) Pido por amor de Dios se me dé, ó se nos dé el Abito de la Tercera Orden de Penitencia de Nuestro Padre San Francisco pa-
ra

O R E M V S.

ra mas seruir a Nuestro Señor, guardando la Regla y Mandamientos Diuinos. El Prelado hará vna breue platica en orden lo q̄ pide, escusando las preguntas que acerca de el capitulo primero de la Regla se uelen hazer se, pues de todas se haze secreta y publica informacion. Hecho esto se leuantará el Prelado, y los demas, quedandose de rodillas quien huviere de tomar el Abito, la Cuerda, ò el Escapulario, y la Cuerda, si fuere muger, y teniendo delante de sí los Abitos y Cuerdas en forma de Cruz los bendicirá, diziendo.

Bendicion del Abito,

Verf. *Adiutorium Nostrū in Nomine Dñi.*

Resp. *Qui fecit Cælum, & terram.*

Verf. *Sis Nomen Domini Benedictum.*

Resp. *Ex hoc nunc, & usque in sæculum.*

Verf. *Domine exaudi Orationem meam.*

Resp. *Et clamor meus ad te ueniat.*

Verf. *Dominus uobiscum.*

Resp. *Et cum Spiritu tuo.*

O R E

DOMINE IESV CHRISTE, qui tegumentem nostræ mortalitatis induere dignatus es, qui que gloriosum Confessorem tuū Patrem Nostrum Franciscum tres Ordines instituere salubriter inspirasti, ac operis tui uarios summos Ecclesia tua Pontifices ipsos approbare fecisti, Immensam Clementiam tuam largitatem suppliciter exoramus, ut hæc indumenta, quæ ad poenitentiam, mortificationis, & humilitatis iuuamen, ac pro ualida contra sæculum, carnem, & demonem armatura instituta sunt, bene tibi dicere digneris, ut hæc famulus tuus N. ea deuote recipiens, te intra se taliter induat, quod sicut honestam, humilēq̄ uitam, indumenta ipsa præstent, sic, & quolibet uitio subactō ueraciter corde, ore, & opere uiuere mereatur, ut à te nullis tentationibus separetur, qui uiuis, & Regnas, &c.

Bendicion de la Cuerda.

Omnipotens, & Misericors Deus, qui peccatoribus

catoribus Misericordiam tuam poscentibus the
sauros pietatis tuae per poenitentiam aperis Ma
iestatem tuam, suppliciter exoramus, ut fune
in tuae Passionis memoriali depositum, bene
dicere digneris, ut famulus tuus N. qui
poenitentiae signum eo praecipitur, benedictio
nis tuae largiatur et misericorditer consequatur.
Qui uiuis, & Regnas, &c.

Dicha esta Oracion echara Agua Ben
dita sobre el Abito y Cuerda, y despojan
dole de la capa al hombre, y del manto a
la muger, para vestirles el Abito, o Ef
capulario, dirá. Exuat te Dominus ueterem
hominem cum actibus suis, & induat te nouum,
qui secundum Deum creatus est.

Vistiendo el Abito, o Efcapulario dirá.

Induat te Dominus indumento salutis, &
uestimento iustitiae circumdet te semper: Per
Christum Dominum Nostrum.

Luego añade la Oracion siguiente.

V. Dominus uobiscum. R. Et cum Spiritu tuo.

ORE:

OREMVS.

DOMINE IESU CHRISTE, qui dixisti,
iugum meum suauis est, & onus meum
leue: presta quaesumus, ut famulus tuus sic
illud deportare ualeat imperpetuum totaliter,
ut possit consequi tuam gratiam in presenti, & tuam
gloriam in futuro. Per Christum Dominum No
strum. Amen.

Luego cine la Cuerda diziendo.

Præcingat te Dominus Cingulo Fidei, &
virtute castitatis lumbos tui Corporis, adprimē
do, exstinguat in eis humorem libidinis, ut iugā
ter maneat in eis tenor totius castitatis: Per
Christum Dominum Nostrum. Amen

Acabada esta ceremonia sehincā todos
de rodillas y dicen cantando, o rezando,
segun huuiere la comopidad, el Hymno
siguiente al Espiritu Santo.

Veni Creator Spiritus,
Mentes tuorum uisita,
Imple superna Gratia
Quae tu creasti pecciora.

Quæ

Qui Paraclitus dicorū,
Donum Dei Altissimi,
Fons vivus, Ignis, Charitas,
Et Spiritus Vnctio.
Tu septiformis munere,
Dextra Dei tu Digitus,
Turritè promissum Patris
Sermone ditans guttura.
Accende lumen sensibus,
Infunde amorem cordibus.
Infirma nostri Corporis
Virtute firmans perpeti.
Hostem repellas longius.
Pacemque dones protinus,
Ductore sic te preiuro
Vitemus omne noxium.
Per te sciamus da Patrem,
Noscamus atque Filium,
Te Viriūque Spiritum
Credamus omni tempore.
Gloria Patri Domino,
Natoque, qui a mortuis
Surrexit, ac Paraclitus,
In seculorum secula. Amen.

ANTI.

ANTIPHONA.

257

AVE Regina Cœlorum; Ave Domina An-
gelorum; Salve Radix; Salve Porta, ex
qua mundo lux est orta: gaude virgo Glorio-
sa super omnes speciosa; vale, o valde decora,
& pro nobis Christum exora.

Salve Sancte Pater, Patria Lux, Forma
Midorum, Virtutis Speculum, recti Via, Re-
gula morum; Carnis ab exilio duc nas ad
Regna Cœlorum.

Verf. Emitte Spiritum tuum, & creabitur.

Resp. Et renovabis faciem terra.

Verf. Post partum virgo inviolata permansisti.

Resp. Dei Genitrix intercede pro nobis.

Verf. Ora pro nobis Beate Pater Franciscæ.

Resp. Vi digni efficiamur promissionibus Christi.

Verf. Dominus vobiscum.

Resp. Et cum Spiritu tuo.

OREMVS.

DEVS, qui corda fidelium Sancti Spiri-
tus illustratione docuisti, et famulis tuis

KK

118

*in eodem spiritu recta sapere, & de eius semper
cōsolatione gaudere.*

*Concede nos Famulos tuos, quosumus Do-
mine Deus, perpetua mentis, & Corporis Ja-
nitate gaudere, & gloriosa B. MARIAE sem-
per Virginis intercessione, a presentis liberari
tristitia, & aeterna perfrui latitia.*

*Deus, qui Ecclesiam tuam Beati Francis-
ci meritis fetu noua prolis amplificas, tribue
nobis ex eius imitatione terrena despiciere, &
Caelestium donorū semper participatione gau-
dere. Per Christum Dominū Nostrum. Amen.*

Si el tiempo lo permite dize el Prelado
dos palabras exortando a nueva vida al q̄
ha recebido nueva orden; si no, besandole
la mano el que ha recebido el Abito, se a-
caba este Acto.

PROFESSION.

CUMPLIDO lo q̄ le manda en el arti-
culo legundo de las Ordenaciones ge-
renales, y juntos los Hermanos, el Pre-
lado, ó Padre Visitador, haze vna breue pla-
tica

tica acerca de lo que ha de prometer el q̄
professa, de la Observancia, de la Regla y
mandamientos, declarando, que aunque
las palabras de la Profesion dicen:
Voto y Prometo, no se induze nueua cul-
pa por las transgisiones de los preceptos
Diuinos, en razon deste voto y promessa,
por declararlo assi los Pontifices en el ca-
pitulo veynte de la Regla, y auerlo assi te-
nido siempre y observado la Orden y ser-
sentir comun de los Doctores mas emine-
tes de la Christiandad. Y finalmente ser
esta la intencion de Nuestro Padre San
Francisco, del Sumo Pontifice Nicolao IV.
de los Prelados y de la Orden, y que assi
deue ser la del que professa. Acabada esta
platica se leuanta el Prelado en pie (esta-
do de rodillas el que professa con vna ve-
la encendida en la mano) y bendize el Abi-
to y Cuerda en esta foma.

Bendicion del Abito.

Vers. Adiutoria nostram in nomine Domini.

R R 2

Resp.

Resp. Qui fecit Caelum, & terram.

Verf. Domine exaudi Orationem meam.

Resp. Et clamor meus ad te veniat.

Verf. Dominus Vobiscum.

Resp. Et cum Spiritu tuo.

OREMVS.

DOMINE IESU CHRITE, qui existēs in formā Dei forma serūi accipere, & in similitudine hominum fieri, & habitu in uentri, ut homo pro nostra salute dignatus es, te suppliciter exoramus, ut istam nostrae Religionis habitum in crucis modum, pro tua passionis memoriali depositum, bene tibi dicere digneris, ut famulus tuus N. qui pro peccatis saluti suae corporis tegumento ipsam induit, te per imitationem induat saluberrimam ad omni perfectionis exemplum. Qui uiuis, & Regnas &c.

Bendicion de la Cuerda.

OREMVS.

DEVS, qui ut seruum absolueres, Filium ligari sanibus uoluisti, bene tibi dicere uolumus

sumus funem ipsum, ut famulus tuus, qui eo uelut ligamine sui corporis cingetur, uinculorum eiusdem Filij tui Domini Nostri Iesu Christi memor existat, ut in Ordine, quem assumit, salubriter perseueret, & tuis cum effectu semper obsequijs se alligatum esse cognoscat. Pereundem Dominum, &c.

Acabada esta bendicion echa el Pielado Agua Bendita sobre el Abito y Cuerda, y mientras se viste el Abito dice.

Verf. Dominus vobiscum.

Resp. Et cum Spiritu tuo.

OREMVS.

MAIESTATEM tuam Domine suppliciter exoramus, ut famulum tuum fratrem nostrum (uel sororem nostram, cui de tua gratia presumentes nostrae Religionis uestem imponimus, digneris inter Discipulos tuos uirtute ex alto induere, iustitia lorica munire, & salutis prosequi uestimento, ut intercedente Beato Francisco Confessore tuo sub humilitatis ueste tibi perseueranter deservians, ad

*Stolam immortalitatis, & gloria mereatur
peruenire. Qui uiuis, & Regnas, &c. Amen.*

Mientras se ciñe la Cuerda.

OREMVS.

DEVS, qui Beato Petro Apostolo tuo sig-
ficans, qua morte clarificaturus esset Deū
prædixisti, per alium in senectute ipsum cingē-
dum: famulum tuum fratrem nostrum (vel
sororem nostrā) Cingulo nostræ fratemitatis
præcinge, tui nominis metu constringe, & salu-
tari chorda cor eius regulari, alliga disciplina,
ut tua ei opitulante gratia solutus, & libera-
tus à mundo, tuoque vinculo seruitio, in or-
dine, quem assumit, obseruantia, usque infi-
nem iugiter perseueret. Qui uiuis, & Regnas
&c.

OREMVS.

DEVS, qui mira Crucis Mysteria in tuo
deuotissimo Confessore Beato Francisco
multi sermiter demōstrasti, da famulo tuo fra-

tri

tri nostro (vel sorori nostræ) ipsius semper
exempla sectari, & eiusdem Crucis medita-
tione maniri. Per Christam, &c.

Acabadas las Bendiciones, el que profes-
la, puestas las manos en las del Prela-
do dize juramente con el las palabras
siguientes.

Yo el hermano, o hermana N. hago vo-
to y prometo a Dios, y a la Bienauentu-
rada siempre Virgen MARIA, y al Bien-
auenturado Padre N. San Francisco, y a
todos los Santos, y a vos Padre de guar-
dar todo el tiempo de mi vida los Manda-
mientos de la Ley de Dios, y satisfacer co-
mo conviene, por las transgresiones que
cometiere contra esta forma y manera de
vida, aprouada y confirmada por el Señor
Papa Nicolao IV. y por otros muchos Su-
mos Pontifices, quando para ello fuere
llamado a la voluntad y juyzio de el supe-
rior. El Prelado dize: Si tu estas cosas guar-
dares yo te prometo la vida Eterna, en
el Nombre del Padre † y del Hijo, y de el
Espiritu Santo.

K K 4.

Por

Por los inconvenientes que podria re-
sultar de la relaxacion de qualquiera vo-
to no se dara lugar a que en este acto se ha-
ga el de castidad perpetuo, ni temporal.

Acabadas las profesiones se dara can-
tado, ó rezado, segun la comodidad hu-
niere, el Hymno, veni creator Spiritus, y
los versos y Oraciones siguientes.

- Verf. *Confirma hoc Deus.*
- Resp. *Quod operatus es in nobis.*
- Verf. *Post partum virgo intacta permansisti.*
- Resp. *Dei Genitrix intercede pro nobis.*
- Verf. *Ora pro nobis B. P. Francisco.*
- R. *Ut digni efficiamur promissionibus Christi.*
- V. *Salutem fac servum tuum (vel ancillam tuam) Dñe.*
- Resp. *Deus meus sperantem in te.*
- Verf. *Domine exaudi orationem meam.*
- Resp. *Et clamor meus ad te veniat.*
- Verf. *Dominus vobiscum.*
- Resp. *Et cum Spiritu tuo.*

OREMVS.

DEVS qui corda fidelium Sancti Spiritus
illustratione docuisti, da famulo tuo in
eodem

eodem spiritu recta sapere, & de eius semper
consolatione gaudere.

Concedenos famulos tuos quæsumus Dñe.
Deus, perpetua mentis, & corporis sanitate
gaudere, & gloriosa Beata MARIE semper
Virginis intercessione a presenti liberari tristi-
tia, & aeterna perfrui letitia.

Deus qui Ecclesiam tuam B. Francisci me-
ritis fetu nova prolis amplificas, tribue nobis
ex eius imitatione terrena despiciere, & Cœle-
stium donorum semper participatione gaudere.

Deus, qui nos à seculi vanitate conuersos
ad branium supernæ vocationis accendis, pec-
toribus nostris purificandis illabere, & gra-
tiam nobis qua in te perseveremus, infunde: ut
protectionis tuæ muniti præsidij quod te do-
nante promissimus, impleamus, & nostra pro-
fessionis sectatores effecti, ad ea quæ perseveran-
tibus in te promittere dignatus es, pertinga-
mus. Per Christum Dominum, &c.

Asi se acaba este Acto, conque acabo
tambien yo lo que de las grandezas, ex-
celencias, prerrogativas, y meritos de N.
Sagrada Orden he deseado dezir. Asi la

K K S

llama

llama el Doctissimo Padre Fray Luys de
Miranda *in Manual. Prelator. tom. 1. quest.*
36. art. 1. a Imitacion del Padre Fray Ma-
nuel Rodriguez. Quien pues será tan cie-
go que no vea, tan bruto que no entiêda,
o tan ingrato que no reconozca los inu-
merables bienes que se encierran en ella.
Creámos a tantos abonos como tenemos
y dexo referidos de su perfeccion, Sãti-
dad, y grandezã; y quando buenos respe-
tos no valgan, el interes a lo menos de tã
singulares beneficios, como se consiguen
de ser hijos suyos, saque de nosotros lo q̃
la razon no puede. Honremosla con ve-
neracion perpetua, piadosa memoria, y
cordial agradecimiento, para que junta-
mente con ella demos a Dios todo pode-
roso, Señor Nuestro, honra, alabanzã, y
gloria en la tierra y en el Cielo, por to-
dos los siglos de los siglos. Amen.

Fin.

DEO

DEO IESV CRIS-
to Aeterni Patris Co-
æterno Filio laus, ho-
nor, & gloria sē-
piterna.

PROTESTACION.

DE PONIENDO MI
proprio sentir, sujeto, y
rindo, como siempre, lo
que aqui he escrito a la correcciõ
y censura de la Santa sola y Vni-
uersal Iglesia de Roma, y a sus Mi-
nistros.



INDEX

INDEX AVCTORVM, ET
scriptorum, quorum opera
vsi sumus in hac Via
Sacra.

Cap. I.

- 1 Christ. Adricom. Ierusalem,
num. 123. Ludovic. Blossius in
cōcla. anima fidelis, part. 2. cap.
2. num. 6.
- 2 S. Paula, & Eustochium in E-
pist. ad Marcellam Sophronius
serm. de Assumpt. B. Mariæ, S.
Ildefonsus serm. 5. de Assumpt.
B. V. MARIÆ Auctor an-
tiquus serm. de Assumpt. tom. 9
diui Hieronym. Dionysius Car-
thus. lib. 4. de praecomio Virgin.
art. 1. Abbas Guerricus serm.
2. de Assumpt. D. Birgitta re-
uelat.

- uelat. lib. 6. cap. 61. Et ibi Con-
salvus Durant. not. 2. Canisius
de B. Virg. lib. 5. cap. 1. Sebas-
tian Barradas tom. 1. lib. 6. cap
11. Christophor. à Castro in his-
toria Deiparæ MARIÆ,
cap. 19. num. 4. Doctor Fran-
ciscus Perez Carrill. in sua Via
Sacra, cap. 1. trat. 1. Ioan Car-
rill. in histor. ss. Tertia Ordin. p.
2. tract. via crucis in præmio,
pag. 3.
- 3 S. Getrudix, lib. 4. reuelat.
cap. 25. in fin. Ludovic. Blossius
in cōclau. anima fidelis, p. 2. c. 1.
 - 4 Idem Ludovic. Blossius, ubi
sup. cap. 2. num. 6.
 - 5 Henric. Suson in dialogo, Blo-
sius in cōclau. anima fidelis. p.
4. num. 8.
 - 6 Blossius in instruct. vita Asce-
tica diuis. 4.

- 7 P. Ludovic. à Ponte, part. 4:
in introduct. Euseb. Niere-
berg. indifferēt inter temporal.
Œtern. lib. 5. cap. 4. §. 1.
- 8 Ludovic. Blasius in dictis Pa-
trum, cap. 25.
- 9 In speculo humanae salvationis
- 10 In historia S. Dominici.
- 11 Sebastian. de Lirio in additio-
nib. exemplor. ad explication:
Doctrinae Christianae Cardina-
lis Bellarm. pag. 22.
- 12 D. Bernard. serm. 16. in cantic:
13 Cantic. cap. 1. 7. Œ cap. 2. 3.
- 14 Doct. Francisc. Perez Carrillo
in sua via Sacra, cap. 1.
tract. 1. Fray Ioan. Carrillo
in hist. ss. Tertiae Ordin. part.
2. in vita Regum sicul. Roberti,
Œ Sancia, pag. 335. Œ in
tract. via Crucis in praemio.

15 Ioan.

15 Ioan. Mandeville, vel Mo-
te villani, ann. 1322. descrip-
tio Ierusalem locorūque sacror.
Bartholom. à Salitiaco ann.
1522. Itinerarium Ierosolymi-
tan. ac Sacror. locor. Ioan. Pas-
cha Carmelita Mechlinense,
ann. 1527. descriptio Ierusalē,
Œ locor. Sanct. Herman^o Bor-
culoo, ann. 1538. civitatis Ieru-
salem, ac sacror. locor. descrip-
tio D. Gerardus Ioannes, ann.
1544. descriptio Ierusalem, Œ
locor. eius D. Bethlehem via
Calvariae, per Laurentiū Su-
riū, in latin. cōversa. Petrus
Calentinus via Crucis, ann.
1568. Ioannes Paschasius, in
peregrinat. Œ c. à die 207. vs-
que ad diem 214. Petrus Bello-
nius, lib. 2. observation. Terra
Sanctae

Sæct. Christian. Adri cominũ
Delphus in tract. Terra Sæc-
te tit. Ierusalem. nu. 118. Se-
bastian. Barradas, tom. 4. lib.
7. cap. 10. num. 9. Doct. Frã-
ciscus Perez Carrillo, in lib. de
via Sacra, cap. 1. Ludovic. à
Palma Iesuita, in histor. Sacre
Passionis, c. 28. pag. 314. Ioan.
Carrillo, in histor. ss. Tertie
Ordin. part. 2. in vita Rober-
ti, & Sancia Reg. Sicul. cap. 1.
2. & in tract. via Crucis in
præmio.

16 Christian. Adricom. ubi sup.
D. Franciscus Perez Carrillo;
in sua via Sacra, tract. 1. cap.
2. Ioan. Carrillo, histor. ss. Ter-
tie Ordin. part. 2. in præmio,
tract. via Crucis.

Cap:

Cap. II.

- 1 Francisc. Vermudez à Pedraza,
in histor. Eccles. Granaten, par. 2.
cap. 5. & 6. part. 4. à cap. 117. vs-
que ad 123.
- 2 Barradas, tom. 4. lib. 1. cap. 16.
- 3 Psalm. 110. num. 4.
- 4 Ioan. Iust. Lanspergius (Cartbu-
sian. elucidatio in Passione Christi,
lib. 3. minor. oper.
- 5 Idem Lanspergius Theorema, 8.
beneficior. Christi, & Theorema
18.
- 6 D. Chrysostom. homil. 82. in Ioan.
& Euthym. apud Barrada, tom.
4. lib. 6. cap. 19. Lanspergius Elu-
cidatio in Passione Christi, lib. 3. mi-
nor. oper.
- 7 Hieronym. apud Ludovic. Blostũ,
in Margarit. Spirit. par. 3. cap. 5.

¶

8 In

- 8 Innocent. III. lib. 2. de Sacramento
Altaris, cap. 44. & 45. Hostius de
Fide, & simbolo, cap. 8. & 10.
Bellarmin. in exposit. Doctrina
Christiana cap. 2.
- 9 Leo IV. in Epist. ad Episcopos.
- 10 S. Thomas, 3. part. quest. 65. art.
1. & quest. 87. art. 3. & in 4. dist.
17. quest. 3. art. 3. quæstiunc. 3.
& dist. 21. quest. 2. art. 1. opusc.
22. cap. 2. Hostiensis, cap. omnis
de pœnit. & remis. Ledesma, 2. 4.
quest. 7. art. 3. Sotus 4. dist.
15. quest. 2. art. 3. Valentia, tom.
4. dist. 7. quest. 4. part. 1. Azor,
lib. 4. cap. 11. quest. 5. Victoria in
sum. n. 142. Gabriel lect. 15. in Ca
none, Suarez, in 3. par. D. Thom.
tom. 4. disp. 12. sect. 2. glos. in proce
no 6. v. benediction. Henric. He
nriquez, tom. 1. sum. Moral. lib. 4.
sen

seu de pœnit. lib. 1. cap. 15. pag.
172. & 173. num. 5. & 8. Ludo
vic. à S. Ioan. Euangel. in luce Sa
cerdotum, tom. 1. quest. 4. de Sa
crament. in genere, art. 2. dub. 1.
conclus. 2. & est communis senten
tia Theologorum.

- 11 Ioan. Bapt. Scortia de Missæ Sa
cramento, lib. 3. cap. 10. cum multis.
- 12 S. Thomas 3. par. quest. 86. art.
1. & 3.
- 13 Concil. Tridentin. sess. 18. decre
tum de libror. delectu sess. 7. can. 3:
de Baptismo, sess. 14. c. 11. de Mi
nistro Sacr. Pœnit. sess. 22. cap. 8.
de Missa, & sess. 25. de reformat.
de delectu ciborum.
- 14 Sebastian Barradas, tom. 1. lib.
2. cap. 15. per totum.
- 15 D. Francisc. Perez Carrillo, tract
1. de via Sacra, cap. 2.

Cap. III.

*Christian. Adrichom. Delphus
Theatrum terræ sanctæ, in descrip.
Vrb. Ierusal. n. 118. pag. 164. n.
239. pag. 175. Et n. 28. pag. 180.
Consalvus Durantus, in not. ad
reuelation. s. Birgittæ, lib. 7. cap.
15. not. 4. Barrada tom. 4. lib.
7. cap. 10.*

*1 Ioan. Stephan. Durant. de ritib⁹
Eccles. Cathol. lib. 1. cap. 6. de Cru-
cis, atque Crucifixi veneratione.*

Statio Prima.

*1 D. Hieronym. ad Maldonatam,
tom. 1. in Matth. cap. 27. nu. 23.
Et apud Sebastian. Barrad. tom.
4. lib. 7. cap. 6. n. 1. inst. lipsius de
Cruce, lib. 2. cap. 2. Et 3. Iacob.
Gretferus de Sancta Cruce, lib. 1.
cap. 10.*

2 Adri-

*2 Adrichomius ubi sup. n. 57. pag.
155. Salignati⁹ tom. 8. cap. 7. An-
tonius del Castillo in suo itinerar⁹
terræ sanctæ, siue deuot. Peregrin.
lib. 2. cap. 5. Ioan. Carrill. in hist.
ss. Tertie Ordinis, p. 2. in vita Ro-
berti Reg. Sicul. cap. 4. pag. 347.
3 S. Birgitt. lib. 4. cap. 70. Lansper-
gius Cartusian. lib. 1. minor. oper.
homil. 31. Ludouic. à Palm. in hist.
Sac. Passionis, 21.
4 Adrichom. in Ierusalem, n. 6. pag.
150. Inst. lipsius de Cruce, lib. 2. c.
4. Gretferus de Cruce, lib. 1. cap. 10.
Eusebius, lib. 8. hist. Eccles. cap.
10. Baronius ann. Christi 69.
Gregor. Nazianzen. Orat. 1. in
Iulian. Hieronym. in epitaph.
Paulæ. Beda de Locis Sanctis, cap.
3. Gregor. Turonensis de gloria
Martyr. cap. 11. S. Paulin. epist.*

34. Nicephor. lib. 8. cap. 30. Vic-
tor. Antiochen^o in cap. 15. Mar-
ci. D. Ioan. Iust. Lanspergius Car-
thusiano, lib. 1. minor. operum ho-
mil. 32. Barradas, tom. 4. lib. 7.
cap. 6.
5. Iacob. Gretserus de Sanct. Cruce,
lib. 1. cap. 10. Ludovic. Blof. in
Paradis. anime fidelis, p. 2. de be-
nific. Dei, & in Margarit. spiri-
tual. part. 3. cap. 9.
6. Blofius Margarit. a spiritual. p. 3.
cap. 9. Ioan. Iust. Lansperg. lib. 1.
minor. oper. homil. 45. in Passion.
Christi.
7. Euthym. cap. 67. in Matth. Lans-
pergius, ubi sup. homil. 32. & lib.
3. Elucidat. in Christi Passion.
Hieronymo Chrysostom. Eusebi^o
Emisen. apud Barrad. tom. 4. lib.
7. cap. 6. n. 2. S. Vicent. serm. de
Pa-

- Parascue vel de Christi Passion.
S. Birgitta, lib. 1. cap. 10. n. 9. &
lib. 4. cap. 70. & ibi Consal. vu.
Durant. in notis. Blofius in Para-
dis. anime, p. 2. & in exercit. quo-
tidion. Tyronis spiritualis exercit.
1. & in 3. p. Margarit. spiritual.
cap. 9. Barradas, ubi supra.
8. Rupertus in Ioan. cap. 19. Blofius,
in d. cap. 9. Barradas tom. 4. lib.
7 cap. 6.
9. Barradas, tom. 4. lib. 7. cap. 6. n.
18. Ludovic. à Palm. in hist. Sacra
Passion. cap. 21.
10. S. August. serm. 114. de tempor.
11. S. Buenavent. in lib. meditat. vi-
te Christi, cap. 74. & apud Ludovic.
Blofius, in Margarit. spirit.
p. 3. cap. 9. Lanspergius, lib. 1. oper.
minor. in Passion. Christi, homil.
32. Barradas, tom. 4. lib. 7. cap. 6.
- J 4 12 21

- 12 *Adrichom. in Ierusalē, n. 242. pag. 177. col. 1. Gretserus de Sancte Cruce, lib. 1. cap. 11.*
- 13 *Barradas, tom. 4. lib. 7. c. 7. n. 7.*
- 14 *S. Bernard. serm. de Passion. Domin. S. Anselmus, apud Ludovic. Blossum ubi sup. c. 10. Consal. Durant. in notis ad reuelat. S. Birgit. lib. 7. cap. 15.*
- 15 *S. Vicent. serm. de Parasceue. Ioā Eckius, serm. de Passion. art. 4. consid. 5. Blossus, in Margarit. spirit. p. 3. cap. 10. Lansperg. Theorem. 19. & homil. 33. de Passion. Consal. Durant. in notis ad reuel. S. Birgit. lib. 7. cap. 15. nota 2.*
- 16 *Ludovic. Blossus. d. cap. 10. S. Anselm. de Passion. Dñi. Gregor. Turanens. de gloria Martyrum, lib. 1. cap. 1. §. 7. Liran. in cap. 27. Matth. Ludolphus Carthusian.*

- fran. de uita Christi, p. 2. cap. 52. Tolet. in cap. 19. Ioan. annot. 2. Suarez super 3. p. S. Thoma, q. 46. disp. 35. sect. 3. Guilielm. Durād. in rationali Diuinor. offic. cap. de Parasceue. Consal. Durant. ubi supra.*
- 17 *Petrus Bellonius, lib. 2. obseruat. cap. 88. Gretserus de Cruce, lib. 1. cap. 12.*
- 18 *Blossus, in d. cap. 10. p. 3. Margarit. spirit.*
- 19 *Matth. cap. 27. n. 29. & 30. Luc. cap. 18. nu. 32. Marc. cap. 10. n. 34. & c. 15. n. 19. Ioan. c. 19. n. 3.*
- 20 *Simon Metaphrast. in orat. de uita & dormit. Deipara, Nicephor. lib. 1. hist. cap. 30. Ludovic. Blossus. in Margarit. spirit. p. 3. cap. 6. Christoph. a Castr. hist. Deipara, cap. 16. n. 7. Dionisius Carthusian.*
- ¶ 5

thustan. in serm. de Passion. Dñi.
Barradas, tom. 4. lib. 7. cap. 6.
n. 13. Ludovic. à Palm. hist. Sa-
cre Passions cap. 21.

21. Birgitta, lib. 1. revelation. cap.
10. Et lib. 4. cap. 70. Et ibi Con-
salu. Durant. nota. 1.

22. Adricom. Ierusalem. n. 115. pag.
163. col. 1. Lanspergius, lib. 3. mi-
nor. operum Elucidat. in Passion.
Christi, Barradas, tom. 4. lib. 7.
cap. 9. Palma ubi sup. cap. 25.
Quaresimus, in Elucidat. ter-
ra sancte, lib. 5. cap. 14. Antoni^o
del Castill, in suo deuoto Peregrin.
sive in Itenerar. terra sancte, lib.
2. cap. 5. Salignatius, tom. 8. cap.
7. Ioan. Carrill. in hist. ss. Tertia
Ordin. p. 2. in vita Roberti Regis
Sicul. cap. 4.

23. Iustin. Philosoph. Christian. in
Apo-

Apologia ad Antonin. Pii Gret
serus de Cruce, lib. 1. cap. 13. Bar-
radas, tom. 4. lib. 7. cap. 9.

Statio Secunda.

1. S. Birgitta, lib. 1. revelation. cap.
10. Et lib. 4. c. 70. Adricom. ver-
bo Ierusalem. n. 118. Et 121. Gret
serus de Cruce lib. 1. cap. 15. Ioan.
Carrillo, in vita Roberti Regis
sicul. cap. 4. Et in tract. de via
Crucis stat. 2.

2. Iust. Lipsius de Cruce lib. 1. cap.
5. Iacob. Gretser. de Cruce, lib. 1.
c. 15. Barradas, tom. 4. lib. 7. c. 10.

3. Adricomius, d. n. 121. Ludovic.
Blosius Margar. spirit. p. 3. cap.
12. Alphons. Ciacon. de signis Cru-
cis, cap. 13. Gretserus de Cruce,
lib. 1. cap. 7. Barradas, tom. 4.
lib.

- lib. 7. cap. 10. Lanspergius, lib. 3. minor. oper. Elucidat. in Passionem Christi, Palm. cap. 27. in hist. Sacr. Passion.
- 4 Matth. cap. 27. n. 31. Marc. cap. 15. n. 20. Blofius in Paradis. anime fidelis p. 2. Lāspergi^o lib. 1. minor. oper. homil. 37. Gretferus de Cruce, lib. 1. cap. 16. Barradas, tom. 4. lib. 7. cap. 10.
- 5 Blofius Margar. spirit. p. 3. cap. 12. § p. 5. art. 18. Lāsperg. d. homil. 37. de proclamatione, sentētia voce præconis, § de bucinatorib. Gretferus lib. 1. de Cruce cap. 13. § 16. Palma in hist. sacrae Passionis cap. 26. § 27.

Statio Tertia.

- 1 Lanspergius lib. 1. minor. oper. homil. 27.
- 2 Idem

- 2 Idem Lanspergius, d. homil. 37.
- 3 Adricom. Ierusalem, n. 122. Lāspergius, ubi sup. Ludovic. Blofius, p. 3. Margar. spirit. cap. 12. Ioan. Carrillo, p. 2. hist. ss. Tertiæ Ordinis. in vita Roberti Regis Sicul. § in tract. viæ Crucis, pag. 9. Palma in sua hist. Sacrae Passionis. 27.

Statio Quarta.

- 1 Christian. Adricom. Ierusalem, n. 118. § 123. Salmeron, tom. 8. cap. 6. Lansperg. lib. 1. minor. oper. homil. 37. Ioan. Carrillo ubi sup. Palma, d. cap. 27.
- 2 S. Anselm. in dialogo de Passionē Dñi. § in lib. de meditation. redemptionis humane.

Statio Quinta.

- 1 Adricom. Ierusalem, n. 118. § n. 124.

124. Breidemb. 14. Iulij, Salig-
natus, tom. 8. cap. 7. Antonius
del Castell. in suo devoto Peregrin.
sive in Itiner. terra sancta, lib. 2.
cap. 5. Salmeron, tom. 8. c. 7. Bar-
radas, tom. 4. lib. 7. cap. 10. n. 12.
Carrillo, ubi sup. Palma, d. cap.
27. Gretserus, lib. 1. de Cruce,
cap. 16.
- 2 Matth. cap. 27. n. 32. Marc. 15.
n. 21. Luc. 23. n. 26. S. Brigitta,
lib. 1. revelation. cap. 10. §. lib. 4.
cap. 70. §. ibidem Consal. Durat.
nota 5. Ludovic. Blesius, Mar-
garit. spirit. p. 3. cap. 12. Lansper-
gus, d. homil. 37. §. lib. 3. Elu-
cidat. in Passion. Christi, Ioan.
Maldonatus, in Matth. cap. 27.
n. 32. Baron. tom. 1. Annal. ann.
Christi 34. P. Garcia Galarza,
Episc. Caurenensis Evangelic. Ins-
titut.

- titut. lib. 8. cap. 7. lib. 6. Gretser.
lib. 1. de Cruce, cap. 15.
- 3 S. Birgitt. lib. 1. revelation. cap. 10.
Lodolphus Carthusian. de vita
Christi, p. 2. cap. 60. Lanspergus,
d. homil. 37. §. lib. 3. Elucidat.
in Passion. Christi.

Statio Sexta.

- 1 S. Antonin. p. 1. hist. tit. 6. cap. 25.
§. 2. Vicent. Belvacensis, in specul.
histor. Baron. tom. 1. Annal. ann.
Christi 34. n. 138. Abraham Bzo-
nius, epitom. in Baron. ann. Christi
34. Salmeron, tom. 8. cap. 7. Frä-
cisc. Biuar in comment. Flaviij
Dextri ann. Christi 48. n. 2. Me-
thodius, apud Marian. Scotum,
in Chron. ann. Dñi. 39. Barradas
tom. 4. lib. 7. cap. 10. Gretserus de
Cruces

Crucelib. 1. cap. 97. contra Cal-
uinum, & in lib. de imaginib. non
manufactis, cap. 17. Luitprand.
in suo Antipodosian. (Christ. 944.
Ioan. Lorinus, super Psalm. 44.
ad illa verba: Speciosus forma,
Antonius Dauro Vtius, tom. 2.
Florum exemplor. siue Catechismi
historialis, cap. 3. tit. 54. exemplo
11. Polydor. Virgil. in uention. lib.
6. cap. 13. Hieronym. Natalius
de imaginib. historie Euang. Ima-
go 126. & in additionib. & medi-
tationib. fol. 318. lit. D. Alphons.
Paleotus Archiepsc. Bononiens.
de stigmatib. Sacr. Sindone impres-
sis, cap. 14. & Daniel Malonius
in notis, ad hunc librum, cap. 2.
10. & 14. Lanspergius, homil. 19.
de Passion. Conrad. Brunus, lib.
de imaginib. cap. 13. Iulius Salig-
nanus,

nanus, tom. 8. cap. 7. Rusilius Bē-
zonius, lib. 1. de fuga siue spe-
culum Episcopor. disp. 1. q. 2. Brey-
dembachius, in descript. terra san-
tae, Conradus Clingius, lib. de lo-
cis communib. cap. 70. Paschasius, in
descript. terra sancta Ioan. Echius
de Passion. Christi, art. 5. consid.
1. Paul. Grisaldus, in decis. Fidei
Catholicae, verbo imago Ioan. Vi-
gerius Granatens. in suis institut.
cap. 5. §. 5. vers. 12. Bartholom.
à Medina; in 2. p. q. 25. art. 3.
Francisc. Suarez, tom. 1. in. 3. p.
disp. 54. sect. 1. Iacobus Pamel. in-
notis, ad Apolog. Tertulian. cap.
12. n. 184. Ioan. Acuña del A-
darue, de imaginib. Iesu Christi,
nō manufact. à disc. 32. vsq. ad 36.
2 Luc. Flavius Dext. in Chronic. an.
Christi 48. Julian. Petr. in Chro-

nic. n. 90. Philipp. Vergomens. lib. 8. suplementi, Hartmannus Schedel Norimberg. de hist. et atum mundi. Ludovic. à Palma, in hist. Sacra Passion. cap. 27. Matth. c. 9. num. 20.

- 3 Christian. Adrichom. Ierusalem, n. 44. § 118. Pantaleo de Veyro, in suo Itinerario terra sanct. cap. 41 Salignatius, tom. 8. cap. 7. Antonius del Castillo, in suo deuoto Peregrino, lib. 2. cap. 5. Quaresim. in suo Elucidario terra sancta, lib. 5. cap. 14.
- 4 Leandrus Granatens in traduct. Hispan. reuelat. S. Getrudis, par. 2. cap. 7.

Statio Septima.

1 Valentin. Schindler. Auctor damnatus.

natus, in suo lexicon. Pentaglot. col. 1916. Adrichom. Ierusalem, n. 166. § 118. Maldon. in Luc. cap. 7. n. 12. Neem, cap. 4. § ibi Liranus, Deuteron. 22. Ruth. 4. Hebraeor. 13. Sal. tom. 8. cap. 7.

- 2 Adrichom. n. 118. § n. 247. Palma, hist. de Sacra Passion. cap. 27. Carrillo; in vita Roberti Regis Sicul. § in tract. de Via Cruc. sta. 7.
- 3 Ludovic. Blossius, Margarit. spirit p. 3. cap. 12. Lansperg. lib. 1. minor. oper. homil. 37.
- 4 Blossius, § Lansperg. ubi supr. Gretferus de Cruce, lib. 1. cap. 16.
- 5 Gretferus de Cruce, lib. 1. cap. 15. Barradas, tom. 4. lib. 7. cap. 10. Consalu. Durant. in notis, ad reuelat. s. Birgitta, lib. 4. cap. 70. not.
5. Maldonat. in Matth. cap. 27. n. 32. Suarez, tom. 2. in s. Thom.

quest. 46. disp. 36. sect. 2. Et multi-
alij. Palm. hist. sacr. Passion. c. 28.

Statio Octava.

- 1 Adrichom. Ierusalem, n. 118. Et
n. 235. Ioan. Carrillo, p. 2. hist. ss.
Tertie Ordin. in vita Roberti Re-
gis Sicul. cap. 4. Palma, cap. 28.
- 2 Adrichom. n. 248. Et Carrillo ubi
supr. Palma, hist. Sacra Prfsion.
cap. 27. Et 28.
- 3 Luc. cap. 23. n. 27. 28. Et 29. Mal-
donat. in Matth. cap. 27. n. 32.
Barradas, tom. 4. lib. 7. cap. 10.
Lanspergius, lib. 1. minor. oper.
homil. 37. in Passion. Christi.

Statio Nona.

- 1 Adrichom. Ierusalem, n. 118. Et
num.

n. 249. Ioan. Carrillo, d. cap. 4.
Et in Via Crucis, stat. 9. Palma,
hist. Sacra Passion. cap. 27.

- 2 Breid. 13. Iulij, Ioan. Pascha Car-
melita, in sua Peregrinat. d. 281.
Et 212. D. Bethlehem Sacerd. in
sua Via Caluar. à Laurētio Surio,
latine conscripta, stat. 9. Petr. Ca-
lētinus, in sua Via Crucis, stat. 9.
- 3 Exod. cap. 12. sapient. 18. Adri-
chom. ann. mund. 2453.
- 4 4. Regum, c. 19. Guilielm. Perab-
dus, in exemplar. virtut. ac vitior
cap. 23. Et 31.
- 5 Genf. cap. 19. Osee, cap. 11. Luc.
cap. 17. n. 29. Et ibi Maldonat.
sapient. c. 10. 4. Esdr. 2. 2. Petri. 2.

Statio Decima.

- 1 Matth. cap. 27. Marc. cap. 15.
Adri-
3

- Adrichom. Ierusalem, n. 118. & 250. Barradas, tom. 4. lib. 7. cap. 11. Maldon. in Matth. cap. 27. n. 34. Blosius Margarit. spirit. p. 3. cap. 14. & p. 5. art. 19. & in Paradis. anima fidelis, p. 2. de beneficijs Dei, & in Conclau. anima fidelis, p. 4. art. 20. Lanspergius, lib. minor. oper. homil. 37. Casar Baronius, tom. 1. Annal. ad an. Christi 34. & in notis.
- 2 Barradas, Maldon. & Baron. ubi sup. cum multis.
- 3 Matth. d. cap. 27. Marc. d. c. 15.
- 4 Adrichom. d. n. 250. Baroaius, ubi sup. Barradas, lib. 7. cap. 12. Blosius Margar. spirit. 3. p. cap. 14. Lanspergius, d. homil. 37. Palma, hist. Sacrae Passion. cap. 30.
- 5 S. Birgitt. lib. 1. reuelat. cap. 10. n. 11. & lib. 7. cap. 15. n. 2. & ibi

Co n.

- Consalvus Durant, in notis Läspergius, d. homil. 37.
- 6 Adrichom. Ierusalem, n. 250. Läspergius, d. homil. 37.
- 7 Blosius, dict. cap. 14.
- 8 Ambrosius Luc. 23. Anselmus, de Passion. Dñi. Ludolph. de vita Christi, p. 2. cap. 58. & 93. Molanus, de imaginib. lib. 4. c. 4. Barradas, tom. 4. lib. 7. cap. 12. Cōsalvus Durant. in notis, ad lib. 4. reuelat. s. Birgittae cap. 70. nota 4.
- 9 Lanspergius, Elucidat. in Passion. Christi, lib. 3. & lib. minor. oper. homil. 37. Dionisius Carthusian. apud Barradam, dict. cap. 12.
- 10 S. Birgitt. lib. 1. reuelat. cap. 10. nu. 9. & lib. 4. cap. 70. nu. 6.

Statio Vndecima.

- 1 Gretserus de Cruce, lib. 1. cap. 21.

J J 4

&

- ¶ cap. 25. Cardinal. Tolet. in c.
19. Ioan. ann. 14. Lanspergius,
lib. 1. minor. oper. homil. 45. in
Passion. Christi, ¶ lib. 3. Eluci-
dat. in Passion. Christi, Adricom.
Ierusalē, n. 254. Barradas, tom.
4. lib. 7. cap. 12. Lanspergius, ho-
mil. 45. lib. minor. oper. ¶ in Elu-
cidat. in Passion. Christi lib. 3.
2 Gretferus, d. c. 21. Blossius, Mar-
garit. spirit. p. 3. c. 15. ¶ in Cœcla-
ui anime fidelis, p. 4. art. 21. Lās-
pergi^o lib. 1. minor. oper. homil. 40.
¶ 43. ¶ in Elucidat. in Passion.
Christi, lib. 3. Barradas, tom. 4.
lib. 7. cap. 13.
3 S. Birgitt. lib. 1. revelation. cap.
19. ¶ lib. 7. cap. 15. ¶ in extra-
uag. cap. 51. Blossius, cap. 15. p. 3.
Margarit. spir. Lanspergius, lib.
3. Elucidat. in Passion. Christi.

4 S.

- 4 S. Birgitt. lib. 1. revelat. cap. 10.
lib. 4. cap. 70. ¶ lib. 6. cap. 57.
¶ lib. 7. cap. 15.
5 Lipsius de Cruce, lib. 2. cap. 10. ¶
in notis, ad cap. 9. eiusdem lib. Ba-
ronius, ad ann. Christi 34. in an-
notat. Gregorius Turonens. de glo-
ria Martirum, cap. 6. Cyprian.
serm. de Passion. B. Brigitt. lib. 4.
cap. 70. lib. 7. cap. 15. ¶ in extra-
uag. cap. 51. Augustin. in lib. me-
ditation. c. 6. Innocent. III. serm.
1. de uno Martyr. Gabriel, serm.
de exaltat. s. Crucis, Medina, in
3 p. D. Thome. q. 46. art. 11. To-
letus, in cap. 19. Ioan. ad illa ver-
ba: Fecerunt quatuor partes uni-
cuique militi, Lanspergius, lib. 1.
minor. operum homil. 40. Ianse-
pius, in concordat. cap. 143. Ioan.
Tallentonijs, lib. 2. Tesauri rerū

¶ 5

abscon-

absconditar. cap. 23. Alphonſus
Paleot Archiep. Bonomien. in lib.
de ſtimagtib⁹ ſacra ſindion. impres-
ſis, cap. 6. n. 8. Daniel Mallon.
in Elucidat. ad lib. ſacrar. ſigmat
ſindion. impressar. c. 19. nu. 9. Mo-
lanus, lib. de picturis, cap. 24. &
75. Gretſerus, lib. 1. de Cruce, cap.
20. & cap. 24. D. Irenæus, lib. 2.
cap. 42. Iuſtin. m. in dial. cum Tri-
phan. Vincet. Bellouacensis, in ſpe-
culo, hiſt. lib. 7. cap. 42. Nazia-
Zenus, in tragædia ſacra, Nansi⁹
in notis, ad Noniū, ad c. 19. Ioan.
& Conſal. v. Durant. in not. 10.
ad cap. 10. lib. 1. reuelat. s. Birgitt.
Barradas, tom. 4. lib. 7. cap. 13.
6 Lucas Tudenſis Episc. contra Al-
bigenses, lib. 1. c. 9. & lib. 2. cap. 11.
Gretſerus, lib. 1. de Cruce, cap. 3.
& 20. & in 4. p. hortis. Cruc. c. 33.

7 Ter-

7 Tertulian. lib. 4. ad verſus Mar-
cion. Athanaſius, homil. in Pa-
raſceue. Theodoret⁹ lib. 1. hiſt. Ec-
cleſiaſt. cap. 18. Alcimus Auitus,
lib. 3. de ſent. Dei, Auguſtinus,
tract. 37. in Ioan. & in Pſalm.
39. & ſerm. 130. de temp. & lib. 1.
ad ſimplicium, q. 2. Chryſoſtom,
homil. de Cruce, & latron. idem.
cap. 8. ad Roman. homil. 15. s. Gre-
gorius, lib. 18. Moraliū, cap. 25.
Cyrillus Catecheſi 13. Abulenſis,
parad. 3. cap. 44. Ioan. Fran-
ciſc. Pici Mirandula. lib. 3. epiſ-
tol. ad Baptiſt. Corteſium, Gret-
ſer⁹ de Cruce, lib. 1. cap. 19. Bar-
radas, d. tom. 4. lib. 7. cap. 13.
8 S. Birgitt. lib. 1. reuelat. cap. 10. lib.
4. cap. 70. & lib. 7. cap. 15. & ibi
Conſal. v. Durant. nota 2. Tertu-
lian. contra Iudeos, cap. 13. Greg.
Magn.

Magn. orat. 1. de Passion. D. Bernard. serm. de Passion. Dñi. Daniel Mallonius, in Elucidat. stigmat. sacre sindoni impress. cap. 12. n. 18. Gretserus, lib. 1. cap. 22. Läsperg. lib. 1. minor. oper. homil. 43. 2 S. Birgitt. in extravag. cap. 51. Adricom. Ierusalem, nu. 251.

Statio Duodezima.

1 *Adrichom. Ierusalem, num. 252. Blossius, Margarit. spirit. p. 3. c. 16. Ioan. Carrillo, p. 2. sua hist. ss. Tertiavor. in vita Roberti Regis Sicul. & in tract. Via Crucis, stat. 11. & 12.*
2 *& 3 Psalm. 73. vers. 14. & ibi Genebrardus, Ioan. Carrillo, ubi supr. cap. 2. & in tract. de Via Crucis, pag. 351. Tertolian. lib. 2.*
contra

contra Marcion. Victorinus Pictaviens. in himno de Pascha, inter oper. s. Cyprian. Beda de Locis Sanctis, c. 3. s. Cyrillus Cateches. 13. Hillarius, in Matth. can. 33. Hieronymus, in c. 5. Ezechiel, s. Germanus, in Theoria rerum Eccles. Ioseph. lib. 3. de bello Iudaico, cap. 2. Aristeas, lib. de 70. interpretib. Barradas, tom. 4. lib. 7. cap. 11. Gretserus, lib. 1. de Cruce, cap. 17. Adrichom. ubi sup.
4 *S. Hieronym. in commentar. in Marcū, s. August. serm. 71. de tempore, qui id ipsum, D. Hieronym. auctoritate confirmat. Gretserus, d. cap. 17. D. Cyrillus Cateches. 13. Barradas, d. cap. 11. Beda de Locis Sanctis, cap. 2.*
5 *Iacobus Emisenus, apud Alphos. à Villegas, 1. par. Flores Sanctos. in*
inuent.

inuent. s. Crucis, § 4. p. serm. 1.
in Dominic. prim. Advent. cum
multis, Barradas, d. cap. 11.
6 Origenes, tract. in Matth. 35. Cy-
prian. serm. de Resurrectione, Atha-
nasius, serm. de Passione. § Cru-
ce Christi, Ambrosius, lib. commē-
tarior. in Lucam, 10. § lib. 5. epist.
epist. 19. Basilius, in commētarijs,
in cap. 5. Isaia Epiphani. lib. 1. hē-
resi 46. § in Anchorato, Chryso-
stomus, homil. in Ioan. 84. Tertul.
lib. 2. contra Marcion. Augustin.
serm. 71. de tempor. § lib. 16. de
ciuit. Dei, cap. 32. Paula, § Euf-
tochium doctæ mulieres, in epist. ad
Marcellam, quæ apud Hieronym.
extat. Theoph. Math. 27. § Mar-
ci 15. Barradas, d. cap. 11. Mal-
donatus in Matth. cap. 27. n. 33.
Gretserus, lib. 1. de Cruce, cap. 18.
Palma,

Palma, in hist. sacr. Passion. c. 27.
7 Blossius Margarit. spirit. p. 3. cap.
16. Lanspergius, lib. 1. minor. oper.
homil. 43. § in lib. 3. Elucidat.
in Passione Christi.
8 Matth. cap. 27. Marc. cap. 15.
Luc. cap. 23. Ioan. cap. 19.
9 Damascenus, lib. 4. fidei, cap. 13.
Germanus, in Theoria rerum Ec-
cles. Sedulius, lib. 4. carmin. Be-
da, in cap. 23. Luca Lucas Tudex-
sis, lib. 2. contra Albigens. cap. 22.
Barradas, tom. 4. lib. 7. cap. 13.
Gretserus, lib. 1. cap. 27. de Cru-
ce, de titul. Crucis, Matth. cap. 27.
Marc. cap. 15. Luc. cap. 23. Ioan.
cap. 19. Barradas, d. lib. 7. cap.
12. Maldonat. in Matth. cap.
27. n. 37. Adrichom. Ierusalem,
n. 252. Gretserus, cap. 28. § 29.
§ 30.

- 10 Maldonat. ubi sup. Barradas,
d. cap. 12. Gretserus, d. cap. 30.
Palma, hist. sacra & Passio. cap. 30.
Birgitta, lib. 4. cap. 70.
- 11 Birgitta, lib. 1. cap. 10. lib. 4. cap.
70. lib. 6. cap. 57. lib. 7. cap. 15.
Consalvus, nota 2. cap. 30. lib. 3.
Et nota 5. c. 19. lib. 6. revelation. S.
Birgitta.
- 12 Aristoteles, lib. 7. de hist. animal.
cap. 16. Et lib. 3. de part. animal.
cap. 5. Caietanus, in cap. 22. Lucas,
Iansenius, in Concordia, cap. 137.
Maldonatus, in Matth. cap. 26.
nu. 37. Barradas, tom. 4. lib. 6.
cap. 13.
- 13 Paulus, lib. 3. cap. 34. Tralian.
lib. 12. cap. 3.
- 14 Consalvus Durant. nota 3. cap.
70. lib. 4. revelation. s. Birgitta.
- 15 D. Isidorus, lib. 2. Etymolog.
-cap.

- cap. 6. Caietanus, tom. 2. opuscul.
tract. 13. Auicena, Fen. 11. lib. 3.
tract. 2. cap. 6. Galen. lib. 12. me-
thodi, cap. 5. Petrus Garcia de Lo-
cis affectis, disput. 48. cap. 1. Ho-
lerius, lib. 1. de morbis internis; c.
30. Antonius Valet^o in suis scho-
lijs, ad Holerium exercit. 30. Hie-
ronymo Mercurialis, lib. 1. de cog-
noscendis, Et curandis animi affec-
tionibus, cap. 25.
- 16 Iodocus Glictonuus, in homil. de
statione Virgin. iuxta Crucem, Cai-
etan. tom. opusculor. tract. 13. q.
unica, Cornelius Iansenius, in Co-
cordia, 4. p. cap. 143. super cap. 19.
Ioan. Medina, super 3. p. s. Tho-
ma, q. 27. art. 4. Ioan. Molan^o
de imaginibus, lib. 4. cap. 8. Frã-
cisc. Suarez, in comment. super 3.
p. D. Thoma, tom. 2. q. 27. disp. 4.
scil.

- sect. 3. § 9. 51. disput. 41. sect. 2 Cardinal. Toletus in Lucā, c. 2. annot. 57. Ioan. Mald. in Lucā, c. 2. n. 35.
- ¹⁷ Liranus in Lucam cap. 23.
- ¹⁸ Matth. cap. 27. Marc. 15. Luc. 23 Leo, Augustin. Cyrillus Hierosolim Cyprian. Hieronymus, Origenes, Dionysius Arcopag. Eusebius, Tertulian. Lucianus Martyr, Orosius § c. apud Gretserum lib. 1. de Cruce, cap. 31. Maldonat. in Matth. cap. 27. n. 45. § Barradastom. 4 lib. 7. cap. 20.
- 19 De Verbis Christi Barradas d. tom 4. lib. 7. c. 13. 14. 15. 16. 17. 18. § 19 Palma hist. sacrae Passionis cap. 34 35. 38. 40. 41. 42. § 43.
- 20 Isai. cap. 5. 2. Ieremias cap. 2. 21 § cap. 12. 10. Ioel cap. 1. 7. Matth. cap. 20. 2. § cap. 21. 34. Marcus cap. 12. 2. Luc. cap. 20. § 10.

S. Bir-

- 21 S. Birgitta lib. 1. cap. 10. Ioan. Iuss. Lanfpergius lib. 1. minor. oper. tom. 52. Barradas d. lib. 7. cap. 13.
- 22 Flavius Lucius Dexter in una omnimoda historia ann. Christi 34. § 52. Martin. de Roa in sua Maluca cap. 9. § in sua Astiga sine E. galib. 2. cap. 1.
- 23 Matth. cap. 27. n. 37. Petron. Satyr. Plutarchus in Cleomenes serus de Cruce lib. 1. cap. 32. Lib. 2. de Cruce cap. 18. Palma de Passione cap. 31.
- 24 Euthymius cap. 67. n. 27. Matth. Chrystopohor. a Castro hist. Lepara cap. 3. nu. 8. Maldonatus in Matth. cap. 27. n. 36. Palma d. cap. 31. Baronius tom. 1. annal. ad ann. Christi 34. in 22. annotation.
- 25 Deuter. c. 21. n. 22. Ioan. cap. 19. -

¶¶¶ 2

Adri

- Adrichom. Ierusalem, nu. 242.
 Lactantius, lib. 4. cap. 26. Ter-
 tullian. aduers. Iudeos, Lipsius de
 Cruce, lib. 2. cap. 24. Greiserus,
 de Cruce, lib. 1. cap. 23. Barrad.
 lib. 7. cap. 22.
 26 Palma, cap. 45. Maldonat. in
 Matth. cap. 27. nu. 56.
 27 Martyn. à Roa, in sua Ecija, lib.
 1. cap. 11. Greiserus, lib. 1. de Cru-
 ce, c. 34. & 35. Barrad. tom. 4. lib.
 7. cap. 22. Lanspergius, in Eluci-
 dat. in Passio. Christi, lib. 3. Cō-
 saluus Durant. in nota 3. cap. 15.
 lib. 7. reuelat. s. Birgitta, Ludol-
 phus, de vita Christi, p. 2. cap. 2.
 cap. 64. Suarez, in tom. 2. in 3.
 p. D. Thome, q. 51. disp. 41. sect.
 1. Baronius, in annotat. ad ann.
 Christi 34. tom. 1. annal. Surius
 tom. 2. Metaphrastes, 15. Mar-

ci.

- ci. Quaresmir. in suo Elucid. terr.
 sancta, lib. 5. cap. 14. Anton. del
 Castillo, suo deuoto Peregrino. siue
 descript. terra sancta, lib. 2. cap. 7.
 28 S. Birgitta. lib. 2. reuelat. cap. 5.
 & lib. 7. cap. 15. prope finem, Lans-
 pergius, d. lib. 3. Elucidat. in Pas-
 sionum Christi.
 29 Augustin. serm. 120. in Ioan.
 tom. 10.
 30 Ad Ephes. 5. nu. 32.
 31 Psalm. 113. nu. 18. Barradas.
 dict. lib. 7. cap. 22.
 32 Psalm. 54. num. 7.
 33 Genes. cap. 6. n. 16. Augustin.
 lib. 15. de ciuit. Dei, cap. 26.
 34 Deuteron. cap. 19. nu. 2.
 35 Actor. cap. 3. nu. 2.
 36 Ioan. cap. 10. nu. 7.
 37 Ioan. cap. 19. nu. 34. L.
 à Palma, in hist. Sacra.

¶ ¶ ¶ 3.

- cap. 46. Blosius in Margar. spirit.
p. 3. c. 19. & p. 5. art. 23. & in cōcha
in anima fidelis, p. 4. art. 26.
- 31 Nicephor. Callist. lib. 1. histor. Ec-
cles. cap. 30.
- 32 Viden. 27. & Auctores quos ibi ci-
tatur Gregor. Nazianz. in trage-
dia.
- 40 Clemens V. in clement. de Summa
Trinit. & Fide Cathol. Ioan Chry-
lost. homil. 84. in Ioan. Maldonat.
in Matth. cap. 27. n. 56.
- 41 S. Thomas 3. p. q. 66. art. 2. ad 3.
& q. 74. art. 7. ad 3. Innocentio
III. Can. in quadam de celebrat.
Miss.

Statio Decimatertia.

- Barradas d. lib. 7. c. 19. Palma de
de sacra Passione c. 47. s. Birgitra,
lib. 1.

- lib. 1. cap. 10. & lib. 4. cap. 70. & lib.
7. cap. 15.
- 8 Adrichom. Ierusalē n. 242. Vlpian
l. corpora. ff. de cadaveribus punitor
Gretserus lib. 1. de Cruce cap. 37.
Lanspergius lib. 3. elucidat. in pas-
sion. Christi.
- 3 Matth. c. 27. n. 57. Marci c. 13. n.
43. Lucæ 23. n. 31. Maldonatus in
Matth. c. 27. n. 57. & 58. Barra-
das d. lib. 7. c. 23. Palma d. cap. 47.
- 4 Ioan. cap. 19. n. 39. Ioan. cap. 3. n.
1. & ibi Maldonatus, Barradas
ubi supr. Gretserus lib. 1. de Cruce
cap. 37. Palma cap. 47.
- 5 & 6. Matth. cap. 27. Marci cap.
15. Luc. cap. 23. Ioan. cap. 19.
- 7 Numer. cap. 19. n. 26.
- 8 Ephrem in lamentatione Mariæ,
Simeō Metaph. orat. de vit. & dor-
mit. Deipare, Euthymio in illud
Matth.

Matth. 27. inter quas erat Maria Magdalena, Castro, in hist. Deipara, cap. 16. nu. 7.

9 Palma, de Sacra Passione. c. 48.

10 & 11 Auctor Tragedie de Christo patiente, Nonius, in cap. 19. Ioann. Metaphrast. in orat. de vita, & dormitatione. Deipara. s. Birgitta, lib. 2. reuelat. cap. 21. & lib. 6. cap. 57. & lib. 7. cap. 15. Consalv. Durant. in nota 3. cap. 21. lib. 2. reuelat. s. Birgitt. & lib. 7. c. 15. not. 4. Baron. tom. 1. Ann. anno Christi 34. Gretserus, lib. 1. de Cruce, cap. 37.

12 Francisc. Suarez, tom. 2. in 3. p. D. Thom. q. 51. disp. 41. sect. 2. Consalv. Durant. dict. cap. 21. nota 1. Emericus de Campo, tract. de imagine Christi, de Cruce depositi, Daniel Mallonius, in Elucidationib.

dationib. stigmatu sacrae Syndoni impress. cap. 1. nu. 12. Gretserus. ubi sup. Barradas, d. lib. 7. c. 23.

13 Adrichom. Ierusalem, n. 255.

Palma, de sacra Passione. cap. 48.

Paschalis, in descript. terre sanctae die 225. Consalv. Durant. nota 4. cap. 15. lib. 7. reuelation. s. Bir-

gitta. Emericus de Campo, & Daniel Mallonius, ubi sup. s. Bir-

gitta, lib. 1. cap. 10. lib. 7. cap. 15.

Lanspergius, lib. 3. Elucidat. in Passione Christi, Ludovic. Blossus

Margar. spirit. p. 3. c. 20. & p. 5. art. 21. in Conclavi anim. fidel. p. 4.

art. 27.

Statio Dezimaquarta, & vltima.

1 Palma, de Sacra Passione. c. 48.

2 Ioan. Burgman. part. 2. cap. 7. & part. 3. cap. 3.

III 5

3 Canti-

- 3 Cantiprat. lib. 1. cap. 25.
 4 Albert. Magn. super Missus.
 5 Eusebius Nieremberg. lib. 5. different. inter tempor. & aetern. cap. 4. §. 2.
 6 Anselmus de excellent. Virgin. cap. 5.
 7 Bernardus de Lamentat. Virginis B. Mariae.
 8 Barradas tom. 4. libr. 7. capitul. 16.
 9 S. Bernardinus serm. 61. art. 3. c. 2. Tantus fuit dolor Virginis, ut si omnes creaturas, quae pati possunt, divideretur, omnes subito interiret.
 10 Palma de sacra passion. cap. 21. 27 & 48.
 11 S. Anselmus ubi supra, Barradas dict. cap. 16.
 12 Augustinus serm. de passione, & epist. 58. Anselmus in dialogo de Passion.

- Passione Domini, Bernardus in opusculo de lamentatione Virginis, Laurentius Iustinian. de triumphali Christi agone, cap. 21. Bonaventura in lib. meditationum vite Christi cap. 77. & 79. Ludolphus de vita Christi part. 2. cap. 61. & 64. cum multis Dionysius Carthusianus in cap. 19. Ioan. Lanspergins in lib. elucidari in Christi Passion. Ludovic. Blostus Margarit. spirit. part. 3. cap. 17. Verruchinus in lib. Meditat. Daniel Maltonius in suis elucidationib. cap. 17. ad finem, Salmeron lib. 10. tract. 40. Consalvus Durant. nota 3. cap. 70. lib. 4. reuelat.
 13 D. Bernardus sermon. 2. super Euangel. stabat iuxta Crucem, Canisius lib. 4. de B. VIRGINI N E cap. 26. Cardinalis Baronius tom. 1.

- tom. 1. *Annal. ann. Christi* 34.
Metaphrast. 15. Augusti. S. Bir-
gitta, lib. 7. cap. 15. Et ibi Con-
salvus, Durant. nota 4. Ludovic.
Blosius, Margat. spirit. part. 3.
cap. 20. Et p. 5. art. 24. Et in Con-
clavi anime fidelis, p. 4. art. 27.
Et in instruct. vite Ascetice me-
ditat. 5.
- 14 *Palma, de sacra Passione. cap. 48.*
Adrichom. Ierusalem, nu. 255.
Paschalis, in descript. terra sanc-
ta. die 225. Confalvus Durant.
nota 4. cap. 15. lib. 7. revelat. S.
Birgitta, Gretserus, lib. 1. de Cru-
ce, cap. 37.
- 15 *Matth. cap. 27. Marc. cap. 15.*
Luc. cap. 23. s. Birgitta, lib. 2.
cap. 21. Et ibi Durant. not. 3.
- 16 *S. Birgitta, lib. 1. cap. 10. Simeo*
Metaphrast. in orat. de vita, Et
dormitat.

- dormitat. Deipara, Blosius Mar-*
garita spirit. p. 3. cap. 20. Et p. 5.
art. 24. Et in Conclavi anime fi-
delis, part. 4. art. 27.
- 17 *Cyprian. orat. de Christi Sepul-*
tura, Birgitt. lib. 1. cap. 10.
- 18 *Dionysius Alexandrin. epistol.*
quæ ex arant. est, apud Eusebium, lib.
7. cap. 17. Baronius, tom. 1. An-
nal. ann. Christi 34. in apendice,
ex Rabbi Iacob. Rabbi Mose, Bar-
radas, tom. 4. cap. 23. Plinius, lib.
11. cap. 37. Alexand. ab Ale-
xand. lib. 3. dierum genial. cap.
7. cum multis.
- 19 *Ioan. cap. 19. Barradas, dict.*
cap. 23. Palma, de Sacra Passione.
cap. 48. Alphonsus Paleotus, in
lib. de Sacra Christi stigmata, in
Syndone express. Daniel Mallo-
nus, in Elucidat. eiusdem lib.
- 20 Non-

20 Nonnus in cap. 19. Ioan. Dioni-
sius Alexandrin. ubi sup. Hiero-
nym. epist. 46. ad Innocent. Atha-
nasius, in vita s. Antonij Barra-
das, dict. cap. 23. Durant. nota 4.
cap. 21. lib. 2. reuelat. s. Brigittæ,
Gretserus lib. 1. de Cruce, cap. 37.
Palma dict. cap. 48. Baroni⁹ tom.
1. anal. an. Christi 34. in annotat.
Cornel. Tacit. lib. 21. anal. Sæc-
to Thomas 3. part. quest. 51. art.
2. insolut. ad tertium.

21 Matthæi capitul. 27. Marci
capitul. 15. Lucæ capitul. 23. Ioan.
cap. 19. Adrichom. Ierusalem,
num. 239. Nicephoro lib. 8. histor.
Ecclesiastic. cap. 30. Beda in Mar-
cum capitul. 15. Sal tom. 7. cap.
3. & 6. Barradas dict. capitul. 23.
& libr. 8. capitul. 2. & 3. Mal-
donatus, in Matthæi capitul. 27.
num.

numer. 60. Palma dict. capitul.
48.

22 Paulo I. Corint. I. Tertuliano
libr. 3. contra Marcion. & libr.
contra Iudeos, Chryl. orat.
quod Christ⁹ sit Deus, & in capit.
2. epistol. ad Philipp. & homil. de
laudibus S. Pauli Arnobius lib. 1.
contra Gentiles, Lipsius de Cruce,
lib. 1. capitul. 2. & 12. Gretserus
lib. 1. de Cruce, c. 38. cum multis.

23 De Mense mortis affirmat fuis-
se 25. Martij, Beda de ratione tem-
por. Sancti Augustin. libr. 4. de
Trinitate, capitul. 5. & lib. 18. de
Ciuitat. Dei, cap. ultim. Chryl. sto-
mo, homil. de Natiuitate, Ioann.
Baptist. Tertull. libr. contra Iudeos
Adrichomius, in vita Christi ann.
34. pagin. 271. colun. 2. Baroni⁹
tom. 1. anal. in annotat. ad ann.
Christi

Christi; 4. Gretserus de Cruce, lib.
1. cap. 26. Quaresmin. in Eluci-
dar. terræ sanctæ, lib. 5. cap. 14. An-
tonius de el Castillo, in suo deuoto
Peregrino, siue in Itinerar. terræ
sanctæ, lib. 2. cap. 7. de anno eta-
tis mortuum esse expleto trigesimo
tertio anno, cū annum trigesimū
quartum ageret, affirmant Beda;
Adrichom. Baronius, Quares-
minus, & Castillo, ubi sup. Ma-
rianus Scotus, in Chronic. Onu-
phrius in Fastis, Genebrard. in
Chron. Suarez, tom. 2. in 3. par.
D. Thomæ, q. 51. disp. 40. sect. 1.
Gretserus, lib. 1. de Cruce, cap.
26. & multi alij.

24 Chrysostomus, homil. in prim.
Lucæ, de Natiuitat. Ioan. Bap-
tist. Augustin. ubi sup. & lib. 3.
contra Iudæos, cap. 5. & serm. 18.

de

de Natiuitat. Domini, qui & 22.
de tempor. Beda lib. 1. in Lucam
cap. 3. & lib. de temporibus, cap.
47. Zacharias Christopholit. lib. 1.
in unum ex quatuor, cap. 3. Ruper-
tus Abbas lib. 3. de Diuin. Offic.
cap. 19. Ioan. Lucidus in lib. de ve-
ro Passionis die, lib. 7. cap. 2. Bar-
radas tom. 1. lib. 7. cap. 6. Christo-
phoro à Castro histor. Deipara, cap.
5. n. 4. Castillo in suo deuoto Pe-
regrino, lib. 2. cap. 7.

25 S. Bernard. serm. de Passione
Domin. Ludolphus Carthusian. de
uita Christi, part. 2. cap. 60. Lans-
pergius homil. 24. lib. 1. minorum
operum, & homil. 37. & 38. & 41.
Petrus Calëtinus in Via Crucis, &
in lib. inscripto Faustus ann. Ioan.
Aquilanus serm. de Passione. An-
selmus in speculo Euang. serm. 1.

¶¶¶¶

cap.

cap. 22. Ioan. Burgman. part. 2.
cap. 7. Et p. 3. c. 3. Eusebius Niere-
berg. de different. inrer tempor. Et
atern. lib. 5. cap. 4. §. 2. de num.
plagarum tantum in corpore, Ioan.
Eckius de Christi Passion. act. 4.
confider. 4. refert fuisse 5375. Lo-
dulphus de vita Christi. part. 2. cap.
58. arbitratur extitisse 5460. Las-
pergius homil. 50. lib. 1. minorum
oper. affirmavit fuisse 54. 75.

Cap. IV.

- 1 Lanspergius lib. 3. Elucidation. in
Passionem Christi, Adrichom. Je-
rusalem, num. 123.
- 2 Martyn. à Roa de Purgat. cap. 16.
- 3 Ecclesiast. cap. 24.
- 4 S. Birgit. lib. 1. revelation. cap. 31.
- 5 S. Anselmus lib. de excellent. vir-
ginis, cap. 6. Germanus Patriar-
cha Constantino Politan. homil.

de

de Zona, Et fascijs Deipara, S. An-
toninus 4. part. tit. 15. cap. 44. §.
ultim.

- 6 S. Bonavent. tom. 6. in speculo de
laudib. B. MARIÆ; Castro
hist. Deipara, cap. 22. num. 5.
- 7 S. Bernardus serm. 3. in vigilia
Natiuit. Et serm. in Natiuit. B.
MARIÆ Et serm. in Assump-
tione eiusdem B. V. MARIÆ.
- 8 Ave Maris stella; S. Bernardo
tribuitur à Francisc. Castro, Bar-
tholom. Gauant. tom. 2. Thesauri
sacro Rituum, sect. 5. cap. 6. nu. 5.
- 9 Simeon Metaphrast. orat. de vita
Et Dormit. Deipara, Georgius Ce-
dremus in Compendio historia in
Tiberio Michael Glicas lib. 3. An-
nal. Epiphanius Constantinop. in
vita Virginis innotiatus apud
Anselmus, opuscul. de forma Et no-

¶¶¶¶ 2

ribus

ribus B. Marie, Andreas Cretē-
sis serm. de dormit. Deipara, Pe-
trus Canisius lib. 5. de B.V. cap. 1.
Suarez super 3. part. D. Thomæ
quæst. 37. art. 4. disput. 21. sect. 1.
Barradas tom. 1. lib. 6. cap. 14.
Castro hist. Deipara, cap. 20. num.
19. Laurent. à S. Francisco, in
Thesaur. celesti ac diuino, part.
2. §. 2. num. 12. Leo X. in Bulla
36. dat. Romæ 27. Decembris an.
1514. Et primo sui Pontific. Aima-
nuel RodrigueZ tom. 2. quæst. Re-
gular. quæst. 87. art. 3.
20 Historia Seraph. Francisci part.
1. lib. 18. cap. 32. Chronic. Minor.
part. 3. lib. 1. cap. 35. Et 36. Pe-
trus à Salazar hist. Prouincia Cas-
tella, lib. 1. cap. 25. Laurent. à S.
Francisco p. 2. §. 2. nu. 12. Ioan.
Carrillo in hist. ss. Tertie Ordin.
p. 2. ad fin.

ii Sa

- 11 Salazar dict. lib. 1. cap. 26.
- 12 Salazar dict. lib. 1. cap. 27.
- 13 Idem ubi supr.
- 14 Alanus de Sæcto Rupel lib. 2. de
ortu.
- 15 Flavius Dexter ad an. Christi 308.
Calixtus Papa III. Caledonius
Episcop. Bracarensis, in vita S.
Petri Ratisensis Ioan. Mariana
in hist. lib. 4. cap. 2.
- 16 Hippolytus Martyr, apud Nice-
phorum lib. 2. cap. 3. Christophor.
à Castro histor. Deipara, cap. 1. n.
11. Et cap. 5. nu. 10. Franciscus à
Sæcta Maria histor. Profetica, tom.
1. lib. 3. cap. 17. num. 8.
- 17 Tres fuisse Magos, Et Reges pro-
bāt Barradas tom. 1. lib. 9. cap. 8.
Et Castro hist. Deipara, 6. 8. nu. 8.
cum multis.
- 18 Beda de Locis Sæctis, cap. 8. Bar-

JJJJ 3

rada

radas dict. tom. 1. lib. 8. cap. 19.
Castro ubi sup. cap. 7. nu. 21. cum
multis.

- 19 Simeon Metaphrast. in orat. de
vita, & dormitation. Deipara.
Anselmus de excellentia virginis,
cap. 6. Rupertus de Diuin. Offic.
lib. 7. cap. 25. Bonavent. in vita
Christi, Augustinus lib. de Sancta
Virginitat. cap. 3. Gregor. Nyssen-
nus orat. 3. de Resurrect. Epiphan.
contra Hareses, Sedulius lib. 5.
Paschaliū Carminū, Canisius de
B.V. lib. 4. cap. 13. S. Birgitta
lib. 6. reuelat. cap. 94. & ibi Cō-
sato. Durant. not. 4. Ba. v. d. tom.
4. lib. 8. cap. 8. Castro cap. 17. n. 2.
- 20 Iuuenalis Ierosolimit. Episcop.
apud Nicephor. lib. 15. cap. 14.
idem Niceph. lib. 2. cap. 23. Chris-
tophor. a Castro hist. Deipara, cap.

- 20 & 21. cum multis Barrada-s
tom. 1. lib. 6. cap. 11. & 12. An-
tonius Daça in vita for Ioana de
la Cruz cap. 14. fol. 69. pag. 1.
- 21 Laurent. a S. Francisco, in The-
souro Cœlesti ac Diuino, part. 1.
notab. 6. nu. 8. & part. 2. §. 2. n.
12. Compendium Mendicantium
sit indulgent. plen. quoad fratres.
§. 7. 8. & 11.
- 22 Castro in hist. Deipara, cap. 2.
num. 4. 5. & 6. cum multis tam
Græcis, quã latinis, Petribus Bar-
radas tom. 1. lib. 6. cap. 3. & 4.
Ægidius de Presentatione, lib. 3.
de Conceptione, quæst. 3. art. uni-
co, sect. 4. §. 10. & lib. 4. quæst. 1.
art. unico, §. 1. & 2.
- 23 S. Bernardin. Senens. serm. 51.
de B.V. cap. 2. Caietan. 3. p. quæst.
27. Anton. Daça in vita for Ioan.

de la Cruz cap. 14. pag. 69. Dom.
Bernardus tom. 2. serm. 51. cap. 2.
Et serm. 61. tom. 1. art. 3. cap. 3.
Dionisius Carthusian. in lib. de
laudibus virg. art. 12. tom. 1. ope-
rum minorum, Ambrosius lib. 2.
in Lucam, Barradas tom. 1. lib. 6.
cap. 3. Aegidius de Presentation.
lib. 4. de Conceptione, quæst. 4. art.
1. §. 2.

24 In instanti incarnationis vidit
essentiam diuinam B. Virg. MA-
RIA, S. Anton. 4. part. tit. 15.
cap. 17. §. 1. Daça ubi sup.

Cap. V.

1 Ad Philipens. cap. 2.
2 Idiota lib. contemplation. de Virg.
Maria, cap. 5. Christoph. à Castro
hist. Deipara, cap. 2. num. 11.

3 Idem

3 Idem Castro dict. num. 11. a d fin.
Et Valent. in Schlanderius Auctor
Dagnatus in lexic. Pentaglot. col.
1715.

4 Ambrosius lib. de inst. Virgin. cap.
5. Idiota dict. cap. 5.

5 Anselm^o lib. de excellent. virgin.
c. 6. Barradas tom. 1. lib. 6. c. 13.

6 Franciscus Venetus de Armonia
Mundi, Blasius Viegas in Apo-
calipsi, cap. 12. comment. 2. sect. 1.

7 Ioan. Herolt. in suo Promptuar.
Hieronym. Tayx in lib. de Rosar.
Virgin. Balthasar Ioan. Roca de
Rosar. Virg. tract. 3. §. 1.

8 Albertus Castellanus Venetus, in
lib. de Rosar. Virg. Roca in dict.
tract. 3. §. 2.

9 Surius in vitas. Gerardi.

10 Augustinus serm. 11. de Notuit.
Dni. tom. 10. Fulgentius Episcop.

JJJJ

5

Rupen-

Rupensis serm. de laudib. Mariae,
Ideo a lib. de contemplat. Mariae,
in prologo, Germanus Patriarcha
Constantinopol. homil. de Zona. Et
facis Deiparae, Anselmus lib. de
excellencia Virgin. cap. 12. Bernar-
dus serm. 2. in Adventus Dñi. de
Verbis Isaia pete tibi signum, Et
serm. de Natiuit. Mariae, Castro
cap. 22. nu. 5. Barradas ubi supr.

Cap. VI.

- 1 Laurentius, à S. Francisc. in The-
saurò Cœlesti ac Diuino, part 2. §.
3. num. 5.
- 2 Amanuel Rodriguez in Bullar.
fol. 306. Bulla 20. Leonis X. Villa-
lobos part. 1. tract. 27. claus. 8. nu.
3. Hieronym. Rodriguez resolut.
77. num. 12.

3 Conces.

3 Conces. Leon X. Ordine Minorū
Oracul. Et declarauit Paul. III.
Compendium Mendicantium, tit.
statio quoad Fratres, §. 12. cum
annot. Cordubens. Amanuel Ro-
driguez tom. 2. quest. Reg. quest.
48. art. 6. Ioan. de Torres in Reg.
Et constitutionib. venerab. Ord.
Tertiar. siue de Pœnitent. pag. 71.
Ioan. Carrillo in hist. ss. Tertiar.
part. 2. circa finem.

4 Dom. Thom. in 4. dist. 20. quest. 3.
art. 2. Henriquez tom. 1. lib. 7.
cap. 10. num. 2. Et cap. 17. nu. 6.
Filiucius tom. 1. cap. 8. nu. 197.
Angelus verb. indulgentia, §. 4
Nauarr. not. 32. num. 46. Et 47.
Rodriguez super Bullam, §. 8. n.
15. Villalob. tract. 27. claus. 8. n.
8. Trullench. super Bullam, lib. 1.
§. 6. dub. 3. nu. 2. Laurent. à Sanct.

Fran-

- Francisc. p. 1. nota 6. num. 7. §
 2. part. §. 3. num. 10. § §. 8. nu.
 5. § §. 11. num. 17. Collect. tit.
 in du. in fin. materia nota 6.
- 5 Villalob. part. 1. tract. 27. claus. 8.
 num. 3. Hieronym. Rodrigueꝫ re.
 solut. 77. num. 46. Laurent. à S.
 Francisc. in suo Thesauro Cœlesti.
 ac Diuino, part. 2. §. 3. num. 5.
- 6 Amanuel Rodrigueꝫ in additio.
 nibus ad Bullam.
- 7 Idem Rodrigueꝫ tom. 2. quest.
 Regul. quest. 96. art. 8. Compend.
 Mendicantium, tit. indulg. non
 plen. quoad Fratres, §. 8. Laurent.
 à S. Francisc. in suo Thesauro par.
 2. §. 10. pag. 413. § §. 12. nu. 10.
 § §. 11. pag. 455.
- 8 Scotus in 4. dist. 6. quest. 6. Cordub.
 lib. 5. quest. 25. Bellarmin. lib. 1.
 de Sacrament. cap. 27. argum. 4.
- Ama
- Amanuel Rodrigueꝫ super Bul.
 lam, §. 8. nu. 9. Aegidius Trul.
 lench. in expositione Bullæ, lib. 1.
 §. 6. dub. 2. num. 5.
- 9 Francisc. Suarez de Sacramentis,
 dist. 13. sect. 3. conclus. 2. Bonati.
 na de Sacrament. dist. 1. quest. 3.
 part. 2. §. 3. num. 11. Molfesius
 in summa tom. 1. tract. 3. cap. 4. n.
 13. Dian. tom. 1. tract. de celebrat.
 Missar. resolut. 47. Lugo de Sacra.
 ment. dist. 8. sect. 6. num. 93.
- 10 Laurent. à S. Francisco, in The.
 sauro part. 2. §. 7. num. 7. pag.
 392. col. 2. § §. 12. n. 11. pag. 457.
 col. 1.
- 11 Ioan. de Torres, § Ioan. Carri.
 llo ubi supra.
- 12 De Sacram. Aegid. de Coninck.
 tom. 1. quest. 62. art. 1. dub. 5. §
 6. Henricus, à Villalobos tom. 1.
 tract.

tract. 5. difficult. 20. num. 2. &
difficult. 21. nu. 2. Henric. Henri-
que in summa morali, tom. 1. lib. 1.
de Sacrament. in genere, cap. 25.
num. 1. de indulgentijs, Paludan
in 4. dist. 20. quæst. 4. art. 3. Sil-
vester verbo, indulgent. num. 20. &
32. Henricus lib. 7. de indulgent.
cap. 9. num. 3. Iacobus Granad
in 3. part. de Sacrament. controu.
12. tract. 5. disput. 2. nu. 5. Diana
cum multis, part. 4. tract. 4. re-
solut. 94. & part. 5. tract. 12. re-
solut. 4.
13 Suarez tom. 4. disp. 52. sect. 2. n.
12. Trullench super Bullam Cruci-
ciat. lib. 1. §. 1. dub. 16. num. 5.
Faber de Pœnit. in 6. sent. dist.
19. quæst. unica. disput. 38. num.
197. Sotus in 4. dist. 21. quæst. 2.
art. 3. Lanorius de Iubileo, part. 2.
cap.

cap. 14. nu. 69. Pollachus de Iu-
bileo, sect. 42. num. 16. Sanctarel-
lus de Iubileo, cap. 5. dub. 2. Leon
de Iubileo, part. 1. nu. 86. Ama-
nuel Sa verbo, indulg. Ceminck de
Sacramentis, disput. 12. dub. 7.
num. 37. Reginaldus tom. 1. lib. 7.
cap. ult. nu. 169. Zerola in praxi
Episc. par. 2. verbo, indulgent. n. 9.
14 Tertullian. lib. 3. cap. 18. contra
Marcionem.
15 Insinuatio Divina pietatis, par.
2. lib. 4. cap. 16.
16 Laurent. à S. Francisc. in The-
sauro part. 2. §. 3. num. 5.

Cap. VII.

1. Ioanes Viguierius cap. 18. §. 1. vers.
20. Toletus in sum. lib. 3. c. 3. n. 3.
Laurentius, à S. Francisc. in The-
sauro

- sauro Cœlesti, ac Divino, part. 1.
 not ab. 2. num. 2.
 2 Ioan. cap. 8.
 3 Concil. Trident. Sess. 6. cap. 14.
 4 Dict. Concil. Trident. Sess. 14. cap.
 8. & can. 12.
 5 Suarez tom. 4. sect. 3. dist. 10. n. 8.
 6 Magister sentent. in 4. dist. 20.
 7 Luc. cap. 17.
 8 DD. in 4. sentent. dist. 19. Concil.
 Trident. Sess. 6. cap. 14.
 9 Canon. Presbyt. dist. 82. Canon. s.
 quis fac, dist. 30. quest. 1. Concil.
 Liberitan. cap. 64. Soto in 4. sent.
 dist. 21. q. 2. art. 1. Cord. lib. 5. q. 32.
 Laurentius, à S. Francisc. in The-
 sauro Cœlesti, part. 1. not ab. 4. n.
 4. & alij.
 10 Sotus in 4. dist. 21. quest. 2. art.
 2. Suarez tom. 4. disp. 49. sect. 4.
 num. 1. Toletus in summa, lib. 6.
 cap.

- cap. 21. n. 1. & ibi Andreas Vito-
 rel. cum multis. Bonacina tom. 1.
 tract. 1. disp. 6. q. 1. punt. 1. nu. 1.
 11 Navarra de indulg. not ab. 9. n.
 4. Reginald. tom. 1. lib. 7. cap. 13.
 sect. 2. Trullench. in exposit. Bullæ,
 lib. 1. §. 1. dub. 14. num. 5.
 12 Sotus ubi supr. art. 1.
 13 Emanuel Rodriguez in Bulla,
 §. 8. num. 7.
 14 Suarez tom. 4. disp. 50. sect. 4.
 15 Sotus dict. art. 1.
 16 Trullench. in exposit. Bullæ, lib.
 1. §. 1. dub. 14. num. 2.
 17 S. Antoninus 1. p. tit. 10. cap. 3.
 §. 1. Paludan. n. 4. dist. 20. q. 4.
 Toletus in sum. lib. 6. c. 24. nu. 5.
 18 Reginald. p. 1. lib. 7. c. 10. n. 106.
 Cordub. lib. 5. quest. 8.
 19 S. Anton. dict. cap. 3. §. 6. Lau-
 rent. à. s. Francisc. p. 1. not ab. 1.

¶¶¶¶¶

num.

- nu. 3. Et notab. 7. n. 1. Toletus dict.
lib. 6. cap. 24. nu. 8.
- 20 Vittalobos p. 1. tract. 26. difficult.
4. num. 5.
- 21 Bonacina de indulg. q. 1. punt. 5.
n. 17. cum alijs. Laurent. à s. Fran-
cisc. part. 1. notab. 8. num. 6.
- 22 Amanuel RodrigueZ oper. mor.
tom. 1. cap. 183. n. 5. Curiel de In-
bileo, pag. 90.
- 23 HenriqueZ tom. 1. lib. 7. de in-
dulg. cap. 7. nu. 5.
- 24 Sotus in 4. dist. 21. q. 2. art. 3.
- 25 Toletus dict. lib. 6. cap. 24. n. 3.
- 26 Filiucius tom. 1. tract. 8. cap. 7.
n. 191. Toletus dict. cap. 24. n. 4.
Laurent. à s. Francisc. p. 1. notab.
4. num. 4.
- 27 Suar. tom. 4. disp. 50. sect. 3. n. 14.
- 28 Filiucius dict. cap. 7. n. 173.
- 29 Nauarrus de indulg. notab. 18.
num

- nu. 14. Trullench. super Bullam,
lib. 1. §. 1. dub. 15. n. 10.
- 30 Paludan. in 4. dist. 20. q. 4. art.
3. Canonistæ cum Glos. in Clemen-
tina unica de Reliquijs, Et vne-
ration. ss. Suarez tom. 4. disp. 52.
sect. 3. n. 12. 13. Et 14. HenriqueZ,
tom. 1. lib. 7. de indulg. c. 7. nu. 5.
- 31 Silvester verbo indulg. q. 8. dict.
4. Nauarrus dict. notab. 18. nu.
2. HenriqueZ dict. lib. 7. cap. 12.
num. 2. Cordub. de indulg. q. 24.
proposit. 1. opinion. 3. vers. secun-
dum punctum.
- 32 Hadrianus in 4. in materia de
indulg. Cordub. de indulg. q. 25.
Nauarrus dict. notab. 18. de in-
dulg. n. 1. Et 7. Et notab. 30. n. 6.
Suarez tom. 4. disp. 52. sect. 3. n.
5. HenriqueZ lib. 7. de indulg. n.
cap. 12. num. 2.

- 35 DD. in mater. pœnitentiæ, S. Thomas in addit. ad 3. p. q. 6. art. 3. Scotus in 4. dist. 17. q. unica.
- 34 Navarrus dist. notab. 18. n. 17. & 18. & in cap. planit. de pœnitentiâ, dist. 6. n. 107. Aimanuel Rodrig. in Bulla, §. 2. n. 11. & communiter, DD. Reginaldus lib. 6. c. 4. par. poster. dub. 2. n. 105 & & 108.
- 35 Henriquez ubi sup. Trullench. sup. Bullam, lib. 1. §. 1. dub. 15. n. 9. Laurent. à s. Francisc. part. 1. notab. 8. num. 12.
- 36 Aimanuel Rodrig. ubi sup. nu. 12. Suarez dist. tom. 4. disp. 52. sect. 3. n. 5. Trullench. dub. 15. n. 9.
- 37 Laurent. à s. Francisc. p. 1. not. 9. pag. 160. Trullench. lib. 1. §. 6. dub. 2. Martyn. Roa de Purgat. cap. 14.

Theo-

- 38 Theodoretus lib. 3. hist. cap.
- 39 Rufinus lib. 2. cap. 28.
- 40 & 41 Hieronym. in epitaph. Paulæ idest, epist. 27. & in Abdia cap. 1. & in Mischaam cap. 1. Ioseph. lib. 17. antiquit. cap. 13. Baronius tom. 1. ann. 33. num. 5.
- 42 & 43 Francisc. à Sâta Mariâ in sua hist. Prophetica, tom. 1. lib. 3. cap. 26. nu. 6. Masseus lib. 2. vel. 8. Chronic. Philipp. Bos-Khierus in suo legato Apostolico, Echo Concionis III. pag. 47.
- 44 DD. in 4. sentent. dist. 20. D. Thomas ibi q. 1. art. 5. Caietan. de indulgent. ad Iulium cap. 9. Navarrus notab. 19. n. 7. Suarez in 4. tom. dist. 52. sect. 5. n. 8. Filicinus tom. 1. tract. 8. n. 159.
- 45 Silvester verbo, indulg. nu. 27. Laurent. à s. Francisc. p. 1. not. 5. §. 5.
- 99999 3 Glossa

- 46 Glossa in extravag. antiquor.
 47 Paludanus in 4. dist. 20. q. 4.
 art. 3. Silvester verbo, indulgent.
 n. 20. § 32. Henriquez lib. 7. de
 indulg. cap. 9. n. 3. Iacobus Gra-
 nados in 3. p. de Sacram. controu.
 12. tract. 5. disp. 2. n. 5. Laurent.
 as. Francisc. p. 1. notab. 5. §. 5.
 Diana p. 4. tract. 4. resol. 94.
 § p. 5. tract. 12. resol. 4.
 48 D. Thomas Nauarr. Henrri-
 quez, § alj apud Bonacin. tom.
 1. disp. 6. q. 1. punt. 5. nu. 14.
 49 D. Anton. p. 1. tit. 10. c. 3. §. 4.
 50 Bonacin. ubi sup. n. 27. cum
 Sanchez Suarez, § alijs.
 51 Villalobos p. 1. tract. 26. difer.
 14. num. 3.
 52 Emanuel RodrigueZ in Bulla.
 §. 7. num. 6.
 53 Filiucius tom. 1. tract. 8. cap. 6.
 num.

- 6.7.
 n. 153. Diana p. 5. tract. 5. resol.
 54 Bonacina ubi sup. nu. 27. c. 1.
 Suarez Laurent. as. Francisc. p
 notab. 5. nu. 6.
 55 Filiucius ubi sup. cap. 6. n. 132.
 cum Adriano.
 56 Glossa in Clement. de Reliq. §
 venerat. Sanctior.
 57 Filiucius ubi sup. n. 133. Aima-
 RodrigueZ oper. moral. cap. 265.
 num. 6.
 58 Villalobos p. 1. tract. 27. de Bul-
 la, claus. 8. num. 6.
 59 D. Thomas in 4. dist. 20. q. 3. art.
 2. Henriquez tom. 1. lib. 7. cap.
 17. num. 6.
 60 § 61 Filiucius ubi sup. cap. 8.
 num. 197.
 62 § 63 Paludan. in 4. dist. 20.
 q. 4. Cordub. de indulg. q. 30. Lo-
 pez cap. 8. pag. 840.
 ¶¶¶¶¶ 4. Ange-

- 94 *Angelus verbo, indulg. §. 4. Navarra notab. 32. nu. 46. § 47. Henriquez dict. lib. 7. cap. 10. n. 2. Rodrig. §. 8. in Bulla, nu. 15. Villalobos tract. 27. claus. 8. nu. 8. Trullench. super Bullam, lib. 1. §. 6. dub. 3.*
- 65 *Suarez tom. 4. disp. 57. sect. 1. nu. 7. cum alijs.*
- 66 *Nauarrus notab. 31. nu. 36. § 37. Cordub. lib. 5. q. 3.*
- 67 *Bonacin. de indulg. disp. 6. q. 1. punt. 5. num. 32. cum alijs.*
- 68 *Lucas Vading. annal. Minor. tom. 1. fol. 294. nu. 8.*
- 69 *Villalobos p. 1. different. 18. nu. 1. tract. 26.*
- 70 *Henriquez ubi sup. cum alijs.*
- 71 *Martyn. a Roa de Purgator. cap. 14.*
- 72 *Aimmanuel Rodriguez q. Regul. tom.*

- tom. 1. q. 55. art. 18. Ioan. de la Cruz de estatu Relig. lib. 2. c. 4. concl. 3. Laurent. Port. dub. Reg. verb. comm. priuil. n. 6. Laurēt. à s. Frācis. in Thesaur. p. 2. §. 1. n. 5.*
- 73 *§ 74 Aimmanuel Rodriguez, § Portel ubi sup.*
- 75 *Aimmanuel Rodrig. ubi sup. § super Bull. varijs in Locis. Hieron. Rodrig. ref. 77. n. 56. §. ref. 115. n. 51. Port. ubi sup. n. 13. § 20. Mirād. in man. Pralat. tom. 2. q. 46. art. 7. (Cruz ubi sup. in secund. impressio. Luc. à Montoy. in Chron. gen. Ord. Min. lib. 2. c. 9. Laurēt. à s. Frācis. d. §. 1. n. 6. Laurēt. Peir. t. 1. prim. M. pag. 206. § 745.*
- 76 *Aimmanuel Rodrig. t. 3. q. Reg. q. 10. art. 1. Laur. à s. Frācis. d. n. 6.*
- 77 *Idē Rodrig. t. 1. q. Reg. q. 55. art. 18. Hieronym. Rodrig. ref. 116.*
- JJJJJ 5 nu.

- n. 51. Laur. à s. Frãc. p. 2. §. 11. n. 7
- 78 Aman. Rodrig. d. q. 55. art.
1. 2. 3. 4. 5. 6. Et seq. Laur. à s. Frã
cisc. p. 2. §. 1. n. 2. Et 8. Luc. à Mõ-
toy. ubi sup. lib. 2. cap. 9. Et 11.
- 79 Aman. Rodrig. ubi sup. art. 22.
- 80 Suar. lib. 8. de legib. c. 17. à n. 3.
- 81 Laur. à s. Francisc. p. 2. n. 9. §. 1.
- 82 Aman. Rodrig. d. q. 55. art.
13. 14. Et 15.
- 83 Idem tom. 3. q. 74. art. 4. Et q.
75. art. 2.
- 84 Idem tom. 1. quãst. 55. art. 16.
Et quãst. 58. art. 1. Et 2.
- 85 Idem ibidem. q. 57. art. 4.
- 86 Quint. Duẽn. p. 1. Theol. Mor.
in apend. ad Iub. tract. 9. dub. 6.
- 87 Compend. Mend. tit. Cruci in an.
not. Capuc. Aman. Rodrig. tom.
1. q. 64. art. 4. Laur. à s. Frãcisc.
part. 2. §. 1. num. 15.

Laur.

- 88 Laur. à s. Francisc. p. 2. §. 3. n. 11.
Et p. 1. not. 9. claus. 8. p. 2. §. 6. in fin.
- 89 Dian. p. 5. tract. 12. resol. 2. cum
Villalob. Rodrig. Et alijs.
- 90 Aman. Rodrig. in Bull. §. 8. n.
4. Et 6. Laur. à s. Francisc. p. 1.
notab. 9. claus. 8. num. 15.
- 91 Idem Laur. p. 1. notab. 6. §. 6. Et
notab. 9. claus. 8. num. 16.
- 92 Aman. Rodr. §. 8. n. 12. in Bull.
- 93 Idem d. §. 8. n. 16. Mariyn. de
Roa de Purgat. c. 16. Laur. à s.
Francisc. p. 1. not. 9. claus. 8. n. 19.
Et part. 2. §. 4. n. 8.
- 94 Idem Laur. p. 2. §. 3. Et 4. n. 8.
Et 9. Et §. 6. in fin. Aman. Ro-
drig. q. Reg. tom. 2. q. 91. art. 3. Col-
lect. Mend. tit. indulg. plen. quoad
fratr. §. 15. Ioan. de Torr. in Reg.
Et constitutionib. Ord. Tert. pag.
72. Lupus Paez in Reg. Et ordina-
tionib.

- tionib. Ordin. Tertiari. fol. 95¹
- 95 Bonacin. de indulg. disp. 6. q. 1.
punct. 6. n. 12. cum SuareZ.
- 96 D. Thom. in addit. q. 27. art. 1.
- 97 Henric. lib. 7. cap. 8. nu. 1.
- 98 Collect. priu. tit. indulg. infin. n. 1.
- 99 Filinc. tom. 1. tract. 8. cap. 8. num.
212.
- 1 Laur. à s. F. p. 1. not. 6. §. 9.
- 2 Suar. tom. 4. disp. 53. sect. 4. n. 4.
- 3 Villalob. tract. de Bull. claus. 7. n. 1.
- 4 Trull. in Bull. lib. 1. §. 5. dub. 1. n. 6.
- 5 Nauarr. de indulg. not. 22. n. 33.
Amanuel Rodrig. in addit. ad
§. 7. Bulla, vers. 2.
- 6 Trullench. super Bull. lib. 1. §. 5.
dub. 1. nu. 5. & §. 6. dub. 2. nu. 7.
- 7 Nauarr. de indulg. not. 33. n. 48.
- 8 Villalob. tract. de Bull. §. 7. n. 12.
- 9 Trullench. lib. 1. §. 5. dub. 2. Lo-
pez de Bull. cap. 7. Laur. à s. Frã-

cisc.

- cisc. part. 1. notab. 9. claus. 7.
- 10 Carrill. in Bull. defunct. p. 2. c. 9.
num. 9. Roa de Purgat. cap. 14.
- 11 Laur. à s. F. p. 1. not. 8. §. 4.
- 12 Aeman. Rodrig. in Bull. §. 10. n. 13.
- 13 Nauarr. not. 33. num. 3.
- 14 Villal. tract. 27. de Bull. cl. 12. n. 19
- 15 Thom. Sanch. in sum. lib. 4. cap.
54. nu. 62. cum HenriqueZ.
- 16 Nauarr. not. 28. infin. Aeman.
Rodrig. ubi sup. num. 14.
- 17 Villalob. ubi sup. n. 21. Dian. p.
1. tract. 11. resolut. 100.
- 18 Villalob. ubi sup. n. 254.
- 19 Dueñas in appendice ad Pœnit.
tract. 8. dub. 12. & seqq.
- 20 Bonacin. tom. 1. de Sacram. disp.
1. q. 3. p. 2. §. 3. nu. 12. & 13.
- 21 Idem Bonacin. ubi sup. SuareZ
tom. 3. disp. 23. sect. 3.
- 22 Amanuel. Rodrig. in Bull. §. 8.
num.

- n. 9. *Et in oper. mor. p. 1. c. 269. n. 7.*
Et Villalob. p. 1. tract. 26. difficul.
 13. num. 9.
 23 *Port. dub. Reg. verb. indulg. n.*
6. Et 7. Dian. p. 4. tract. 4. rc. 24.
Et p. 5. tract. 12. resolut. 6.
 24 *Cordub. lib. 5. q. 25. Leon de Iu-*
bil. p. 2. n. 135. Veg. in sum. t. 2. c. 7.
cas. 2. Laur. à s. F. p. 1. not. 6 §. 2.
 25 *Laur. à s. F. ubi sup. Et part. 2.*
§. 12. num. 11.
 26 *Tolet. in sum. lib. 6. c. 216. n. 1.*
 27 *Concil. Frid. Sess. 25. decret. de*
Purgat. Et decret. de Indulg.
 28 *Lib. 2. Machab. c. 12. Suar. tom.*
4. disp. 48. sect. 4. num. 3.
 29 *Alexand. 4. p. q. 83. memb. 5.*
Bonavent. dist. 20. q. 5. Toletus in
sum. lib. 6. c. 26. n. 2. Filicuc. tom.
1. tract. 8. c. 8. n. 207. Suar. tom.
4. disp. 53. sect. 3. n. 15. Villalob.
 part. 1.

- p. 1. tract. 26. difer. 7. n. 3. *Laur.*
à s. F. p. 1. not. 7. n. 2. Et 3.
 30 *Roa de Purgat. c. 4. 6. 7. 8. 9. 12.*
13. 15. Laur. à s. F. p. 3. c. 1. An-
ton. Daça in vita B. Ioan. de la
Cruz cap. 17. Et multialij.
 31 *Suar. tom. 4. disp. 53. sect. 3. n. 3.*
Et 4. Dian. p. 5. tract. 12. res. 8.
cum multis, D. Thomas, s. Bona-
uent. Abulensis Nauarr. Et alij,
apud Suarez.
 32 *Cordub. lib. 5. qq. 15. Sotus in 4.*
dist. 19. q. 2. art. 4.
 33 *S. August. tom. 4. lib. q. ad Dul-*
cit. q. 2. Et in tom. 9. lib. de cur. pro
mortuis.
 34 *Bellarmin. lib. 1. de indulg. c. 14.*
 35 *Dimas de Purgator. c. 62. Et in*
tract. spirit. conf. 52.
 36 *Sotus in 4. dist. 45. q. 2. art. 3.*
Garnic. in Bull. defunctor. ad fin.
 Suarez

- 37 Suarez ubi sup. n. 6. Bonazina
de indulgent. q. 1. punct. 6. n. 11.
- 38 Laurent. a san Francisco p. 1. no-
tab. 5. n. 5. Et notab. 7. n. 6.
- 39 Dianap. 5. tract. 12. resolut. 38.
- 40 Villal. in Bull. pro defunct. nu. 3.
- 41 RodrigueZ in Bulla §. 8. n. 13.
- 42 Laur. a s. F. p. 1. notab. 7. nu. 6.
Et notab. 9. num. 68.
- 43 Carrill. in Bull. defunct. p. 2. c. 9.
n. 9. Trull. in Bul. l. 1. §. 9. dub. 4.
- 44 Bellarmin. de indulg. lib. 1. cap.
14. quest. ultim.
- 45 Idem ibidē Angles q. de indulg.
tract. 3. diffic. 8. s. Anton. in sum.
p. 2. tit. 3. 2. c. 2. §. 6.
- 46 Sotus in 4. dist. 45. q. 2. art. 2.
- 47 Henriq. lib. 9. cap. 18. nu. 7.
- 48 Filiucius ubi sup. nu. 212.
- 49 Suar. tom. 4. disp. 53. sect. 4. n. 3.
- 50 Laur. a s. F. p. 1. not. 7. nu. 5.

Cordub.

- 51 Cordub. lib. 5. q. 27. Suar. dist.
54. sect. 3. n. 6. Villa. p. 1. tract. 26.
dif. 10. n. 1. Trull. in Bul. l. 4. dub.
5. Laur. a s. F. p. 1. not. 7. n. 8.
- 52 S. Ans. apud Roā de Purg. c. 5.
- 53 Refert Dion. Carth. de 4. nov. a 3.
- 54 Anton. Daça in vit. B. Ioan. de
la Cruz. cap. 17.
- 55 S. Thom. 3. p. q. 46. art. 6. Et
lib. 3. sentent. dist. 15. q. 2. art. 3.
- 56 Roa ubi supra.
- 57 S. Vic. Fer. in ser. de aq. ben. lit. G.
Et in vit. eius frat. F. Diago.
- 58 Ioan. Herolt. exemp. 83. Et 85.
Bed. hist. Anglic. lib. 5. c. 3. Bellar-
min. tom. 1. lib. 2. de Purgat.
- 59 S. Thom. lib. 2. sent. dist. 6. art. 6.
ad tert. Et lib. 4. dist. 20. art. 5. Scot-
tus lib. 4. sent. dist. 44. q. 3.
- 60 In vit. d. Ber. l. 1. c. 23. Bed. 3. h.
Angl. c. 19. Dion. Carth. de vid. v.

¶¶¶¶¶

¶¶¶

- part. Magist. sent. lib. 4. dist. 44.
 61 S. Hieronym. in Dan. c. 7. s. August. de Ciuit. Dei lib. 9. cap. 5.
 62 S. Tho. in 4. dist. 21. q. 1. art. 1. ad Tert. s. Bonau. in 4. dist. 20. p. 1. q. 6. s. Ant. 3. p. b. tit. 33. §. 3. s. Greg. lib. 4. dialog. cap. 40. §. 55.
 63 Dim. de Purg. c. 16. §. 57. Roa de Purg. c. 4. 5. 6. 7. §. 8. Laur. à s. F. in suo Thes. p. 3. c. 3. 4. 5. 14. §. 19. s. Greg. lib. 4. dial. D. Anton. 4. p. tit. 14. s. Birg. l. 4. reuel. Ioan. Herolt. in præpt. exēpl. §. in serm. de tēp. Anton. Daç. in vita B. V. Sor Ioan. de la Cruz. c. 17.
 64 Al. Alēj. §. s. Bon. in 4. sent. dist. 20. Filinc. t. 1. tract. 8. c. 9. nu. 230.
 65 Marci cap. 11.
 66 Mat. c. 8. 9. §. 24. Marc. 1. §. 5. Luc. c. 5. 7. 8. Ioa. c. 9. §. ibi Mald. n. 35. Bar. tom. 2. lib. 8. cap. 2.
 Fins. CAPI-

CAPITVLOS DE ESTE LIBRO, y materias que en el se tratan.

- C**apitul. 1. Origen y antiguedad de la Via Sacra. Su uso introducido por Maria Santissima. Frutos que de la Passion de Christo S. N. se sacan, y milagros a este proposito, fol. 1. pag. 1.
 Cap. 2. Forma y disposicion que se requiere para dar principio a la Via Sacra. Gracias y indulgencias que ganan los que la exercitan, fol. 8. pag. 2.
 Cap. 3. Via Sacra: La distancia que ay de vna Estacion a otra. Lo que se deue meditar en cada vna, y como se deuen ofrecer, fol. 21. pag. 2.
 Primera Estacion fol. 23. pag. 2.
 Segunda Estacion fol. 28. pag. 1.
 Tercera Estacion fol. 31. pag. 1.
 Quarta Estacion fol. 32. pag. 2.
 Quinta Estacion fol. 35. pag. 1.
 Sexta Estacion fol. 36. pag. 2.
 Septima Estacion fol. 38. pag. 1.
 Octaua Estacion fol. 40. pag. 1.
 Nona Estacion fol. 42. pag. 2.

- Dezima Estacion fol. 44. pag. 1.
 Undezima Estacion fol. 46. pag. 2.
 Duodezima Estacion fol. 48. pag. 2.
 Dezimatercia Estacion fol. 55. pag. 2.
 Dezimaquarta y ultima Estacion fol. 59. pag. 2.
 Cap. 4. Exercicios despues de la Via Sacra. Mo-
 do de boluer a la Parroquia de S. Pedro y S. Pa-
 blo. Corona de Nuestra Señora, que en este ca-
 mino se reza. Principio de esta Santa deuocion
 y forma de rezarla. Gracias y Indulgencias q̄
 diziendola se ganan, fol. 64. pag. 2.
 Brebe instruccion y practica de la deuocion de
 la Corona de Nuestra Señora, fol. 69. pag. 1.
 Cap. 5. El Rosario de la Adoracion a los Dulcissi-
 mos Nombres de IESVS y MARIA, fol. 88. p. 1.
 Cap. 6. Modo de rezar la Estacion del Santissimo
 Sacramento, nueuo deuoto y muy agradable a
 Dios Nuestro Señor, fol. 93. pag. 2.
 Cap. 7. Indulgencias, que cosa sean. Su valor, y
 sus condiciones necessarias. Las diferencias que
 ay de ellas, y de quant a importancia son. Como
 se debe obrar al ganarlas, y que se requiere pa-
 ra conseguirlas. Su aplicacion por las Animas q̄
 estan en el S. Purgatorio, y quan gran sacorro
 sea para ellas, fol. 97. pag. 2.

Cap.

- Cap. 8. Principio, fundacion, y antigüedad de la
 Venerable Orden Tercera de Penitencia. Exceleñ-
 cias y prerrogatiuas grandes suyas. Sucessor va-
 rios y accidentes que ha padecido. Hijos que ha
 tenido, y indulgencias de q̄ goza, fol. 137. p. 2.
 Sumos Pontifices q̄ han confirmado la Orden
 y su Regla, y fauorecido la con gracias y priuile-
 gios, fol. 190. pag. 2.
 Concilios Generales que la han fauorecido,
 fol. 191. pag. 1.
 Capítulos Generales de toda la Serafica Re-
 ligion de los Frayles Menores de la Regular Ob-
 seruancia, que han amparado y fauorecido la
 Orden Tercera de Penitencia, fol. 191. pag. 2.
 Celebres y graues Escritores que han iustificado
 la Venerable Orden Tercera, escreuiendo su Ori-
 gen y progressos. Sus excelencias y prerrogati-
 uas, los priuilegios, gracias, y indulgencias de
 que goza; los Hijos que ha tenido dignos de
 toda veneracion, y sobre la inteligencia de su Re-
 gla, fol. 192. pag. 1.
 Gracias y indulgencias Generales que go-
 zan los Hijos de la Venerable Orden Tercera
 del Serafico Padre S. Francisco, llamada de
 Penitencia, fol. 196. pag. 2.

ggggg 3

Indul-

Indulgencias particulares, fol. 204. pag. 2.
Santos Canonizados solemnemente, por Bu-
las Apostolicas.
San Conrado, fol. 208. pag. 2.
Santa Ysabel Reyna de Portugal, fol. 210.
pag. 1.
Santa Brigida, fol. 211. pag. 2.
San Lays Rey de Francia, fol. 214. pag. 2.
San Elzeario Conde de Ariano, fol. 218.
pag. 2.
San Ivo Sacerdote, fol. 220. pag. 2.
Santa Ysabel Princesa de Turingia, fol. 222.
pag. 2.
Santos escritos en el Martyrologio Romano.
San Roque, fol. 224. pag. 2.
Santa Rosa, fol. 227. pag. 1.
Santos Beatificados.
Santa Angela de Fulgino, fol. 219. pag. 2.
B. Jacob. Laudero, ò de Laude Pompeia. fol.
230. pag. 1.
B. Ioana de Santa Maria, fol. 231. pag. 1.
Santa Veridiana, fol. 231. pag. 1.
Los 17. Santos Protomartyres del Japon.
fol. 232. pag. 2.
B. Margarita de Cortona, fol. 234. pag. 2.
B. Ray

B. Raymundo Lubo Mallo rquin Dotar Ila-
minado y Martyr, fol. 236. pag. 2.

B. Ioana de Signa, fol. 238. pag. 1.

San Lucto, ò Luchefio, Primogenito de la
Orpen Tercera, fol. 238. pag. 2.

B. Clara de Monte Falcon, fol. 240. pag. 1.

B. Thom. Sucho, Succio, ò Vncio, f. 242. p. 2.

B. Bartolo, ò Bartolome de São Geminiano.

Gloriosos Martyres de la Venerable Orden

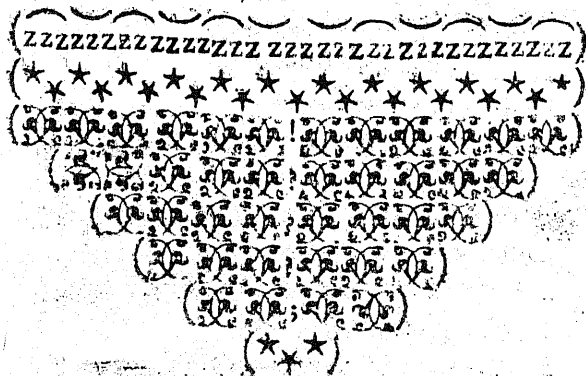
Tercera, aun no Beatificados, fol. 247. pag. 1.

Cap. 9. Forma de dar el Abito y Profesion a los

Hermanos de la Tercera Ordẽ de N. S. P. S. F.

f. 253. p. 1.

F I N.





CON LICENCIA:

Impresso en Granada, en
la Imprenta Real, por Frá-
ncisco Sanchez, enfente de
el Hospital del Cor-
pus. Año de

1656.

